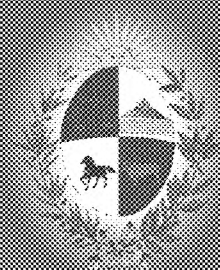
Año XCVIII - Montevideo, viernes 20 de setiembre de 2002 - Nº 26.097

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.097 - Montevideo, viernes 20 de setiembre de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 389

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 1.508/002

Autorízase al señor Eduardo Luis Añasco, titular de la emisora CX 137 RADIO SAN JAVIER, de San Javier, Departamento de Río Negro, un aumento de potencia.
(2.741*R) .... Pág. 806-A

6

Resolución 1.509/002

Déjase sin efecto el aumento de potencia otorgado a la empresa BROCCO S.R.L., permisionaria de CX 269, frecuencia 101.7 Mhz., de la ciudad de Tacuarembó.
(2.742*R) .... Pág. 806-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.505/002

Autorízase al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa, a suscribir y otorgar, en representación del Estado, el Convenio de Ejecución del componente no japonés con Padeco Co. Inc. en el marco del Programa de Conectividad Educativa.
(2.738*R) .... Pág. 807-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 1.510/002

Autorízase a la Cooperativa de Profesionales Centro Médico Odontológico Cuaró (CEMOC), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Móvil para Adultos en la ciudad de Rivera.
(2.743*R) .... Pág. 808-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 1.506/002

Desígnanse miembros titular y alterno de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en representación de los productores (Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural).
(2.739) .... Pág. 808-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.094 de fecha 17 de setiembre de 2002, se publicó el Decreto 360/002 del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 11 de setiembre de 2002 por el cual se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, omitiéndose la publicación de sus anexos, omisión imputable al original.

Queda hecha la salvedad.

REGLAMENTO DEL MERCADO MAYORISTA DE ENERGIA ELECTRICA

ANEXOS

INDICE

ANEXOS DEL REGLAMENTO DEL MERCADO MAYORISTA

ANEXO I. INFORMACION OPERATIVA PARA LA PROGRAMACION, EL DESPACHO Y LA OPERACION

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. El presente Anexo establece los procedimientos y plazos para el intercambio de la información requerida para la programación de la operación, el despacho y la operación en tiempo real, entre el DNC, los Agentes o el Comercializador que los comercializa y los Agentes Trasmisores.

Artículo 2. Toda referencia a un Agente en este Anexo se aplica también a su Comercializador cuando un Agente delega en un Comercializador su participación comercial en el MMEE y también el intercambio de información técnica y operativa con el DNC.

TITULO II. PLAZOS PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACION

Artículo 3. Para la coordinación de los mantenimientos, los plazos para el suministro de información serán los indicados en el Anexo: "Mantenimientos".

Artículo 4. Salvo en lo que hace a mantenimientos, la información requerida para la Programación Estacional de Largo Plazo deberá ser entregada por cada Agente o su Comercializador al DNC dentro de los plazos que éste establezca, que no podrán ser mayores que dos meses antes del comienzo del período semestral a programar.

Artículo 5. La información técnica para la Programación Semanal deberá ser suministrada por cada Participante al DNC antes de la hora 13 del penúltimo día hábil de la semana anterior.

Artículo 6. La información requerida para el predespacho diario deberá ser suministrada por cada Participante al DNC todos los días hábiles antes de la hora 10. De ser el día siguiente un día hábil, se deberá suministrar la información para dicho día hábil. Para el caso en que el día siguiente sea feriado, se deberá suministrar la información para cada día hasta el primer día hábil siguiente inclusive.

Artículo 7. Antes de la hora 18 de cada día hábil, el DNC deberá informar a los Participantes los resultados del posdespacho del día anterior. Cuando el día anterior fue feriado, deberá suministrar también los resultados de todos los días anteriores hasta el último día hábil anterior inclusive.

Artículo 8. Los plazos definidos en el presente Anexo podrán ser redefinidos por el DNC con la aprobación del Directorio de la ADME. En dicho caso los plazos así redefinidos deberán ser incorporados a los Anexos del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica e informados a todos los Participantes.

TITULO III. PROGRAMACION ESTACIONAL DE LARGO PLAZO

CAPITULO I. AGENTE O PARTICIPANTE PRODUCTOR

Artículo 9. La información sobre indisponibilidad prevista por Mantenimientos Mayores se tomará del Programa Anual de Mantenimiento vigente.

Artículo 10. Cada Agente Productor o el Comercializador que lo comercializa suministrará sus previsiones de disponibilidad y restricciones que afectan su operación y despacho para los subsiguientes cinco años, debiendo aportar la siguiente información:

a) Para cada unidad y Grupo a Despachar (GD):

   i. Restricciones a su mínimo técnico y/o capacidad máxima de generación;

   ii. Indisponibilidad programada prevista;

   iii. Tasa de indisponibilidad forzada prevista.

b) Para las centrales hidroeléctricas:

   i. Previsión de cota en el embalse al comienzo del período;

   ii. Caudales afluentes previstos a los embalses, en las semanas previas al inicio de la programación de la operación a realizar, para considerar la condición hidrológica;

   iii. Pronósticos de afluentes, de existir, o pronóstico de clase hidrológica esperada, junto con la documentación o información que lo fundamenta;

   iv. Compromisos y restricciones aguas abajo que afectan su despacho (cota de operación máxima en embalses, limitaciones al caudal erogable, caudal mínimo aguas abajo, etc.);

   v. Cualquier observación que sea relevante sobre posibles desvíos en sus restricciones o afluentes previstos.

c) Para unidades generadoras térmicas:

   i. Capacidad de almacenamiento y restricciones previstas a disponibilidad de combustibles, de existir;

   ii. Limitaciones a la potencia máxima neta que puede inyectar a la red;

   iii. Cualquier observación que sea relevante sobre posibles desvíos en su disponibilidad prevista.

d) Para Autoproductores:

   i. Rango de potencia que prevé ofertar;

   ii. Los excedentes de energía previstos, y que se considerarán en el estudio como oferta al Mercado.

CAPITULO II. AGENTE O PARTICIPANTE CONSUMIDOR

Artículo 11. Cada Agente Consumidor o el Comercializador que lo comercializa suministrará sus proyecciones para los meses restantes del año y estimaciones preliminares para los subsiguientes 5 (cinco) años, debiendo aportar la siguiente información:

a) Hipótesis consideradas para cada proyección de demanda y caso al que corresponden (demanda más probable, demanda alta, demanda baja);

b) Consumo de energía y demanda máxima previstos, en períodos mensuales, semanales y diarios, bajo diferentes hipótesis, a nivel de conexión a la red.

c) Adiciones de cargas, indicando fecha de ingreso, tipo, energía y potencia a demandar, curvas de carga típicas.

d) Características de curvas de carga típica por nodo de compra.

e) Demanda de punta.

f) Para un Autogenerador, los faltantes de energía previstos, y que se considerarán en el estudio como demanda.

g) Cualquier observación que considere relevante sobre posibles desvíos en los valores suministrados.

CAPITULO III. AGENTE TRASMISOR

Artículo 12. La información sobre indisponibilidad prevista por Mantenimientos Mayores se tomará del Programa Anual de Mantenimiento vigente.

Artículo 13. Cada Agente Trasmisor suministrará la indisponibilidad prevista para los meses restantes del año y estimaciones preliminares para los subsiguientes 5 (cinco) años, debiendo aportar la siguiente información:

a) Tasa de indisponibilidad forzada prevista para cada vinculo;

b) Restricciones previstas que pueden limitar la capacidad de trasmisión.

TITULO IV. PROGRAMACION SEMANAL

CAPITULO I. AGENTE O PARTICIPANTE PRODUCTOR

Artículo 14. Cada Agente Productor o el Comercializador que lo comercializa suministrará sus previsiones de disponibilidad y restricciones que afectan su operación y despacho para los siguientes 6 (seis) meses, debiendo aportar la siguiente información:

a) Para cada unidad y grupo a despachar (GD):

   i. Potencia máxima disponible (neta inyectada), indicando restricciones operativas e indisponibilidades previstas que afecten su máxima generación y/o limiten su despacho;

   ii. Restricciones a su potencia mínima;

   iii. Indisponibilidad prevista, programada y forzada.

b) Para unidades generadoras térmicas: restricciones previstas a disponibilidad de combustibles.

c) Para las centrales hidroeléctricas:

   i. La cota inicial prevista de los embalses;

   ii. Caudales afluentes registrados en la última semana;

   iii. Pronósticos de afluentes para las siguientes semanas, de existir;

   iv. Restricciones aguas abajo que afecten su despacho;

   v. Previsión de vertimientos debidos al control de crecidas en las primeras dos semanas.

d) Para un Autoproductor, los excedentes de energía previstos, y que se considerarán en la programación como generación disponible para el Mercado.

CAPITULO II. AGENTE O PARTICIPANTE CONSUMIDOR

Artículo 15. Cada Agente Consumidor o el Comercializador que lo comercializa suministrará sus previsiones para los siguientes 6 (seis) meses, debiendo aportar la siguiente información:

a) Previsiones de demanda de energía diaria;

b) Curva de demanda horaria prevista;

c) Hipótesis consideradas;

d) Cualquier observación que considere relevante sobre posibles desviaciones en los valores suministrados;

e) Para un Autogenerador, los faltantes de energía previstos, y que se considerarán para la programación como demanda.

CAPITULO III. AGENTE TRASMISOR

Artículo 16. Cada Agente Trasmisor suministrará, para los siguientes 6 (seis) meses, la información sobre indisponibilidades y restricciones previstas para cada vínculo y equipamiento.

TITULO V. PREDESPACHO

CAPITULO I. CRITERIO GENERAL

Artículo 17. Al realizar el predespacho o redespacho, el DNC no programará paradas o arranques de una unidad cuya duración sea menor que 60 (sesenta) minutos.

CAPITULO II. AGENTE O PARTICIPANTE PRODUCTOR

Artículo 18. Cada Agente Productor o su Comercializador suministrará, para los días restantes de la semana, la siguiente información relativa a modificaciones en las restricciones operativas o indisponibilidades informadas en la Programación Semanal:

a) Para unidades generadoras térmicas: restricciones previstas a disponibilidad de combustibles.

b) Para las centrales hidroeléctricas:

i. la cota inicial prevista de los embalses;

ii. ajuste a pronósticos de caudales afluentes;

iii. modificaciones en las restricciones aguas abajo que afectan su despacho respecto de las informadas en la Programación Semanal;

iv. plan de vertimientos debidos a control de crecidas, incluyendo el plan de aperturas de compuertas.

c) Para un Autoproductor, generación que oferta al Mercado.

CAPITULO III. AGENTE O PARTICIPANTE CONSUMIDOR

Artículo 19. Cada Agente Consumidor o el Comercializador que lo comercializa suministrará, para los días restantes de la semana, la siguiente información:

a) Curva de demanda horaria prevista;

b) Cualquier observación que considere relevante sobre posibles desviaciones en los valores suministrados.

c) Para un Autogenerador, los faltantes de energía previstos, y que se considerarán en el estudio como demanda que se requiere del Mercado.

CAPITULO IV. AGENTE TRASMISOR

Artículo 20. Cada Agente Trasmisor suministrará, para los días restantes de la semana, información sobre modificación en las restricciones y/o indisponibilidades informadas en la Programación Semanal.

TITULO VI. POSDESPACHO

Artículo 21. Dentro de los plazos establecidos para el envío de la información del posdespacho, el DNC debe enviar a los Participantes y Agentes Trasmisores los resultados técnicos de la operación, indicando:

a) Generación realizada por Grupo a Despachar (GD) y por Participante Productor;

b) Demanda registrada, y en caso de demanda flexible o Reserva Fría en consumo, reducción voluntaria realizada, por Agente y por Participante Consumidor;

c) Condiciones de Generación Forzada, indicando el motivo, energía, sobrecosto y responsable de su pago;

d) Condiciones de vertimiento, de existir;

e) Energía no suministrada por racionamientos programados, de existir;

f) Intercambios en interconexiones internacionales;

g) Energía no suministrada por fallas o condiciones no previstas, de existir;

h) Contingencias.

ANEXO II. INFORMACION COMERCIAL

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. El presente Anexo establece los procedimientos y plazos para el intercambio entre el DNC, los Agentes o el Comercializador que los comercializa, de la información requerida para la administración comercial del Mercado Spot y su interacción con contratos, la administración comercial de servicios y procesos de ofertas asociados, los costos variables y ofertas para el Despacho Económico.

Artículo 2. Toda referencia a un Agente en este Anexo se aplica también a su Comercializador cuando un Agente delega en su Comercializador su participación comercial en el MMEE y también el intercambio de información comercial con la ADME.

TITULO II. DATOS BASICOS

Artículo 3. Para ingresar como Participante, se deberá presentar a la ADME una solicitud con una anticipación no menor a 1 (un) mes a la fecha requerida de ingreso al MMEE.

Junto con la solicitud se deberá suministrar a la ADME la información comercial indicada en el Anexo "Ingreso Como Participante del Mercado".

La información deberá ser entregada a la ADME, en medio magnético e impresa.

Artículo 4. El Participante deberá informar a la ADME cada vez que se modifiquen los datos básicos comerciales. Los datos de costos térmicos se podrán modificar con la periodicidad y en las condiciones que se indica en el Anexo del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica: "Costos Variables y Costos de Arranque Térmicos".

TITULO III. INFORMACION COMERCIAL DE OTROS PAISES

Artículo 5. Las ofertas al Mercado Spot provenientes de otros países sólo podrán ser realizadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) De existir en dicho país un Mercado Mayorista en operación, a través del organismo responsable de la administración del Mercado Spot;

b) De no existir en dicho país un Mercado Mayorista en operación, a través del organismo responsable de la operación y despacho del sistema.

Artículo 6. El DNC acordará con dicho organismo los procedimientos de detalle para la coordinación de las operaciones Spot. Estos procedimientos de detalle se incluirán, una vez acordados, como un Procedimiento Técnico del DNC, que contendrá como mínimo plazos y modos para el suministro de ofertas al Mercado Spot y para acordar y ajustar importación y exportación Spot.

Artículo 7. Cada oferente informará el precio y la cantidad de potencia máxima ofertada a este precio. Opcionalmente la oferta también podrá indicar una limitación a la energía máxima diaria o semanal a entregar a ese precio.

Artículo 8. Cada día, dentro de los plazos para el suministro de los datos para el predespacho, el organismo responsable del otro país informará al DNC la potencia disponible para cada oferta.

Artículo 9. El DNC acordará también con el organismo responsable de otro país, el intercambio de la información sobre Precios Spot previstos del otro país, necesaria para la Programación Estacional de Largo Plazo y para la Programación Semanal.

Artículo 10. En condición de déficit o emergencias, el DNC deberá requerir ofertas a los otros países, de existir excedentes, informando la condición de déficit previsto.

TITULO IV. PLAZOS

CAPITULO I. PLAZOS PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACION

Artículo 11. La información comercial para la Programación Estacional de Largo Plazo, Programación Semanal y Despacho Económico deberá ser suministrada por cada Participante al DNC dentro de los mismos plazos que para el suministro de la información técnica correspondiente a la programación o despacho, de acuerdo a lo que se indica en el Anexo: "Información Operativa para la Programación, el Despacho y la Operación".

Artículo 12. Dentro de los plazos para el envío del posdespacho, el DNC deberá enviar a los Participantes los correspondientes resultados comerciales de los días anteriores, hasta el último día hábil anterior.

CAPITULO II. PLAZOS PARA RECLAMOS

Artículo 13. Los Participantes o Agentes sólo podrán presentar reclamos a los resultados comerciales de un día dentro de los plazos que establece el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

TITULO V. INFORMACION BASICA DEL MERCADO DE CONTRATOS A TERMINO

Artículo 14. Para que la ADME autorice un contrato como perteneciente al Mercado de Contratos a Término, el Participante deberá suministrar la información denominada Información Básica del Contrato.

Artículo 15. Junto con la solicitud de autorización para que un contrato pertenezca al Mercado de Contratos a Término, el Participante debe suministrar a la ADME la Información Básica del Contrato en medio impreso y copia electrónica. La solicitud podrá incluir también cualquier otra información especial adicional que el Participante considere relevante para su administración comercial.

Artículo 16. La solicitud de autorización de un nuevo contrato o renovación de uno existente debe incluir la siguiente Información Básica del Contrato:

a) Identificación del Participante o Comercializador que es la parte vendedora;

b) Identificación del o los Participantes o Comercializadores que corresponden a la parte compradora, adjuntando una nota de cada comprador en que declara conocer y estar de acuerdo con la información presentada en la solicitud, firmada por su representante legal;

c) Tipo de Contrato;

d) Período de vigencia, condiciones de prórroga y de rescisión del contrato;

e) Descripción de los compromisos de energía y Potencia Firme de Largo Plazo para la vigencia del contrato. Estos compromisos deben ser informados de modo que quede claramente establecido la energía horaria y la Potencia Firme mensual contratada para que el DNC pueda administrar el Mercado Spot y el Servicio Mensual de Garantía de Suministro, de acuerdo a los criterios definidos en el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

f) Descripción de la Potencia Firme de Largo Plazo total contratada por el Participante Productor que resultará con este nuevo contrato, para verificar que el Agente vendedor no superará la máxima potencia que está autorizado contratar;

g) Una declaración firmada por los representantes legales de cada parte en que declaran aceptar las disposiciones comerciales definidas en los Reglamentos, y el compromiso a notificar todo cambio, modificación o enmienda a la información suministrada sobre el contrato así como el cese, suspensión o resolución del contrato o su prórroga;

h) Toda otra información que resulte relevante a la administración del contrato en el Mercado Spot y el Servicio Mensual de Garantía de Suministro.

Artículo 17. Los Participantes comunicar toda modificación a la Información Básica del Contrato informada, indicando:

a) Identificación del contrato;

b) Nota de cada comprador en que declara conocer y estar de acuerdo con la información presentada en la solicitud de modificación, firmada por su representante legal;

c) Modificaciones a la información básica;

d) De modificarse los compromisos de Potencia Firme de Largo Plazo, descripción de la potencia total contratada que resultará con esta modificación, para verificar que el vendedor no superará la máxima potencia que está autorizado a contratar, de acuerdo a los criterios definidos en el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

TITULO VI. PROGRAMACION ESTACIONAL DE LARGO PLAZO

CAPITULO I. PARTICIPANTE PRODUCTOR

Artículo 18. Los participantes Productores deberán informar:

a) Condiciones de venta por contratos de exportación, incluyendo intercambios esperados;

b) Condiciones de compra por contratos de importación, incluyendo intercambios esperados;

c) Oferta de venta de excedentes de Potencia Firme al Servicio Mensual de Garantía de Suministro, con el precio ofertado para cada mes del semestre en caso de resultar con excedentes.

d) Para unidades generadoras térmicas, los datos para costos variables. Estos datos se deben ajustar a lo que establece el Anexo del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica: "Costos Variables y Costos de arranque térmicos":

   i. Costo variable de operación y mantenimiento;

   ii. Precios de combustibles previstos.

e) Para Autoproductores, precios previstos de oferta de excedentes de energía.

CAPITULO II. PARTICIPANTE CONSUMIDOR

Artículo 19. Los participantes Consumidores deberán informar:

a) Condiciones de compra por contratos de importación, incluyendo intercambios esperados.

b) Oferta de venta de excedentes de Potencia Firme al Servicio Mensual de Garantía de Suministro, con el precio ofertado para cada mes del semestre en caso de resultar con excedentes.

TITULO VII. PROGRAMACION SEMANAL

CAPITULO I. PARTICIPANTE PRODUCTOR

Artículo 20. Los Participantes Productores deberán informar:

a) Para unidades generadoras térmicas, modificación a los datos para costos variables, de existir, junto con el motivo que lo justifica;

b) Ofertas de Reserva Fría, indicando:

i. Identificación del Grupo a Despachar (GD)

ii. Capacidad máxima de generación ofertada;

iii. Tiempo máximo comprometido para arranque, sincronismo y alcanzar la carga máxima ofertada;

iv. Precio requerido expresado en unidad monetaria por MW día en Reserva Fría disponible.

c) Para Autoproductores, precios previstos de oferta de excedentes de energía.

d) Condiciones de venta por contratos de exportación, incluyendo intercambios esperados.

e) Condiciones de compra por contratos de importación, incluyendo intercambios esperados.

CAPITULO II. PARTICIPANTE CONSUMIDOR

Artículo 21. Los Participantes Consumidores deberán informar:

a) Condiciones de compra por contratos de importación.

b) Ofertas de Reserva Fría, indicando:

i. Identificación del nodo de conexión;

ii. Porcentaje máximo de demanda ofertado como flexible en Reserva Fría;

iii. Tiempo máximo comprometido para reducir la demanda;

iv. Precio requerido expresado en unidad monetaria por MW día en Reserva Fría disponible.

CAPITULO III. RESULTADOS

Artículo 22. Junto con los resultados de la Programación Semanal, el DNC debe enviar a los Participantes las condiciones comerciales previstas para la semana siguiente, indicando:

a) Precios de combustible y costos variables para el despacho en cada central;

b) Valor del agua en cada embalse;

c) Ofertas de otros países;

d) Ofertas de exportación

e) Precios horarios de energía previstos en el Mercado Spot.

Artículo 23. Junto con los resultados de la Programación Semanal de la primera semana de cada mes, el DNC debe enviar a los Participantes los resultados de Potencia Firme del mes anterior indicando:

a) Precio del Servicio Mensual de Garantía de Suministro;

b) Transacciones de Potencia Firme en el Servicio Mensual de Garantía de Suministro.

TITULO VIII. PREDESPACHO

CAPITULO I. PARTICIPANTE PRODUCTOR

Artículo 24. Los participantes Productores deberán informar:

a) Reserva rotante máxima ofertada para el Servicio de Reserva Operativa;

b) Disponibilidad de potencia para Reserva Fría, de haber ofertado dicho servicio en la Programación Semanal, dentro de la potencia máxima indicada en dicha oferta;

c) Para Autoproductores, precio al que oferta excedentes de energía;

d) Ofertas de otro Mercado Mayorista en una interconexión internacional, indicando bloques horarios de energía con su precio;

e) Precio y condiciones de venta en contratos de exportación, incluyendo intercambios esperados;

f) Precio y condiciones de compra en contratos de importación, incluyendo intercambios esperados.

CAPITULO II. PARTICIPANTE CONSUMIDOR

Artículo 25. Los Participantes Consumidores deberán informar:

a) Precio y condiciones de compra en contratos de importación, incluyendo intercambios esperados;

b) Porcentaje de demanda para Reserva Fría, de haber ofertado dicho servicio en la Programación Semanal, dentro del porcentaje máximo indicado en dicha oferta.

CAPITULO III. RESULTADOS

Artículo 26. Junto con los resultados del predespacho, el DNC debe enviar a los Participantes las condiciones comerciales previstas para el día siguiente, indicando:

a) Ofertas de otros países y de Autoproductores;

b) Precios horarios de energía previstos en el Mercado Spot;

c) Ofertas de Reserva Fría;

d) Asignación de servicios auxiliares que se remuneran.

TITULO IX. POSDESPACHO

Artículo 27. Dentro de los plazos establecidos para el envío de la información del posdespacho, el DNC debe enviar a los Participantes los resultados comerciales de la operación, indicando:

a) Valores preliminares de los precios horarios de energía en el Mercado Spot, identificando la generación marginal;

b) Cuando corresponda, precios para exportación spot;

c) Cuando corresponda, precios para importación spot;

d) Para cada condición de Generación Forzada, estimación preliminar de la compensación (sobrecosto) que corresponde al Grupo a Despachar (GD) e identificación del o los Participantes a los que se asignará su pago;

e) Precios de la Reserva Fría;

f) Remuneración y costo total de la Reserva Fría y de Reserva Operativa;

g) Remuneración y costo diario del Servicio de Seguimiento de Demanda.

ANEXO III. MANTENIMIENTOS

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. El presente Anexo establece los procedimientos de detalle y plazos para la coordinación y programación de mantenimientos, dentro de los principios, criterios y procedimientos generales que define el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

Lo establecido aplica al DNC, los Agentes Productores o sus Comercializadores y los Agentes Trasmisores.

TITULO II. CRITERIO DE COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE LARGO PLAZO

Artículo 2. Para verificar los Criterios de Coordinación de Mantenimientos de largo plazo, el DNC realizará un estudio con características similares al de la Programación Estacional de Largo Plazo definiendo, de ser necesario, posibles escenarios que tengan en cuenta:

a) Aleatorios de demanda, tales como demanda media, demanda alta y demanda baja;

b) Aleatorios de hidrología;

c) Aleatorios de disponibilidad de generación y de Trasmisión.

Artículo 3. Para definir los escenarios anteriores, el DNC deberá utilizar:

a) La información de generación y demanda de la Base de Datos de la Programación Estacional de largo plazo;

b) Estimaciones de modelos propios de posibles desvíos en la demanda prevista;

c) Posibles desvíos en la disponibilidad prevista por demoras o problemas en el ingreso de nuevo equipamiento o prolongación de mantenimientos o problemas detectados en el equipamiento;

d) Desvíos en la importación o exportación prevista.

Artículo 4. Junto con la presentación a los Participantes de la propuesta de mantenimiento anual, el DNC debe incluir una descripción de los escenarios considerados y su justificación.

TITULO III. PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO (PAM)

Artículo 5. Antes del 1º de marzo y 1º de setiembre de cada año, cada Agente Productor o su Comercializador y cada Agente Trasmisor debe informar al DNC sus solicitudes de Mantenimientos Mayores para los doce meses a partir del comienzo del siguiente período semestral y un preliminar de los requerimientos de mantenimiento para los siguientes 36 (treinta y seis) meses.

La información debe ser suministrada por escrito y en formato electrónico.

Artículo 6. Dentro de los plazos indicados, cada Agente Productor o su Comercializador y cada Agente Trasmisor deberá suministrar para cada Mantenimiento Mayor programado la siguiente información:

a) Identificación del Participante o Agente solicitante;

b) Identificación del o los equipos que estarán indisponibles;

c) Tipo de mantenimiento, motivo y objetivos del trabajo a realizar;

d) Ensayos a realizarse que pueden afectar la confiabilidad o seguridad del sistema, de existir;

e) Fecha prevista de inicio y fin del mantenimiento;

f) Estimación de las restricciones que resultan del mantenimiento (por ejemplo en la capacidad de generación o de trasmisión);

g) Identificación de otros equipos que pueden verse afectados por la indisponibilidad;

h) Si el mantenimiento involucra equipos de otra empresa, constancia del acuerdo con la otra empresa. En el caso de Trasmisores, identificación de los Distribuidores y Grandes Consumidores, si los hubiere, que resultarán afectados;

i) Observaciones que a juicio del Agente o Participante, se consideren relevantes y de interés, tales como motivos que dificultan cambiar las fechas solicitadas.

Artículo 7. Dentro de los mismos plazos, el DNC debe requerir de cada Participante Consumidor los ajustes que considere necesarios a sus proyecciones de demanda informadas para la última Programación Estacional de Largo Plazo.

Artículo 8. Antes del 10 de marzo y 10 de setiembre de cada año, el DNC deberá:

a) realizar los estudios necesarios y elaborar su propuesta del PAM (versión preliminar del PAM) en etapas semanales y mensuales, que cumpla los Criterios de Coordinación de Mantenimientos, dando prioridad a los mantenimientos por garantías;

b) enviar a cada Agente Productor o su Comercializador y cada Agente Trasmisor la propuesta del PAM (versión preliminar del PAM). El DNC adjuntará las modificaciones realizadas a las solicitudes y su justificación, fundamentadas en el Criterio de Coordinación de Mantenimiento, y la descripción y justificación de los escenarios considerados para su evaluación.

Artículo 9. Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al envío de la propuesta del PAM, el DNC coordinará una reunión del Grupo de Trabajo de Mantenimiento en que se buscará acordar el Programa Anual de Mantenimiento dentro de los Criterios de Coordinación de Mantenimiento.

Artículo 10. Antes del 5 de abril y 5 de octubre de cada año, el DNC informará a cada Participante Productor y Agente Trasmisor el PAM autorizado.

TITULO IV. SOLICITUD DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS

Artículo 11. Junto con la información para la Programación Semanal o con una anticipación no inferior a 4 (cuatro) días hábiles, cada Agente Productor o su Comercializador y cada Agente Trasmisor enviará una solicitud escrita de mantenimiento al DNC, para mantenimientos previstos en el PAM o mantenimientos adicionales preventivos o correctivos.

La solicitud deberá incluir la siguiente información:

a) Identificación del Agente Productor o su Comercializador o del Agente Trasmisor que solicita el mantenimiento;

b) Fecha y hora de inicio y fin del mantenimiento;

c) Tipo de mantenimiento y descripción de los trabajos a efectuar;

d) Equipos que estarán indisponibles;

e) Identificación de otros equipos que pueden verse afectados por la indisponibilidad;

f) Ensayos a realizar que pueden afectar la confiabilidad del sistema;

g) Las maniobras que deberá realizar el DNC, para efectuar el trabajo;

h) Estimación de las restricciones que resultan del mantenimiento (por ejemplo en la capacidad de generación o de trasmisión);

i) Si el mantenimiento involucra equipos de otra empresa, la aprobación de dicha empresa.

j) En el caso de Trasmisores, identificación de los Distribuidores y Grandes Consumidores, si los hubiere, que resultarán afectados;

k) Nombre de la persona a cargo y firma del responsable del mantenimiento;

l) Observaciones que considere relevante y de interés.

Artículo 12. El DNC podrá requerir modificaciones del período de mantenimiento solicitado, para acordar un Programa de Mantenimiento que cumpla los Criterios de Coordinación de Mantenimientos de corto plazo o, si el trabajo implica riesgo de disparos que provoquen desconexión de carga o la continuidad del servicio, ubicarlos fuera de los períodos de mayor demanda.

Artículo 13. El DNC, antes de transcurridas 48 (cuarenta y ocho) horas corridas de presentada la solicitud, deberá informar al Participante Productor o Agente Trasmisor, la autorización o rechazo de la solicitud de mantenimiento. En caso de rechazo, deberá informar el motivo que lo fundamenta.

TITULO V. EJECUCION DEL MANTENIMIENTO

Artículo 14. La persona responsable identificada por el Agente Productor o su Comercializador o el Agente Trasmisor en su solicitud deberá requerir al DNC el inicio del mantenimiento.

Artículo 15. El DNC coordinará con el responsable la salida del o los equipos involucrados.

Artículo 16. El DNC sólo autorizará el comienzo del trabajo cuando el responsable le informe las medidas tomadas para asegurar que no pueda volver a energizarse, mediante algún medio que bloquee su operación.

Artículo 17. Durante el mantenimiento sólo se podrán realizar los trabajos informados. El Participante informará al DNC de la estimación, en función del grado de avance de los trabajos, del tiempo necesario para restituir al servicio el equipo afectado. En caso de ser necesarios otros trabajos, deberá solicitarse una autorización para los mismos.

Artículo 18. En caso de que como resultado del mantenimiento se modifique alguno de los datos suministrados en la información técnica del sistema, incluyendo los datos para estudios de redes, el Participante Productor o Agente Trasmisor deberá informarlo al DNC suministrando la nueva información.

Artículo 19. Si de dicha información o de la operación real, luego de finalizado el mantenimiento, surge que las condiciones de respuesta y características de operación del o los equipos involucrados son peores que las existentes previo al inicio del mantenimiento (tales como, cuando en una unidad o Grupo a Despachar, se produce reducción de su carga máxima o incremento de su carga mínima o una rampa de toma de carga más lenta, etc.), el período en mantenimiento será calificado como indisponibilidad forzada.

Artículo 20. Una vez finalizados los trabajos, la persona responsable identificada por el Participante Productor o Agente Trasmisor en su solicitud de mantenimiento deberán requerir al DNC poner el o los equipos nuevamente en operación o en disponibilidad según corresponda.

Para ello, se coordinará con el DNC un procedimiento de verificación, por ejemplo a través de la señalización de la posición de equipos y alarmas del Sistema de Supervisión y Control a Distancia (SCADA), sala de control y subestación, según corresponda. El equipo no será considerado por el DNC como liberado para la operación hasta que se finalicen las pruebas y verificaciones que sean necesarias.

ANEXO IV. PROGRAMACION, OPTIMIZACION Y DESPACHO

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. El presente Anexo establece las etapas, procedimientos y datos a utilizar para la optimización de embalses y cálculo del valor del agua, y las programaciones y el despacho definidos por el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

TITULO II. DATOS A UTILIZAR

CAPITULO I. BASES DE DATOS

Artículo 2. Las programaciones se realizarán utilizando las Bases de Datos que organice el DNC con la información suministrada por los Participantes y Agentes, y las modificaciones realizadas a dicha información ante una situación de datos a verificar o datos faltantes.

CAPITULO II. ESCENARIOS A CONSIDERAR

Artículo 3. Se entiende por escenario a una condición de las variables aleatorias (hidrología, disponibilidad, demanda, etc.) que representa una hipótesis de cálculo (por ejemplo, hipótesis de demanda media, hipótesis hidrología seca, hipótesis de restricciones en la importación, etc.)

Artículo 4. En los estudios a realizar para la Programación Estacional de largo plazo y la Programación Semanal se deberán incluir para la variable hidrológica, suficientes escenarios como para que el resultado sea representativo de las hidrologías probables.

Artículo 5. La Programación Estacional de largo plazo se determinará con los siguientes escenarios:

a) Escenario de demanda media. El DNC podrá incluir adicionalmente un análisis de sensibilidad para la condición de demanda alta y de demanda baja;

b) Opcionalmente, se podrán incluir escenarios de variación en los precios de combustibles o de disponibilidad térmica o de importación o disponibilidad de gas.

Artículo 6. La Programación Semanal se determinará para el escenario de demanda media.

CAPITULO III. GENERACION

Artículo 7. La generación se considerará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se incluirán los costos variables vigentes;

b) Se tendrán en cuenta los mantenimientos e indisponibilidades previstos. Cada mantenimiento o indisponibilidad se podrá presentar de dos maneras:

  i. Definiendo la capacidad de generación que queda disponible al realizar el mantenimiento;

  ii. Definiendo la capacidad de generación que se debe descontar al realizar el mantenimiento.

CAPITULO IV. DEMANDA

Artículo 8. La demanda se considerará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La demanda de cada Participante se representará en bloques de energía. Cada bloque corresponde a una duración en horas y consumo en GWh.

b) La demanda se deberá modelar en por lo menos 3 (tres) bloques por etapa semanal o mensual, según corresponda. Estos tres bloques corresponden a horas de punta, horas de valle y horas de media.

CAPITULO V. RED DE TRASMISION

Artículo 9. La red de trasmisión se considerará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se modelará la red con el nivel de detalle que sea necesario y se tendrán en cuenta sus pérdidas.

b) Se identificará cada barra mediante:

  i. Nombre

  ii. Carga conectada

  iii. Generación conectada

c) Se identificará cada circuito (línea de trasmisión) mediante:

  i. Nombre

  ii. Límites de flujo de potencia y límites a la inyección del sistema de trasmisión a un área.

CAPITULO VI. RESTRICCIONES

Artículo 10. Se incluirán las restricciones a la máxima capacidad trasmisible de las líneas y de Generación Forzada por Criterios de Desempeño Mínimo cuyo impacto pueda afectar los resultados de manera significativa.

TITULO III. OPTIMIZACION DE EMBALSES Y VALOR DEL AGUA

CAPITULO I. CRITERIOS GENERALES

Artículo 11. El valor del agua de un embalse representa el ahorro esperado de costos futuros de generación térmica y falla, asociado a contar con una unidad adicional de agua en ese embalse. El cálculo del valor del agua se realizará junto con la Programación Estacional de largo plazo y la Programación Semanal, con los modelos de largo, mediano y corto plazo que se indican en este Anexo y la información organizada en la Base de Datos de dichos modelos.

CAPITULO II. ETAPAS DE OPTIMIZACION

Artículo 12. Dado que existen embalses con distinta capacidad de regulación (represa hidroeléctrica Gabriel Terra: tres meses; represa hidroeléctrica Constitución: dos semanas; represa hidroeléctrica de Salto Grande: menos de una semana; y represa hidroeléctrica de Baygorria: pocas horas), la optimización de embalses y cálculo de los valores del agua se realizará en varias etapas, a través de programaciones sucesivas: Programación Estacional de largo plazo (etapa estacional cada seis meses), Programación Semanal y Despacho Económico diario.

Artículo 13. En la Programación Estacional de Largo Plazo (modelo de largo plazo desarrollado en conjunto con Electricité De France - "EDF"), se considerará un horizonte de optimización de 5 (cinco) años, con paso de tiempo semanal y solamente se optimiza el embalse de Terra.

Artículo 14. En la Programación Semanal se utilizarán los modelos de mediano y corto plazo "OPERGEN". Se considerará un horizonte de optimización de 3 (tres) meses, con paso de tiempo de algunas horas y se optimizan los embalses de las centrales hidroeléctricas de G. Terra, Constitución y Salto Grande.

Artículo 15. En el Despacho Económico diario se utilizará un modelo de corto plazo, con un horizonte de una semana y paso de una hora. En esta programación todas las centrales hidráulicas están modeladas con embalses.

Artículo 16. En la Programación Estacional de largo plazo se obtendrá una previsión de la optimización y programación a realizar, con los datos e hipótesis disponibles a la fecha en que se realiza, y el valor del agua del embalse de la central Gabriel Terra.

Artículo 17. Como empalme entre el modelo de largo plazo y el de mediano plazo, se utilizará el valor de agua del embalse de la central Gabriel Terra. En la Programación Semanal y con el modelo de mediano plazo "OPERGEN MP" se obtendrá el valor del agua en todos los embalses para el período de análisis (Salto Grande, Constitución y también G. Terra, ahora con una mayor precisión y detalle que en la Programación Estacional), con los datos e hipótesis disponibles a la fecha en que se realiza.

Artículo 18. En el modelo de corto plazo se despacha el parque térmico con sus costos variables, la importación y exportación, y la energía hidroeléctrica a través del valor del agua de embalse obtenidos en el modelo de mediano plazo.

TITULO IV. MODELO DE LARGO PLAZO

CAPITULO I. MODULOS

Artículo 19. La Programación Estacional de largo plazo se realizará con el modelo de largo plazo "EDF".

El modelo consta de dos módulos:

a) Modelo de optimización de la gestión (MURVAGUA): calcula los valores de agua del embalse estacional (G. Terra), para cada semana del período estudiado, en función de la cota del embalse y del "estado de hidraulicidad" general de las centrales hidroeléctricas del sistema, medido en función de los aportes a cada uno de los embalses de las centrales hidráulicas y ponderado de acuerdo a la energía que cada una de ellas puede aportar al sistema.

b) Modelo de simulación (MURDOC): Calcula o reconstruye la operación del sistema que resulta de la política de operación óptima, utilizando como entrada los valores de agua ya calculados con el modelo de optimización.

Artículo 20. Con el modelo se determinará la política operativa del embalse de la central G. Terra que minimice el costo total esperado de operación del sistema, suma del costo variable de generación más costos por energía no abastecida.

Se realizará considerando:

a) Una etapa de cálculo de una semana calendario;

b) Condiciones representativas de la demanda prevista;

c) Condiciones representativas de la aleatoriedad prevista de los caudales afluentes;

d) Condiciones representativas de la disponibilidad esperada de las unidades generadoras y sus costos variables;

e) Condiciones representativas de los intercambios esperados en las interconexiones internacionales.

CAPITULO II. DESCRIPCION DEL MODELO

Artículo 21. El modelo tiene las siguientes características:

a) Se representan diferentes tipos de generación:

   i. Centrales térmicas a vapor, con la restricción de su mínimo técnico.

   ii. Turbinas de gas y de ciclo combinado.

   iii. Centrales hidráulicas con embalse de regulación : Gabriel Terra y Constitución.

   iv. Centrales hidráulicas sin embalse de regulación: Rincón de Baygorria y Salto Grande.

b) La generación térmica se define con su costo variable de producción (US$ MWh) y con restricciones a su rango de operación válido: la potencia generada debe estar comprendida entre un mínimo y un máximo definido.

c) Las centrales hidráulicas también tienen restricciones de potencia mínima y máxima a generar. Se incluyen también restricciones de turbinado y vertido máximo. Las centrales de Gabriel Terra, Rincón de Baygorria y Constitución están ligadas por restricciones que modelan el pasaje de agua entre las tres centrales, ubicadas en serie sobre el río Negro.

d) La red de transmisión no está modelada.

e) Se modela la importación y exportación de energía con países interconectados, que se representa como series de potencia máxima demandada (exportación) u ofrecida (importación) a un precio determinado para cada paso de tiempo considerado.

f) La energía no suministrada (o energía de falla) se modela en bloques de restricciones crecientes. Cada bloque está definido por la cantidad de energía no suministrada, con costos crecientes a medida que es mayor la cantidad de energía no suministrada.

g) Define la política óptima de embalses que minimiza la esperanza matemática frente a las incertidumbres existentes del costo total de gestión en un período de tiempo dado. Las incertidumbres modeladas son: demanda, disponibilidad de generación, comportamiento hidrológico e intercambios con países vecinos. El costo total de gestión es la suma del costo de explotación (consumo de combustibles) y el costo de energía no suministrada.

h) Las variables de control del sistema son: la generación de Salto Grande, los volúmenes turbinados en las centrales del Río Negro, el nivel de generación térmica, el intercambio con otros sistemas y la energía no suministrada.

i) Se trabaja con un paso de tiempo semanal.

j) El consumo se modela semanalmente en cuatro escalones: dos períodos de mayor demanda (pico) y dos de menor demanda (media y valle). Para cada semana, el modelo clasifica la demanda horaria por potencia decreciente (monótona de carga) y la agrupa en los cuatro escalones horarios indicados. A cada escalón se asigna la potencia media de la energía requerida (consumo) de forma tal que la energía total sea la entrada como dato. Cada semana representada en el modelo se divide de este modo en cuatro bloques no consecutivos, ya que estos intervalos agrupan todas las horas de la semana en las que hubo una demanda similar al período de pico, de valle, etc.

k) El modelo considera las siguientes restricciones:

   i. Restricción de demanda: consumo a abastecer en cada semana.

   ii. Balance de agua en los embalses.

   iii. Restricción de energía máxima semanal en Salto Grande.

   iv. Límites superior e inferior de las variables.

CAPITULO III. MODULO DE OPTIMIZACION Y VALOR DEL AGUA

Artículo 22. Se utiliza el siguiente modelado de las centrales hidroeléctricas:

a) Se considera a la central Gabriel Terra como el embalse cuyo uso se optimiza (mediante el cálculo de su valor del agua) por ser el único capaz de transferir energía estacionalmente.

b) Se modela la central Rincón de Baygorria sin embalse con capacidad de regulación estacional, con valor de agua cero. En consecuencia, todo el volumen de agua erogado por la central G. Terra en una semana "t", es erogado también por la central Rincón de Baygorria en la misma semana, porque el tiempo de tránsito entre las represas es despreciable con paso semanal.

c) Se modela la central Constitución con un valor de agua entrado al modelo como parámetro (no se calcula). Este valor puede ser ajustado en sucesivas corridas del modelo, de forma de aproximarse al Despacho Económico de dicha central. Inicialmente, no se utilizará esta opción y se asume valor del agua igual a cero.

d) Se modela la central de Salto Grande, por su característica de compartida con la República Argentina, como series de energía. Dichas series se calculan con las series hidrológicas de entrantes, el coeficiente energético medio de Salto Grande y el porcentaje correspondiente a la parte uruguaya de la represa.

Artículo 23. El método utilizado para el cálculo del valor de agua es la programación dinámica estocástica, basándose en el "principio de Bellman" y la "identificación markoviana" de los procesos de aportes en los ríos.

Artículo 24. La evolución óptima de los estados del sistema se calcula eligiendo para cada paso de tiempo "t" la transición entre los estados del sistema previos (en el paso de tiempo "t-1") que minimice el costo total de la transición más el costo acumulado total en el estado correspondiente en el paso "t-1" ("valor de Bellman").

Artículo 25. El valor de la "variable de Bellman" en un estado dado en el instante "t", es el mínimo de la esperanza de los costos de explotación futuros desde "t" hasta el final del período considerado. La derivada (con signo cambiado) de la "variable de Bellman" respecto al volumen del embalse será el valor de agua y se mide en unidades monetarias por unidad de volumen de agua en el embalse considerado.

Artículo 26. En cada paso de tiempo, el estado del sistema se define por el valor del nivel del embalse de Terra y el valor de la clase hidrológica. Se considera el embalse de la central G. Terra dividido en 10 (diez) niveles. Se consideran 5 (cinco) clases hidrológicas.

Artículo 27. El concepto de clase hidrológica se introduce para representar en forma conjunta y resumida el valor de los aportes de agua en todas las centrales hidroeléctricas del sistema, evitando así tener que trabajar con los aportes en cada una de ellas. La variable de estado hidrológica resume el estado hidrológico del sistema y se calcula para cada paso de tiempo (semana), como la media de los aportes registrados en las 12 (doce) semanas precedentes para cada una de las represas, ponderadas con los coeficientes energéticos medios de cada central. Se clasifica en 5 (cinco) clases hidrológicas que van de muy secas a fuertemente hidráulicas, que contienen un porcentaje de las crónicas de aportes históricas y son estas clases hidrológicas las que definen el estado del sistema.

Artículo 28. El módulo de optimización produce como resultado la tabla de valores de agua para la central G. Terra, que define la política óptima de uso del embalse.

CAPITULO IV. MODULO DE SIMULACION

Artículo 29. El módulo de simulación permite obtener el resultado esperado de la operación del sistema, para los aportes que se ingresen como dato. En particular se pueden utilizar la serie de crónicas existente que abarca el período desde 1909 o crónicas especialmente elegidas o construidas según la situación que se desee analizar. Se obtiene como resultados valores medios, probabilidades de excedencia, etc. de las diferentes variables de control: generación térmica e hidráulica, agua usinada, agua vertida, energía no suministrada, etc.

Artículo 30. La operación del sistema que obtiene la simulación resulta de la competencia entre costos térmicos, costos de importación, de exportación, costos de falla (energía no suministrada) y valores de agua, mediante programación lineal en cada paso de tiempo (semana). La función objetivo es minimizar el costo total de operación suma de los costos de gestión térmicos, hidráulicos (valor del agua que representa los costos futuros), costo de falla, de exportación e importación, teniendo en cuenta las restricciones operativas de generación.

CAPITULO V. MODELADO DE CENTRALES HIDROELECTRICAS

Artículo 31. El valor de agua de los embalses de las centrales Constitución y de Salto Grande se asume cero, y se ingresa como dato la cota inicial para los embalses de Terra y Constitución.

CAPITULO VI. DATOS DE ENTRADA

Artículo 32. Los datos de entrada se consideran del siguiente modo:

a) Se ingresa la energía demandada total en GWh del año anterior y las tasas de crecimiento consecutivas previstas para cada año.

b) El conjunto de registros correspondientes a un año se denomina crónica de aportes. El DNC actualizará esta serie una vez al año, cuando se incorpora un nuevo año completo de aportes hidrológicos.

c) Los generadores térmicos e hidráulicos deberán suministrar sus previsiones de mantenimiento forzado y estimaciones de fallas en el arranque de los generadores. El DNC podrá utilizar también la información estadística de disponibilidad.

CAPITULO VII. IMPORTACION Y EXPORTACION

Artículo 33. Cada tipo de intercambio de importación o exportación se modela en base a tres conceptos básicos:

a) Potencia máxima que se puede intercambiar.

b) Precio del intercambio.

c) Disponibilidad: coeficiente que indica la probabilidad de ser concretada una operación de intercambio cuando ésta es convocada. Estos coeficientes se definen para diferentes períodos del año.

Artículo 34. La importación puede corresponder a compra por crónica. De este modo se modelan los contratos de importación acordados con Generadores argentinos previos a la puesta en marcha del MMEE. Se ingresa como precio de energía valores calculados a partir de los precios Spot previstos en el mercado mayorista argentino por crónica de hidraulicidad, por semana y por bloque horario de demanda, que suministra la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Con estos valores y las condiciones de los contratos (potencia y precios en función de los marginales) se modela cada contrato.

Artículo 35. La importación Spot (ocasional) se modela con la tendencia observada, como un precio y potencia máxima como su disponibilidad.

Artículo 36. La exportación puede corresponder a compra por crónica, de manera análoga a los contratos de importación acordados previos a la puesta en marcha del MMEE. Inicialmente, no se utilizará este modelado.

Artículo 37. La exportación Spot (ocasional) se modela con precio, potencia (MW), condición de hidraulicidad y nivel mínimo necesario del lago en Terra (nivel de seguridad).

CAPITULO VIII. RESULTADOS

Artículo 38. Los resultados son los siguientes:

a) Como resultado, se determinará para cada etapa de cálculo la previsión inicial del valor del agua semanal del embalse de la central G. Terra.

b) Como resultado de la simulación se obtendrá del modelo la generación prevista en cada Grupo a Despachar (GD), en particular para cada central hidroeléctrica, y se calcularán los precios previstos de la energía en el Mercado Spot.

c) Se obtendrá la tabla de valores de agua del embalse de la central G. Terra: Para cada nivel de discretización considerado para el embalse y para cada clase hidrológica se obtiene el valor de agua correspondiente en US$ MWh de cada semana.

d) Semana a semana y para cualquier crónica o conjunto de crónicas, se obtiene la operación del sistema esperada, que minimiza los costos totales de operación del mismo. Incluye la energía generada y los costos por cada central (térmica o hidráulica), energía importada y exportada (ya sea por contrato u ocasional), el nivel de agua en los embalses de las centrales Terra y Constitución al final de cada semana y la energía demandada no suministrada, discriminada por nivel de falla de acuerdo a su profundidad que se mide en porcentaje de esa demanda no entregada.

e) A partir de estos datos se pueden obtener probabilidades de excedencia en costos o en energía, a nivel de detalle, para cada Generador o conjunto de ellos.

f) El modelo calcula la potencia representativa de cada Generador a partir de su generación esperada para el año (doce meses siguientes). La potencia representativa resulta entonces, de asociar a la generación esperada una potencia de acuerdo con el factor de carga del Sistema Interconectado Nacional resultante del último año, siendo este valor limitado por la potencia instalada del Generador.

CAPITULO IX. PRECIO SPOT DE REFERENCIA

Artículo 39. El Precio Spot de referencia:

a) conceptualmente es el valor esperado del costo marginal promedio del sistema para un período determinado y se obtiene, ponderando por la demanda de energía, el costo marginal del sistema. Se expresa en dólares por megavatio hora (US$ MWh);

b) se calcula como el promedio para el período considerado de los costos marginales previstos de generación (CM), por crónica (c), por semana (s) y por banda horaria (i), ponderados con la demanda a suministrar (DS).

$$PE = \frac{\sum_c \sum_s \sum_i CM_{csi} \times DS_{csi}}{\sum_c \sum_s \sum_i DS_{csi}}$$

TITULO V. MODELOS DEL SISTEMA DE MEDIANO Y DE CORTO PLAZO

Artículo 40. La modelación de los sistemas de mediano y de corto plazo se realizará de la siguiente forma:

a) El DNC realizará la Programación Semanal, el predespacho y el redespacho diario mediante modelos de Despacho Económico. Estos modelos minimizarán el costo variable de operación para el abastecimiento de la demanda prevista, dentro de las prioridades que establecen las restricciones vigentes.

b) El modelo para la Programación Semanal deberá minimizar el costo variable de operación de la semana, incluyendo costo por racionamientos.

c) El modelo de despacho diario asignará el despacho de las unidades generadoras térmicas y ofertas en Interconexiones Internacionales conforme al orden creciente de costos variables de generación, incluyendo las Unidades falla, dando prioridad a los Criterios de Desempeño Mínimo y teniendo en cuenta restricciones y la optimización del arranque y parada de unidades. El objetivo es minimizar el costo diario total de la operación del sistema, suma del costo variable térmico y costos de compra de ofertas internacionales más el costo de la energía asignada a las Unidades falla.

d) Estos modelos deberán asignar el uso de los recursos de generación para cubrir el abastecimiento de la demanda teniendo en cuenta las restricciones de trasmisión, los Criterios de Desempeño Mínimo, las restricciones operativas de las Unidades Generadoras y la optimización del arranque y parada.

e) La función objetivo a minimizar es el costo variable de operación total del período, dentro de las restricciones vigentes. Dicho costo se calculará teniendo en cuenta:

   i. El costo de generación térmica, dado por el consumo de combustibles (por arranque y parada, y por generar), y los costos variables de operación y mantenimiento.

   ii. El costo de la generación hidroeléctrica a través del valor del agua de las centrales hidroeléctricas.

   iii. Los costos de racionamiento a través de las unidades falla.

   iv. El costo de la generación de Autoproductores, teniendo en cuenta los precios de compra.

   v. Los costos de importación y exportación Spot, teniendo en cuenta sus precios.

f) Se usará el sistema "OPERGEN", que es un conjunto de modelos de optimización y simulación para mediano y corto plazo que consta de los siguientes módulos:

   i. MP (modelo de mediano plazo): tiene un horizonte de optimización de 3 (tres) meses. Es un modelo de optimización estocástico que calcula los valores de agua del los embalses de las centrales de Salto Grande, G. Terra y Constitución;

   ii. SO (simulación operativa): simula la operación óptima calculada por el MP;

   iii. CPC (modelo de corto plazo completo) y CPS (modelo de corto plazo simple): son modelos de corto plazo que optimizan la operación de una semana, calculando el despacho óptimo. Se trata de modelos deterministas.

TITULO VI. MODELO DE MEDIANO PLAZO

CAPITULO I. CRITERIOS GENERALES

Artículo 41. Los criterios generales del modelo de mediano plazo son los siguientes:

a) La Programación Semanal utilizará el modelo de mediano plazo actualizando los datos a utilizar y la optimización;

b) De acuerdo a la disponibilidad de agua (estado de los embalses y escenarios de afluentes), se obtiene el valor del agua de cada embalse y el despacho previsto de las unidades generadoras dentro de los Criterios de Desempeño Mínimo;

c) Como resultado se obtendrá para cada día de la semana y por hora o bloques horarios las siguientes previsiones:

   i. El costo de operación del sistema, que incluye el costo de la energía no suministrada;

   ii. Los valores del agua y generación prevista en cada central hidroeléctrica;

   iii. Generación térmica por Grupo a despachar (GD);

   iv. Compras de Autoproductores;

   v. Abastecimiento de demanda;

   vi. Racionamientos programados, de existir;

   vii. Vertimientos;

   viii. Intercambios en interconexiones internacionales;

   ix. El costo variable total de operación.

   x. Precios previstos para la energía

d) Si durante la semana se modifican las hipótesis consideradas de forma tal que afectan el valor del agua y la optimización del agua, el DNC realizará una reprogramación semanal para recalcular los valores del agua, ajustar la energía hidroeléctrica asignada a la semana y mantener la optimización del uso del recurso hidroeléctrico.

CAPITULO II. CARACTERISTICAS

Artículo 42. Las características del modelo de mediano plazo son las siguientes:

a) El modelo de mediano plazo usado en la Programación Semanal es uno de los módulos del sistema "OPERGEN": el modelo *MP*. Es un modelo de optimización estocástico que calcula los valores de agua de las centrales hidráulicas de Terra, Salto Grande y Constitución en forma conjunta. El valor de agua de cada central dependerá del "estado" o volumen del embalse propio y el de las otras dos centrales hidroeléctricas indicadas (nivel de referencia).

b) Para el tratamiento de la incertidumbre utiliza la técnica de *análisis (simultáneo) de escenarios*.

c) La obtención de la curva del valor del agua en función del volumen almacenado se realiza utilizando una metodología basada en *"programación dinámica dual estocástica"*. Ello permite contemplar un gran número de variables de estado (en este caso los niveles de referencia de los embalses). Para realizar el cálculo se usa un esquema de *"atrás hacia delante"* en el árbol de escenarios considerado.

d) El volumen de agua almacenable en cada embalse se discretiza en un conjunto de niveles. Por ejemplo, si se definen 5 (cinco) niveles de almacenamiento, podrían ser 100%, 80%, 60%, 45%, 30% (cien por ciento, ochenta por ciento, sesenta por ciento, cuarenta y cinco por ciento, treinta por ciento) sobre el almacenamiento máximo. El sistema permite que el usuario decida el número de niveles a considerar en cada embalse para cada etapa

e) Para el cálculo de las curvas de valores de agua y costos futuros, se define como paso de cálculo, la semana

f) Cada semana se subdivide en períodos de un día. Ello iinfluye en el árbol de escenarios. Los balances de agua y combustible se hacen período a período. Cada período se divide en bloques de una o más horas contiguas. Se utilizan 3 (tres) bloques horarios consecutivos en el período (día) correspondientes a las horas de pico, valle y resto. Un bloque es la mínima unidad de tiempo que se considera en el modelo y al cual se le atribuye el mismo volumen de demanda, la misma utilización de agua en los embalses y otros atributos. La demanda debe cerrar con la generación en cada bloque horario.

g) El período de optimización considerado es 3 (tres) meses.

h) Para la Programación Semanal se utilizarán la Base de Datos de la Programación Estacional de largo plazo ajustando los datos de demanda para tener en cuenta la demanda prevista que surge de la información suministrada por los Participantes en la Programación Semanal y verificación del DNC, así como otros ajustes que resulten necesarios, en caso de verificarse que se están presentando desvíos significativos respecto de los datos utilizados en la Programación Estacional de largo plazo.

CAPITULO III. FUNCION OBJETIVO

Artículo 43. El objetivo consiste en minimizar la función de costos esperado con respecto al conjunto de escenarios en Gl_e^a correspondientes al árbol de escenarios cuyo nodo raíz es el nodo a, en la etapa e. Esta función incluye los siguientes componentes:

a) Costo unitario de importación por contratos: Unitariamente constante para cada bloque de cada periodo en cada área.

b) Costo de producción hidro: Unitariamente constante e idéntico para cada periodo en cada embalse.

c) Costo de arranque térmico: Unitariamente constante (aproximado) para cada unidad térmica. Para las unidades térmicas de vapor, recoge el costo de un arranque asociado a la fracción máxima de potencia a generar a lo largo del horizonte de planificación. Para las otras unidades térmicas recoge el costo de arranque prorrateado para la potencia a utilizar y la duración del horizonte de planificación. Existen opciones que, para ciertos casos, permiten considerar acopladas las unidades térmicas a vapor (y, por tanto, costo de arranque nulo).

d) Costo de combustible consumido: Unitariamente constante e idéntico para cada periodo en cada tipo de combustible.

e) Costo de importación spot: Unitariamente constante para cada bloque de cada periodo en cada área para cada escenario.

f) Penalización por incumplimiento del límite máximo en el stock de combustible a almacenar en las centrales térmicas: Unitariamente constante para cada central y tipo de combustible.

g) Penalización por incumplimiento del límite mínimo en la importación de energía (concertada mediante contratos): Unitariamente constante para cada bloque de cada periodo en cada área.

h) Penalización del exceso de volumen de agua almacenada en los embalses sobre el volumen de seguridad de cada embalse: Unitariamente constante para cada embalse. Este concepto no se utilizará en el modelado.

i) Penalización escalonada por segmentos lineales por falla en la satisfacción de la demanda para cada bloque de cada periodo en cada área.

j) Penalización escalonada por segmentos lineales por falla en la satisfacción de la demanda concertada mediante contratos para cada bloque de cada periodo en cada área.

k) Precio de venta de energía para satisfacer la demanda en el mercado spot asociado a cada área para cada bloque de cada periodo para cada escenario.

l) Costo futuro esperado en función del volumen de agua almacenada en los embalses al final de la etapa sobre el conjunto de escenarios.

CAPITULO IV. MODELADO DE LA GENERACION TERMICA

Artículo 44. El modelado de la generación térmica sigue los siguientes criterios:

a) Las unidades térmicas pueden ser de tres tipos: unidades de gas, unidades de vapor y unidades de ciclo combinado. Las unidades térmicas se agrupan en centrales.

b) Para las centrales térmicas con combustible almacenable, se modela un almacenamiento de combustible con capacidad finita y posibilidades de reaprovisionamiento en fechas indicadas.

c) Se contempla (de forma aproximada) el mantenimiento programado. Se puede modelar la indisponibilidad forzada.

d) Se pueden representar los siguientes datos:

i. Potencia máxima por unidad térmica y niveles de potencia.

ii. Posibilidad de uno o varios tipos de combustible, distinguiendo entre almacenables y no almacenables.

iii. Disponibilidad de los tipos de combustible por periodo y escenario.

iv. Ecuación de balance del stock de los tipos de combustible almacenable en cada central térmica y limitación máxima con su correspondiente violación por periodo y escenario.

CAPITULO V. MODELADO DE LA GENERACION HIDROELECTRICA

Artículo 45. El modelado de la generación hidroeléctrica sigue los siguientes criterios:

a) Se modelan las centrales de Salto Grande, Gabriel Terra, Rincón de Baygorria y Constitución.

b) Para la central de Salto Grande, se considera que la energía producida en Salto Grande se reparte al 50% (cincuenta por ciento) entre Argentina y Uruguay, sin tener en cuenta el modelado de la diferencia embalsada.

c) La central de Rincón de Baygorria se considera como central de agua fluyente (valor único de coeficiente energético en todas las etapas).

d) Incluye el siguiente modelado de detalle:

i. Ecuación de balance de los embalses para cada periodo y escenario, tal que la aportación exógena de agua más el volumen de agua almacenada al final del período anterior, más el volumen de agua turbinado y vertido en los embalses aguas arriba en cada bloque del periodo ha de ser igual al volumen de agua que se extrae del embalse (turbinado y vertido en cada bloque del periodo, además de evaporado y filtrado para el caso de la central G. Terra) más el volumen de agua a almacenar en el embalse al final del periodo.

ii. Limitación máxima y mínima del volumen de agua a almacenar en cada embalse para cada periodo y escenario.

iii. Limitación máxima y mínima en el volumen de agua fluyente (erogado) a través de las conducciones del sistema hidro en cada periodo y escenario.

iv. Producción de energía por cada central hidro, expresada como una función no lineal dependiente del salto y del volumen de agua a turbinar para cada bloque, periodo y escenario, salvo la central de Baygorria. La central de Baygorria se considera fluyente, lo cual supone utilizar un único coeficiente energético (unitariamente constante) para toda la etapa.

v. Limitación máxima y mínima en la potencia hidro a generar por cada central en cada bloque, periodo y escenario.

vi. Limitación máxima y mínima fija en el vertido por cada embalse para cada bloque de cada periodo.

vii. Cota máxima de seguridad en los embalses. Se permite su violación pero ello lleva a la correspondiente penalización en la función objetivo por periodo.

viii. Costo de operación unitariamente constante para cada central hidro y periodo.

ix. Utilización paritaria de la energía producida por la central de Salto Grande.

x. Limitación máxima del vertido en cada embalse, expresada como una función dependiente del volumen de agua almacenada. Un caso particular consiste en la exigencia de no vertimiento en Terra por debajo de la cota de 76m.

xi. Se permite forzar vertido independientemente del turbinado.

e) Con la información de pronósticos y previsiones hidrológicas que se dispongan, se acordarán entre el Generador hidroeléctrico y el DNC los escenarios de hidrologías a utilizar.

f) Cada Participante con generación hidroeléctrica informará el nivel inicial previsto en el embalse.

Artículo 46. Cada vez que se consideren necesarias mejoras al modelado de las centrales hidroeléctricas y embalses, el Generador hidroeléctrico o el DNC presentará una propuesta de mejora. Otros Participantes también podrán presentar propuestas de cambios si demuestran que el modelado vigente no representa la realidad de las centrales hidroeléctricas y que el cambio propuesto se ajusta más a dicha realidad. En cada caso, la propuesta deberá incluir un informe que la describe en detalle, junto con su justificación y corridas comparativas que la avalan. La propuesta será analizada en un Grupo de Trabajo conjunto del DNC con los Participantes, que en un plazo no mayor que 3 (tres) semanas emitirá un documento de conclusiones y recomendaciones a tratar en el Directorio de la ADME. Todo cambio en el modelado requerirá del acuerdo del Generador hidroeléctrico y el DNC. De no haber acuerdo, se considerará que existe un conflicto y se elevará al Directorio.

CAPITULO VI. MODELADO DE LA IMPORTACION

Artículo 47. El modelado de la importación sigue los siguientes criterios:

a) Se considerará la importación de energía como un nuevo generador para cada área, con las siguientes características:

   i. Máximo y mínimo de energía a importar por unidad de cada bloque en cada periodo.

   ii. Costo unitario de energía a importar por unidad de cada bloque en cada periodo.

   iii. Penalización de la violación del límite mínimo de energía a importar.

b) La importación Spot se modela con un límite mínimo de cero y, por tanto, no da lugar a ningún tipo de penalización. Tiene un costo unitario y una potencia máxima a contratar por bloque y periodo, dependiendo del escenario considerado.

CAPITULO VII. MODELADO DE LA DEMANDA Y RESERVA

Artículo 48. El modelado de la demanda y reserva sigue los siguientes criterios:

a) Se asume que el sistema eléctrico está dividido en áreas geográficas. El modelo asigna la generación, de tal modo que se satisfaga la demanda de energía en cada área para cada periodo.

b) Se contemplan tres tipos de demanda, a saber, demanda con regulación tarifaria, demanda concertada mediante contratos bilaterales y demanda a satisfacer en el Mercado Spot (asumiendo un Precio Spot dado dependiente del escenario) por unidad de cada bloque en cada periodo. Los dos últimos tipos permiten la modelización de intercambios con países vecinos, con diferentes precios y limitaciones.

c) La demanda no satisfecha (excepto la correspondiente al mercado spot) será penalizada mediante una función convexa escalonada por segmentos lineales.

d) La demanda a satisfacer en cada área se efectuará, básicamente, con la energía generada por las centrales encuadradas en el área (cada central sólo pertenece a un área). En caso contrario, podrá utilizarse el flujo de energía generado por otras áreas, teniendo en cuenta pérdidas y restricciones de intercambio entre áreas en el modelo de red. Las pérdidas en el sistema de transmisión se reflejarán a través de coeficientes unitariamente constantes. Se asume que no hay pérdidas en la transmisión de flujo de energía dentro del área.

e) Se exige satisfacer un mínimo de reserva para cada bloque de cada periodo. La contribución de cada central hidro o unidad térmica preseleccionadas para ello consiste en una fracción dada de su potencia máxima, excepto para aquellas situaciones en las que la diferencia entre su potencia máxima y la potencia utilizada sea menor que dicha fracción. En este último caso, dicha contribución sólo consistirá en la diferencia indicada para la correspondiente central hidro o unidad térmica.

CAPITULO VIII. MODELADO DE LA TRASMISION Y RESTRICCIONES DE AREA

Artículo 49. El modelado de la trasmisión y restricciones de área sigue los siguientes criterios:

a) El sistema eléctrico está organizado por áreas geográficas, interconectadas con estructura de árbol o "radial"

b) Las pérdidas se reflejan a través de coeficientes unitariamente constantes. Se asume que no hay pérdidas en la transmisión de flujo de energía dentro de la misma área.

c) Las áreas están interconectadas por líneas y cada línea tendrá asociado un coeficiente lineal de pérdidas y una capacidad máxima de transporte, pudiendo ser ambos distintos en función del sentido del flujo.

CAPITULO IX. TRATAMIENTO DE LA INCERTIDUMBRE

Artículo 50. Los siguientes datos pueden tener asociada una probabilidad de ocurrencia:

a) Aportes en las represas

b) Demanda

c) Indisponibilidades en centrales hidráulicas y térmicas

d) Disponibilidad de combustibles no almacenables

e) Intercambios ocasionales

f) Precio de compraventa de energía

g) Potencia máxima de importación exportación

h) Contratos con incertidumbre en los precios

Artículo 51. Los datos inciertos se representan mediante escenarios. Un escenario es un conjunto de realizaciones posibles de una variable aleatoria. Por ejemplo, si el horizonte de optimización es de 12 (doce) semanas, un escenario de aportes será una secuencia de 12 (doce) valores determinados de aportes. Un escenario "i" tiene asociado un cierto peso "w_i"

Artículo 52. El modelo trabaja con árboles de escenarios que son conjuntos de escenarios con determinada estructura. Considera estructuras de árboles simétricas y escenarios equiprobables. El módulo "ARES" es el que se encarga del tratamiento de los datos estocásticos.

Artículo 53. El modelo ARES contiene dos submódulos:

a) ARES 1: Aportes, demanda, indisponibildades de máquinas, disponibilidad de combustible

b) ARES 2: Precios de importación exportación y potencias máximas de importación exportación

CAPITULO X. OPTIMIZACION Y VALOR DEL AGUA

Artículo 54. Para la optimización y cálculo del valor del agua se siguen los siguientes criterios:

a) El costo futuro se representa por una función lineal por tramos, dependiendo de tres variables: volumen del embalse en Salto Grande, volumen del embalse en Terra y volumen del embalse en Constitución. Los coeficientes de los términos lineales son los costos marginales:

Costo futuro = $\mu+\pi_{SG*}V_{SG}+\pi_{TE*}V_{TE}+\pi_{PA*}V_{PA}$

Donde:

* π= valor de agua (US Hm3),
* μ= constante,
* v= volumen de agua en un embalse,
* TE= Terra, SG= Salto Grande y PA= Constitución

b) El valor de agua en cada embalse está representado por las variables duales de las restricciones de balance de agua en cada una de las represas. Al tratarse de varios escenarios el costo esperado futuro corresponde al promedio ponderado de las curvas de costo futuro obtenidas para cada escenario.

c) A efectos del cálculo se discretiza el volumen del embalse de cada central en un número de valores o niveles de stock. Un nivel de referencia es una terna de valores que corresponde a una combinación posible de niveles de embalse para Salto, Terra y Constitución. El usuario define la cantidad de niveles de referencia en cada paso de tiempo.

d) El costo futuro es una poligonal convexa, con tantos tramos como niveles de referencia.

e) Fijado el escenario, la optimización es determinista y se resuelven tantos problemas de optimización como niveles de referencia se hayan definido.

f) Si se consideran varios escenarios, para cada etapa se resuelven tantos problemas de optimización como niveles de referencia haya por la cantidad de escenarios que se consideren.

g) Para cada escenario "i", para cada nivel de referencia al comienzo de la etapa, se calcula la operación de mínimo costo total en esa etapa, con los datos de ese escenario fijos y con volúmenes iniciales en los embalses al comienzo de la etapa "E" fijados en el nivel de referencia.

h) Hecho el cálculo para todos los escenarios, se tiene una curva de costos totales óptimos, para cada uno de los escenarios al comienzo de la etapa "E".

i) Al final de la etapa "E-1", se unifica el resultado obtenido en cada uno de sus escenarios en una única curva (si así lo indica la estructura del árbol) realizando promedios ponderados de las curvas con sus respectivos pesos "wi".

j) Se considera un único escenario de demanda. A estos efectos se utiliza un modelo de previsión de demanda que utiliza pronósticos de temperatura para predecir la demanda de las siguientes 12 (doce) semanas.

k) Cada tipo de intercambio de importación o exportación se modela en base a tres conceptos básicos:

i. Potencia máxima que se puede intercambiar.

ii. Precio del intercambio.

l) En caso de reprogramación semanal, el DNC calculará el nuevo valor del agua de cada embalse para la semana en curso.

CAPITULO XI. RESULTADOS

Artículo 55. El modelo proporciona los siguientes resultados para las centrales hidráulicas:

a) Se obtiene la tabla de valores de agua de las centrales hidráulicas Gabriel Terra, Constitución y Salto Grande.

b) Para cada nivel de referencia se proporciona, semanalmente para el período considerado, el valor de agua correspondiente en US$ Hm^3.

TITULO VII. DESPACHO DIARIO

Artículo 56. Los requisitos generales para el despacho diario son los siguientes:

a) Mediante el modelo de corto plazo se realizará el despacho diario y se asignará el programa de generación horario de las unidades generadoras térmicas y las centrales hidroeléctricas, y se determinará las entregas en las interconexiones internacionales.

b) El predespacho considerará información de más detalle que la utilizada en la Programación Semanal, en particular todas las restricciones que afectan la operación, los requerimientos de reserva rotante, los posibles desvíos de demanda y de caudales entrantes a los embalses.

c) Como resultado se obtendrá para cada hora del día:

i. El balance de generación y consumo, incluyendo importación y exportación;

ii. La energía hidroeléctrica;

iii. Programas de generación por Grupo a Despachar (GD);

iv. Programas de abastecimiento de demanda;

v. Programas de racionamientos, de existir;

vi. Vertimientos previstos;

vii. Programas de intercambios en interconexiones internacionales;

viii. Costo variable total de operación;

ix. Precios previstos para la energía.

d) Si durante el día se modifican significativamente las hipótesis consideradas en el predespacho, el DNC realizará un redespacho con características similares al predespacho pero ajustando los datos a las nuevas condiciones previstas.

ANEXO V. DISPONIBILIDAD

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. El objeto del presente Anexo es establecer las metodologías mediante las cuales el DNC verificará y determinará la disponibilidad de las unidades generadoras.

TITULO II. DISPONIBILIDAD Y REMUNERACION DE LA POTENCIA FIRME

Artículo 2. El ingreso neto por potencia que reciba un Participante Productor dependerá de:

a) las remuneraciones que resulten de sus contratos y su aporte al Servicio de Reserva Nacional, considerando el cumplimiento de los compromisos de Potencia Firme asociados;

b) la remuneración por potencia en Reserva Operativa;

c) las compras y ventas de potencia que realice en el Servicio Mensual de Garantía de Suministro en función de su disponibilidad, de acuerdo a lo que establece el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

Artículo 3. La disponibilidad horaria se calculará como la potencia efectiva neta menos la suma de la indisponibilidad programada y la indisponibilidad forzada, incluyendo limitaciones propias de los Grupos a Despachar (GD) tales como restricciones a la máxima potencia generable y disponibilidad de combustibles. No se incluirán restricciones de trasmisión, salvo para equipamientos de conexión y trasmisión que pertenecen al Generador para conectarse al sistema, en cuyo caso también se descontará el efecto de estas restricciones. Para las centrales hidroeléctricas no incluirá restricciones por falta de salto.

Se entiende por potencia efectiva la potencia máxima que la unidad puede entregar en condiciones normales de operación. Este valor corresponderá a lo sumo a su potencia nominal de chapa. Se entiende por potencia neta la que la unidad entrega a la red, descontados los consumos propios.

TITULO III. VERIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD

Artículo 4. El DNC tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento y determinar la disponibilidad real de cada unidad o Grupo a Despachar (GD) para poder calcular la Potencia Firme de corto plazo y administrar las transacciones de potencia en el Servicio Mensual de Garantía de Suministro.

Artículo 5. Cada Participante o Agente tiene la obligación de informar al DNC toda indisponibilidad, ya sea programada o forzada, de sus unidades generadoras así como toda limitación que afecte su capacidad máxima generable.

Artículo 6. El cálculo de la disponibilidad la realizará el DNC sobre la base de la información suministrada por los Participantes o Agentes Productores, los resultados de la operación real y verificaciones propias de disponibilidad, en particular cuando la unidad generadora o central no está generando. Para ello, el DNC podrá requerir sin preaviso arranques de unidades o, de estar generando, incrementar la carga programada para verificar su disponibilidad máxima. Asimismo podrá controlar los registros propios de la central en cuanto a horas de marcha, limitaciones e indisponibilidad, inconvenientes y trabajos realizados, para verificar si la disponibilidad real se corresponde con la informada.

Artículo 7. En el caso en que el DNC verifique una disponibilidad menor que la informada por el Participante o Agente Productor, se considerará que la indisponibilidad verificada está vigente desde la última vez en que la unidad o Grupo a Despachar (GD) se puso en marcha o entregó una potencia mayor o igual que la disponibilidad verificada, salvo que este período resulte mayor que 30 (treinta) días en cuyo caso la indisponibilidad se considerará como de 30 (treinta) días.

Artículo 8. En caso de verificar el DNC una disponibilidad menor, la disponibilidad se mantendrá reducida hasta que el Agente o Participante Productor informe el modo en que resolvió el problema y demuestre, ya sea generando o mediante un nuevo ensayo, con la supervisión de personal designado por el DNC, que puede alcanzar una potencia mayor.
La nueva disponibilidad a utilizar será la que resulte de dicha generación o ensayo.

TITULO IV. DISPONIBILIDAD DIARIA

Artículo 9. Al finalizar cada mes, para cada Grupo a Despachar (GD) el DNC determinará la Potencia Firme de corto plazo mensual como el promedio de la disponibilidad en las horas del mes para el Período Firme considerado para el cálculo de la Potencia Firme y el requerimiento de Garantía de Suministro.

Artículo 10. Si más tarde el DNC verifica una disponibilidad menor que la informada por el Agente o Participante Productor y debe modificar la disponibilidad de un día cuyas transacciones de potencia ya fueron liquidadas, la ADME deberá calcular la reliquidación de las transacciones de potencia firme que resulta de esta modificación e incluirla en la liquidación del mes en que se verificó la diferencia.

ANEXO VI. INFORMACION TECNICA DE GENERACION, COSTOS VARIABLES Y COSTOS DE ARRANQUE TERMICOS

TITULO I. METODOLOGIA DE CALCULO

Artículo 1. El DNC calculará los costos variables y costos de arranque térmicos de acuerdo a las metodologías que establece el presente Anexo.

Para ello utilizará valores referenciales, valores característicos, valores reconocidos y valores informados por los Agentes o Participantes Productores, de acuerdo a los criterios y metodologías que describe el presente Anexo.

Las obligaciones de suministrar información técnica (por ejemplo mínimo técnico) se aplica a la generación térmica despachable, o sea aquella cuyo programa de generación resultará del Despacho Económico centralizado que realiza el DNC.

TITULO II. VALORES TECNICOS CARACTERISTICOS

CAPITULO I. MINIMO TECNICO DE LA UNIDAD

Artículo 2. Al entrar en operación una unidad despachable, el Agente Productor o su Comercializador deberá informar el mínimo técnico de diseño con la documentación que lo avala.

Artículo 3. Toda vez que una unidad requiera un mínimo mayor que el mínimo técnico vigente, este incremento se considerará una restricción forzada por el Agente Productor.

CAPITULO II. TIEMPO DE ARRANQUE RECONOCIDO (EN FRIO Y EN CALIENTE)

Artículo 4. El DNC definirá los tiempos de arranque estándar (en frío y en caliente) por tipo de unidad, pudiendo diferenciar de acuerdo al tipo de tecnología, o de acuerdo a la cantidad de años desde la entrada en operación de la unidad. Inicialmente, se establecen los siguientes tiempos estándar

Tipo	Arranque en Frío	Arranque en Caliente
Turbovapor	12 horas	2 horas
Turbina de gas	20 minutos	20 minutos
Hidroeléctrica	10 minutos	10 minutos

Artículo 5. Un Agente Generador o el Comercializador que lo comercializa podrá requerir justificadamente ajustes en los tiempos de arranque estándar o agregar otros tipos de tecnología o diferenciar antigüedad. En este caso deberá presentar su solicitud con un estudio y documentación de fabricantes y pruebas auditadas que lo justifique. El DNC deberá analizar la solicitud y podrá proponer ajustes y mejoras, incluyendo pruebas a cargo del Participante solicitante en el caso en que dicha solicitud no las incluya. Sobre la base de este análisis y la información adicional que pueda surgir durante el transcurso del mismo, se acordará la nueva tabla de tiempos estándar de arranque a utilizar.

Artículo 6. El tiempo de arranque reconocido para una unidad generadora será el mínimo entre el tiempo de arranque informado por el Agente Generador, o el Comercializador que lo comercializa, y el tiempo de arranque estándar.

CAPITULO III. CURVA DE CONSUMO ESPECIFICO PARA GENERACION NETA

Artículo 7. La curva de consumo se deberá informar para generación neta a mínimo técnico, a máxima carga, en uno o más puntos intermedios y consumo específico medio. La información se deberá suministrar al ingresar como Agente o Participante y cada vez que ingrese una unidad nueva.

TITULO III. VALORES RECONOCIDOS

Artículo 8. Para una unidad que ingresa al Mercado, los valores previstos de los parámetros técnicos indicados deberán ser informados por el Agente Generador, o el Comercializador que lo comercializa, adjuntando la documentación del fabricante que lo avala.

Artículo 9. Para una unidad nueva, en la puesta en servicio el Agente Generador deberá realizar las pruebas y mediciones requeridas para verificar y, de ser necesario ajustar, los valores previstos de los parámetros técnicos informados. Las pruebas deberán cumplir los requisitos definidos en el presente Anexo. El Agente Generador, o el Comercializador que lo comercializa, deberá presentar los valores que resultan para los parámetros técnicos requeridos, adjuntando los resultados de las pruebas que lo avalan. El DNC deberá rechazar el ensayo si no se cumplen los requisitos establecidos en este Anexo. En tanto no sean aprobados los resultados de la prueba, los valores reconocidos de los parámetros técnicos serán los valores previstos. Una vez aprobados los resultados del ensayo, los valores reconocidos serán los que resultan como conclusión de dicho ensayo.

TITULO IV. AJUSTES A LOS VALORES RECONOCIDOS

Artículo 10. Los valores reconocidos de los parámetros técnicos sólo podrán ser ajustados sobre la base de los resultados de pruebas que cumplan los requisitos definidos en el presente Anexo.

Artículo 11. El Generador al que pertenece la unidad o el Comercializador que lo comercializa o el DNC podrán requerir las pruebas. El solicitante de las pruebas es quien se hará cargo de su costo. En el caso del DNC, será a cargo de lo que recaude en concepto de Tasa del Despacho Nacional de Cargas.

Artículo 12. El Agente Generador deberá realizar las pruebas y presentar los valores que resultan para los parámetros técnicos requeridos, adjuntando los resultados que lo avalan. El Agente Generador deberá tomar los recaudos necesarios para que las pruebas cumplan los requisitos definidos en este Anexo.

Artículo 13. El DNC deberá rechazar la información suministrada por el Agente Generador, o el Comercializador que lo comercializa, y requerir nuevas pruebas si no se cumplen los requisitos para pruebas definidos en este Anexo. En este caso, las nuevas pruebas serán a costo del Agente Generador o el Comercializador que lo comercializa.

En tanto no se realicen pruebas que cumplan los requisitos definidos y sean aprobados en consecuencia sus resultados, no se modificarán los valores reconocidos de los parámetros técnicos.

Una vez aprobados los resultados de pruebas, los nuevos valores reconocidos serán los que resultan como conclusión de dichas pruebas.

TITULO V. PRUEBAS Y ENSAYOS PARA DETERMINAR PARAMETROS TECNICOS

Artículo 14. Las pruebas deberán ser realizadas por personal especializado. El DNC podrá proponer al Directorio de la ADME para su aprobación, un Procedimiento Técnico con las normas y protocolos a cumplir por cada tipo de prueba.

Artículo 15. En el caso de que el solicitante de las pruebas sea el DNC, deberá presentar el requerimiento al Agente Generador o al Comercializador que lo comercializa, con una anticipación no menor que 15 (quince) días hábiles.

Artículo 16. El Agente Generador, o el Comercializador que lo comercializa, deberá notificar al DNC la fecha de realización de las pruebas con una anticipación no menor que 5 (cinco) días hábiles. El DNC tiene el derecho de presenciar las pruebas con personal propio o contratado al efecto. En caso de que el DNC no haga uso de este derecho, no podrá rechazar los resultados de las pruebas.

Artículo 17. Al finalizar las pruebas, el personal especializado que las realizó deberá elaborar un acta con los principales resultados. El representante del DNC tendrá el derecho a incluir en el acta sus observaciones, en especial, de considerar que las condiciones en que fueron realizadas las pruebas no son las correctas, justificándolo debidamente.

Artículo 18. En el caso en que el DNC haya dejado constancia en el acta, de objeciones al ensayo, queda habilitado a rechazar los resultados del mismo. De considerar el Agente o su Comercializador, injustificado el rechazo, el conflicto será elevado al Directorio de la ADME.

Artículo 19. El DNC deberá rechazar los resultados de pruebas si el Agente Generador no cumplió con el requisito de notificación al DNC o no permitió la presencia de representantes del DNC como establece este Anexo. En este caso, el Agente Generador deberá realizar nuevas pruebas a su costo.

TITULO VI. PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

CAPITULO I. COMPOSICION DEL PRECIO DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES EN UNA CENTRAL

Artículo 20. El precio de referencia de un combustible en una central está dado por la suma de un precio de referencia de ese combustible en origen, más el precio reconocido por traer el combustible a esa central.

CAPITULO II. TIPOS DE COMBUSTIBLE

Artículo 21. Para cada tipo de combustible empleado en el Mercado Mayorista se definirá un precio de referencia.

Artículo 22. Teniendo en cuenta los combustibles que consume el parque térmico existente y el previsto, inicialmente se definen como tipos de combustible, los siguientes:

a) Gas natural;

b) Fuel Oil;

c) Diesel Oil

CAPITULO III. CRITERIOS DE CALCULO DEL PRECIO DE REFERENCIA

Artículo 23. En cada mes, los precios de referencia de cada combustible se calculan teniendo en cuenta los precios pasados.

Artículo 24. Para la Programación Estacional de largo plazo, el DNC deberá estimar los precios de referencia medios mensuales para los meses a programar considerando la metodología para los precios de referencia, la información de precios suministrada por los Participantes Productores y la tendencia futura de precios de combustibles.

Artículo 25. Antes del comienzo de cada semana, el DNC deberá calcular el precio de referencia de cada combustible para la semana siguiente y enviarlo a los Participantes. Este precio será usado para la Programación Semanal y para el despacho diario.

CAPITULO IV. COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Artículo 26. Los precios de referencia en el país para cada combustible líquido se calculan teniendo en cuenta los precios pasados registrados en el Mercado Internacional, y de considerarse necesario la tendencia del Mercado Internacional futuro, el transporte por barco hasta un puerto de referencia en Uruguay, y los costos de importación.

Para cada central de generación, el precio de referencia medio de un combustible en esa central se calcula cada semana como la suma del correspondiente precio de referencia medio del combustible en el país, más el precio reconocido de flete del combustible a la central dentro del país.

Artículo 27. Se utilizarán los precios correspondientes a características específicas de combustibles, en el puerto de comercialización internacional Nueva York. Para un combustible en un mes, se considera como precio de referencia en Nueva York, al promedio de los valores diarios entre el día 21 del mes anterior y el día 20 de ese mes, ambos inclusive. Los valores diarios se calculan promediando los valores mínimo y máximo registrados ese día. Este valor se podrá ajustar con la tendencia esperada en el mercado de combustibles, de considerarse necesario. A estos precios se sumará el costo de flete, seguro, y otros gastos de importación que correspondan. El flete de referencia a utilizar será el correspondiente a buques de 30.000t (treinta mil toneladas) de porte bruto, ajustado con el índice "AFRA LR1" que se publica mensualmente.

Artículo 28. Los combustibles seleccionados serán los más representativos en cuanto a la referencia de precios de los utilizados por las centrales térmicas en el MMEE, según el criterio siguiente:

Fuel Oil:

* Puerto: Nueva York
* Publicación: PLATT'S US MARKETSCAN
* Tipo: Fuel Oil de bajo azufre, Indicador Nº 6, 1%S.

Gas Oil

* Puerto: Nueva York
* Publicación: PLATT'S US MARKETSCAN
* Tipo: Indicador Nº 2

Crudo:

* Puerto Nueva York
* Especificación: WTI
* Publicación: PLATT'S US MARKETSCAN

CAPITULO V. PRECIO RECONOCIDO DE FLETE DEL COMBUSTIBLE LIQUIDO A LA CENTRAL

Artículo 29. - Precio inicial: Al ponerse en operación el MMEE, el precio reconocido de flete de combustible líquido a las centrales existentes de la empresa UTE, será el vigente a esa fecha.

Para el ingreso de una central al Mercado, el Agente Generador o su Comercializador deberá presentar al DNC la constancia del acuerdo de flete de combustible a la central, con el precio correspondiente. Dicho valor pasará a ser el precio reconocido.

Artículo 30. - Ajustes al precio reconocido: Junto con el suministro de la información para una Programación Estacional de largo plazo, el Agente Generador o el Comercializador que lo comercializa podrá requerir ajustes a su precio reconocido por flete de combustible a la central. El Agente Generador, o su Comercializador según corresponda, deberá tener en cuenta que, una vez ajustado un flete de combustible a la central, el Generador o su Comercializador no podrá requerir un nuevo ajuste para los siguientes seis meses.

Para solicitar ajustes al precio reconocido por flete de combustible a la central, el Agente Generador o el Comercializador que lo comercializa deberá presentar al DNC la constancia del acuerdo de flete de combustible a la central, con el precio correspondiente.

El DNC, dentro de un plazo no mayor que 10 (diez) días hábiles, deberá evaluar las diferencias que surgen respecto del precio reconocido vigente y respecto del precio reconocido informado por las centrales en condiciones similares. De existir diferencias significativas, el DNC deberá considerarlo como un dato a verificar e informar al Agente Generador o al Comercializador que lo comercializa.

Transcurrido el plazo indicado sin que el DNC informe al Participante Productor la necesidad de verificar el dato, se considerará que el ajuste ha sido aprobado.

De no resultar una condición de dato a verificar, el DNC deberá informar al Participante Productor que el ajuste ha sido aprobado.

De resultar una condición de dato a verificar, el DNC deberá requerir al Agente Generador o al Comercializador que lo comercializa la verificación del ajuste solicitado, explicando el motivo. El DNC y el Agente Generador, o el Comercializador que lo comercializa según corresponda, deberán intentar llegar a un acuerdo. De no llegar a un acuerdo el conflicto será elevado al Directorio de la ADME, para resolver la aprobación o rechazo del ajuste.

En todas las condiciones en que el ajuste se considere aprobado, el DNC deberá pasar a utilizar como precio reconocido el precio informado.

CAPITULO VI. PRECIO DE REFERENCIA DE GAS NATURAL EN UNA CENTRAL

Artículo 31. El precio de referencia del gas natural en una central se calcula como el mínimo entre el precio unitario del gas que figura en el contrato de compra del Agente Generador y el resultante de adicionar al precio de compra medio del gas en boca de pozo en el país de origen, los costos de transporte hasta la frontera del territorio nacional, y los cargos de importación y los costos de transporte en el territorio nacional.

TITULO VII. DECLARACION DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES

Artículo 32. Para la Programación Estacional de largo plazo, los Participantes Productores deberán presentar sus estimaciones de evolución del precio del combustible en la central. En caso de que el Participante no suministre algún precio, el DNC deberá completar el dato faltante con el costo variable vigente para la correspondiente unidad.

Artículo 33. Para la Programación de Mediano Plazo y el despacho, los Participantes Productores sólo podrán ajustar sus precios de combustible previstos demostrando el cambio de precios o situación que lo justifica.

Artículo 34. El precio de combustible para el despacho en cada central estará dado por el mínimo entre el precio declarado y el correspondiente precio de referencia del combustible en la central para la semana.

TITULO VIII. COSTOS DE ARRANQUE

Artículo 35. El Agente Generador o el Comercializador que lo comercializa debe informar el consumo de combustible por arranque dentro de los tiempos de arranque reconocido (en frío, en caliente y otros que se consideren necesarios), sobre la base de los resultados de pruebas realizadas cumpliendo los requisitos que define este Anexo.

Artículo 36. El DNC calculará el costo de arranque de una unidad como el producto del consumo de combustible por el precio de combustible en la central para el despacho.

Artículo 37. En el despacho de mínimo costo para la Programación de Mediano Plazo y el despacho diario el DNC deberá tener en cuenta los costos de arranque y parada.

Artículo 38. Para las unidades existentes a la entrada en operación del Mercado, pertenecientes a la empresa UTE, inicialmente se considerarán los costos de arranque y parada vigentes.

TITULO IX. COSTO VARIABLE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

Artículo 39. El costo variable de operación y mantenimiento corresponde a los costos asociados a los mantenimientos e insumos no combustibles.

Artículo 40. Para las unidades existentes a la entrada en operación del Mercado, pertenecientes a la empresa UTE, inicialmente se considerarán los costos variables de operación y mantenimiento vigentes.

Artículo 41. Para una unidad que ingresa al Mercado, el Agente Generador o el Comercializador que lo comercializa deberá presentar al DNC los costos de mantenimientos menores previstos y la documentación que lo avala, y el costo variable de operación y mantenimiento resultante.

Artículo 42. De requerir un Participante Productor, un cambio en el costo variable de operación y mantenimiento de una unidad, deberá presentar una solicitud indicando el ajuste a realizar y el motivo que lo justifica, los costos de mantenimientos previstos y la documentación que lo avala, y el nuevo costo variable de operación y mantenimiento resultante.

Artículo 43. En el caso de que ingrese una unidad, o un Agente Generador o el Comercializador que lo comercializa solicite una modificación a su costo variable de operación y mantenimiento, el DNC deberá evaluar la información suministrada respecto de valores de unidades de características y condiciones similares y valores estándar, dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles. De tratarse de una modificación, deberá analizar también la diferencia con el valor vigente y el motivo que justifica la solicitud de cambio. De existir diferencias significativas, el DNC deberá considerarlo como un dato a verificar e informar al Agente Generador o al Comercializador que lo comercializa, según corresponda.

Artículo 44. Transcurrido el plazo indicado sin que el DNC informe al Agente Generador o el Comercializador que lo comercializa la necesidad de verificar el dato, se considerará que el costo variable de operación y mantenimiento ha sido aprobado.

Artículo 45. De no resultar una condición de dato a verificar, el DNC deberá informar al Agente Generador o al Comercializador que lo comercializa, según corresponda, que el dato ha sido aprobado.

Artículo 46. De resultar una condición de dato a verificar, el DNC deberá requerir al Agente Generador o al Comercializador que lo comercializa la verificación del dato solicitado, explicando el motivo. El DNC y el Generador, o su Comercializador, de corresponder, deberán intentar llegar a un acuerdo. De no llegar a un acuerdo, el conflicto será puesto a consideración del Directorio de la ADME, para resolver la aprobación o rechazo del dato.

Artículo 47. En todas las condiciones en que el dato se considere aprobado, el DNC deberá pasar a utilizarlo en la programación y el despacho.

TITULO X. CALCULO DEL COSTO VARIABLE

Artículo 48. Para el cálculo de precios de la energía, el costo variable de una unidad térmica se calcula como el consumo de combustible que resulta de la curva de consumo específico o rendimiento medio, según corresponda, por el precio del combustible para el despacho más el costo variable de operación y mantenimiento. Para el despacho se utilizará el consumo medio, salvo que el modelo requiera una representación de mayor detalle. Para el sobrecosto de Generación Forzada se utilizará la curva de consumo específico. En las bases de datos de acceso abierto a los Participantes el DNC deberá incluir los datos de curva de consumo específico y rendimiento medio, precios de combustibles vigentes (para el despacho y de referencia) y costos variables de operación y mantenimiento,

Artículo 49. El DNC debe informar junto con los resultados del posdespacho, el costo variable para el despacho resultante en cada unidad térmica.

ANEXO VII. GENERACION FORZADA

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. El objeto del presente Anexo es identificar las condiciones que llevan a la Generación Forzada y establecer las metodologías que determinan el o los responsables a quienes se asignarán los sobrecostos asociados.

TITULO II. TIPOS DE RESTRICCIONES

Artículo 2. Los tipos de restricciones que pueden llevar a la necesidad de Generación Forzada son los siguientes:

a) Mantenimiento de Tensión dentro de los niveles requeridos por los Criterios de Desempeño Mínimo.

b) Restricciones de unidades generadoras.

c) Restricciones de capacidad de trasmisión por características técnicas o Criterios de Desempeño Mínimo.

d) Otras que se definan en el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

TITULO III. RESTRICCIONES DE TENSION

Artículo 3. El DNC está habilitado a despachar Generación Forzada para mantener la tensión dentro de los parámetros que establecen los Criterios de Desempeño Mínimo en las condiciones definidas en el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica para el despacho y administración del reactivo.

Artículo 4. Cuando el DNC deba obligar a generar para mantener la tensión dentro de los Criterios de Desempeño Mínimo, la responsabilidad de esta restricción será asignada al o los Agentes o Participantes responsables de acuerdo a los criterios que se indican a continuación.

Si a los nodos en que se presenta el problema de tensión se conecta un Participante consumidor, dicho Participante será considerado responsable de la restricción si el Participante no cumple con el factor de potencia requerido en dicho punto de conexión.

Si a los nodos en que se presenta el problema de tensión se conecta un Participante productor, dicho Participante será considerado responsable de la restricción si tiene restricciones al cumplimiento del aporte requerido por su Curva de Capabilidad P-Q nominal de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Trasmisión.

Artículo 5. El Agente Trasmisor será considerado responsable de la Generación Forzada por tensión si:

a) El nodo está conectado a su sistema de trasmisión.

b) Tiene indisponible equipamiento de trasmisión requerido para el mantenimiento de la tensión en el nodo en que se presenta el problema y tanto los Participantes Consumidores como Productores conectados a los nodos no presentan incumplimientos en sus obligaciones de reactivo.

En todo otro caso los Participantes Consumidores en su conjunto serán considerados responsables de la Generación Forzada por tensión.

TITULO IV. RESTRICCIONES DE UNIDADES GENERADORAS

CAPITULO I. CARACTERISTICAS GENERALES

Artículo 6. Se consideran restricciones de una unidad generadora:

a) Mínimo técnico;

b) Sus tiempos de arranque y parada;

c) Requerimientos de ensayos.

CAPITULO II. TIEMPOS DE ARRANQUE Y PARADA

Artículo 7. El Despacho Económico puede requerir el arranque y parada de unidades térmicas. Para determinar los programas de carga de las unidades generadoras dicho Despacho Económico tendrá en cuenta las restricciones en los tiempos de arranque y parada de las unidades. De acuerdo al tiempo requerido para arrancar nuevamente una unidad luego de haber sido detenida, el Despacho Económico, para minimizar el costo total de operación, podrá mantener generando en algunas horas una unidad térmica que, de ser parada en la hora que lo requeriría un despacho, por tiempos de arranque y parada, no podría entrar nuevamente en servicio generando en la hora que la requeriría nuevamente el despacho. En este caso, en las horas en que la unidad generadora se mantiene generando aunque el despacho no la requeriría, se considerará a la unidad generadora como Generación Forzada. También se incluye en este tipo de Generación Forzada la debida a tiempos mínimos de operación.

Artículo 8. Para cada hora en que resulta obligada la unidad por este motivo, la Generación Forzada asociada a esta restricción se calculará con el mínimo técnico reconocido. Si la unidad generadora informara que por restricciones propias se debe mantener por encima de su mínimo técnico reconocido, la Generación Forzada adicional por este incremento del mínimo técnico será tratada de acuerdo a lo que se establece en este Anexo para Generación Forzada por restricciones de mínimo técnico.

Artículo 9. El causante de la Generación Forzada por tiempos de arranque y parada se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

a) Si el Participante Productor al que pertenece la unidad forzada requiere un tiempo de arranque y parada mayor que el reconocido, las horas en que resulte forzada por este tiempo adicional serán asignadas como responsabilidad del Participante Productor.

b) Para las horas obligadas por el tiempo de arranque y parada reconocido, el motivo que justifica esta Generación Forzada es el Despacho Económico, o sea la minimización del costo total de operación, logrando así la reducción del costo marginal en las horas en que dicha unidad generadora no resulta obligada.

Artículo 10. El sobrecosto de la Generación Forzada por un tiempo de arranque y parada mayor que el reconocido será asignado al Generador propietario de la unidad generadora o su Comercializador, según corresponda.

Artículo 11. La responsabilidad de pago del sobrecosto de la Generación Forzada por Despacho Económico, o sea por el tiempo de arranque y parada reconocido de una unidad generadora, será asignado al servicio de seguimiento de demanda.

CAPITULO III. RESTRICCIONES DE MINIMO TECNICO

Artículo 12. Cada vez que el despacho requiera obligar una unidad generadora en su mínimo técnico por Criterios de Desempeño Mínimo u obligarla por criterios de Despacho Económico teniendo en cuenta los tiempos de arranque y parada, se considerará Generación Forzada por limitaciones en su mínimo técnico a cualquier requerimiento de dicha unidad que obligue a operarla por encima de su mínimo técnico reconocido.

En este caso la Generación Forzada estará dada por la diferencia entre el mínimo técnico requerido y el mínimo técnico reconocido.

Artículo 13. El responsable de pago del sobrecosto de esta Generación Forzada será el Participante Productor propietario de la unidad generadora con la restricción de mínimo técnico.

CAPITULO IV. ENSAYOS

Artículo 14. Si el Participante Productor requiere un ensayo para una de sus unidades generadoras y dicho ensayo requiere mantenerla generando en alguna hora por encima de la energía con que resultaría requerida por el Despacho Económico, en cada hora se considerará Generación Forzada la diferencia entre la energía requerida por el ensayo y la energía requerida por el Despacho Económico sin dicho ensayo.

Artículo 15. El responsable de esta Generación Forzada es el Participante Productor que requiere el ensayo.

Artículo 16. En una hora la Generación Forzada por el ensayo puede desplazar generación más eficiente. En este caso, si un Participante productor al que pertenece generación desplazada, como resultado, se ve obligado a comprar energía en dicha hora para cumplir obligaciones de entrega a Contratos de Abastecimiento en el Mercado Spot a un precio mayor que su costo variable para el despacho, recibirá una compensación. La compensación horaria se calculará con la generación desplazada valorizada a la diferencia entre el precio del Mercado Spot y su costo variable reconocido para el despacho (el costo variable utilizado en el despacho, ya sea valor del agua o costo variable térmico o precio de la energía en un contrato preexistente).

En este caso, la compensación horaria a pagar por el Participante Productor responsable que requiere el ensayo será la suma de:

a) El sobrecosto por Generación Forzada;

b) La suma de las compensaciones a pagar, de existir, a los Participantes Productores que resultan desplazados.

TITULO V. RESTRICCIONES DE TRASMISION

Artículo 17. Las restricciones de capacidad de trasmisión en Trasmisión Zonal, ya sea por restricciones de diseño o de Criterios de Desempeño Mínimo, que obliguen generación serán consideradas responsabilidad de la demanda.

Artículo 18. El sobrecosto correspondiente a dicha Generación Forzada se asignará al Servicio de Administración de Restricciones de Transporte a pagar por los Participantes Consumidores en su conjunto.

TITULO VI. ADMINISTRACION DE LA GENERACION FORZADA

Artículo 19. En el despacho y la operación del sistema el DNC asignará la Generación Forzada que resulte requerida de acuerdo a lo establecido en la Reglamento del Mercado Mayorista y el presente Anexo.

Artículo 20. En los Informes que elabore el DNC deberá identificar las restricciones que afectaron el despacho y la Generación Forzada resultante de cada restricción. Para cada restricción deberá identificar la cantidad de horas en que la restricción provocó Generación Forzada, las unidades afectadas, la energía forzada y el sobrecosto correspondiente, sumando, de corresponder a ensayos, las compensaciones a Participantes Productores desplazados.

Artículo 21. Cada hora en que la Generación Forzada de una unidad generadora sea asignada como responsabilidad del Participante productor al que pertenece dicha unidad (por ejemplo, ante restricciones por encima de los valores reconocidos para la unidad), si bien a la unidad le corresponderá para esas horas adicionales la compensación del sobrecosto, dicho sobrecosto será pagado por el mismo Participante Productor. El resultado de esta condición es que la remuneración neta horaria de la unidad generadora será la valorización de la Generación Forzada asignada como responsabilidad del Participante Productor al precio de la energía en el Mercado Spot. En el caso de Generación Forzada por ensayos la remuneración neta del Participante Productor podrá resultar menor si resulta que debe pagar compensaciones a Participantes Productores desplazados, de acuerdo a lo que se establece en este Anexo.

ANEXO VIII. DESPACHO Y PRECIO DE LA ENERGIA EN EL MERCADO SPOT

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. El objeto del presente Anexo es describir la metodología de detalle para la implementación del despacho y el cálculo del precio de la energía en el Mercado Spot.

TITULO II. DESPACHO

Artículo 2. El despacho para el cálculo del Precio Spot incluirá la disponibilidad real, tanto de generación como de trasmisión. La demanda y generación que no pueda conectarse por una indisponibilidad (programada o forzada), no resultará despachada o abastecida.

Artículo 3. Se entiende por restricciones de Criterios de Desempeño Mínimo a las restricciones de tensión y seguridad de áreas. La Generación Forzada por este motivo no participará en la formación del precio de la energía en el Mercado Spot.

Artículo 4. La Generación Forzada por restricciones de la red de distribución (problemas de tensión) será incluida como forzada en el despacho y no participará en la formación del precio de la energía en el Mercado Spot.

Artículo 5. Se entiende por restricciones operativas a las restricciones de una unidad generadora que se apartan de sus condiciones reconocidas, los tiempos de arranque y parada, y los requerimientos de Generación Forzada por ensayos.

Artículo 6. En el despacho se incluirán los mínimos técnicos y potencias máximas reconocidos, de acuerdo a lo que establece el Anexo. Se considerará restricción operativa todo lo que se aparta de los valores reconocidos (por ejemplo una restricción en la unidad informada por el Generador que obligue un mínimo técnico mayor que el reconocido).

Artículo 7. Los tiempos de arranque y parada, y los requerimientos de Generación Forzada por ensayos se incluirán en el despacho.

Artículo 8. El despacho será tal que mantenga la reserva operativa requerida.

Artículo 9. El despacho tendrá en cuenta las restricciones de trasmisión, tales como la máxima capacidad trasmisible y máximo a entregar por la red a un área (restricciones de seguridad de área).

Artículo 10. El despacho se realizará con paso horario, representando la condición al inicio de cada hora.

TITULO III. DATOS A UTILIZAR PARA EL CALCULO DEL PRECIO DE LA ENERGIA EN EL MERCADO SPOT

CAPITULO I. DEMANDA (INCLUYENDO EXPORTACION)

Artículo 11. Para el cálculo del valor definitivo del precio de la energía en el Mercado Spot, a cada hora se asignará la demanda horaria registrada en el SMEC.

Artículo 12. De no contarse con los datos del SMEC dentro de los plazos previstos para enviar a los Participantes la información a suministrar con el posdespacho, la ADME utilizará los datos horarios de demanda de la operación para obtener la estimación preliminar del precio.

Artículo 13. En caso de requerirse la evaluación de precios dentro de la hora, debido a eventos que llevan a un cambio que afecta el precio de la energía, se utilizará como dato de demanda total para la discriminación menor que la horaria, la integración de la generación según las mediciones del sistema de telecontrol y medida (SCADA). En caso de no disponerse de medición SCADA, se utilizará la mejor información disponible de la operación.

CAPITULO II. DISPONIBILIDAD DE GENERACION (INCLUYENDO IMPORTACION)

Artículo 14. Se utilizará la disponibilidad real resultado de la operación.

Artículo 15. Se tomará como disponibilidad inicial la correspondiente a la hora 0:00.

Artículo 16. Para cada cambio de disponibilidad (tales como disparo, comienzo y fin de mantenimiento, etc.) se tendrá en cuenta la hora del evento.

Artículo 17. Una unidad en prueba se considerará forzada para el despacho.

CAPITULO III. DISPONIBILIDAD DE TRASMISION

Artículo 18. Se utilizará la disponibilidad registrada de la operación.

Artículo 19. Se tomará como disponibilidad inicial la correspondiente a la hora 0:00.

Artículo 20. Para cada cambio de disponibilidad (incluyendo contingencia, comienzo y fin de mantenimiento), se tendrá en cuenta la hora en que se produjo.

CAPITULO IV. ENERGIA NO SUMINISTRADA Y RACIONAMIENTO PROGRAMADO

Artículo 21. Se tendrán en cuenta las condiciones de racionamiento registradas de la operación, incluyendo para cada condición de energía no abastecida:

a) Hora y fin de cada restricción al suministro, sea programado o por actuación de esquemas de desconexión de cargas.

b) Estimación de demanda no abastecida.

CAPITULO V. COSTOS VARIABLES PARA EL DESPACHO

Artículo 22. Se utilizarán los costos variables para el despacho suministrados, excepto los valores del agua que utilizarán los calculados por el DNC.

Artículo 23. Para cada Grupo a Despachar (GD) térmico, se podrá utilizar para el despacho un único valor de costo variable, dado por el correspondiente a consumo específico medio.

Artículo 24. Para el cálculo del precio de la energía y de resultar la unidad marginal un Grupo a Despachar (GD) térmico, se utilizará el costo variable disponible para la condición de carga que resulta del despacho. De no existir curva de consumo, se utilizará el único valor disponible.

TITULO IV. PRECIO DE LA ENERGIA ANTE EVENTOS

Artículo 25. Se entiende por evento, a la pérdida o recuperación de carga (incluyendo exportación), y a una pérdida o recuperación de generación (incluyendo importación).

Artículo 26. Si ocurre un sólo evento dentro de una hora, se tomará como precio representativo del evento al precio al comienzo de la siguiente hora. De este modo, el precio representativo desde el comienzo de la hora hasta el minuto anterior al evento es el que resulta del despacho para la hora, y el precio representativo desde el evento hasta el comienzo de la siguiente hora al precio que resulta del despacho para la hora siguiente. Así, si un evento sucede a las 7:19, el despacho determinará el precio para las 7:00 y para las 8:00. El precio de las 7:00 se considerará hasta las 7:18 asumiendo que es el primer evento que ocurre desde el inicio de la hora, y el precio de las 8:00 como precio entre las 7:19 y las 8:00.

Si en cambio se presenta más de un evento dentro de una hora, se calcularán los precios dentro de la hora para cada evento de acuerdo a la siguiente metodología:

a) Se tomará el precio y despacho al comienzo de la hora, y se ordenará la generación despachada (centrales hidroeléctricas, generación térmica, ofertas en la interconexión internacional y unidades racionamiento) por costos variables para el despacho crecientes. Se ordenará también la generación restante prevista, no generando pero disponible (o sea generación hidroeléctrica, generación térmica, ofertas en la interconexión internacional y unidades de racionamiento) ordenada por costos variables para el despacho crecientes.

b) Se tomará como precio previo al evento el correspondiente al despacho del inicio de la hora. Se consideran los eventos por orden de hora de ocurrencia.

c) Para el siguiente evento, se corregirá la lista de unidades despachadas para representar el efecto del evento, de acuerdo a los siguientes criterios:

   i. Para el caso de pérdida de generación o recuperación de demanda, se eliminarán de la lista de unidades despachadas las que resulten indisponibles (de existir) y se agregarán en el orden de la lista de unidades previstas, no generando, despachadas, tantas como sean necesarias para cubrir la demanda prevista en el evento, más pérdidas y reserva, incluyendo de ser necesario las unidades racionamiento.

   ii. Para el caso de recuperación de generación o pérdida de demanda, se agregará a la lista de unidades despachadas la generación recuperada (de corresponder) y eliminará por orden de costos variables para el despacho decreciente tanta generación como sea necesaria para cubrir la demanda prevista en el evento, más pérdidas y reserva.

d) El precio representativo del evento se calculará con el siguiente procedimiento:

   i. De corresponder el evento a una condición de racionamiento o ser insuficiente la reserva, el precio lo dará la primera unidad falla.

   ii. De no existir una condición de racionamiento y resultar reserva mayor o igual que la requerida por los Criterios de Desempeño Mínimo, el precio estará dado por la unidad más cara incluida en la lista corregida de unidades que se prevé despachar, salvo que el valor del agua sea mayor que este costo variable para el despacho, en cuyo caso el precio será el valor del agua.

e) Se considerará el siguiente evento de la hora, repitiendo lo establecido en c) y d), hasta haber determinado el precio en cada evento dentro de la hora.

Artículo 27. La hora se dividirá en subintervalos de acuerdo a la hora en que se produjo cada evento. El precio del subintervalo inicial estará dado por el precio de la hora que resulta del despacho. El precio de cada uno de los siguientes subintervalos estará dado por el precio representativo definido para la condición del evento.

Artículo 28. El precio horario de la energía se obtendrá ponderando los precios representativos de cada subintervalo de acuerdo a la duración del subintervalo.

ANEXO IX. INGRESO COMO PARTICIPANTE DEL MERCADO

TITULO I. OBJETO

Artículo 1. Las disposiciones de este Anexo tienen por objeto describir los pasos a seguir para la inscripción de los Participantes en el MMEE.

TITULO II. SOLICITUD PARA INGRESAR AL MERCADO

Artículo 2. Toda persona jurídica, que desee adquirir la categoría de Participante en el MMEE, deberá presentar la solicitud de ingreso a la ADME.

Esta solicitud será revisada y evaluada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Mayorista, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Artículo 3. La solicitud de ingreso deberá incluir al menos la siguiente información:

a) Identificación de la persona, incluyendo domicilio, con acreditación del representante legal que firma la solicitud.

b) Identificación de las actividades que desarrollará en el MMEE.

c) Identificación de cada nodo de la red en el que se conectará al sistema, así como constancia de la existencia de los convenios de conexión con el Transmisor correspondiente.

d) Identificación del equipamiento que se incorpora al sistema eléctrico, de corresponder.

e) Identificación de los sistemas de medición, comunicación y protección, según lo que establece el Reglamento del Mercado Mayorista.

f) Constancia de las garantías de pago requeridas en el Reglamento del Mercado Mayorista.

g) Identificación de cuenta bancaria para la administración de los créditos y débitos que surjan de las transacciones económicas en el Mercado.

h) Fecha requerida para comenzar a operar en el Mercado, y fechas previstas de entrada en servicio del equipamiento a instalar, en los casos que corresponda.

Artículo 4. Para Generadores Térmicos se requerirá además la siguiente información:

a) Para cada unidad generadora térmica, y para cada Grupo a Despachar (GD) térmico que se acuerde con el DNC, los datos para costos variables. Estos datos se deben ajustar a lo que establece el Anexo del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica: "Costos Variables y Costos de Arranque Térmicos";

b) Costo variable de operación y mantenimiento, expresado en unidad monetaria por MW hora;

c) Costos de arranque, en frío y en caliente, expresados en unidad de combustible por arranque. Si el Grupo a Despachar (GD) corresponde a un agrupamiento de unidades, el costo debe corresponder al arranque y parada de una unidad;

d) Curva de rendimiento (o consumo específico) medio y en diferentes niveles de carga por Grupo a Despachar (GD), expresada en unidad de combustibles por MW neto. Se deberá incluir por lo menos el valor para carga mínima y carga máxima. Si el Grupo a Despachar (GD) corresponde a un agrupamiento de unidades, se deberá indicar el consumo correspondiente a cada carga en que se modifica el número de unidades generando;

e) Precios previstos de combustibles.

Artículo 5. La ADME verificará que el solicitante haya proporcionado la información requerida. En caso contrario, le notificará por escrito las deficiencias de la solicitud, para que sean resueltas. El solicitante deberá proporcionar a la ADME constancia de que ha superado las deficiencias. Todo rechazo por la ADME deberá ser notificado al solicitante, con copia al Regulador.

Artículo 6. Una vez aceptada la solicitud, la ADME le notificará y pasará a ser considerado Participante del Mercado.

Artículo 7. La modificación de cualquier dato técnico deberá hacerse dentro de los plazos indicados en el Anexo Información Operativa para la Programación, el Despacho y la Operación. Cualquier otro dato incluido en la solicitud de ingreso que vaya a ser modificado, deberá notificarse a la ADME con una anticipación de al menos 2 (dos) semanas antes de entrar en aplicación.

TITULO III. REGISTRO

Artículo 8. La ADME deberá contar con un registro con los Participantes del Mercado habilitados, y la información suministrada en su solicitud de ingreso y posteriores actualizaciones.

ANEXO X. INCUMPLIMIENTOS A LOS PROGRAMAS DE GENERACION O RACIONAMIENTO

Artículo 1. La banda de tolerancia para medir el cumplimiento de los programas de generación, tanto en condiciones de operación normal como en condición de racionamiento forzado, se define como el máximo entre ±3 (más menos tres) MW de la potencia despachada por punto de conexión y el ±5% (más menos cinco por ciento) de la energía a inyectar o retirar de la red en cada hora, según corresponda, de acuerdo a las instrucciones del DNC.

Artículo 2. De inyectar, un GD, por encima de la generación asignada por el DNC en más de la banda de tolerancia definida, habiendo sido advertido por el DNC de su falta, no será remunerado por la energía inyectada en exceso. El valor resultante de multiplicar dicha energía por el precio del Mercado Spot será asignado como un crédito a los Agentes que disminuyeron su generación asignada de energía en la hora en que ocurrió la falta.

Artículo 3. En caso de incumplimiento de un Agente en mantenerse dentro de una banda de tolerancia en caso de programas de racionamiento, deberá pagar la energía retirada en exceso al precio ofertado por el GD que estaba inmediatamente superior a la unidad marginal en el orden de mérito de despacho. El monto cobrado al Participante del Mercado que incumple será asignado como un crédito a los Participantes del Mercado que retiraron energía en la hora en que ocurrió la falta.

ANEXO XI. SISTEMA DE PRECIOS ESTABILIZADOS PARA DISTRIBUIDORES

Artículo 1. Junto con la Programación Estacional de largo plazo y con los escenarios definidos para dicha programación, el DNC determinará la serie de Precios Spot esperada por bloque horario y de compra Spot horario. Con dichos resultados, el DNC calculará para cada Distribuidor, en cada mes y total del semestre, la energía Spot que se prevé comprar y el costo de compra Spot (en cada bloque horario y total), para condición media (probabilidad 50% - cincuenta por ciento), condición seca (probabilidad de excedencia 80% - ochenta por ciento), condición extra seca (probabilidad de excedencia 95% - noventa y cinco por ciento) y condición húmeda (probabilidad de excedencia 20% - veinte por ciento).

Artículo 2. Para cada condición, se calcularán los correspondientes precios estabilizados por bloque horario, mensual y semestral, dividiendo el costo de compra Spot previsto por la energía Spot que se prevé comprar.

Artículo 3. El DNC calculará el fondo requerido en cada mes del semestre para condición seca y extra seca de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Mercado Mayorista.

Artículo 4. El DNC calculará el ajuste del fondo a transferir a tarifas de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) El DNC calculará el estado inicial previsto del Fondo de Estabilización al comienzo del siguiente período semestral de estabilización.

b) Si el estado inicial previsto del Fondo es menor que el fondo semestral requerido para la condición seca, el ajuste del Fondo será igual al faltante, pero con signo positivo, para contar con el fondo requerido.

c) Si el estado inicial del Fondo es mayor que el fondo semestral requerido para la condición seca pero menor que para la condición extra seca, el ajuste del Fondo será cero.

d) Si el estado inicial del Fondo es mayor que el fondo semestral requerido para la condición extra seca, el ajuste del Fondo será el sobrante con signo negativo.

Artículo 5. De acuerdo al ajuste calculado, el DNC calculará para cada Distribuidor el costo de compra para distintas condiciones hidrológicas:

a) Condición de media: El costo total en sus nodos como el costo de compra Spot para probabilidad 50% (cincuenta por ciento) más el ajuste del Fondo.

b) Condición húmeda: El costo total en sus nodos como el costo de compra Spot para probabilidad 20% (veinte por ciento).

c) Condición seca: El costo total en sus nodos como el costo de compra Spot para probabilidad 80% (ochenta por ciento) más el ajuste del Fondo.

d) Condición extra seca: El costo total en sus nodos como el costo de compra Spot para probabilidad 95% (noventa y cinco por ciento) más el ajuste del Fondo.

Artículo 6. En cada condición, el ajuste del Fondo se distribuirá entre los tres bloques en forma proporcional al costo de compra Spot en cada uno. El DNC calculará los correspondientes precios estabilizados por bloque horario, mensual y semestral, dividiendo el costo total (Spot más ajuste) por la energía Spot que se prevé comprar.

ANEXO XII. RESERVA NACIONAL Y RESERVA ANUAL

TITULO I. RESERVA NACIONAL

Artículo 1. En el cálculo del requerimiento de Potencia Firme Nacional, se considerará como módulo razonable para la instalación de nueva generación 100 (cien) MW.

Artículo 2. La licitación de Reserva Nacional se realizará previo al inicio de cada año, dentro de lo posible con posterioridad a la licitación de contratos de Distribuidores.

TITULO II. RESERVA ANUAL

Artículo 3. La licitación de Reserva Anual se realizará previo al inicio de cada año, luego de la licitación de Reserva Nacional. De no haber requerimiento de Reserva Nacional, será dentro de lo posible con posterioridad a la licitación de contratos de Distribuidores.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.511/002

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro del Interior y desígnase Ministro interino.
(2.744)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de setiembre de 2002

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 20 y 25 de setiembre de 2002 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Interior, Esc. Guillermo Stirling, entre los días 20 y 25 de setiembre de 2002 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro Interino del Interior, a partir del día 20 de setiembre de 2002 y mientres dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Daniel Borrelli.

3º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 364/002

Derógase el Artículo 3º del Decreto 145/991, por el cual se estableció que las sociedades por acciones deberán ser necesariamente del tipo nominativas para poder ser titulares de un permiso de empresas de seguridad.
(2.736*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de setiembre de 2002

VISTO: Los artículos 150 y siguientes de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

RESULTANDO: I) Con posterioridad a dicha norma se dictan diversos decretos reglamentarios de la actividad de empresas prestadoras de seguridad, vigilancia y afines.

II) Por el artículo 3º del Decreto Nº 145 91 de 12 de marzo de 1991 se estableció que las sociedades por acciones deberán ser necesariamente del tipo nominativas para poder ser titulares de un permiso de empresas de seguridad.

III) En la actualidad el marco normativo se encuentra regulado por el Decreto Nº 275 99 de 14 de setiembre de 1999 que en su artículo 35º, deroga determinadas disposiciones a título expreso e implícitamente todas aquellas normas que se opusieran al mismo.

CONSIDERANDO: I) Que se han suscitado dudas en cuanto a interpretar si la derogación implícita referida alcanza al citado artículo 3º del Decreto Nº 145 91.

II) Que a los efectos prácticos es conveniente fijar un criterio unánime lo que se lograría derogado expresamente la norma citada.

ATENTO: al dictamen de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 24 de julio de 2002 y a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- DEROGASE el artículo 3º del Decreto Nº 145/991, de 12 de marzo de 1991.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc..
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

---o---

3

Decreto 365/002

Sustitúyese el inciso primero del Artículo 30 del Decreto 333/000 por el cual se reglamentan los Artículos 4º y 5º de la Ley 15.896 sobre Prevención y Defensa contra Siniestros.
(2.737*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de setiembre de 2002

VISTO: El Decreto Nº 333 000, de fecha 21 de noviembre de 2000.

CONSIDERANDO: I) Que el referido decreto reglamenta los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 15.896 sobre Prevención y Defensa contra Siniestros, del 15 de setiembre de 1987.

II) Que en el inciso primero del artículo 30 de dicha normativa, se establece el momento de entrada en vigencia del mismo, disponiendo un procedimiento que en la práctica resulta por demás complejo, además de altamente oneroso para la Administración.

III) Que urge la puesta en vigencia de la normativa en cuestión por la importancia de la materia en cuestión y el consiguiente beneficio de una mayor seguridad en la temática.

IV) Que con fecha 28 de noviembre de 2000, se realizó la correspondiente publicación en el Diario Oficial.

V) Que dicha publicación resulta adecuada y suficiente para la difusión del Decreto en cuestión; se ajusta a derecho, a lo dispuesto expresamente por el artículo 104 del Decreto 500 991 y a la práctica habitual de divulgación de leyes, decretos y resoluciones.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 30 del Decreto Nº 333 000, de 21 de noviembre de 2000, por el siguiente:
"Art. 30.- *(Vigencia)* Este decreto entrará en vigencia diez días después de su publicación en el Diario Oficial."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 1.507/002

Autorízase al Banco Central del Uruguay, la urgente contratación de una firma de reconocida competencia y experiencia internacional en materia de asesoramiento financiero institucional y gubernamental, a efectos de que evalúe la situación y recomiende propuestas para los Bancos Comercial, La Caja Obrera y de Montevideo.
(2.740*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de setiembre de 2002

VISTO: la situación actual del Banco Comercial, Banco La Caja Obrera y Banco de Montevideo.-

RESULTANDO: que las referidas instituciones de intermediación financiera se encuentran, por disposición del Banco Central del Uruguay, con su actividad suspendida temporalmente, por motivos de solvencia y liquidez.-

CONSIDERANDO: I) que es competencia esencial del Poder Ejecutivo ejercer la conducción de la política económica y velar por el buen funcionamiento del sistema financiero nacional, sensiblemente afectado por las consecuencias de la crisis regional y por los graves efectos que ésta ha generado en algunas instituciones bancarias y en el mercado en general.-

II) que las soluciones necesarias para superar los efectos de la crisis financiera deben contemplar, a la brevedad posible, una definición de viabilidad jurídica y financiera para las instituciones referidas en el Visto, y en particular para el conjunto de derechos e intereses que están involucrados en ellas, de acuerdo al marco jurídico vigente y a la situación económica y financiera del país.-

III) que en consecuencia, se estima adecuado autorizar al Banco Central del Uruguay la contratación urgente de servicios altamente especializados para la elaboración sumaria de un análisis de diagnóstico de las instituciones financieras mencionadas y la proposición de soluciones concretas para el futuro de las mismas, para el caso que no fueren objeto de capitalización por parte de socios privados. El llamado incluirá la posibilidad de participación directa del proponente en el proceso de implantación de las soluciones que se resuelvan por el Banco Central del Uruguay, con las responsabilidades y el alcance que su Directorio determine oportunamente.-

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por los artículos 33° y 35° del TOCAF 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar al Banco Central del Uruguay la urgente contratación de una firma de reconocida competencia y experiencia internacional en materia de asesoramiento financiero institucional y gubernamental, a efectos de que evalúe la situación y recomiende propuestas para los Bancos Comercial, La Caja Obrera y de Montevideo, en un plazo inferior a los veinte días.-

Los términos de referencia, de acuerdo a los objetivos del Poder Ejecutivo, se elaborarán por el Banco Central del Uruguay de conformidad con lo reseñado en los Considerandos de esta Resolución.-

2º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 1.508/002

Autorízase al señor Eduardo Luis Añasco, titular de la emisora CX 137 RADIO SAN JAVIER, de San Javier, Departamento de Río Negro, un aumento de potencia.
(2.741*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de setiembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual da cuenta de la petición presentada por el señor Eduardo Luis Añasco, titular de la emisora CX 137 RADIO SAN JAVIER, de San Javier, Departamento de Río Negro, por la que solicita se le autorice un aumento de potencia de 1 Kw, en régimen diurno y 0,50 Kw, en horario nocturno.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 73.269) de fecha 15 de noviembre de 1994, se autorizó a dicha emisora el uso de la frecuencia 1.370 KHz, con una potencia de 0,250 Kw, en régimen permanente.-

CONSIDERANDO: I) que la estación de A.M. (Amplitud Modulada), frecuencia 1.370 KHz de San Javier, ha sido coordinada con los países de la región en la VII Reunión de la Comisión Temática de Radiodifusión de setiembre de 1997, para operar con una potencia de 1 Kw en régimen diurno y una potencia en horario nocturno de 0,50 Kw.-

II) que el aumento de potencia solicitado, resulta conveniente y necesario, a efectos de brindar una mejor cobertura de su zona de influencia.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Eduardo Luis Añasco, titular de la emisora CX 137 RADIO SAN JAVIER, de San Javier, Departamento de Río Negro, un aumento de potencia para operar de 1 Kw, en régimen diurno y 0,50 Kw, en horario nocturno.-

2do.- El permisionario deberá cumplir con las condiciones técnico-administrativas establecidas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).-

3ro.- Establécese que si operando con el aumento de potencia autorizado, la emisora en la práctica ocasionara interferencias a otros servicios radioeléctricos ya instalados, el permisionario deberá bajar la potencia a la actual.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

6

Resolución 1.509/002

Déjase sin efecto el aumento de potencia otorgado a la empresa BROCCO S.R.L., permisionaria de CX 269, frecuencia 101.7 Mhz., de la ciudad de Tacuarembó.
(2.742*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de setiembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la cual la empresa "BROCCO S.R.L.", permisionaria de la radiodifusora CX 269, frecuencia 101.7 Mhz., de la ciudad de Tacuarembó da cuenta de la imposibilidad de lograr llegar a emitir en los 10 Kw de potencia, autorizados por la Resolución del Poder Ejecutivo 1800 01 de 4 de diciembre de 2001.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 73.141 de fecha 11 de octubre de 1994, se autorizó a los señores Víctor Darío Brocco Piriz da Rosa, el uso de la mencionada frecuencia, operando la misma con una potencia de 5 Kw (PER) y una altura media de antena de 75 metros (HMA).-

II) que por la Resolución 28 995 de la Dirección Nacional de Comunicaciones, de 11 de enero de 1995, estableció que la titular de la frecuencia de 101.7 Mhz. es la empresa "BROCCO S.R.L." integrada por los señores Víctor Darío Brocco Piriz da Rosa e Ignacio Roberto Brocco Piriz da Rosa.-

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1800 01 de 4 de diciembre de 2001, se autorizó a la referida empresa, a operar la frecuencia citada con una potencia de 10 Kw (PER) y una altura media de antena de 75 metros (HMA).-

CONSIDERANDO: que la División Técnica de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), informó que no existen inconvenientes técnicos para que se autoricen nuevamente los 5 Kw

de potencia y la altura de antena de 75 metros originales, debiendo efectuarse la inspección técnica correspondiente.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto el aumento de potencia otorgado a la empresa BROCCO S.R.L., permisionaria de CX 269, frecuencia 101.7 Mhz., de la ciudad de Tacuarembó, por la Resolución del Poder Ejecutivo 1800 001 de 4 de diciembre de 2001.-

2do.- Autorízase a la empresa "BROCCO S.R.L.", titular de la estación radiodifusora CX 269, frecuencia 101.7 MHz, de la ciudad de Tacuarembó, para operar con una potencia de 5 Kw (PER) y una altura media de antena de 75 metros (HMA).-

3ro.- La permisionaria deberá cumplir con las condiciones técnico administrativas que estableciere la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

4to.- El cumplimiento de dichas condiciones, no supondrá cambio alguno, en su carácter de precario y revocable de la autorización oportunamente otorgada.-

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
7
Resolución 1.505/002

Autorízase al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa, a suscribir y otorgar, en representación del Estado, el Convenio de Ejecución del componente no japonés con Padeco Co. Inc. en el marco del Programa de Conectividad Educativa.
(2.738*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2002

VISTO: el Programa de Conectividad Educativa;

RESULTANDO: I) que por el mismo el Banco Interamericano de Desarrollo apoya el diseño de una propuesta de expansión gradual de los usos educativos de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones a todos los centros de educación primaria, secundaria, técnica y formación docente del Uruguay, y la capacitación en el uso educativo de Internet a los docentes de los centros de educación primaria, secundaria, técnica y formación docente que se están conectando a Internet;

II) que el Banco Interamericano de Desarrollo contrató a Padeco Co. Inc. para ejecutar los servicios de consultoría del programa;

III) que el Estado participará en la administración y ejecución de parte del Programa;

CONSIDERANDO: que resulta necesario autorizar al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa, a suscribir y otorgar en representación del Estado el respectivo Convenio;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa, a suscribir y otorgar, en representación del Estado, el Convenio de Ejecución del componente no japonés con Padeco Co. Inc. en el marco del Programa de Conectividad Educativa cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO VALLES, ROBERTO YAVARONE.

PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EDUCATIVA URUGUAY (TC-01-04-01-2-UR)
CONVENIO DE EJECUCION DEL COMPONENTE NO JAPONES

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, entre por una parte el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, representado por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Leonardo Costa Franco, con Sede y domicilio en la Avenida Luis A. de Herrera 3350, Montevideo, Uruguay y por otra parte: PADECO Co. Inc, representada por el señor Bruce Winston, Director de PADECO, con domicilio en Tokio, Japón, expresan lo siguiente:
ANTECEDENTES
Visto que:
I) el Programa de Conectividad Educativa (TC-01-04-01-2-UR), por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el BID) con financiamiento del Fondo Japonés de Consultoría, apoya el diseño de una propuesta de expansión gradual de los usos educativos de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones a todos los centros de educación primaria, secundaria, técnica y formación docente del Uruguay, y la capacitación en el uso educativo de Internet a los docentes de los centros de educación primaria, secundaria, técnica y formación docente que se están conectando a Internet (en adelante el Programa);
II) el BID contrató a PADECO para llevar a cabo los servicios de consultoría del Programa (en adelante el Contrato);
III) el Contrato determina que la mitad de los servicios de consultoría serán ejecutados por PADECO o por consultores japoneses sub-contratados y la otra mitad por consultores sub-contratados que sean nacionales de países miembros del BID;
IV) la República Oriental del Uruguay aportará el equivalente a US$ 370.000 (trescientos setenta mil dólares americanos) como contrapartida local para la ejecución del Programa; según lo establecido en el Programa Piloto de Conectividad Educativa (TC-01-04-01-2-UR), cláusula C 2.21.
V) que las partes tienen interés en que la República Oriental del Uruguay participe en la administración y ejecución de la parte del Programa que requiere la sub-contratación de consultores de nacionalidad uruguaya, para lo que es necesario reglamentar su participación, definiendo sus derechos y obligaciones;
VI) la firma de este Convenio es condición previa al primer pago del BID a PADECO.
se conviene lo siguiente:
PRIMERO - PADECO acuerda con la República Oriental del Uruguay, a través de la Unidad Coordinadora del Programa, que ésta será la responsable por la ejecución y administración de los servicios de consultoría de nacionalidad uruguaya sub-contratados por PADECO, y de aquellos consultores regionales o internacionales no japoneses que trabajen en las actividades de asesoría y apoyo a la Capacitación de Docentes, y en la Evaluación Externa del programa.
SEGUNDO - Quedan divididas de la siguiente forma las tareas de ejecución y administración de los servicios de consultoría de nacionalidad no japonesa identificados en el párrafo *PRIMERO*:
(A) La República Oriental del Uruguay, a través de la Unidad Coordinadora del Programa, tendrá las siguientes tareas: (i) coordinación interinstitucional (PRESIDENCIA ANEP ANTEL), y coordinaciones internas a las propias instituciones involucradas, así como con otras instituciones que la ejecución del Programa demande; (ii) seleccionar y evaluar los consultores, siempre que cumplan con los Términos de Referencia acordados entre el BID y PADECO; (iii) coordinar la ejecución de las actividades y establecer cronogramas de ejecución; (iv) supervisar las labores de los consultores nacionales e internacionales no japoneses y aprobar los informes requeridos que ellos presenten; (v) presentar a PADECO los informes de evaluación del desempeño de los consultores nacionales e internacionales no japoneses, y las solicitudes de pagos

para que se efectivicen los mismos; (vi) mantener los registros contables sobre el uso de los recursos del componente no japonés y de la contrapartida local, y presentar los informes financieros y de auditoria que se requieran sobre el uso de estos recursos, dichos informes serán respaldados por Resoluciones y o Documentos expedidos por los Organismos competentes; y (vi) presentar a PADECO los comprobantes de gastos para que ésta obtenga el pago por parte del BID.
(B) PADECO tendrá las siguientes tareas: (i) contratar una Entidad Administradora [1] seleccionada por la República Oriental del Uruguay, que se encargará de sub-contratar los demás consultores mencionados en el párrafo primero, siempre y cuando dichos consultores cumplan las condiciones estipuladas en los Términos de Referencia establecidos con el BID; (ii) pagar trimestralmente a la Entidad Administradora contratada, mediante solicitud de la República Oriental del Uruguay y presentación por ésta de los respectivos comprobantes y una vez recibido por PADECO el respectivo pago por parte del BID, respetando para ello el cronograma de pagos acordado en el acta de negociaciones BID - PADECO.
El cronograma de pagos BID - PADECO incluye un pago adelantado de 20% del total de los recursos del componente no Japones. PADECO pagará ese monto a la Entidad Administradora después de recibir el pago del BID.

[1] Según solicitud del Programa de Conectividad Educativa, dicha Entidad Administradora será en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

TERCERO - A efectos de la instrumentación del presente convenio, la República Oriental del Uruguay y PADECO, deberán designar un representante cada uno para cualquier comunicación y o acto en el marco del Convenio.
CUARTO - PADECO acuerda que podrá reembolsar al Gobierno de Uruguay, por intermedio de la Entidad Administradora, los gastos con los consultores identificados en el párrafo Primero arriba, que se efectúen a partir del 19 de diciembre del 2001 y hasta la fecha de su contratación por PADECO, siempre que el Gobierno de Uruguay haya cumplido con todas las condiciones previstas en los convenios firmados entre el BID y PADECO y entre el BID y el Gobierno de Uruguay.
QUINTO: PADECO se compromete a no objetar a las modificaciones del Programa que cuenten con la expresa aprobación del BID, de acuerdo a sus procedimientos internos.
SEXTO - Los contratos que se realicen con cargo a los rubros de "Consultores Locales e Internacionales no Japoneses" (US$ 374.100.-) serán gravados por los impuestos nacionales correspondientes y con cargo a la contraparte local. PADECO no se encargará de procesar los pagos de IVA.
SEPTIMO - Los contratos con los Consultores definidos en el numeral anterior, serán suscriptos por la Entidad Administradora a través de contratos de obras y o de servicios según corresponda.
OCTAVO - Idioma: Toda comunicación entre los representantes de cada una de las partes será efectuada en idioma Español.
NOVENO - Se aceptará como forma válida de comunicación documentos membretados y debidamente firmados, así como documentos enviados por fax y correo electrónico (en ambos casos con acuse de recibo).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 1.510/002

Autorízase a la Cooperativa de Profesionales Centro Médico Odontológico Cuaró (CEMOC), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Móvil para Adultos en la ciudad de Rivera. (2.743*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 17 de setiembre de 2002

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa de Profesionales Centro Médico Odontológico Cuaró (CEMOC);

RESULTANDO: que por la misma solicita la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Móvil para Adultos, sito en Francisco Segarra 700 de la ciudad de Rivera;

CONSIDERANDO: I) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes;

II) que la Dirección General de la Salud y la División Servicios de Salud no formulan objeciones al respecto;

ATENTO: a lo establecido en el Decreto Nº 495 89 de 31 de octubre de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Cooperativa de Profesionales Centro Médico Odontológico Cuaró (CEMOC), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Móvil para Adultos, sito en Francisco Segarra 700 de la ciudad de Rivera, bajo la Dirección Técnica del Doctor CESAR DE LOS SANTOS.

2º.- Establécese que previo a lo puesta en funcionamiento de dicho Servicio, deberá recabarse la correspondiente habilitación del Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese.
BATLLE, LUIS ALVAREZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 1.506/002

Desígnanse miembros titular y alterno de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en representación de los productores (Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural). (2.739)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de setiembre de 2002

VISTO: la propuesta conjunta presentada por la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural;

RESULTANDO: tales entidades gremiales proponen como delegados ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, en representación de los productores, al Ing. Agr. Eduardo Urioste Soneira y al Ing. Aparicio Hirschy, como titular y alterno, respectivamente;

CONSIDERANDO: conveniente, por tanto, proceder a la designación de la representación de los productores ante el INIA (Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural), en base a la propuesta conjunta efectuada por dichas gremiales, en razón de la renuncia presentada por el Ing. Agr. Mauro Cal;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal b) del Art. 5º de la ley Nº 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989 y el decreto Nº 266 994, de 8 de junio de 1994,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse al Ing. Agr. Eduardo Urioste Soneira y al Ing. Aparicio Hirschy, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de miembro titular y alterno respectivamente, en representación de los productores (Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural).

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO MIGUEL VILLA BUONASORTE o BONASORTE, (Ficha: 351 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27885 Set 09- Set 20

MARCOS HANAN TARICA, (Ficha: 341 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28752 Set 18- Oct 01

MARIA ANGELICA MENDIETA SOSA, (Ficha: 393 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28802 Set 19- Oct 02

MARIA ANGELICA MAMBRETTI PENNA, (Ficha: 402 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28870 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

RAMON UBALTER RIJO MEDINA, (Ficha: 110 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27844 Set 09- Set 20

MYRIAN o MYRIAM TERESA MUGA PRIETO, (Ficha: 371 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28189 Set 12- Set 25

EVA MARIA GARCIA MADEROS o EVA

MARIA GARCIA MEDEROS, (Ficha: 398 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28265 Set 12- Set 25

EMILIO ALVAREZ LAGO, (Ficha: 446 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28342 Set 13- Set 26

LILA LETICIA DELLACASA FERRARI, (Ficha: 269 1995).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28379 Set 13- Set 26

MARIA TERESITA ETCHEVERRY BANFI, (Ficha: 448 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28598 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HAUK KEOSSEIAN ARZUOMANIAN, (Ficha: S 166 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28195 Set 12- Set 25

ALFREDO LAURENZANO FERNANDEZ, (Ficha: S 424 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28519 Set 17- Set 30

MARIA ARACI PELUFFO JORGE, (Ficha: S 427 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28692 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

LYDHIA SAMONATI DUFOUR, (Ficha: S 377 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28186 Set 12- Set 25

RAMONA LACUESTA y CIRIACO OLIVERA, (Ficha: S 214 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28196 Set 12- Set 25

ESTEBAN HOMERO URBAN VALLES, (Ficha: S 428 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28808 Set 19- Oct 02

ALFONSO ROUCO ROUCO, (Ficha: S 431 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28910 Set 19- Oct 02

HERMINIA CASTRO MARIÑO, (Ficha: S 333 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28915 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

MARIA ELISA SANCHEZ GOLDARAZ, (Ficha: 448 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28168 Set 11- Set 24

ALBERTO RESTANO VARELA, (Ficha: 419 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28228 Set 12- Set 25

VALENTIN COVELLO MARTINEZ, (Ficha: 671 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28256 Set 12- Set 25

ELBIO WALTER PEREZ RAPPA, (Ficha: 123 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28768 Set 18- Oct 01

ESTHER BEDROSIAN o BEDROSSIAN DADRESIAN o DADRESSIAN, (Ficha: 464 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28806 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

AMNERIS ZOE RATTO ABRIATA y de JULIO MARIO BOTTA, (Ficha: 87 2002 A).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28025 Set 10- Set 23

QUINTO TURNO

CARMEN DIVINA MIRAMONTES CAMINO, (Ficha: 372 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28043 Set 10- Set 23

JOSE PEDRO PANIZZOLO ROBATTO, (Ficha: 337 02).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28520 Set 17- Set 30

EMILIA VIDAL DOMINGUEZ, (Ficha: 443 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28795 Set 19- Oct 02

SEPTIMO TURNO

LYDIA CARMEN REZZANO SARASOLA e ISIDRO ROBERTO GRAJALES RISSOTTO, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28058 Set 10- Set 23

MARIA LUISA RICCI OREGGIONI, (Ficha: 296 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28193 Set 12- Set 25

CELSA CAMBON BORRAZAS, (Ficha: 99 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28199 Set 12- Set 25

ANA FERRI LUPO, (Ficha: 369 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28264 Set 12- Set 25

ROGELIO PEREIRO OTERO, (Ficha: 412 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28490 Set 16- Set 27

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PFEIFF, (Ficha: 395 2002).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28803 Set 19- Oct 02

INDALECIO MIGUEL DIAZ TORRES, (Ficha: 349 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28835 Set 19- Oct 02

OCTAVO TURNO

ATAULFA RODRIGUES CARDOZO, (Ficha: S 351 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27910 Set 09- Set 20

ANICETO FRANCISCO BERNECHE PEREIRA, (Ficha: S 406 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28020 Set 10- Set 23

MARIA CELMIRA SOSA MACHADO y MATIAS MODESTO GOMEZ GONZALEZ o MODESTO MATIAS GOMEZ GONZALEZ, (Ficha: S 202 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28122 Set 11- Set 24

EUDOXIO o EUDOCIO o EUDOSCIO ROSENDO DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: S 337 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28130 Set 11- Set 24

ALBERTO ROMERAL GOMEZ BORRAS, (Ficha: S 435 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28284 Set 12- Set 25

ESTELA LAUZ ROSSI, (Ficha: S 357 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28362 Set 13- Set 26

VICTOR JORGE GARCIA MARTINEZ, (Ficha: S 423 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28521 Set 17- Set 30

RAMONA ELENA PEREZ RATTO, (Ficha: S 434 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28665 Set 18- Oct 01

AIDA MANSO GUIMENEZ o AIDA MANSO GIMENEZ, (Ficha: S 436 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28747 Set 18- Oct 01

NOVENO TURNO

INES MARIA LEONIDA o INES MARIE LEONIDE ARRAMBIDE de CHAPPEDELAINE, (Ficha: S 371 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 27969 Set 10- Set 23

OMAR SUAREZ, (Ficha: S 163 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28027 Set 10- Set 23

JOSE NESTOR BARCIA TORT, (Ficha: S 350 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28044 Set 10- Set 23

HECTOR JOSE BARATTE VEZZOSO, (Ficha: S 83 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28099 Set 11- Set 24

ANELIO SALGADO FAGUNDEZ, (Ficha: S 377 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28128 Set 11- Set 24

PIO EULOGIO GIANETTI STEINGRUBER, (Ficha: S 395 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28135 Set 11- Set 24

MARY YOLANDA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: S 399 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28222 Set 12- Set 25

CRISTIAN ALFREDO GIMENEZ RAMIREZ, (Ficha: S 392 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28410 Set 16- Set 27

JUDIT BUENO RODRIGUEZ o JUDIT RODRIGUEZ BUENO o JUDIT BUENO BUENO o JUDITH RODRIGUEZ, (Ficha: S 246 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28432 Set 16- Set 27

GLADYS VICENTA IMPERIALI SEDALES, (Ficha: S 370 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28474 Set 16- Set 27

RENEE RUBI FILGUEIRA LLAMAZARES, (Ficha: S 357 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28524 Set 17- Set 30

NERMI ROCHA GONZALEZ, (Ficha: S 260 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28765 Set 18- Oct 01

JOSE MAGLIERI PELUSO, (Ficha: S 393 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28780 Set 18- Oct 01

AGUSTIN RODRIGUEZ IRAMENDIS, (Ficha: S 440 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28807 Set 19- Oct 02

JUAN MANUEL PARODI FERREÑO o JUAN MANUEL AGUSTIN PARODI FERREÑO, (Ficha: S 314 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28864 Set 19- Oct 02

MANUEL ANDRADE VILLAR, (Ficha: S 633 2001).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28929 Set 19- Oct 02

DECIMO TURNO

MICHLE MINSKAS GLUSAKAS o MIGUELINA MINSKAS o MICHLE MINSKAITE MINSKAS, (Ficha: 425 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28059 Set 10- Set 23

ROSALINDA ZARATE PERDOMO, (Ficha: 737 97).
Montevideo, 15 de diciembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28096 Set 11- Set 24

ANGELA ESCUTARY BORDE DE ASSAF, (Ficha: 280 92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28162 Set 11- Set 24

ALBA LILIA FAGIANI RODRIGUEZ, (Ficha: 392 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28263 Set 12- Set 25

PILAR RODRIGUEZ LORENZO, (Ficha: 440 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28414 Set 16- Set 27

NOEMI MARIA VALE LERENA, (Ficha: 365 2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28653 Set 17- Set 30

OSCAR NORIA BERIZZI y BLANCA ESTHER PAZ GONZALEZ, (Ficha: 408 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28772 Set 18- Oct 01

JUAN JOSE CONTI HEGUY, (Ficha: 444 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28834 Set 19- Oct 02

HUMBERTO RAMON MENDIZABAL CABRERA, (Ficha: 241 2000S1 2002).
Auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53718 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

MYRTHA LUISA AMATO MAROTTA, (Ficha: 320 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28678 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERRERA SATTAMINO MARIA TERESA, (Ficha: 119 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 26538 Set 10- Set 23

DAMIAN CABRERA PEREZ y CLELIA PEDRIN SUCHETI, (Ficha: 373 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 27936 Set 10- Set 23

SOUZA CERUZZIDE, MARIA LEOPOLDA, (Ficha: 382 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 27949 Set 10- Set 23

DIRODIO BERRUTTI, OMAR PEDRO, (Ficha: 341 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28056 Set 10- Set 23

RENEE GRACIANA RIVERO ALANIZ, (Ficha: 366 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28131 Set 11- Set 24

MARTINEZ PASTORIN MANUEL GABINO, (Ficha: 325 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28179 Set 12- Set 25

LUCAS RIOS DEMALDE, (Ficha: 409 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28373 Set 13- Set 26

MARIANO RAUL, CLOTILDE y MARIO MACHADO DE LEON, (Ficha: 471 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28426 Set 16- Set 27

ALBERTO DANON BONOMO, (Ficha: 259 2002).
Montevideo, 9 de agosto de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28510 Set 16- Set 27

ELBIO OCAMPO MARTINEZ, (Ficha: 203 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28759 Set 18- Oct 01

MANUEL GONZALEZ DAVID o DAVILA, (Ficha: 408 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28899 Set 19- Oct 02

DECIMOCUARTO TURNO

CAMILA ANTONIETA DI PAULO o DIPAULO DI LUCA o DILUCA, (Ficha: 275 94).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27915 Set 09- Set 20

ESTHER PEREZ o MARIA ESTHER PEREZ LENZUEN, (Ficha: 419 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28375 Set 13- Set 26

BELTRAN ADOLFO MORAS PONS, (Ficha: 400 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28417 Set 16- Set 27

ENRIQUE CHIFFONE PEREZ, (Ficha: 404 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28597 Set 17- Set 30

BERTA ALICIA SOMOZA CABITTO, (Ficha: 396 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28652 Set 17- Set 30

JULIA DE LOURDES COELHO PIRES, (Ficha: 413 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28703 Set 18- Oct 01

ALEJANDRO VEGA BROS, (Ficha: 422 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28753 Set 18- Oct 01

EDI PIEDRA FERREIRA, (Ficha: 306 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28769 Set 18- Oct 01

CARLOS GUILLERMO PULJAK BUCETA, (Ficha: 406 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28941 Set 19- Oct 02

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO ROGNONE VALLE, (Ficha: 368 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27833 Set 09- Set 20

LEVI DREY, ELSE, (Ficha: 399 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28194 Set 12- Set 25

MARTIN RICHERO, JAIME MARIA, (Ficha: 365 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28225 Set 12- Set 25

CARLOS JACKSON JONES FLETCHER, (Ficha: 361 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28259 Set 12- Set 25

MARIO MESTRE FACIO, (Ficha: 370 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28589 Set 17- Set 30

ROBERTO SALOMONE o ROBERTO SALOMONE DE CRISTOFARO, (Ficha: 436 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28644 Set 17- Set 30

ALEJANDRO MARTINEZ DEL CUETO, (Ficha: 356 2002).
Montevideo, 13 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28794 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDEZ FRANCO, MARIA ANTONIA, (Ficha: 362 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28226 Set 12- Set 25

ACOSTA DUARTE, MANUELA, (Ficha: 294 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28427 Set 16- Set 27

MARTIN TRILLO, EPIFANIO o EPIFANIO MANUEL, (Ficha: 420 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28793 Set 19- Oct 02

FERNANDEZ GONZALEZ, EMILIO, (Ficha: 413 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28898 Set 19- Oct 02

JOSE ELEUTERIO DE LACUADRA o DE LA CUADRA SABBELLA o SABELLA, (Ficha: 404 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28912 Set 19- Oct 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EVELIO ALEJANDRO ACOSTA REGGIO, (Ficha: 379 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27912 Set 09- Set 20

AIDA BEGINO ZIBECHI, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27937 Set 10- Set 23

BELTRAN ECHANIZ APATIE, (Ficha: 336 2002).
Montevideo, 9 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28093 Set 11- Set 24

ELDER CABRERA PEREZ, (Ficha: 403 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28139 Set 11- Set 24

DOMINGO MARCOS CAPPELLIN DONA, (Ficha: 79 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28197 Set 12- Set 25

EDMUNDO TOMAS SIERRA LOBATO, (Ficha: 390 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28412 Set 16- Set 27

EUGENIO GRIEGO RODRIGUEZ, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28654 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO SANTOMAURO BIANCO, (Ficha: 246 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27867 Set 09- Set 20

LUIS ALBERTO RIVAS ESCALANTE, (Ficha: 252 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27886 Set 09- Set 20

LEONCIO CARRION GIORDANI, (Ficha: 378 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27943 Set 10- Set 23

JUANA LASA DOIR o DOHIR, (Ficha: 389 2002).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28023 Set 10- Set 23

BERNARDO FRANCISCO FOURCADE COSENTINO, (Ficha: 269 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28028 Set 10- Set 23

MANUEL ESMORIS PERDOMO, (Ficha: 327 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28049 Set 10- Set 23

GLADYS de LEON OSORIO, (Ficha: 207 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28134 Set 11- Set 24

JOSE ALBERTO VARELA MESIA, (Ficha: 249 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28188 Set 12- Set 25

CELIA CRISTINA BOASSO PELOY o PECOY, (Ficha: 124 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28198 Set 12- Set 25

AIDA MARIA DELGADO TIMAN, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28267 Set 12- Set 25

CESAR ADELMO ODERA SAPETTO o ZAPPETO o ZAHHETO, (Ficha: 348 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28289 Set 12- Set 25

ROSA STELA o ESTELA o STELLA MALNATTI CAVELLI, (Ficha: 131 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28487 Set 16- Set 27

VICTORIA HALEGUA MORON, (Ficha: 352 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28489 Set 16- Set 27

ROBERTO PARODI BERRIEL, (Ficha: 217 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28669 Set 18- Oct 01

ELENA GRACIELA VIDART SCOTTO, (Ficha: 401 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28671 Set 18- Oct 01

LEONARDO JUAN LAMANNA MAESE o LEONARDO LAMANNA MAESE y de CARMELA TELESCA SAMELO o Cármen Talesca Samela, (Ficha: 390 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28683 Set 18- Oct 01

ALBERTO CANOSSA FRANCIS, (Ficha: 413 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28771 Set 18- Oct 01

ZULMA ANITA LIZASO GOICOCHEA o GOICOECHEA, (Ficha: 411 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28798 Set 19- Oct 02

CONCEPCION CORSO CRISPINO, (Ficha: 435 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28930 Set 19- Oct 02

JUAN CARLOS LATORRE CAÑARTE, (Ficha: 379 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28932 Set 19- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

ADOLFO MARIANO PEREZ GOMEZ, (Ficha: 358 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27880 Set 09- Set 20

ROSA DOMINGUEZ ALONSO de COUTO y EDUARDO COUTO CASTILLO, (Ficha: 403 2002).
28 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28180 Set 12- Set 25

SUSANA LAZCANO LATEGUI, (Ficha: 91 2002).
1º de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28213 Set 12- Set 25

EMMA ABELENDA VARELA, (Ficha: 409 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28315 Set 13- Set 26

DORA RENEE SANCRISTOBAL SACCONE, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28363 Set 13- Set 26

MARIA CRISTINA SANTINI CARLEVARO, (Ficha: 416 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28463 Set 16- Set 27

ISOLINA ANDRADE VARELA, (Ficha: 215 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28594 Set 17- Set 30

MARIO ANGEL GUILLEN DE LEON, (Ficha: 345 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28595 Set 17- Set 30

MARIA MAGDALENA CARDACCIO, (Ficha: 415 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28748 Set 18- Oct 01

VICTOR ESTEVES o ESTEVEZ LOPEZ, (Ficha: 135 2002).
26 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28778 Set 18- Oct 01

PEDRO PIÑA, (Ficha: 152 2002).
Por auto 2189 de 2002, de fecha 21 de junio de 2002, se le concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
16 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53693 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

MABEL ZANI MARTINEZ, (Ficha: 292 2002).
25 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28055 Set 10- Set 23

EMMA o EMA GROSSO VENTURINO DE AVILA, NELSON DE AVILA GROSSO y PEDRO DE AVILA o ABILA ARBELO, (Ficha: 129 2002).
22 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28126 Set 11- Set 24

JUAN PEDRO SANCHEZ AMARILLO, (Ficha: 382 2002).
14 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28144 Set 11- Set 24

FRANCISCO PERALTA RECULUSA, (Ficha: 387 2002).
15 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28159 Set 11- Set 24

FRANCISCO VICENTE GARCIA ZELAYETA, (Ficha: 102 2002).
4 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28161 Set 11- Set 24

JUAN ANGEL BOREANI GIBELLI y ESTELA VIRGINIA BOTTI RAMOS, (Ficha: 335 2002).
20 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28181 Set 12- Set 25

IRMA EUFRONIA del PUERTO RODRIGUEZ, (Ficha: 308 2002).
28 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28279 Set 12- Set 25

JUAN OMAR SANTUCHO CORDERO, (Ficha: 336 2002).
6 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28285 Set 12- Set 25

ANTONIO ROBERTO VILLAR VILLALBA, (Ficha: 365 2002).
6 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28491 Set 16- Set 27

PETRONA RUIZ o PETRONA PIRIZ RUIZ o PETRONA RUIZ PIRIZ, (Ficha: 243 2002).
10 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28492 Set 16- Set 27

HEBERT VAZQUEZ ACOSTA, (Ficha: 270 2002).
13 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28758 Set 18- Oct 01

JOAQUIN HECTOR ABRIL TROPIANO, (Ficha: 397 2002).
27 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28761 Set 18- Oct 01

MARIA MERCEDES BARTHEL SILVEIRA, (Ficha: 428 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28897 Set 19- Oct 02

ARRUDEMAR MARTA, (Ficha: 58 2002).
13 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28944 Set 19- Oct 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARIEL TOMAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 380 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27839 Set 09- Set 20

ANGELA PALMIRA GHUISOLFI PAGANO, (Ficha: 411 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 27846 Set 09- Set 20

ALDO LOSTORTO GIOVANNETTI, (Ficha: 433 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28137 Set 11- Set 24

ELVIRA ROSALIA HIRSIGER RAINER, (Ficha: 418 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28156 Set 11- Set 24

CARLOS ALBERTO BRUM ETCHEGARAY, (Ficha: 427 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28192 Set 12- Set 25

MARIA ASUNCION RICHERO FRANCO, (Ficha: 384 2002 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28227 Set 12- Set 25

RUFINO MARIO PIRIZ LOBATO, (Ficha: 449 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Ana C. García da Rosa, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28380 Set 13- Set 26

ELISEO ABREU ANTONINI, (Ficha: 349 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28634 Set 17- Set 30

JAIME ANTONIO FACAL VEIGA, (Ficha: 464 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28792 Set 19- Oct 02

GUILLERMO LACASSIE TESTURI, (Ficha: 423 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28909 Set 19- Oct 02

MARIA ROMUALDA ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ, (Ficha: S 160 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28931 Set 19- Oct 02

OSCAR FELIX BURGUEÑO BALIÑAS, (Ficha: 729 2001 S).
Se concedió Beneficio de Auxliatoria de Pobreza.
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53734 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADA ARMIEDA BERNSTEIN BLUHM, (Ficha: 349 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27847 Set 09- Set 20

DALILA DANIELI CALVO, (Ficha: 428 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28021 Set 10- Set 23

FERNANDO GARCIA GOMEZ, (Ficha: 415 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28158 Set 11- Set 24

CESAR ANTONIO CALIGARI BALLABIO, (Ficha: 346 2002 S).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28187 Set 12- Set 25

MARIA BALDOVINO GALET, (Ficha: 327 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28469 Set 16- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

a) JOSE ERASMO SCAVINO PEDRINO y b) MARIA FELIPA KINLEY CEDRES, (Ficha: S 352 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27856 Set 09- Set 20

SUSANA INES PANZL ANDREALO, (Ficha: S 326 2002).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28133 Set 11- Set 24

RAMON VICTOR MARTINEZ GRACIAN, (Ficha: S 369 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28136 Set 11- Set 24

ELVIRA RUIZ o ELVIRA RUIZ DE TORRES y de WALTER EUGENIO TORRES RUIZ, (Ficha: 214 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28268 Set 12- Set 25

TERESA MOSCOSO ABELENDA, (Ficha: 515 2001 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28865 Set 19- Oct 02

HORTENCIA u ORTENCIA IZA IBORRA, (Ficha: S 399 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28911 Set 19- Oct 02

ELEAZAR DARIO BUSCHIAZZO MENGHINI o HENGHINI, (Ficha: S 341 2002).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28916 Set 19- Oct 02

MARIA GLORIA VIÑAS REAL, (Ficha: S 383 2002).

Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28943 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

DEIDAMIA GOMEZ BARRIOS, (Ficha: 115 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27845 Set 09- Set 20

MARIA CARMEN TABOADA LEMA, (Ficha: 636 2001 S).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27887 Set 09- Set 20

MARIA ISABEL AMALIA VICO MORO, (Ficha: S 357 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28377 Set 13- Set 26

a) OROSMAN JOSE LEAL DIAZ y b) MELIDA DIAZ MADONNA, (Ficha: S 321 2002).
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28493 Set 16- Set 27

PABLO ALFONSO MARIA LAIN MOSERA, (Ficha: S 363 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28568 Set 17- Set 30

LUIS ISMAEL SILVA, (Ficha: S 399 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28764 Set 18- Oct 01

ILDEFONSO ISMAEL PERDOMO SAETTONE y MARIA ANSELMA FERREIRA ARAUJO o FERREYRA ARAUJO, (Ficha: 374 2002 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28799 Set 19- Oct 02

JULIA AMELIA LAMATH CHICHIRALDI, (Ficha: S 382 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28820 Set 19- Oct 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELBA AIDA REPETTO MALDONADO, (Ficha: 400 2002 S).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27843 Set 09- Set 20

AIDA MONTAÑO GONZALEZ, (Ficha: 386 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27913 Set 09- Set 20

MARIA ASUNCION TELIS o TELE, (Ficha: 477 99 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28374 Set 13- Set 26

ANTONIO ZORROZUA SANZ, (Ficha: 311 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28914 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUFINO LOPEZ LIRA, (Ficha: 210 2002 S).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27835 Set 09- Set 20

RICARDO LUIS GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 269 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27841 Set 09- Set 20

MARIA SARA GARCIA BRENLLA, (Ficha: 418 2002 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27842 Set 09- Set 20

JUAN LUIS RODRIGUEZ ALONSO, (Ficha: 386 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27884 Set 09- Set 20

ARMANDO SALLE BALDI, (Ficha: 350 2002 S).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28022 Set 10- Set 23

BLANCA ROSARIO PEREZ POSE y de LUIS ANCHUSTEGUI o ANCHUSTEGUI MARTINEZ, (Ficha: 440 2002 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28024 Set 10- Set 23

ROSALIA CALVO LAMAS, (Ficha: 411 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28257 Set 12- Set 25

YOLANDA LOURO DE VIVO, (Ficha: 429 2002 S).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28269 Set 12- Set 25

BEATRIZ ELENA ALISERIS MARTINEZ, (Ficha: 319 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28338 Set 13- Set 26

MARIA ADELA BERGAMASCO PUEBLA, LUIS ALBERTO y BISMAR PONTONI SOTO BERGAMASCO, (Ficha: 413 2002 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28378 Set 13- Set 26

AGUSTINA RAUSKI DOBER de ADOLFO ABRAMOVICH SCHAPIRA y de ELISABET ABRAMOVICH RAUSKI, (Ficha: 422 2002 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28591 Set 17- Set 30

ADALBERTO FELIPE DIEZ DESCALZI, (Ficha: 283 2002 S).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28600 Set 17- Set 30

NOELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA, (Ficha: 202 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28908 Set 19- Oct 02

ENRIQUE RIAL GONZALEZ, (Ficha: 364 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28928 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SUSANA BEATRIZ RUGLIO PALMER o SUSANA SHENKER, (Ficha: 351 2002 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28138 Set 11- Set 24

NORMA SCARABOTTO PICO, (Ficha: 347 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28169 Set 11- Set 24

LEOCADIA CORUJO PEREZ, (Ficha: 364 2002 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28317 Set 13- Set 26

JUAN LEVIN o HANS o JUAN JULIO LEVIN DURRA, (Ficha: 421 2002 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28592 Set 17- Set 30

HOMERO MANUEL MARTINEZ GOMEZ, (Ficha: 301 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28596 Set 17- Set 30

EULOGIA ELIAZAR PERDOMO DE LEON, (Ficha: 281 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28633 Set 17- Set 30

CARMEN ESTHER MARGHIERI GAGGERO de RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha: 178 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28643 Set 17- Set 30

LUCIANO CESAR DOTI RIVERO o DOTTI RIVERO, (Ficha: 356 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28805 Set 19- Oct 02

FRANCISCO SIMON EYHERALDE ELGUE, (Ficha: 394 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28866 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARNALDO ANTONIO ACHE ECHART, (Ficha: 353 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27941 Set 10- Set 23

DOLORES ESTER CABEZA BALLESTA, (Ficha: 692 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27954 Set 10- Set 23

JUAN CARLOS PIROTTO PIROTTO, (Ficha: S 94 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27961 Set 10- Set 23

YAMANDU SAUL TORRADO MARFETAN, (Ficha: 298 2002 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Esc. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28346 Set 13- Set 26

WALTER MATEO KARABAJICH LARROSA, (Ficha: 345 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28488 Set 16- Set 27

GUALTERIO o WALTER JULIO o JULIUS FRANKEL JORDAN, (Ficha: 310 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28632 Set 17- Set 30

HILDA WEJCKIN o WEJCKIN ETMAN, (Ficha: 652 98 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28642 Set 17- Set 30

WALTER TAPIA CABRERA, (Ficha: 373 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28693 Set 18- Oct 01

ERNESTO ERASMO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 338 2002 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28801 Set 19- Oct 02

MARIA ORFILIA RODRIGUEZ DARE, (Ficha: 232 2002 S).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53706 Set 18- Oct 01

SANTIAGO ANDRES RAYMONDO, (Ficha: 105 2002 S).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53736 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

SANTIAGO ANGEL MINETTI SILVA, (Ficha: 94 2002 A).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27840 Set 09- Set 20

TELMO GARCIA DA ROSA SILVEIRA, (Ficha: 381 2002 A).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28214 Set 12- Set 25

ANGELA MINGARELLI IMOLA, (Ficha: 369 2002 A).
Montevideo, 7 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28253 Set 12- Set 25

ARTURO AGUIRRE, (Ficha: 440 2001 a).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28266 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER CALVIS RUIZ, (Ficha: 438 2002 A).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28413 Set 16- Set 27

PLACIDA LUCIA o PLACIDA MARTA GONZALEZ CASTILLO y de ISABELINO ZACARIAS ALVAREZ, (Ficha: 141 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28431 Set 16- Set 27

NELSON VICENTE RIVERO CURBELO, (Ficha: 396 2002 A).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28470 Set 16- Set 27

NELLY SUSANA MORODO MARABOTTO y DIONISIO SOSA CUELLO, (Ficha: 401 2002 A).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28645 Set 17- Set 30

JORGE ALBERTO IGLESIAS BO, (Ficha: 328 2002 A).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28913 Set 19- Oct 02

DECIMOPRIMER TURNO

RENEE NEGRON MACHIN, (Ficha: 390 2002 A).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27836 Set 09- Set 20

VICENTE RIVADULLA CAAMAÑO y de MARIA FERNANDEZ HERMO, (Ficha: 430 2002 A).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27855 Set 09- Set 20

FRANCESCO o FRANCISCO SPINGOLA ADDIEGO, (Ficha: 358 2002 A).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27901 Set 09- Set 20

ENRIQUE PORRO CURBELO, (Ficha: 453 2002 A).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27940 Set 10- Set 23

IRMA ADELA VALLES GARCIA, (Ficha: 376 2002 A).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27942 Set 10- Set 23

JOSE GOMES da o DA COSTA o JOSE da o DA COSTA GOMES, (Ficha: A 134 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27944 Set 10- Set 23

EDNA ESTHER GONZALEZ DIAZ, (Ficha: 450 2002 A).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28026 Set 10- Set 23

AURORA TEJERAS o TEJERA VIDAL, (Ficha: 391 2002 A).
Montevideo, 19 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28366 Set 13- Set 26

ALBERTO COMPIANI o CAMPIANI, (Ficha: 341 2001 A).
Montevideo, 18 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28376 Set 13- Set 26

MILKA EULEMIA DE SANCTIS GIL, (Ficha: 457 2002 A).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28942 Set 19- Oct 02

ENRIQUE RAUL RODRIGUEZ SORRIBA, (Ficha: 318 2002 A).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53638 Set 12- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANILDO GOMEZ, (Ficha: 283 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. en la ficha 399 2001.
Artigas, 24 de mayo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53590 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ASENCIO ALFONSO CANTARELLI, (Ficha Civil: 62 2002 V).

Canelones, 17 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27926 Set 10- Set 23

MARIA BLANCA ESTEVES o ESTEVEZ CHIRUZO, (Ficha Civil: 103 2002 V).
Canelones, 9 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27962 Set 10- Set 23

ROQUE ROMAN ZINOLA ROSA y MARIA SIMONA GARRIDO GUTIERREZ, (Ficha Civil: 102 2002 V).
Canelones, 9 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 27963 Set 10- Set 23

AMALIO GONZALEZ NOVA, (Ficha Civil: 106 2002 V).
Canelones, 15 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27964 Set 10- Set 23

DIMAS PEREZ SCARONE, (Ficha Civil: 71 2002 V).
Canelones, 12 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 27980 Set 10- Set 23

MARIA ELBIA YANIBELLI MARRERO, (Ficha Civil: 67 2002 V).
Canelones, 3 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28657 Set 18- Oct 01

MIGUEL ANGEL VILLALBA FERRARI, (Ficha Civil: 98 2002 V).
Canelones, 6 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28658 Set 18- Oct 01

PEDRO ANGEL BAZZANO BERRUTTI, (Ficha Civil: 108 2002 V).
Canelones, 19 de agosto de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28670 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LARRAÑAGA MONTAGNO, PEDRO BABY, (Ficha: 1856 2002).
Ciudad de la Costa, 10 de setiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28766 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN CARLOS, FLEITAS, (Ficha: 563 2002).
Las Piedras, 22 de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28306 Set 13- Set 26

IRMA AMERICA ALVARADO y TABARE LUZARDO ALVARADO, (Ficha: 654 2002).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28307 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS, MONTERO ROGRIGUEZ, (Ficha: 559 2002).
Las Piedras, 22 de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28308 Set 13- Set 26

MANUEL GUILLIN ANTELO, (Ficha: 606 2002).
Las Piedras, 22 de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28309 Set 13- Set 26

MANUEL CARLOS PENA GARCIA, (Ficha: 37 2002).
Las Piedras, 1º de marzo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28310 Set 13- Set 26

MARIA ISABEL LEMOS PAZ, (Ficha: 650 2002).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28312 Set 13- Set 26

WALTER IGLESIAS VIAZZO, (Ficha: 570 2002).
Las Piedras, 22 de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28478 Set 16- Set 27

WASHINGTON ISIDRO PEREZ ESPINO, (Ficha: 633 2002).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28787 Set 19- Oct 02

NERY DIOMEDES LAGO MENDEZ, (Ficha: 661 2002).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28788 Set 19- Oct 02

RAMON MAXIMO GUTIERREZ MOLINO, (Ficha: 494 2002).
Las Piedras, 24 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28790 Set 19- Oct 02

CARLOS HUMBERTO RAINERI VAZQUEZ, (Ficha: 627 2002).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28791 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

ALBERTO ROCHA MARQUEZ, (Ficha: 692 2002).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28784 Set 19- Oct 02

NORMA JULIA DE LEON DELGADO, (Ficha: 717 2002).
Las Piedras, 10 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28785 Set 19- Oct 02

LIRIO MASVEL GAITAN, (Ficha: 352 2002).
Las Piedras, 20 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28786 Set 19- Oct 02

OMAR ARTIGAS LANZZI FUENTES, (Ficha: 702 2002).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28789 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUANA TORRES ANDRADA, (Ficha: 811 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28074 Set 11- Set 24

MARIA MARGARITA INCHAUSTI FERNANDEZ, (Ficha: 1049 A 2002).
Pando, 20 de agosto de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28273 Set 12- Set 25

GENEROSO LOPEZ PALLAS, (Ficha: 1209 A 2002).
Pando, 5 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28528 Set 17- Set 30

GREGORIA PERILO o PERILLO FALERO, (Ficha: 635 A 2002).
Pando, 22 de agosto de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28530 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

IRMA IRIS BARRETO SUAREZ, (Ficha: 720 A 2002).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 27 de agosto de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53665 Set 16- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA PILAR NOVO DOMINGUEZ, (Ficha: 483 2002).
Melo, 29 de agosto de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28017 Set 10- Set 23

CIRION MARTINEZ, HUGO CESAR, (Ficha: 177 98).
Melo, 1º de diciembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28822 Set 19- Oct 02

ILZA MUÑOZ NUÑEZ, (Ficha: 459 2002).
Melo, 20 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28824 Set 19- Oct 02

YOLANDA PERDOMO LOMBARDO, (Ficha: 160 2002).
Melo, 16 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28826 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

NILSO PEREIRA SEGADE, (Ficha: 392 2002).
Melo, 1º de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28823 Set 19- Oct 02

BONIFACIO NEY NIETO SANTOS, (Ficha: 437 2002).
Melo, 23 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28825 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ERICO CORREA DURAN, (Ficha: 181 2002).
Río Branco, 29 de julio de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28065 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ, ATANASIO ZOILO, (Ficha: 666 2002).
Colonia, 29 de agosto de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27850 Set 09- Set 20

BERTILLER HOURS, NELSON WASHINGTON, (Ficha: 703 2002).
Colonia, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28171 Set 12- Set 25

ANGELA EUSTAQUIA, ROSENDO DURSO, (Ficha: 601 2002).
Colonia, 16 de agosto de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28656 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE SARTORI FRASCHERI, (Expte.: 500 2002B).
Carmelo, 29 de agosto de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28318 Set 13- Set 26

ISMAEL BANCHERO, (Expte.: 283 2002B).
Carmelo, 13 de junio de 2002.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28839 Set 19- Oct 02

SEBASTIAN BAZZO DEMARTIS, (Expte.: 481 2002B).
Carmelo, 21 de agosto de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28840 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS INOCENCIO RODRIGUEZ INGOLD, (Ficha: 225 2002).
Durazno, 25 de julio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 27997 Set 10- Set 23

ANA MARIA LEMBO PRIETO, (Ficha: 290 2002).
Durazno, 28 de agosto de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28783 Set 19- Oct 02

JULIAN VALENTIN FARIAS MARMOL, (Ficha: 138 2002).
Durazno, 15 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28920 Set 19- Oct 02

PABLO MURAÑA FRANCO, (Ficha: 227 2002).
Durazno, 25 de julio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28922 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

WASHINTON o WASHINGTON MULLER YARZON, (Ficha: 323 2002).
Durazno, 28 de agosto de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28782 Set 19- Oct 02

JUANA o JUANITA BELEDO, (Ficha: 140 2002).
Durazno, 15 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28921 Set 19- Oct 02

FRANCISCA BLANCA DAGUERRE GAUNA, (Ficha: 327 2002).
Durazno, 28 de agosto de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28927 Set 19- Oct 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAPECI PEIRANO, ANGEL JUAN, (Ficha: 365 2002).
Trinidad, 23 de agosto de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27868 Set 09- Set 20

NESTOR MANUEL LARRAURI SALLUA, (Ficha: 377 2002).
Trinidad, 29 de agosto de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28852 Set 19- Oct 02

HERNANDEZ MONTELONGO, LUIS ALBERTO, (Ficha: 390 2002).
Trinidad, 3 de setiembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28853 Set 19- Oct 02

BENIA IBIÑETE, HECTOR DANIEL, (Ficha: 77 98B).
Trinidad, 5 de mayo de 1998.
Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28854 Set 19- Oct 02

TORRES CENOZ, AMERICO, (Ficha: 352 2002).
Trinidad, 15 de agosto de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28855 Set 19- Oct 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

WILLAN o WILLIAN LEON COSENTINO AGUIAR, (Ficha: 660 2001).
Florida, 15 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28430 Set 16- Set 27

AUGUSTO CESAR FERRARI BIA, (Ficha: 296 2002).
Florida, 19 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28627 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

CONSTANCIA CRISTINA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 372 2002).
Florida, 3 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28830 Set 19- Oct 02

ALDINO ROLANDO, MARTINEZ MALLADOT, (Ficha: 352 2002).
Florida, 27 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28831 Set 19- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBORADA URRUTIA DAMESTOY, (Ficha: B 577 2002).
Minas, 2 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28087 Set 11- Set 24

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha: B 618 2002).

Minas, 20 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28089 Set 11- Set 24

ILDA BEATRIZ ALMANDOZ NUÑEZ o HILDA BEATRIZ ALMANDOZ NUÑEZ, (Ficha: B 575 2002).
Minas, 2 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28090 Set 11- Set 24

ELISEO SILVERA MAIDANA, de MARIA del VERDUN SILVERA NUÑEZ y de MARIA NUÑEZ RIVERON o NUÑEZ RIVERON de SILVERA, (Ficha: B 616 2002).
Minas, 20 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28091 Set 11- Set 24

LEONCIO MARIA VELAZQUEZ ROMERO, (Ficha: B 574 2002).
Minas, 2 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28092 Set 11- Set 24

JUANA DOMINGA GARCIA CERRON o SERRON, (Ficha: B 660 2002).
Minas, 29 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28700 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

UMBERTO EVARISTO BARLA CABRERA, (Ficha: 314 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28300 Set 13- Set 26

GLADYS ESTHER VILLEGAS VICENTE, (Ficha: 358 2002).
Maldonado, 29 de agosto de 2002.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28391 Set 16- Set 27

ELICENDA MARGARITA MARRERO RODRIGUEZ y de ANICETO GABINO RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 517 2001).
Maldonado, 9 de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28535 Set 17- Set 30

MARTIN ENRIQUE LIBONATTI o LIBONATI TOLEDO, (Ficha: 144 2002).
Maldonado, 7 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28843 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

GREGORIA MARTINA PEREIRA SERRON, (Ficha: 37 2002).
Maldonado, 20 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28080 Set 11- Set 24

CARMEN BRUN LEMOS, (Ficha: 8 2002).
Maldonado, 24 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28082 Set 11- Set 24

CARMEN NATALIA BRITO VEGA, (Ficha: 266 2002).
Maldonado, 13 de junio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28299 Set 13- Set 26

ANA ALEJANDRA PETRAZZINI SEUANEZ, (Ficha: 249 2002).
Maldonado, 16 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28536 Set 17- Set 30

LUIS RENEE HERNANDEZ ALFONSO, (Ficha: 272 2002).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 16 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53649 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

LIBORIA SOSA CAMEJO, (Ficha: 523 2001).
Maldonado, 28 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28078 Set 11- Set 24

LIDIA HERIBERTA SIERRA SUAREZ, (Ficha: 721 2001).
Maldonado, 26 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28392 Set 16- Set 27

ISABEL DEL CARMEN GIMENEZ MARTINEZ, (Ficha: 391 2002).
Maldonado, 15 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28818 Set 19- Oct 02

ANITA LILIAN PIRIZ AQUINO y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha: 350 2002).
Maldonado, 31 de julio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28844 Set 19- Oct 02

INES PEREZ DUTRA, (Ficha: 406 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28845 Set 19- Oct 02

FRANCISCO SILVERA SANTACRUZ o SANTA CRUZ, (Ficha: 409 2002).
Maldonado, 2 de setiembre de 2002.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28846 Set 19- Oct 02

ORLANDO EMILIO DUARTE, (Ficha: 365 2002).
Maldonado, 31 de julio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28847 Set 19- Oct 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIORELLI CACCIATORI, ANSELMO YAMANDU o FIORELLI CACCIATORI, YAMANDU ANSELMO, (Ficha: 489 2002).
Fray Bentos, 31 de julio de 2002.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28174 Set 12- Set 25

RAFFO, JORGE ALDO, (Ficha: 521 2002).
Fray Bentos, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28175 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SILVA GARCIA, ORLANDO y FAUST STRIPPE, ANA, (Ficha: B 265 2002).
Young, 16 de agosto de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28172 Set 12- Set 25

MORALES PISTON, ANDRES, (Ficha: B 304 2002).
Young, 26 de agosto de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28173 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO o JUAN PEDRO JACINTO DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: 499 2002).
Rivera, 29 de agosto de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28072 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

ROSEMARY TOGÑOLA DUTRA, (Ficha: 477 2002).
Rivera, 3 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28067 Set 11- Set 24

CARLOS PEREIRA FUENTES o FUENTES PEREIRA, (Ficha: 476 2002).
Rivera, 2 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28068 Set 11- Set 24

EDGAR IGLESIAS LAMEIRA, (Ficha: 449 2002).
Rivera, 23 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28069 Set 11- Set 24

JOSE RODRIGUEZ ALONSO y DORALINA RODRIGUEZ o RODRIGUES PEDUCCI o PEDUCI o PEDUZZI o PEDUZI o PEDUSSI o PEDUSI, (Ficha: 439 2002).
Rivera, 23 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28070 Set 11- Set 24

GETULIO CARRION ALVEZ, (Ficha: 475 2002).

Rivera, 3 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28071 Set 11- Set 24

ELVIRA ISABEL GAYE ANTUNEZ, (Ficha: 463 2002).
Rivera, 23 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28351 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLOALDO GONZALEZ, (Ficha: A 144 85).
Por resolución número 184 de fecha 9 de abril de 2002, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 20 de junio de 2002.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53692 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

ADELA DONATA CASTRO DAVILA, (Ficha: 297 2002).
Rocha, 12 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28607 Set 17- Set 30

RAUL TAPIE VARELA, (Ficha: 326 2002).
Rocha, 26 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28608 Set 17- Set 30

EDGAR ALBERTO TEJERA RIVERO, (Ficha: 430 2002).
Rocha, 22 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28609 Set 17- Set 30

HUMBERTO SILVINO CARRASCO NAVARRO y SRA. DORALICIA NAVARRO PEREYRA, (Ficha: 446 2002).
Rocha, 30 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28863 Set 19- Oct 02

DOÑA SILVIA CRISTINA LUCAS VERGARA y DON ORLINDO LUCAS LUCAS, (Ficha: 3 2001).
Por providencia No. 5730 de fecha 13 12 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53691 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

MARGARITA LUISA ROCHA AVILA, (Ficha: 346 2002).
Rocha, 28 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28274 Set 12- Set 25

DON JUAN ANGEL MENDEZ PEREZ y DON CLARO MARGARITO MENDEZ GONZALEZ, (Ficha: 443 2002).
Rocha, 27 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28494 Set 16- Set 27

JULIANA SILVERA MACHADO, (Ficha: 450 2002).
Rocha, 28 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28610 Set 17- Set 30

DON WILSON ISIDORO UMPIERREZ LOPEZ, (Ficha: 273 2002).
Por decreto Nº 3703 de fecha 29 08 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 4 de setiembre de 2002.
ESCRIBANA BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53690 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARDOZO CASTRO, VALENTIN RODOLFO, (Ficha: B 273 2002).
Salto, 4 de setiembre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28220 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

CARDOZO OCAMPO, ROBERTO, (Ficha: B 252 2002).
Salto, 20 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27862 Set 09- Set 20

PEDRO SANCHEZ SOSA, (Ficha: B 250 2002).
Salto, 23 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 27863 Set 09- Set 20

MARIA ELIDA SEVERO, (Ficha: B 258 2002).
Salto, 23 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28037 Set 10- Set 23

MARIA ANGELICA VILLA, (Ficha: B 290 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53695 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR EMILIO GEYMONAT TOURN, (Ficha: 361 2002).
San José, 28 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 27984 Set 10- Set 23

COSME DAMIAN INELZI o INELSI o IGNELSI o IGNELZI o IGNELZZI o IGNELSSI o YNELSI o YGNELSI BRUNO y DE WALTER RAMON IGNELSI o IGNELZI o IGNELSSI o IGNELZZI o INELZI o INELSI o YNELSI o YGNELZI RODINO, (Ficha: 405 2002).
San José, 6 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1461 10/p 27985 Set 10- Set 23

JUANA AMELIA FONTES ESTIGARRIBIA DE RUIZDIAZ y DE JOSE RUIZDIAZ MEDINA, (Ficha: 426 2002).
San José, 22 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28234 Set 12- Set 25

OLMA CHAPPER ZUNINO, (Ficha: 444 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28235 Set 12- Set 25

CANDIDA ROSA GALLERO BENTANCOR o BENTANCUR, (Ficha: 453 2002).
San José, 21 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28236 Set 12- Set 25

MARIA EMILIA AMADO LEAL, (Ficha: 476 2002).
San José, 28 de agosto de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28614 Set 17- Set 30

JUAN GINES BASIGNANI LUZARDO, (Ficha: 263 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 28618 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

CATALINA GARCIA CAMACHO, (Ficha: 399 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27982 Set 10- Set 23

EVARISTA HERNANDEZ ESPINOSA, (Ficha: 391 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 27983 Set 10- Set 23

FARIDE JORGE YAZLLE DE COBE, (Ficha: 396 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28221 Set 12- Set 25

CARMELO VIERA GONZALEZ, (Ficha: 351 2002).
San José, 29 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28615 Set 17- Set 30

MARIA LUISA ESPINO PEREZ, (Ficha: 348 2002).

San José, 12 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28616 Set 17- Set 30

WASHINGTON FRESIA MUJICA, (Ficha: 349 2002).
San José, 16 de agosto de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28617 Set 17- Set 30

JUANA MARIA MARRERO VISCONTI DE DIAZ, (Ficha: 266 2002).
San José, 24 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 28619 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARIO SARTHOU GUGELMEIER, (Ficha: 927 2002).
Mercedes, 27 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28549 Set 17- Set 30

AUGUSTO MANUEL CARDARELLO RAMOS, (Ficha: 928 2002).
Mercedes, 27 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28550 Set 17- Set 30

PEDRO DARRAIDO URQUIOLA, (Ficha: 968 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28551 Set 17- Set 30

MARTA SUSANA CASSE TORTEROLO, (Ficha: 969 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28552 Set 17- Set 30

ETELVINA GUIMERA o ETELVINA GUIMERA FERNANDEZ DE BRITOS, (Ficha: 970 2002).
Mercedes, 4 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28553 Set 17- Set 30

PETRONA EMILIA IBARRA EREGOITA, (Ficha: 971 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28554 Set 17- Set 30

ELIDA CLORINDA AMARO DE RAMIREZ, (Ficha: 972 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28555 Set 17- Set 30

HILDO NESTOR VIOTTI VESPA, (Ficha: 315 2002).
Mercedes, 2 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28556 Set 17- Set 30

NILDA TERESA UDAQUIOLA MACHADO, (Ficha: 977 2002).
Mercedes, 29 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28811 Set 19- Oct 02

MARIA TERESA MALACRIA NEGRO, (Ficha: 683 2002).
Mercedes, 27 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28812 Set 19- Oct 02

JUAN CARLOS MANCEBO RAMIREZ, (Ficha: 591 2002).
Mercedes, 17 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28815 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FRANCISCO MIGUEL DEL RIO PERDOMO, (Ficha: B 345 2002).
Dolores, 26 de agosto de 2002.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28349 Set 13- Set 26

DAVID CABRERA, (Ficha: B 186 2002).
Dolores, 24 de mayo de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28547 Set 17- Set 30

ROSA ERMINDA MANERA, (Ficha: B 391 2002).
Dolores, 9 de setiembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28548 Set 17- Set 30

JUANA MARIA ALMIRON OLIVERA, (Ficha: B 348 2002).
Dolores, 26 de agosto de 2002.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 28813 Set 19- Oct 02

CUBILLA LEGUIZAMON, EMILIO ERNESTO, (Ficha: B 343 2002).
Dolores, 21 de agosto de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28814 Set 19- Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA FRANCISCA o BLANCA VILLALBA SILVA, (Ficha: B.535 2001).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28116 Set 11- Set 24

JULIO CESAR BARRIOS CHAGAS, (Ficha: B 535 2002).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28117 Set 11- Set 24

Don RUBENAL ORTEGA SUAREZ, (Ficha: B 425 2002).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28120 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

MARIA LUISA PUGLIA RISSO, (Ficha: 576 2002).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28118 Set 11- Set 24

CLOTILDE FERREIRA MORAES, (Ficha: 408 2002).
Tacuarembó, 22 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28119 Set 11- Set 24

ELISA ECHEVARRIA COITIÑO o ECHEVARRIA DE CLAVIJO, (Ficha: 550 2002).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28513 Set 17- Set 30

JORGELINA ALBARENQUE o ALBARENGUE GOMEZ, (Ficha: 566 2002).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 28514 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

AMINA ISABEL PIMIENTA COIROLO, (Ficha: 272 2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 23 de agosto de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53661 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL LARRAMBEBERE NOVOA, (Ficha: 780 2002B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28045 Set 10- Set 23

MAURICIO ROGELIO ACOSTA LINERA, (Ficha: 662 2002B).
Treinta y Tres, 1º de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28046 Set 10- Set 23

CICERON BARRIOS SOSA, (Ficha: 743 2002B).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28047 Set 10- Set 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FADILUX S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de FADILUX S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 2002 a las 10.00 hrs. en primera convocatoria y 10.30 en segunda convocatoria, en Cno. Veracierto 3180 Local 2, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de nuevo Directorio.
2. Designación de un accionista para firmar el acta
EL DIRECTORIO.
03) $ 818 3/p 28746 Set 18- Set 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

BIENES FUNERARIOS EN TRAMITE DE RETROVERSION.-
Emplázase a cualquier interesado o titular de los sepulcros que a continuación se detallan, ubicados en el cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.
Nicho Nº 9 Sector A - Nicho Nº 22 Sector A
Nicho Nº 25 Sector A - Nicho Nº 7 Sector B
Nicho Nº 11 Sector B - Nicho Nº 21 Sector B
Nicho Nº 22 Sector B - Nicho Nº 26 Sector B
Panteón Nº 38 Sector B - Panteón Nº 44 Sector B
Nicho Nº 5 Sector C - Nicho Nº 10 Sector C
Nicho Nº 16 Sector C
Presentarse en Junta Local de Pando, expte. A dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763 80).-
Canelones, 5 de setiembre del 2002.
04) (Cta. Cte.) 10/p 53610 Set 11- Set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS
BIEN FUNERARIO RUINOSO EN TRAMITE DE RETROVERSION.-

Emplázase a cualquier interesado o titular del Nicho Nº 17, Sector C, del cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la Junta Local de Pando, (exp. G192.175) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
Canelones, 29 de agosto del 2002.
04) (Cta. Cte.) 10/p 53674 Set 16- Set 27

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se llama a herederos o causahabientes para que comparezcan o hagan saber de sus derechos sucesorios o reclamos de transferencia del Nicho 489, a nombre de Juan Machín, ubicado en el Cementerio de la Ciudad de Maldonado, atento a lo establecido en la Reglamentación de Uso de Bienes Funerarios en las Necrópolis del Dpto. de Maldonado, según Resolución del 25 de noviembre de 1982.
Los interesados deberán presentarse ante la Dirección Gral. de Higiene Ambiental.
04) $ 818 3/p 28841 Set 19- Set 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SIXTO MANUEL RASTELLI AMARILLO y OLGA SILIA KRAMARENKO POSSE, (Ficha: D 201 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28542 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

LUIS MAURICIO GARIAZZO y GRACIELA IVONNE DURAN, (Ficha: D 353 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28345 Set 13- Set 26

JORGE CARLOS CURI CORBO e IRIS MIRTA LEMA DIAZ, (Ficha: D 401 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28684 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

ALEJANDRO ALBERTO SOKOROV FUTIN y GLADYS MARIA MARTINEZ LUCERO, (Ficha: E 337 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 27888 Set 09- Set 20

DANIEL ALBERTO MAISSONAVE SCASSO y RENATA MARIA PICCARDO POMBO, (Ficha: E 415 2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 27938 Set 10- Set 23

CARLOS OMAR CARROSO LOCIOCO y MARTHA NELLY SALA VARGAS, (Ficha: E 354 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28917 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

CLAUDIO LUIS MARCHESANO FARIÑA y ADRIANA LOURDES ROBERTO ALVES, (Ficha: 394 2002 E).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27849 Set 09- Set 20

MAURICIO GONZALO DIAZ URON y SONIA ARACELI de los SANTOS XAUBET, (Ficha: 430 2002 E).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28190 Set 12- Set 25

HECTOR LUIS BONANATA BASIGALUZ y GRACIELA GOMEZ PRADO, (Ficha: 399 2002 E).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28495 Set 16- Set 27

ZULMA RAQUEL TUBONI COSENTINO y RAUL CASTAÑO ALVAREZ, (Ficha: 320 2002 E).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28667 Set 18- Oct 01

LUIS CAMILO TROCHON y ELBIA FERNANDES, (Ficha: 214 2002 E).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28754 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

OSCAR LUIS EZQUIAGA PEREIRA y SUSANA GLADYS ESCANDELL ACOSTA, (Ficha: 134 2001).

Montevideo, 30 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28112 Set 11- Set 24

JAVIER SANTIAGO CARBAJAL FATIGATTI y LIDIA CELIA JAUREGUY CASANOVA, (Ficha: 388 2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 28479 Set 16- Set 27

SEXTO TURNO

JAVIER BARRIOS BARU y MARIA ALEJANDRA BUTLER LOPEZ, (Ficha: 344 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28320 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

RICHARD LUIS SUAREZ BONORINO y SILVIA ISABEL NOBLE FURCO, (Ficha: D 349 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27889 Set 09- Set 20

JOSE PEDRO BERETERVIDE MINETTI y JORGELINA MARICHELA DIEZ SERVILLO, (Ficha: D 268 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28637 Set 17- Set 30

PABLO CARLOS OTTIERI NIETO y PATRICIA LAURA NIETO VELASCO, (Ficha: D 234 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28639 Set 17- Set 30

NOVENO TURNO

JOSE CARLOS TRONCOSO TOURIÑO e INGRID CAROLINA MELCER BRUSADIN, (Ficha: D 336 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 27916 Set 09- Set 20

MARIA GABRIELA BARRAGAN FRAGA y GUSTAVO PALMAROLA CARTERUCHO, (Ficha: D 302 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28270 Set 12- Set 25

GERARDO KOTOGIAN DIVE y NELLY RAQUEL VIDELA ALBORNOZ, (Ficha: D 355 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28290 Set 12- Set 25

OSCAR RUBENS RAMOS BAUBETA y GRACIELA MARIA FERNANDEZ BAUDIN, (Ficha: D 386 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28933 Set 19- Oct 02

DECIMO TURNO

MANUEL MARIO MARTA BREIJO y MARIA CRISTINA SILVA PETRAGLIA, (Ficha: E 268 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28006 Set 10- Set 23

GRACIELA ENEINA PERRONE MORALES y MARCELO RUBEN GUARDIA VIERA DA CUNHA, (Ficha: E 414 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28141 Set 11- Set 24

CARLOS MARIA SARACHAGA TIRELLI y MARIA CELIA SANDAR DE PAZOS, (Ficha: E 366 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28166 Set 11- Set 24

CARLOS EDUARDO MOSQUEIRA SOLARI y ALICIA DUARTE KACPRZYNSKI, (Ficha: 173 2002).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28302 Set 13- Set 26

JOSE HECTOR VARELA LEMAS y AIDA LABORDA GAU, (Ficha: E 419 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 3410 10/p 28486 Set 16- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL SEZEÑAS SEZEÑAS o SEZEÑAS WPELEGRIS o SEZEÑAS NPELEGRIS o MELEGRIS o SEZEÑAS BELEGRIS y MYRIAM ELBA DELOR IGLESIAS, (Ficha: 173 2002 E).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28907 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL EDUARDO PANCINI COLLA y MARIA ELIZABETH FONTES APESETCHE, (Ficha: 383 2002).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28638 Set 17- Set 30

MAURO ANIBAL MACHADO HERNANDEZ y MARY LYDIA VIGNOLES PEREZ, (Ficha: 253 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28651 Set 17- Set 30

ANA MARIA MARTIRENA D'AMBROSIO y CARLOS EFRAIN COLMAN SEPULVERA, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28770 Set 18- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

CLAUDIO ANDRES PEREIRA GARCIA y VALENTINA GARCIA WETHERALL, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 26 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 27908 Set 09- Set 20

ALBERTO RUBENS BARRAGAN NUÑEZ y MARIA JOSE MANRIQUE MAIOCHI, (Ficha: 372 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28472 Set 16- Set 27

ANA MARIA BERNARDO BLANCO y FELIPE ABI RACHED QUIJANO, (Ficha: 339 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28687 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

ALBERTO JORGE GARRIDO RUIZ y MARIA ANGELICA ALVEZ, (Ficha: 108 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28368 Set 13- Set 26

JOHN DAVID BELL IRIATBORDE y CAROLINA ALZUGARAY RODRIGUES, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
ESC. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28673 Set 18- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL GUSTAVO MARSHALL SCALDAFERRO y MARIA CATALINA YOUNG HERNANDEZ, (Ficha: 318 2002).
Montevideo, 1° de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28523 Set 17- Set 30

HECTOR ARIEL CURI y MARY ELIZABETH RAMA, (Ficha: 403 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28685 Set 18- Oct 01

CARLOS GABRIEL ROMERO GRUB y SOFIA LAURA GRAJALES IDIARTEGARAY, (Ficha: 331 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28804 Set 19- Oct 02

DANIEL APOLO ROMANO ALARCON y CRISTIANA o CHRISTIANE FRESQUET-COLL LOPEZ, (Ficha: 152 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28918 Set 19- Oct 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

CRISTINA GRACIELA GIMENEZ RIVERO y EDMUNDO NELSON ALVEZ, (Ficha: 280 2002).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28029 Set 10- Set 23

JULIA ESTHER ISRAEL BENATAR e ISAAC POLITI LEVY, (Ficha: 363 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28386 Set 13- Set 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO ROGELIO PEREZ XAVIER y CLAUDIA ANDREA ERROTAMENDIA ALVAREZ, (Ficha: 320 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27947 Set 10- Set 23

HUGO ESTEBAN PRIGUETTI ACUÑA y ANTONIA SONIA BETTI GARCIA BERRUTTI, (Ficha: 234 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28030 Set 10- Set 23

ORLANDO LORENZO CORTES FERREIRA y BETTY NORMA BORDAGORRY OLIVERA, (Ficha: 388 2002).
Montevideo, 4 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28319 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

ESTELA LILIAN OTEGUI VIGNOLI y CARLOS ALBERTO CAZALAS MACHADO, (Ficha: 410 2002).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28271 Set 12- Set 25

LUIS RAMON ORTIZ RAMIREZ y MARIA LORENZA HORNE LARROSA, (Ficha: 228 2002).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 28321 Set 13- Set 26

JAVIER SAN CRISTOBAL BRUSCO y ALMA NYRE FERNANDEZ BIELLI, (Ficha: 368 2002).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28385 Set 13- Set 26

CARMEN ELISA MENINI y GUSTAVO NICOLAS BALAZSI, (Ficha: 710 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28636 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

MARIA LOURDES PUA RODRIGUEZ y DANIEL MARTINEZ DE LA SANTA CRUZ, (Ficha: 250 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28416 Set 16- Set 27

MARIANA VARELA BASOVICH y CARLOS DUFRECHOU POGGI, (Ficha: 298 2002).
Montevideo, 13 de agosto de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28755 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONEL NELSON YOZZI NUÑEZ y MARIEL IVONNE VIERA MONTES DE OCA, (Ficha: 407 2002 V).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) $ 3410 10/p 28433 Set 16- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER WILLIAM ALEXANDRE MOLLA y MARIA DANIELA OSORES PROL, (Ficha: V 251 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27838 Set 09- Set 20

JACOBO JULIO BRODSKI AKOPNIK y DEBORAH ZILBERMAN TENENBAUM, (Ficha: 351 2002 V).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) $ 3410 10/p 27970 Set 10- Set 23

JORGE GUSTAVO MARIÑO LAIN y MARIA ISABEL BATIGNANI ESTABLE, (Ficha: 259 2002 V).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28167 Set 11- Set 24

ALVARO DANIEL GERMANO ALEJANDRO y MYRIAM VICTORIA YAFFE SILVA, (Ficha: V 692002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28278 Set 12- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO PABLO GRAÑA y MARIELA SORIA, (Ficha: D 302 2002).
Montevideo, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27890 Set 09- Set 20

HECTOR RICARDO FLORES DUARTE y SANDRA ELENA BERIZONZI, (Ficha: D 359 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28496 Set 16- Set 27

EDGARDO ANTONIO GIANAZZA DIAZ y ANA GABRIELA CORREA MIGLIONICO, (Ficha: D 338 2002).
Montevideo, 20 de agosto de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28635 Set 17- Set 30

DANIEL SANTIAGO GARCIA PELETEIRO y PATRICIA MARQUES THOMASSET, (Ficha: D 438 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28666 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO ADOLFO MUNUA VERA y MONICA BEATRIZ RIOS DE ASEVEDO, (Ficha: 332 2002 D).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 27848 Set 09- Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

GIACOMINO DI MATTEO INFANTE y GABRIELA FREGOSSI ULTRA, (Ficha: 172 2000 D).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28063 Set 10- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO DALCIN y NELLY ELIZABETH CORNELIUS, (Ficha: B 99 92).
Artigas, 21 de julio de 1992.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27956 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NANCY GABRIELA MONTAÑES y RUBEN OMAR GRECCO, (Ficha: 880 2001).
Se deja constancia que la presente tramitación goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 31 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53651 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EDUARDO GONZALEZ LOPEZ y SELVA del ROSARIO PINTOS FALERO, (Ficha: 130 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 29 de agosto de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53739 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

ANY GISSEL VIDALES RODRIGUEZ y JESUS ADEMAR TORRES, (Ficha: 198 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.

Melo, 1º de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53600 Set 10- Set 23

JUDITH MACARENA SILVEIRA IBAÑEZ, C.I. 2.806.041-6 y NERINSON JAVIER FALIU NOVO, C.I. 2.820.407-6, (Ficha: 199 2002).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 31 de julio de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53740 Set 19- Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLI FOTH SCHMIDT y ELIANA BELEN D'ERRICO LONG, (Ficha: 669 2002).
Colonia, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27851 Set 09- Set 20

PABLO GUSTAVO PADULA GONZALEZ y CARLA LENNA MEDINA, (Ficha: 471 2002).
Colonia, 29 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28170 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARTHA SILVANA ACOSTA CORUJO y DARIO CORALES RODRIGUEZ, (Ficha: 416 2002 B).
Rosario, 13 de agosto de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 27992 Set 10- Set 23

GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ COLLAZO y MERCEDES IRENE SOFFITA ORTIZ, (Ficha: B.530 2002).
Rosario, 29 de agosto de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28677 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PELUFFO CARLEVARO ALDO y MARIA TERESA IBARRA FERNANDEZ, (Ficha: 369 85).
Florida, 26 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 27895 Set 09- Set 20

SERGIO FERNANDO TORRES BOVE y ANA CLAUDIA ARAMBURU FERNANDEZ, (Ficha: 273 2002).
Florida, 26 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28428 Set 16- Set 27

TERCER TURNO

SILVIA RAQUEL FIANZA POU y POU LAMELA JOSE PABLO, (Ficha: 338 2002).
Florida, 28 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28629 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MEDINA y GRACIELA MARIA, BARRIOS PERDOMO, (Ficha: 255 2002).
Maldonado, 28 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28842 Set 19- Oct 02

LUIS ALBERTO, GARCIA y SANDRA JUDITH, AMOR, (Ficha: 175 2002).
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA AUTORIZANDOSE LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
Maldonado, 2 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53647 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JOSE ARTIGAS FIGUERA PEREIRA y YANINA ISABEL PEREZ SENCION, (Ficha: 1650 98).
Maldonado, 24 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28477 Set 16- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO VICENTE MONCALVO ZUNINO y LUISA GEORGELINA NIEVES REQUEL, (Ficha: B 89 2002).
Paysandú, 25 de junio de 2002.
Escribana Azucena Lorenzi. Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28207 Set 12- Set 25

TEOFILO DANIEL CABRERA ZABALA y SONIA RAQUEL SILVA LINGERI, (Ficha: B 233 2002).
Paysandú, 28 de agosto de 2002.
ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 28625 Set 17- Set 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CUESTA CAMPANELLA, RODNEY ESTEBAN y PEREIRA BARRIENTOS MARIA PAOLA, (Ficha: 592 2002).
Fray Bentos, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28697 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO JUAN SALABERRY BIGOT y MARIA CRISTINA DONDO UMPIERRE, (Ficha: B 237 2002).
Salto, 23 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28038 Set 10- Set 23

WILSON OMAR LOPEZ BALDASSARI y MARIA LEONOR TEJERA SUAREZ, (Ficha: B 193 2002).
Salto, 27 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28422 Set 16- Set 27

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ SANCHEZ y LUCY LILIAN de MATTOS CARDOZO, (Ficha: B 221 2002).
Salto, 13 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28621 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JORGE HUMBERTO SELLANES RODRIGUEZ y SONIA AZUCENA RIVERO HERNANDEZ, (Ficha: 196 2002).
San José, 11 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) $ 3410 10/p 27986 Set 10- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO DIEGUEZ POIARKOV y SUSANA MARGARITA SISTO HENDERSON, (Ficha: 820 2002).
Mercedes, 7 de agosto de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 28066 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALFREDO EDGARDO TORRES ALLEGRETTI y MARIA DEL ROSARIO FONTANA FASSINI, (Ficha: B 379 2002).
Dolores, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Marella D'andrea Castro, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 28816 Set 19- Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR RAFAEL PEREIRA OLIVERA y ANA LAURA GONZALEZ PASCAL, (Ficha: 251 2002).
Tacuarembó, 10 de mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 28515 Set 17- Set 30

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PORTELA SUAREZ, ADRIANA E. C CAMPAÑA GARCIA NIBER. O. DIVORCIO S H. FICHA Nº 264 2002", se llama y emplaza al SR. NIBER OROSMAN CAMPAÑA GARCIA para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53637 Set 12- Set 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "PEREYRA MILANO YOLANDA HAYDEE C DORREGO GARCIA JULIO CESAR.- DIVORCIO" Fa. 180 2002 se cita llama y emplaza a JULIO CESAR DORREGO GARCIA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, primero de agosto de dos mil dos.
Se hace constancia que dicho expediente cuenta con auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53615 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "PIÑEIRO PEÑA MARIA DE LOS ANGELES C NAVARRO DAVILA CESAR ELIASAR - DIVORCIO" - Ficha D 274 2002, se cita, llama y emplaza a CESAR ELIASAR NAVARRO DAVILA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 2 de setiembre de 2002.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53609 Set 11- Set 24

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos caratulados: "VILLALOBOS MATHUS, MARISOL C BOZZANO BELLOMUSTO, HECTOR JORGE - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 181 2002 en cumplimiento del decreto Nº 1160 2002 de fecha 3 de Junio de 2002 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a HECTOR JORGE BOZZANO BELLOMUSTO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de Junio de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) $ 1753 10/p 27891 Set 09- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "D'ANDREA MURRIEL, MARIA DEL CARMEN C GONZALEZ RAMOS, FERMIN - DIVORCIO ART. 149 NRAL 9 C.C" Ficha 266 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. FERMIN GONZALEZ RAMOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciseis de agosto de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53681 Set 17- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "VALDOMIR Mabel Teodora c GONZALEZ Carlos Enrique. Divorcio" Ficha 169 2002 D, se cita y emplaza a Carlos Enrique GONZALEZ a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Agosto de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2170 2002 DEL 26 07 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53639 Set 12- Set 25

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ Beatríz c FERREIRA FERREIRA Luis Alberto. Divorcio sep. de hecho" Ficha D 343 99, se cita y emplaza a Luis Alberto FERREIRA FERREIRA a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2370 2002 DEL 12 08 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53683 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BERRUETA EDUARDO C BORBA BELKIS, DIVORCIO, ficha 264 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BELKIS MARIBEL BORBA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 12 DE SETIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53703 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "RAQUEL GADEA C JOSE CEPEDA. DIVORCIO. AUXILIATORIA POBREZA" Ficha 277 A 2002. Se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA CEPEDA DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 22 de Agosto de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53607 Set 11- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "SILVA LEDEZMA, JUAN CARLOS C A BO OTTONELLO, ORFILIA MARIA. DIVORCIO. Fa. 95 2002", se cita, llama y emplaza en autos a ORFILIA MARIA BO OTTONELO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de

Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de agosto de 2002. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53601 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "PINTOS LAREO, ALBERTO C MUHLETHALER, MARIA DEL ROSARIO, DIVORCIO" FICHA 376 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: MARIA DEL ROSARIO MUHLETHALER, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimineto de designársele defensor de Oficio.
El actor es patrocinado por Defensoría de Oficio. (Auxiliado de Pobreza). COLONIA, 4 de Setiembre de 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53570 Set 09- Set 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MATEOS, Jacinto C RODRIGUEZ, Irma Gladys.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 162 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Irma Gladys RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2400 2002 de fecha 30 07 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 15 08 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53752 Set 19- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ROCHA, SELVA C GOMEZ, RAMON ANGEL. DIVORCIO. FA. 163 2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Ramón Angel GOMEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2408 2002 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 23 DE AGOSTO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53608 Set 11- Set 24

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "VARGAS GALVAN, JUANA C PEREZ MEDEROS, EVARISTO. DIVORCIO FA. 219 2002 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Evaristo PEREZ MEDEROS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2557 2002 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 22 DE AGOSTO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53648 Set 13- Set 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SILVIA SERRANA C GIACOMETTI, JESUS ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 45 2002, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a JESUS ANTONIO GIACOMETTI, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Paysandú, 3 de junio de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 28624 Set 17- Set 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: GIMENEZ BERON MARAI ROSA C CASTRO RODRIGUEZ, RAUL - Divorcio por causal- Ficha 156 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. CASTRO RODRIGUEZ, RAUL, a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los efectos de estas publicaciones.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los un dias del mes de agosto de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
07) $ 1753 10/p 28809 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a OSVALDO SERVETTI, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "TRINIDAD, MARIA DOMINGA C SERVETTI, OSVALDO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. A 351 2001), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.- -Young, 11 de Junio de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53732 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VILLAGRAN POLOCASTRO MARIA JUDITH C LOPEZ EZEQUIEL ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 539 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EZEQUIEL ALEJANDRO LOPEZ, por el término de 90 días a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de agosto de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53664 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUNA TECHERA, Gladys E. C MIRAVALLES, Antonio "DIVORCIO" Ficha C.116 2002, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Antonio Miravalles a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio. Chuy, 14 de Agosto de 2002.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53689 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA AGUERRE, ROMINA JANET C RODRIGUEZ MONTERO, LUIS EDUARDO - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA F 23 2002" se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MONTERO, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53668 Set 16- Set 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: ACUÑA BUSTO NILDA MARGOT C HERNANDEZ CARRIZO MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 119 2002, se hace saber que se EMPLAZA a MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CARRIZO a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 16 de agosto de 2002.- Auxiliado de pobreza Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53640 Set 12- Set 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CUALANGELO OSORES, ALICIA BEATRIZ C PORTILLO, EDISON MIGUEL. Divorcio por causal y Aux. de Pobreza.- Fa. Nº 438 2002", se hace saber que en ésta Sede se ha presentado ALICIA BEATRIZ CUALANGELO OSORES promoviendo juicio de divorcio por causal contra EDISON MIGUEL PORTILLO. En consecuencia se llama, cita y emplaza a EDISON MIGUEL PORTILLO por 90 días, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxilitoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 5 de setiembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53687 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "AMORIN GARCIA, Hamilton Israel c Tania Ivanuska PERDOMO SERNA. DIVORCIO.", Fa. 623 2002A se hace saber que por Auto Nº 4920 2002, de fecha 19 08 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Tania Ivanuska PERDOMO SERNA, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 04 DE SETIEMBRE DE 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53700 Set 17- Set 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital VILARDEBO - Se emplaza al Sr. MARIO PEREYRA a comparecer en el Hospital Vilardebó en el término de tres días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.- DR. ARIEL MONTALBAN - DRA. MORA MASETTI.

08) (Cta. Cte.) 3/p 53712 Set 18- Set 20

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL

Montevideo, 16 de setiembre de 2002
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 94 del Decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991, la Division Recursos Humanos - Departamento Registro y Control Emplaza por este medio al Sr. Miltón López Pintos Camoirano N.U. 6395 a que se presente dentro de un plazo de tres días a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercimiento de tenerle por renunciante.
Adriana Flachuussis, jefe del Departamento Registro y Control.

08) (Cta. Cte.) 3/p 53749 Set 19- Set 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 149.455 001, 003, 002 y 101 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 82 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 22 de julio de 2002 con destino al ensanche a 30 metros de la Avda. Bolivia. Los expedientes Nos. 6402-001969-02, 6402-001974-02, 6402-001995-02, y 6402-002009-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.

09) (Cta. Cte.) 3/p 53714 Set 18- Set 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del

bien inmueble empadronado con el No. 49782 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 87 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 14 de agosto de 2002 con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordóñez entre la Avda. Eugenio Garzón y el Camino Lecocq. El expediente No. 6402-001948-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 3/p 53715 Set 18- Set 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA, NIDIA ESTHER - INCAPACIDAD- Ficha V 455 99" se hace saber que por auto Nº 4193 de fecha 15 12 2000 se declaró en estado de incapacidad a NIDIA ESTHER RODRIGUEZ SOSA y se designó curador a NANCY CLAUDIA TOLEDO RODRIGUEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 1º de marzo de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53580 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LUZ MELO MARIA SOLEDAD, INCAPACIDAD Ficha V 654 2001" se hace saber que por auto Nº 2117 de fecha 17 6 02 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA SOLEDAD LUZ MELO a la Sra. ELIDA GONZALEZ.- Montevideo, 31 DE JULIO DE 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1169 10/p 27914 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ RAMONA ELENA - INCAPACIDAD - Ficha V 173 2002", se hace saber que por auto Nº 1445 de fecha 9 5 2002 se designó curador interino de la presunta incapaz SRA. RAMONA ELENA GONZALEZ a su cónyuge SR. RAMON MARTINEZ. Montevideo, 28 de junio de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1169 10/p 28767 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERREIRA SARDEÑA, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - FICHA V 161 2002" se hace saber que por auto Nº 1374 de fecha 3 5 2002 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA DEL CARMEN FERREIRA SARDEÑA a su madre legitima IRIS MARGOT SARDEÑA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 4 de SETIEMBRE de 2002. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53685 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA ACUÑA FELIX ANGEL. INCAPACIDAD. FICHA C-328 2000". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2954 2000 de fecha 25 de octubre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FELIX ANGEL ACUÑA ACUÑA y se designó CURADOR PROPIETARIO a STELLA YOLANDA AURORA ACUÑA ACUÑA, habiéndo la misma aceptado el cargo el día 20 de noviembre de 2000. Montevideo, 17 de julio del año dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1461 10/p 28776 Set 18- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVEZ, PABLO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POB." FICHA C 94 90S1 2000, se hace saber que por Resolución Nº 6320 de fecha 24 de diciembre de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a PABLO DANIEL ALVEZ, designando Curadora propietaria a Fortunata de los SANTOS, quien aceptó el cargo el día 8 de abril de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de setiembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53670 Set 16- Set 27

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "ALTESOR RODRIGUEZ, CARLOS OROSMAN - INCAPACIDAD - FICHA 323 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2255 2002 de fecha 14 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS OROSMAN ALTESOR RODRIGUEZ, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. Julia Teresa Rodriguez Mederos, quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 2002. Montevideo, catorce de agosto de 2002.- Dra. Mabel Rodriguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1461 10/p 28191 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "MAIDANA JOSE LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 293 2001 V" por auto Nº 2917 2002 de fecha 18 de junio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE ALBERTO MAIDANA designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sr. ROBERTO BORDOLLI.- Montevideo, veinte de agosto de dos mil dos.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 28471 Set 16- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CASARETTO SOLAEGUI, CARLOS LUIS - INCAPACIDAD - FICHA: V 363 98, se hace saber que por auto Nº 1665 2002 de fecha 30 de abril de 2002 se decretó mantener por el plazo de dos años un régimen de administración de los bienes de CARLOS LUIS CASARETTO SOLAEGUI. Designándose administradora de los bienes a la SRA. YOLANDA SOLAEGUI. Removiendose el cargo como administradora a la Sra. ANA MARIA SILVA Montevideo, veintidós de julio de dos mil dos.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1461 10/p 28756 Set 18- Oct 01

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ GONZALEZ, WASHINGTON - SOL: GONZALEZ, MARIA SONIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 76 97, se hace saber que por auto Nº 4423 2001 de fecha 17 de octubre de 2001 se designó curador propietario del incapaz WASHINGTON ERNESTO MARTINEZ al SR. WILLIAN DANIEL MARTINEZ. Montevideo, 9 de noviembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 28800 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- En autos caratulados: "BARRERA HERNANDEZ Miguel Angel. Incapacidad" del Jdo. Ltdo. de 1era. Inst. de Familia de 24º turno INCAPACIDAD.- FICHA 375 2001 V, se hace saber que por Auto Nº 3819 2001 de fecha seis de diciembre del año dos mil uno.- se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel BARRERA HERNANDEZ.- designandose Curador definitivo a Edgar BARRERA HERNANDEZ.- Montevideo, once de marzo de 2002.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 28599 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SARDEÑA, JORGE ANTONIO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 174 2001 V,_ se hace saber que por Resolución Nº 5276 de fecha 31 de julio de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE ANTONIO SARDEÑA, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre BLANCA NIEVE ALONSO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 31 de julio de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8496 de fecha 02-11-2001. Canelones, ocho de agosto de dos mil dos.- Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53708 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIDAL CHAVEN, JHON DAVID INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 189 2001 V,_ se hace saber que por Resolución Nº 5398 de fecha 6 de agosto de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JHON DAVID VIDAL CHAVEN, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a MARIA LILIA CHAVEN, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 6 de agosto de 2002.- Se hace constar que el presente trámite está goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 9348 de fecha 30-11-2001. Canelones, dieciseis de agosto de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53709 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, ALVARO GERARDO: Incapacidad - Ficha B. Nº 180 89, se hace saber que por auto Nº 382 de fecha 16 de agosto de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a: Alvaro Gerardo Martinez Bisquiazzo con C.I. Nº 2.835.251-4, habiendose designado curadora a la Sra. Teresita Bizquiazzo con C.I. 1.787.718-5, quien aceptó el cargo con fecha 6 de setiembre de 2002.- Las Piedras. 6 de setiembre de 2002.-
Se deja constancia que la presente publicación se efectúa bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53652 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "VALDEZ, MARIA MAGDALENA. INCAPACIDAD".- Ficha 172 2002, hace saber que se ha decretado por auto Nº 5667 2002 de fecha 28 de agosto de 2002, la incapacidad de MARIA MAGDALENA VALDEZ designándose curadora a Maria Irma Corujo, quien aceptó el cargo con fecha veintiocho de agosto de dos mil dos.-
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 9 de Setiembre del 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53730 Set 19- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ GONZALEZ, GUILLERMO. INCAPACIDAD. Fa. 27 94", por auto Nº 3373 del 5 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ, nacido en la 6ta. Sección Judicial de Cerro Largo, el día 1º de mayo de 1972, habiéndosele designado como curadora a ZULMA GONZALEZ DUARTE.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 2 de marzo de 1995.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53741 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "JUBIN ACUÑA, RONY. INCAPACIDAD. FICHA 581 2001" por auto Nº 2109 2002 del 6 de Junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Rony JUBIN ACUÑA, C.I. 4.756.102-3, habiéndose designado Curadora a María Olga VIERA SILVEIRA, C.I. 2.822.485-6, quién aceptó el cargo el día 28 de Agosto de 2002 y fijó domicilio en Camino de la Diligencia Nº 231, Barrio Sóñora, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de setiembre de 2002.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53743 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PASSO, ROBERT GABRIEL. INCAPACIDAD. FA. 422 2001" por auto Nº 3236 del 16 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Robert Gabriel PASSO, C.I. 4.257.535-6, habiéndose designado CURADORA a Graciela Mary PASO, C.I. 3.647.885-7, quién aceptó el cargo el 28 de Agosto de 2002 y fijó domicilio en calle Higueras Nº 172, Barrio Mendoza. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de agosto del año 2002.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53742 Set 19- Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ, Rudy INCAPACIDAD, FICHA 143 2000 SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 2973 2002 DE FECHA 05 08 2002, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Rudy HERNANDEZ C.I. Nº. 3.474.602-0, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Elsa RIVERO C.I. Nº. 3.161.128-6 SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 30 DE AGOSTO DE 2002.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53571 Set 09- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO en los autos caratulados SILVERA FERNANDEZ, JULIO CESAR INCAPACIDAD, F. 744 86, se hace saber que por resolucion N. 3564 87 de fecha 8 9 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD A JULIO CESAR SILVERA FERNANDEZ, designándose curadora del mismo a ROSA GLORIA FERNANDEZ Se hace saber que el mismo se encuentra auxiliado de pobreza. FLORIDA 23 8 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53577 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO en los autos caratulados MOREIRA BARCELO, MARIA MANUELA F. 570 86, se hace saber que por Resolucion N. 7628 de fecha 18 12 86, se declaro en estado de INCAPACIDAD a MARIA MANUELA MOREIRA BARCELO, DESIGNANDOSE curadora de la misma a ROSA VICENTA MOREIRA BARCELO. Se hace saber que la misma se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 27 8 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53698 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Octava Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREZ PEREZ, JAVIER. INCAPACIDAD". FA. 168 2001, se hace saber que por Auto Nro. 2181 de fecha 14 de junio de 2002 se declaró en estado de Incapacidad a JAVIER PEREZ PEREZ, habiéndose designado Curador definitivo a la Sra. TERESA PEREZ DELGADO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Maldonado, 28 de Junio de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 1169 10/p 28511 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SCHMIDT, RICARDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 676 2001", se hace saber que por Auto N° 2820 2002 de fecha 17 07 2002, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO SCHMIDT designándose curadora a la Sra. MARIA MULLER, quien aceptó el cargo conferido el 1° 08 2002.- Paysandú, 1° de Agosto de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53633 Set 12- Set 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SUAREZ TECHERA SONIA YUDITH. INCAPACIDAD. FICHA No. 376 2002" se hace saber que por resolución No 4001 de fecha 27 04 1990 (del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha) se ha declarado en estado de incapacidad a SONIA YUDITH SUAREZ TECHERA domiciliado en Constituyente s n Lascano- Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. NIDIA ROSSANA SUAREZ TECHERA C.I. No. 3.836.919-3, con igual domicilio.- Por decreto N° 3713 de fecha 16 08 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53688 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LEIVAS RIVERO, DENCI - INCAPACIDAD - FICHA B 73 2001", hace saber que por Auto N° 6826 2001 de fecha 19 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: DENCI LEIVAS RIVERO, designándose CURADORA a la SRA. NELIDA IRENE RIVERO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de Diciembre de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53604 Set 10- Set 23

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SANCHEZ SILVA, RAPHAEL - INCAPACIDAD - FICHA B 373 2000", hace saber que por Auto N° 3905 2001 de fecha 8 de Agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: RAPHAEL SANCHEZ SILVA, designándose CURADOR LEGITIMO al SR. ZAPICAN SANCHEZ RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de Agosto de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53634 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAIS VIERA, SERVANDO - INCAPACIDAD - FICHA B 174 1988", hace saber que por Auto N° 5848 de fecha 10 de Noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a: SERVANDO PAIS VIERA designándose CURADORA a la SRA. ELCIRIA VIERA DE PAIS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de Noviembre de 1980.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTICINCO de ABRIL de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53576 Set 09- Set 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ, OSCAR EMILIO. INCAPACIDAD. F. 747 99, se hace saber que por Resolución No. 2483 de fecha 30 6 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a OSCAR EMILIO GARCIA MARTINEZ C.I. 2.736.518-2, designándose como CURADORA del mismo a a María Delia Martínez García C.I. 3.126.927-9 ambos domiciliadas Ruta 3 Km. 92 de San José.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de diciembre de 2001.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53641 Set 12- Set 25

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MATEO RAUL" - INCAPACIDAD - Fa: 321 99, se hace saber que por Auto N° 145 de fecha 4 de febrero de 2002 se declaró en estado de incapacidad a RAUL MATEO GONZALEZ, C.I. N° 2.744.032-6 domiciliado en Rincón N° 874, designándose por Auto N° 145 de fecha 4 2 2002, CURADOR del mismo a al SR: JUAN CARLOS MATEO C.I. N° 3.092.626-2 con domicilio en Avda. Larriera N° 1135. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 15 de febrero de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53694 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DELEON GALEANO, MARIA ROSA.- Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza.- Fa. N° 914 2001", se hace saber que por Decreto N° 9762 2001 de fecha 21 12 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA DELEON GALEANO, designándose curador a JUAN PEDRO MALACRE BENEDETTI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 22 de AGOSTO de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53636 Set 12- Set 25

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CORREA REY, DANIELA NATALIA.- Incapacidad Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. N° 266 2000", se hace saber que por Decreto N° 5260 2000 de fecha 17 08 2000, se declaró en estado de incapacidad a DANIELA NATALIA CORREA REY designándose curadora a MARTA RUFINA REY CANO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 1 de febrero del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53686 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SILVANA MIREL FIGUEREDO-. INCAPACIDAD", Fa. 772 2000-B se hace saber que por decreto Nro 3291 2001 de fecha 25 de JUNIO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: SILVANA MIREL FIGUEREDO y se designó Curador su madre MARINEL CASTILLO, quien tomo aceptacion de cargo el dia 19 07 2001.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 7 DE FEBRERO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53699 Set 17- Set 30

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MULLER, EDUARDO DANIEL - INCAPACIDAD - FICHA 212 2000-B se hace saber que por decreto Nro 7389 2001 de fecha 30 11 2001, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DANIEL MULLER y se designó Curador a su padre LUIS ADOLFO MULLER, quien tomo aceptacion de cargo el dia 05 12 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 15 DE MAYO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53701 Set 17- Set 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 28 Turno ficha 657 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó Carolina Rodríguez Pereira optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo declaracíon de Pierina Viviana Silva Olivera y José Eduardo Frachia Castillo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de Agosto de 2002. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 28367 Set 13- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, Dra. María del Carmen Corujo Milán, en autos caratulados "D'ALESSANDRO IRIGOIN CLAUDIA - Información de Vida y Costumbre", Ficha 617 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó D'ALESSANDRO IRIGOIN CLAUDIA, optando por el título de Escribana, ofreciéndo la declaración de María Gabriela Caraballo y Gonzalo Bachechi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 11 de septiembre de 2002. Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 28833 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capitalde 4º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Patricia Leonor MIERES GARIBALDI (Ficha 540 2002), optando por los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Lidia Mariela PEREIRA NEUMANN y Sybila LATORRE CIGLIUTI sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de Agosto de 2002.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 28415 Set 16- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, en autos caratulados "Díaz Juan Marcelo, Información de vida y costumbres" Ficha 606 2002, se hace saber que ante esta Sede se presento Juan Marcelo Díaz Tealde optando por el título de Escribano Público y Procurador, ofreciendo la declaración de Estela Gonçalvez, Carmen Rodríguez Nuñez y María del Huerto Plat Franco sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de agosto de 2002 Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

11) $ 1461 10/p 27955 Set 10- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leticia Mestre Perdomo, en autos caratulados "Mestre Perdomo Leticia Natalia. Información de vida y costumbre, ficha 460 2002, optando por el Título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosa Ofelia Barreto López y María Laura de Larrosa Moreira. Montevideo, veintisiete de agosto de 2002. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 28797 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto;
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Pereyra Perez Inés Carolina, Información de Vida y Costumbre", Ficha 396 2002, ante este Juzgado se presentó Inés Carolina Pereyra Perez, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció la declaración de Pedro Alberto Laporte Mello, Sonia Gabriela Camacho Micheli y Lía María Luisa Luzardo Gimenez, sobre su vida y costumbre. Montevideo 2 de setiembre de 2002 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 28832 Set 19- Oct 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, en autos caratulados "MESA ACOSTA, NATALIA MARIA - Información de vida y costumbres - Ficha 1120 2001", se hace saber que ante esta Sede se presentó NATALIA MARIA MESA ACOSTA optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de Silvia Andrea Muiño Olano y Nancy Paola Roman Maidana sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de setiembre de 2002. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1461 10/p 28936 Set 19- Oct 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de noveno Turno, Ficha 615 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó ANAMARIA NOEL PERA PIROTTO, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Mercedes Herbón Rachetti, Marina Peirén Cascino y Diego Manuel Aguerre Basso, sobre su vida y costumbres. Montevideo, cinco de setiembre de 2002. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 28935 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de Montevideo, 13 turno, se hace saber que se presentó Marcela Beatriz de los Santos Echaide, Ficha 470 2002, optando por el título de Escribana, ofreció declaraciones de Verónica Kira Rosmarino Odllakoff y María Rosa Garin, sobre su Vida y Costumbres. 09 09 2002, Montevideo, 9 de setiembre de 2002* Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 28295 Set 12- Set 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 16ª turno, Ficha Nª 637 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Mercedes HERBON RACHETTI optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Inés Estapé y Virginia Mora sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de setiembre de 2002. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

11) $ 1169 10/p 28388 Set 13- Set 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALVIRA SILVERA, ANDREA PAOLA = INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES.=" Ficha Nº 568 2000, se hace saber que se presentó la Sra. ANDREA PAOLA ALVIRA SILVERA optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Sandra Gladys PEREZ PEREIRA y Ana Gabriela SUAREZ BARRIOS, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Maldonado, 7 de junio de 2002. Dra. Julia I. Rodriguez. Mederos. Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado.

11) $ 1753 10/p 27932 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SUAREZ, BARRIOS, ANA GABRIELA = VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 74 2001 se hace saber que se presentó ANA GABRIELA SUAREZ BARRIOS, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones testimoniales de las Señoritas Andrea Paola ALVIRA SILVERA y Sandra Gladyz PEREZ PEREIRA, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 27 de junio del año dos mil dos. Dra. Julia I. Rodriguez Medeors. Juez de Paz Departamental. Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.

11) $ 1461 10/p 28848 Set 19- Oct 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, Dra. Adriana De Aziz, SE HACE SABER: ante este Juzgado se presentó MARYNES VAN CRANEMBROUCK DODERA, en autos: "VAN CRANEMBROUCK DODERA, MARYNES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha Nº 232 2002", quien optando por los títulos: Escribana Pública y Procuradora, ofreció declaración de los testigos: Silvia Correa Guelfi y Liliana Barboza Maradei. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Paysandú, a los veintisiete días de agosto de dos mil dos. Dra. Adriana De Aziz. Juez DE PAZ.

11) $ 1461 10/p 28208 Set 12- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta sede se presentó Mario Ciro Sartori Piñeiro, Ficha V 2 02, optando por título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Adriana Linale y José Pessi, sobre su vida y costumbres. Fray Bentos, 9 de setiembre de 2002.- Dra. Anahy Parada Cattaño, Juez de Paz Dptal de Fray Bentos.

11) $ 1169 10/p 28696 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado: SANDRA JUVENAL OSANO RODRIGUEZ - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - FN. 147 2002 - optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Maria Yudith Prieto Fernandez y de Sildrey Brumma Hernandez Lazo, sobre su vida y costumbre.- Rocha, 28 de agsoto de 2002 DRA. LAURA RODRIGUEZ - JUEZ PAZ DPTAL.

11) $ 1169 10/p 28850 Set 19- Oct 02



Montevideo, setiembre 19 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISABELINO GABRIEL DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Penco 3185 y ANITA BEATRIZ SORIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Penco 3185.

14) $ 206 3/p 3869 Set 19- Set 23

GUSTAVO GABRIEL ANSELMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4955 y VERONICA LETICIA SIMBRELO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masoller 4675.

14) $ 206 3/p 3882 Set 19- Set 23

OFICINA No. 2

DANIEL FERNANDO BARRANQUE, 26 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Corrales 3737 bis y SILVANA JOSELIN ROTELA, 24 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 2439 1.

14) $ 206 3/p 3868 Set 19- Set 23

ROBERT ANIBAL BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3534 y MARIA ELENA GATTI, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florencia 3534.

14) $ 206 3/p 3872 Set 19- Set 23

OFICINA No. 4

JORGE RONALD LORENZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1027.204 y SARITA ISABEL SOSA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1027.204.

14) $ 206 3/p 3877 Set 19- Set 23

OFICINA No. 5

RAMON FABIO GONGORRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1748=904 y VERONICA MIRTHA FLEITAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3573.

14) $ 206 3/p 3880 Set 19- Set 23

OFICINA No. 6

MIGUEL GENARO MACHADO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 974 y MONICA ISABEL GONZALEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carafí 974.

14) $ 206 3/p 3874 Set 19- Set 23

FERNANDO ENRIQUE MORENO, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 1616 y MARY FLOR de LIS BONORA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2547 502.

14) $ 206 3/p 3881 Set 19- Set 23

OFICINA No. 8

JUAN PAULO ROMERO, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Magallanes 970 y VERONICA PIGNANELLI, 33 años, soltera, empleada, nacional uruguaya, domiciliada en Gral. Flores 2316.

14) $ 206 3/p 3879 Set 19- Set 23

OFICINA No. 9

PABLO ANDRES SERVETTI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Caicobé No. 3455 y MONICA BEATRIZ BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caicobé No. 3455.

14) $ 206 3/p 3870 Set 19- Set 23

JAVIER WALDEMAR SANCHEZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tabobá No. 4490 y BEATRIZ NELIDA ALBARENGA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tabobá No. 4490.

14) $ 206 3/p 3873 Set 19- Set 23

OSCAR ALVARO SAHID, 31 años, soltero,

vendedor, oriental, domiciliado en Trento No. 3086 y GABRIELA ISABEL PEROTTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia No. 2551.
14) $ 206 3/p 3878 Set 19- Set 23

MARCELO ENRIQUE SUREDA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Lamolle No. 1942 y ADRIANA CAROLINE MARTINEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Albeniz No. 5325.
14) $ 206 3/p 3883 Set 19- Set 23

OFICINA No. 10

DIEGO FABIAN NOGUEIRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4145 bis y MARIA ALEJANDRA LEITES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3300 apto. 201 block. G.
14) $ 206 3/p 3867 Set 19- Set 23

GUSTAVO VEINS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1350 y ALEJANDRA ARACELI ALARCON, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfredo García Morales 1372 bis.
14) $ 206 3/p 3871 Set 19- Set 23

GUSTAVO NICOLAS TARIN, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Pedernal 2117 y VERONICA GISSELLE OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1658 apto. 1.
14) $ 206 3/p 3875 Set 19- Set 23

JUAN PABLO VALLS, 30 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Achiras 1446 y PAOLA MUZIO, 27 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Aconcagua 4819.
14) $ 206 3/p 3876 Set 19- Set 23

Montevideo, setiembre 18 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIAN BERNARDO DUBRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Estole 3039 2 y ANA LAURA RAMIREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2156 304.
14) $ 206 3/p 3832 Set 18- Set 20

NESTOR DANIEL ALARCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caubarrere 4673 y ANA GISSEL CABRERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Caubarrere 4673.
14) $ 206 3/p 3841 Set 18- Set 20

DIKRAN ADJEMIAN, 44 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4642 B T. G 7 007 y SOL EDYTH CUTINELLA, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4642 B.T.G 7 007.
14) $ 206 3/p 3861 Set 18- Set 20

OFICINA No. 2

ALEJANDRO ULISES EMISNOFF, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Nerses Ounanian 940 y MAYRA MATTOS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cadiz 2832.
14) $ 206 3/p 3833 Set 18- Set 20

PETER JAMES KEEL, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan J Rousseau 3521 y CATERINA IVREA BOSCATO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Camino Castro 4266 201.
14) $ 206 3/p 3835 Set 18- Set 20

NICOLAS KEHYAIAN, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Osorio 1155 401 y LAURA ANDREA SCAPUSIO, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Osorio 1155 401.
14) $ 206 3/p 3836 Set 18- Set 20

JUAN SEVERINO BARBE, 71 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Ellauri 597 702 y BETTY CARRARA, 69 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ellauri 597 702.
14) $ 206 3/p 3863 Set 18- Set 20

NICOLAS ALBERTO ESPARRAGO, 22 años, soltero, empleado, uruguayo C N, domiciliado en José Mº Penco 3135 703 y FANI CARINA JUAREZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Mº Penco 3135 703.
14) $ 206 3/p 3866 Set 18- Set 20

OFICINA No. 3

ERODI CAMARGO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1908 Bis y ESTELA MARY DO CANTO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 1908.
14) $ 206 3/p 3842 Set 18- Set 20

OFICINA No. 4

OSVALDO FERRON, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isidoro Larrya 4847 y ANA LAURA PEÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4847.
14) $ 206 3/p 3831 Set 18- Set 20

ANDRES MARTIN FERREIRA, 26 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3305 705 y NATALIA PAOLA CASTELLONESE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaná 2178 3.
14) $ 206 3/p 3837 Set 18- Set 20

LUIS FIGUEIRIDO, 85 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Manuel Acuña 3250 y MARIA ROSA CERVINO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3250.
14) $ 206 3/p 3846 Set 18- Set 20

ANTONIO MARIA LOACES, 64 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Aconcagua 4754 y ELENA MARIA MANZANEDO, 47 años, soltera, traductora. pública, oriental, domiciliada en Aconcagua 4754.
14) $ 206 3/p 3853 Set 18- Set 20

OFICINA No. 5

JOSE ENRIQUE GONCALVEZ, 43 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado en Belloni 6036 y NANCY BEATRIZ FALERO, 48 años, viuda, ret. policial, oriental, domiciliada en Belloni 6036.
14) $ 206 3/p 3840 Set 18- Set 20

FERNANDO JORGE GOYENECHE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lima 1338 y MARCELA ALVARES, 32 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Lima 1338.
14) $ 206 3/p 3843 Set 18- Set 20

JOSE IVO GASCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mario R. Pérez 2590 y BEATRIZ ROSANA PEREZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mario R. Pérez 2590.
14) $ 206 3/p 3857 Set 18- Set 20

JUAN MANUEL GARCIA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3271=401 y ALICIA NATIVIDAD VALLE, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3271-401.
14) $ 206 3/p 3859 Set 18- Set 20

OFICINA No. 6

MANUEL EDILIO MORALES, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zumarán 5313 y MARI ELENA ROCHA, 46 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Zumarán 5313.
14) $ 206 3/p 3834 Set 18- Set 20

Wáshington Raúl Márquez, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2687 2 y DEBORAH SOLANGE FERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2687 1.
14) $ 206 3/p 3851 Set 18- Set 20

ABEL MOTTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre 30 901 y LIROPEYA EMA LARROSA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 - Torre 30 901.
14) $ 206 3/p 3852 Set 18- Set 20

JUAN FRANCISCO MEDINA, 42 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3619 Bis 02 y CRISTINA MIRELLA CIAPPARETTA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3619 Bis 02.
14) $ 206 3/p 3855 Set 18- Set 20

JOSE LUIS MENDIZABAL, 48 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1640 y NATALIA HUGHES, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1640.
14) $ 206 3/p 3862 Set 18- Set 20

OFICINA No. 7

ERALDO SILVANO PASTROVICCHIO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Martin Fierro 2583 Bis 333 y DAISY MABEL CARDOZO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martin Fierro 2583 Bis 333.
14) $ 206 3/p 3844 Set 18- Set 20

JUAN PEDRO PERNAS, 44 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Egipto 3574 y ADRIANA AIDA MACIEL, 36 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Egipto 3574.
14) $ 206 3/p 3847 Set 18- Set 20

DANIEL PANEDAS, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1458 y ANDREA CAROLINA YAFE, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rambla Gandhy 417 201.
14) $ 206 3/p 3849 Set 18- Set 20

JULIO EDUARDO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4085 y MARIA ELIZABET ANTUNEZ, 32 años, soltera, modeladora industrial, oriental, domiciliada en Andrea de Morales 3737.
14) $ 206 3/p 3850 Set 18- Set 20

OFICINA No. 8

DANIEL ANGEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan de León 3499 001 y SILVANA PAOLA GIUSSI, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1262 701.
14) $ 206 3/p 3838 Set 18- Set 20

OFICINA No. 9

DIEGO HERNAN SOSA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Laureles No. 1183 y ANA LAURA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amado Nervo No. 3773.
14) $ 206 3/p 3845 Set 18- Set 20

RICARDO SOBERDIA, 30 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Los Nogales 2646 y HERMINDA de LOURDES HIDALGO, 29 años, soltera, gastronómica, oriental, domiciliada en Los Nogales 2646.
14) $ 206 3/p 3856 Set 18- Set 20

RODOLFO DARIO SUSALLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Cossio 3207 y YAMARA BEATRIZ BARRETO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cossio 3207.
14) $ 206 3/p 3858 Set 18- Set 20

OFICINA No. 10

JUAN JOSE TAROCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3005 y LILIAN IRENE BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basigalupi 2091 apto. 17.
14) $ 206 3/p 3839 Set 18- Set 20

CARLOS MARCELO TISCORDIO, 28 años, divorciado, programador, oriental, domiciliado en Solano López 1753 apto. 201 y ADRIANA FIDELIN, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Solano López 1753 apto. 201.
14) $ 206 3/p 3848 Set 18- Set 20

CLAUDIO MARCELO TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2439 203 y CAROLINA JUAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Torricelli 4607.
14) $ 206 3/p 3854 Set 18- Set 20

LEONARDO FREDDY NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Wich 4270 y ANDREA YANETT PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Wich 4270.
14) $ 206 3/p 3860 Set 18- Set 20

CARLOS EDUARDO TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez Ledesma 2977 y ADRIANA FERNANDA MARCILLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2977.
14) $ 206 3/p 3864 Set 18- Set 20

SERGIO ROBERTO VAZQUEZ, 49 años, divorciado, electro mecánico, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1971 apto. 206 y CARMEN MYRIAM RODRIGUEZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1971 apto. 206.
14) $ 206 3/p 3865 Set 18- Set 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Amarelle Sordo, Mario c Ferraz Cornalino, Eddy Nelson, Prescripción Adquisitiva, Ficha 283 99", se hace saber que por ante la Sede se presentó Mario Amarelle Sordo, solicitando sentencia de prescripción adquisitiva a su favor con relación al automóvil marca Mercedes Benz del año 1.989, empadronado en el Departamento de Maldonado con el N° 366.250. Por la razón antedicha se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren interesados en este juicio para que comparezcan ante la Sede a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 19 de agosto de 2.002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
16) $ 4773 10/p 28163 Set 11- Set 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11° turno.
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno se hace saber que en autos caratulados "Dibarboure Rossini, Hugo y otra. Prescripción Treintenaria" (Ficha N° 351 2000) se presentaron ante esta Sede Hugo Dibarboure Rossini y Betzana Morelby Zambrano Mora, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes: las 253.298 300.000 (doscientas cincuenta y tres mil doscientas noventa y ocho, trescientas mil) avas partes indivisas de los siguientes terrenos contiguos ubicados en la 8ª. Sección catastral y judicial de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, zona suburbana, empadronados con los números 111 y 112, señalados con los números 16 y 17 de la manzana 5 respectivamente, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1933, con el número 1698, que se describen así: A)- Solar N° 16, Padrón N° 111: Area 600 metros. Deslinde: 12 mts. Al S.O. de frente a la calle N° 2, entre las calles Nos 14 y 18, distando su extremo más próximo 173 mts. del comienzo de la ochava recta formada por las calles Nos. 2 y 14; por 50,56 mts. de fondo, lindando al N.O. con el padrón 110, solar N° 15 de la manzana 5; mts. 11,66 al N.E. lindando con parte del padrón 1072; y mts. 50,15 al S.E. con padrón 112 de solar 17 de la manzana 5 que se describe a continuación. B)- Solar N° 17, padrón N° 112 área 600 mts. Deslinde: mts. 12 al S.O. de frente a la calle N° 2, por mts. 50 de fondo lindando al N.O. con padrón 111 del solar N° 16 de la manzana 5 anteriormente descripto; mts. 11,94 al N.E. lindando con parte de los padrones 1072 y 1073, y mts. 49,74 al S.E con padrón 113 del solar N° 18 de la manzana 5. Todos los solares citados corresponden a la manzana 5 del plano citado. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes referidos para que comparezcan a esta Sede a deducir sus derechos en tiempo y forma y en especial a las personas que se indican a continuación, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Iberia Rodriguez, José Luis Fabelo López, Elba Elena Trujillo, María Angela Cirillo Lagrecca, Rúben Angel Elissalde Cirillo, Jorge Washington Elissalde Cirillo, Héctor Bibiano Quesada, Uruguay Bera o Uruguay Beca o Uruguay Bero o Uruguay Beco, María del Carmen Bustelo, Luis Alfredo Gamba, María Luisa A. De Gamba, Juan Cantalupo, Pedro Agustín Retta, María Luisa Mattos, Juan Carlos Carracedo, Ana Grignola o Crugnola, Waldemar Grillo, Soledad Carbajal, Gilberto Buscarons, Elba Spinelli, Blandemuro Grillo, María Farías, Lorenzo Verger, Mercedes Lilla, Fermín Rígoli, Angela Guelfi, Américo Rígoli Carnelli, Antonio Odiuni Lezama y Amanda Gutierrez Díaz. Montevideo, agosto 26 de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17048 10/p 28185 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23° turno, en autos "PIEDRA MORALES, Sonia - Prescripción - Ficha 109 2002", se hace saber que Sonia Nedda Piedra Morales, ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón 32.877 de Montevideo, locali-

dad catastral Montevideo, antes 19º sección judicial, que según plano del Agrimensor Hugo L. Couto, de noviembre del 2001, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 19 de diciembre del 2001 con el número 538, tiene una superficie de 206,39 m2 que se deslindan: al NE, 9,80 m, con frente a Santiago Nievas entre Cardal y Luciano Romero; al SE, 21,40 m, lindando con parte del padrón 32.878; al SO, 9,83 m, que lindan con parte del padrón 32.874; y al NO, 2 tramos de líneas rectas que corren de SO a NE, de 3,35 m, y 17,52 m, respectivamente lindando con padrón 32.876.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a Cayetano Di Matteo y María Concepción Rippa o Ripa o a sus sucesores a título universal, singular o por derecho de trasmisión o representación, herederos aparentes, en especial quienes pudieran detentar derechos hereditarios, así como a los linderos los padrones 32.878, 32.874 y 32.876, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8865 10/p 28229 Set 12- Set 25

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos: "RODRIGUEZ GARCIA, Carlos y otros c TUNEU DI SANTO, Nelson Eloy y otro - PRESCRIPCION - FICHA: 349 2002", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo Tipo Sedán 2 puertas, Marca Ford, año 1968, Modelo Mustang, Padrón 210.588 de Montevideo, Matrículas anteriores 727.339 y 264.876, actual SAZ 6739 a nafta.- Se cita y emplaza a estar a derecho por el termino de noventa días a todos los interesados respecto al citado vehículo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 30 de julio de 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA SUBROGANTE.

16) $ 4091 10/p 28258 Set 12- Set 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Se pone en conocimiento que se presentó ante el juzgado de Paz Departamental de la Capital de 32º turno en autos SCHWEDT CELIBERTI EMMA CARMEN PRESCRIPCION BIEN MUEBLE Ficha 585 2002 año 2002, solicitando prescribir a su nombre el vehículo marca Peugeot Modelo 306 XN tipo sedán empadronado en el Departamento de Maldonado con el número 409518 y empadronado con el Nº B-518873 motor Peugeot 10FS5X 1634257 año 1995, por haberlo poseído con justo título y buena fe en forma pública, pacífica, e ininterrumpida desde 1995. Se emplaza a los interesados a presentarse en el término de 90 días ante dicha sede judicial. Se expide el presente en la ciudad de Montevideo el día 26 de agosto de 2002 ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

16) $ 4773 10/p 28896 Set 19- Oct 02

TRIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Paz Departamental de la Capital de 33º. Turno dictado en autos: "Seirotti César Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 708 2001, Se hace saber: Que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble Padrón 184578 solar 24 ubicado en la 16. Sec. Jud. de Montevideo, calle Congreso de Abril No. 7543, el que según plano de Prescripción del Ag. Fernando Ospitaleche inscripto en la D. Gral de Catastro el 24 7 01 con el No. 496, tiene una superficie de 1999 MC20. Lindero con los padrones: al Oeste 184577 propiedad de Carmen Hortensia Sosa Grene, al Este Pad. 184579 titular de Ceferino Italo Rodríguez y al Sur Pad. 184593 Sucesores de Juana Ma. Baladón: a) Gladys Susana, b) Laura Gabriela, c) Vilma Raquel y d) Mónica Beatriz Madruga de los Santos. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de setiembre del 2002.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

16) $ 6819 10/p 28341 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "SOUZA FIGUEREDO, LUZ DEL ALBA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 58 2002", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: la cuota parte indivisa que poseen de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 320 de la planta urbana de la localidad Catastral MELO, primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número ocho mil trescientos treinta y ocho (8338) antes con el número 3678 en mayor área señalada con los números "3" y "4" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, registrado en Catastro de Cerro Largo con el número 3709 el 15.06.1967 y según el cual se compone de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros (342 mts.) que se deslindan así: al Norte, 10 mts. frente a la calle Buen Retiro, al Este, 30 mts. 40 cms. con los lotes 1 y 2 del plano, al Sureste, 12 mts. 60 cms. frente a carretera Melo-Centurión (R. 26) y al Oeste, 38 mts. con padrones 3667 y 7291) y respecto del último titular registral FRANCISCO CABRERA SANTANA Y O SUS HEREDEROS a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el presente juicio. Melo, 10 de mayo de 2002. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9547 10/p 28829 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FERNANDEZ, Rosa Blanca; SCHIERA PEREZ, Lilia Janell y PEREZ FERNANDEZ, Lilián Raquel C FERNANDEZ, Washington y Saturnina o sus Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 184 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington y Saturnina, FERNANDEZ o sus SUCESORES y toda persona que se crea asistida de derechos en los inmuebles urbanos padrones Nº 10.822 y 10.823 (antes padrón Nº 22 en mayor área) sitos en esta ciudad, manzana 25, superficie 540 metros y 54 decímetros con frente a calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 862 y 870, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16 de Julio de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 5455 10/p 27996 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS

Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "SILVA, Alfredo Melitón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C. 77 99", se hace saber que presentado ante ésta Sede el compareciente deduciendo acción de Prescripción Aquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 470, manzana 103, solar 10 de la Primera Sección Judicial de Durazno con superficie de 436,71 mts, cuyo deslinde es el siguiente: 42,20 mts. con Padrones Nros. 9796 y 468; 9,90 mts. con Padrón 463; 42,20 mtas. con padrón 471 y 10,80 mts. con calle Washington. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los últimos propietarios: Sra. Erlinda y Gervasio y en representación de sus hijos Ricardo (fallecido) a su hijo legitimo Ricardo Izquierdo Matonte y de Eduardo a sus hijos legitimos, Eduardo y Marta Izquierdo Franchi; y a todos los que se consideren con defecho a oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 22 de MARZO DE 2002, SE DECRETO AUXILIATORIA DE POBREZA. Se expide el presente a los veintiocho dias del mes de junio del año dos mil dos.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53597 Set 10- Set 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "PONTE CALVO, Juan Tomas.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 47 2002, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, Padrón Nº 450 y esta compues-

to por una superficie de 2148 m2, 22 dm. y se desinda de la siguiente manera: al norte, con frente a calle Zufriategui en 25 m. 58 dm., al este con Padrón Nº 449 en 82 m. 90 dm., al oeste con Padrón Nº 451 en 83 m. 30 dm., al sur, con Padrón Nº 16369 (rural), en 26 m. 20 dm.- Y Padrón Nº 451, compuesto por una superficie de 2158 m2. 20 dm. y se deslinda de la siguiente manera: Al norte: con frente a calle Zufriategui en 25 m. 59 dm. Al este con Padrón Nº 450 en 83 m. 30 dm. Al oeste con Padrón Nº 452 en 83 m, 70 dm.- Al sur, con Padrón Nº 16369 (rural), en 26 m. 20 dm., son predios suburbanos ubicados en la Manzana Nº 60 de la 2a. Sección de Florida, localidad de Fray Marcos, inscripto en forma provisoria con el Nº 65 de la Dirección Nacional de Catastro, que consta de un Area total de mensurada: 4306 m2. 42 dm2, según plano del Sr. Agrimensor Sergio GIL LERENA de fecha 18 de Abril 2001; y a los vecinos linderos: Juan Carlos MARTINEZ GONZALEZ, Padrón Nº 449, Herederos de Sucesión de RAUL GARCIA HOSPITALE, Padrón Nº 452, y Barrio: MEVIR, Padrón Nº 16369 (Rural), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y para constancia se labra la presente a los ocho días de Agosto del dos mil dos, en Villa Fray Marcos.- Daniel H. Demicheri, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10911 10/p 27894 Set 09- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AMARELLE AMPARO y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha Nº 1.551 98, se hace saber que se presentó Amparo Amarelle De Dubra, Luis Maria Dubra Amarelle y Enrique Dubra solicitando la prescripción treintenaria sobre el bien inmueble: solar de terreno y construcciones que contiene, sito en Balneario Los Angeles Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 2230, el que el plano del Agr. Danilo Rostán, inscripto en Catastro Maldonado con el Nº 4152 el 8-3-66, donde se encuentra señalado con el Nº 11 de la fracción "N", consta de una superficie de 706 M. 27 Dm. con frente a la Avenida de Circunvalación, y linda con los padrones 561 propiedad de AUGUSTO BARBIERI RONCAGLIOLO, Padrón 4706 propiedad de HECTOR MARIO OCCHIUZZI MORGA y Padrón Nº 651 propiedad de HECTOR SERGIO RAMA ORGA.

En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito y a la Sra. CARMEN PIRIA DE BERTON, a sus sucesores y en especial a los linderos para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor De Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Maldonado, 6 de setiembre de 2002. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8183 10/p 28394 Set 16- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "SANTANA, LIDIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 364 2002),- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LIDIA SANTANA A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 5981, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO,- MANZANA CATASTRAL 466, SECCION CATASTRAL 1 SALTO, CON FRENTE A CALLE JOSE PEDRO VARELA Nº 701, CON UNA SUPERFICIE DE 87 MTS. CUADRADOS Y 52 DM. CUADRADOS, CON EL SIGUIENTE DESLINDE: AL NORTE LINEA DE 18 MTS. 12 CM. LINDANTE CON EL PADRON Nº 5982; AL ESTE LINEA DE 5 MTS. 13 CM. LINDANTE CON EL PADRON Nº 5982; AL SUR LINEA DE 16 MTS. 11 CMS. CON FRENTE A CALLE JOSE PEDRO VARELA; AL SUROESTE: OCHAVA RECTA DE DE 2 MTS. 65 CMS. UNIENDO LAS ALINEACIONES DE CALLE JOSE PEDRO VARELA Y CALLE SARANDI POR SER PREDIO ESQUINA; AL OESTE LINEA DE 2 MTS. 91 CMS. CON FRENTE A CALLE SARANDI. SEGUN PLANO DE MENSURA EXPEDIDO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR GUILLERMO DUBOSC EN FEBRERO DE 2001, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CARRASCO CON EL Nº 131 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2002 REGISTRO PROVISORIO A LOS EFECTOS DE LA PRESCRIPCION.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, EN ESPECIAL A MILAMS AUNZAIN Y O SUS SUCESORES Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICIACIONES.- SALTO, 23 DE AGOSTO DE 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53696 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er turno, en autos: "SELLANES BURNALLI ENRIQUE DANIEL" - PRESCRIPCION ADQUISITVA - Fa: 335 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr ENRIQUE DANIEL SELLANES BURNALLI promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: VEHICULO tipo camión, marca Mercedes Benz, modelo 1114, año 1972, motor 341912.10.007923, empadronado y matriculado en el Dpto de Florida, con los Nros: 010583 y 501.212, antes matrícula 0-66-574.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a la anterior propietaria del bien, COMPAÑIA MOLINERA MARAGATA MANUEL ARTIGAS S.A. C.O.M.M.M.A.S.A y su antecesora la COOPERATIVA OBRERA MOLINERA MARAGATA MANUEL ARTIGAS (C.O.M.M.M.A.), bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 29 de Agosto de 2002 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

16) $ 6137 10/p 27987 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "RAMONA CARMEN ALEJANDRINA DOTTA MESA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. C 330 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMONA CARMEN ALEJANDRINA DOTTA MESA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 3914 de la localidad catastral San José de Mayo, con una sup. de 757 m.c., 2 d.c. según plano del Agr. Daniel Sierra Navia inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 114 y que se deslinda: Al N., 21 mts. 56 cms. con la calle Suiza.- Al E. 35 mts. 26 cms. con padrón 3915.- Al S 21 mts. 6 dms. con padron 3926 y al O. 34 mts. 9 dms. con la calle Colonia.- EN CONSECUENCIA: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los últimos titulares, Sucesores de Alejandro Dotta y sucesores de Pedro Manzanares, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 6 de junio de 2002- Dra. Mónica González, Juez subrogante.

16) $ 7501 10/p 28233 Set 12- Set 25

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "HERNANDEZ CLARA CLEMTNTE UBALDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. C 370 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó CLEMENTE UBALDO HERNANDEZ CLARA, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras sito en la 1a. Sec. Jud. de San José, localidad ca-

tastral San José de Mayo, zona urbana, padrón Nº 4614 con frente a clle Ituzaingó Nº 173, con una sup. de 283,26 m.c. según plano de mensura del Ing. Agr. José Alfonso Teijeiro Bove de setiembre de 2001 y que se deslinda: AL E.: por el frente en 9,37 mts. con calle Ituzaingó; AL S.: en 19,58 mts. con padrón 4615; AL O: 9,73 mts. con padrón 4616 y al N: en 15,54 mts. con padrón Nº 4613.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y, en especial, a los últimos titulares: sucesores a cualquier título de AGUEDA ALONSO DE PEREZ, especialmente a PEREZ ALONSO María Agueda, María Antonia, Dominga Esther Jesús Artigas, Elida Margarita, María Magdalena, María Angélica y PEREZ LAPIZAGA Griselda Mariela y o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 27 de junio de 2002.- Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 8865 10/p 28620 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MOTA, ANA MARGARITA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA Nº 239 02; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA MARGARITA MOTA MIER, solicitando la PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 7186, manzana 475, sito en Juan Antonio Lavalleja esquina Tacuruses, ubicado en la primera Sección de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Horacio de León Díaz, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 23 02 01, con el Nº 82, con una superficie de 468 m2 08 dm2 que se deslinda de la siguiente manera: 19 mts. 62 cm. al este de frente a Juan A. Lavalleja 25 mts. 04 cm., al Sur de frente a calle Tacuruses por ser esquina, siendo su puerta de entrada, 17 mts. 28 cms. al oeste lindando con padrón 7187, 26 mts. 97 cms. al Noroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta, la primera de 8 mts., 48 cm. al norte lindando con el padrón 7186, la segunda de oeste a norte 1 mt. 94 cm., lindando con padrón 7186, la tercera al noroeste 16 mts. 55 cms. lindando con padrón 7185.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a esta Sede a deducir sus derechos en tiempo y forma y en especial a Walter Hugo Silvera, Walter Silvera García, Walter R. Bentancur y Sra., Foncier S.A ó a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Se concedió en autos auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 9 de Agosto de 2002.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53702 Set 17- Set 30

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL MORELLI solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "OPERADORWEB.COM", de su autoria. Montevideo 05 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 27904 Set 09- Set 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WELLINGTON BERENGUER solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMAS DE CONTEO Y SISTEMAS DE MEDIDAS", de su autoria. Montevideo 05 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 27925 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MANZANARES S.A solicita la inscripción del Dibujo denominado "MANZANITO", del cual se declara propietario, siendo el autor Sr. Daniel Imbriaco. Montevideo 04 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 27990 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROSA PALACIO, CLAUDIA STOLL, VIVIANA RAMEAU, DIANA PONS, ALICIA MILAN, Y MARY MENESES, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL PAN", de la cual se declaran autoras. Montevideo 29 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 28011 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR BAJAC y PABLO FERNANDEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "LA GESTION DEL MARKETING DE SERVICIOS", de la cual se declaran autores. Montevideo 06 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 28041 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Nestor Nuñez - TRISTALERIA FINA (1995 - 2002) - álbum poemas.
Mabel Pollo Carabajal - PRIMEROS CUENTOS - cuentos.
José Alanis - EL ARTE DEL BIEN DECIR - NUTRICIO Y NECESARIO ALIMENTO - texto.
Victor D. Fernandez Brun - AROMAS DE LA PRIMAVERA - poemas
Carlos E. Rondan - INVITA 2 A RECORDAR Y A GOZAR - poemas.
Alvaro Fava - REDIGONTE - cuentos.
Rodolfo Piay - TELEVISION SECRETA - cuentos y poemas.
NOMBRE - SEUDONIMO
Claudio Daniel Lombardo Luque - VIOLATOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Violator - VIOLATOR RADIO WORLD - álbum musical
Mario Olivero Troise - METAFISICA NEW AGE (EL PORTAL DE DIOS) - álbum musical.
Mario Olivero Troise - METAFISICA NEW AGE (SALUD YO SOY) - álbum musical.
Eduardo Noel Raszap - REFINANCIA TU VIDA - álbum musical.
Hugo D. Bruschi Cabrera - ACONCAGUA - álbum musical.
Juan Carlos Aguirre - EL LITO - álbum musical.
Juan José Meghirditchian - 17 MELODIAS Y CANCIONES - álbum musical.
Carlos Fernandez Iriarte - FUEGO - álbum musical.
Gabriel E. Araujo Liporace y Pablo A. Stanisich - HIJOS DEL 74 - álbum musical.
Marcelo Mirkin - EL AMOR NO LLEGO - tema musical.
Nestor Medeiros - LUCIANA - tema musical.
German M. Sedane Pierri - LA PIEL DEL LOBO - tema musical. Montevideo 09 de setiembre dek 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 3751 10/p 28095 Set 11- Set 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FRANCIS VICO solicita la inscripción de la obra titulada "UN CUENTO PARA HABLAR MEJOR", de su autoria, con ilustraciones de Andres Vico. Montevideo 12 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 28462 Set 16- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA INES RODRIGUEZ SIRI solicita la inscripción de la obra titulada "EL COFRE DE CENIZAS", de su autoria. Montevideo 12 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 28485 Set 16- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CELINA GALEANO ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIAS DE LA PRADERA", de su autoria. Montevideo 30 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28512 Set 17- Set 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARTA STELLA ARJONA EUGUY solicita la inscripción de los siguientes modelos: "RECORI", "TRAORI", "TRAPURA I", "TRAPURA II", "ELIPURA", "EL ZOOLOGICO ESCONDIDO", "RECPU Y CUAPU", "CUACUARE", "CUAPANU", "CUAGRAFI", "CUARELI", "WHIKN Y BEIRI", de los cuales se declara autora. Montevideo 12 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 28611 Set 17- Set 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBIS CABALLERO solicita la inscripción de Investigación "PERFIL DE LOS ESTUDIANTES DEL LICEO 3.- Maldonado", de su autoría. Montevideo 02 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28660 Set 18- Oct 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS MAZARINO LOPEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "VIVENCIAS DE UN ORIENTAL EN LA NOSTRA ITALIA" y el seudónimo titulado "LUIS MAZA" de su autoria. Montevideo 16 de setiembre de 2002. Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 28686 Set 18- Oct 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VIRGINIA BOTTA y JAVIER TANGARI solicitan la inscripción de la obra titulada "PLANOS VOL. I. PROYECTOS DE VIVIENDAS", de la cual son autores. Montevideo 16 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28717 Set 18- Oct 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUZ del ALBA SOSA BARBOZA, solicita la inscripción de la obra titulada "LIBRES COMO EL VIENTO", de su autoria. Montevideo 17 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28817 Set 19- Oct 02

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

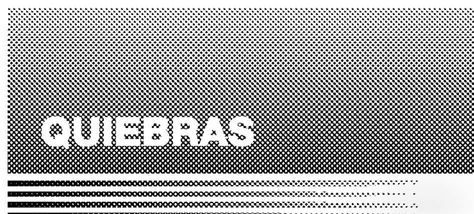
ALVARO BENVENUTO CAPRIOLI solicita la inscripción de la obra titulada "LIMITADOR DE CARGAS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 12 de setiembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 28856 Set 19- Oct 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER MARIA FUIDIO CHOCA, solicita la inscripción de la obra titulada "MARIA DE GUADALUPE Y LA EVANGELIZACION DE LA CULTURA", de su autoria. Montevideo 17 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28857 Set 19- Oct 02

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN MIGUEL MAYOBRE solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS MAGICOS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 2 de setiembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 28875 Set 19- Oct 02



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DABAZE S.R.L. Quiebra. Ficha 93 2000", por Auto No. 986 2000 de fecha 03 04 2000 se declaró la quiebra de DABAZE S.R.L. RUC 212000330015, con domicilio en Ruta 39 Km. 7, Maldonado, habiéndose designado Síndico al Dr. Ariel Nicoliello.
SE PREVIENE: Que en el mismo decreto se ordenó la prohibición de pago o entrega de bienes a la sociedad, bajo pena de no quedar exonerados respecto de la masa de acreedores, e intimándose a aquellos que posean bienes o documentos de DABAZE S.R.L. a que los pongan a disposición de la Sede bajo apercibimiento de las penalidades correspondientes. Asimismo se les comunica a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, Dr. Ariel Nicoliello, con domicilio en Sarandí esquina Burnet, Edificio Joaquín de Viana, Escritorio 109, Maldonado dentro del término de sesenta días. De acuerdo al art. 18 de la Ley No. 17.292, las presentes publicaciones se realizarán sin cargo en el diario Oficial. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 25 de julio de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53705 Set 18- Set 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CALVO CASTRO, FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 47 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de OBDULIA TERESA CALVO RUSSI Registrada el dia 21 de setiembre de 1960 con el Nº 323 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta Sección de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura "Francisco Calvo de Nacionalidad Oriental" debe decir "Francisco Calvo de Nacionalidad Español" por así corresponder.- Montevideo, 11 de setiembre de 2002.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53697 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

E D I C T O

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA PEREZ, SAEZ GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 417 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO GIGETTO PREITE BOSCHELLI y SAEZ GLADYS FERREIRA PEREZ, ACTA 128, DE LA 12º SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, DE FECHA 28 2 1957, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL ACTA FERREYRA, DEBE DECIR FERREIRA, POR ASI CORRESPONDER.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53745 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "COLMAN, MARIA JOSE - Rectificación de Partida", Ficha Nº 198 2002, se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a MARIA JOSE COLMAN, nacida el 25 de febrero de 1982, e inscripta el 26 de febrero de 1982, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 902, en el sentido que donde dice

"nació una criatura de sexo masculino", debe decir "nació una criatura de sexo femenino", por así corresponder.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, quince de agosto de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53632 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "LIPPO ESTEVEZ, CARMEN JACQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 392 2002S, atento al auto Nº 2860 de fecha 13 de agosto de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de Partidas de NACIMIENTO de: CARMEN JACQUELINE LIPPO ESTEVEZ, nacida el día 20 de marzo de 1975 e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4, acta Nº 577; en el sentido que donde dice "YACQUELINE" debe decir "JACQUELINE" por así corresponder. Montevideo, 23 de agosto de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53658 Set 13- Set 26

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "SOUZA, ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 409 2002", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ISABEL SOUZA ACTA 40, DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO, DE FECHA 10 6 1949, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE DE SOUZA, DEBE DECIR SOUZA, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53682 Set 17- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "ALVAREZ BALBINA ISOLINA - Rectificación de Partida" Fa. 405 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento BALBINA ISOLINA ALVAREZ, en el sentido de que donde dice "...de su hija legítima del declarante y de su esposa Manuela Pena, ORIENTAL, de veintinueve años, labores..." debe decir "ESPAÑOLA", por así corresponder. Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53579 Set 09- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ PFEIFF, MARIA TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 402 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de María Teresita RODRIGUEZ PFEIFF nacida el 14 de junio de 1934 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 20a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 26 de junio de 1934, Acta Nº 369 en el sentido que, en el texto al referirse a José Rodríguez Vigoy donde dice "(C.L.)", dicha mención no debe consignarse, por no corresponder. Montevideo, treinta de agosto de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53728 Set 19- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "de VARGAS BARBOZA Elda Elizabeth - Rectificación de Partida - Ficha 192 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de nacimiento de Elda Elizabeth VARGAS BARBOZA, nacida el día 21 de febrero de 1940, en Artigas, 1º Sección, Acta Nº 58, en el sentido que en donde dice "comparece Diversino VARGAS", debe decir "comparece Diversino de VARGAS", donde dice "nieta por línea paterna de Pedro VARGAS", debe decir "nieta por línea paterna de Pedro de VARGAS", y al margen donde dice "Elda Elizabeth VARGAS", debe decir "Elda Elizabeth de VARGAS", por así corresponder.- Montevideo 29 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53574 Set 09- Set 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "QUIROGA ABOAL Oribe - Rectificación de Partida de Defunción - Ficha 438 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de defunción de Oribe QUIROGA ABOAL, fallecido el día 11 de julio, en Montevideo, Acta 714, inscripto el día 16 de julio, en el sentido que en donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado", por así corresponder.- Montevideo 6 de setiembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53631 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "OCAÑO RIO, JUAN MATEO - Rectificación de partida - Ficha V 194 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IVAN MATEO OCAÑO RIO nacido el 25 de noviembre de 1999, inscripto el 8 de diciembre de 1999 ante la Oficina nº 10 del Registro de Estado Civil de Montevideo, acta nº 1688, en el sentido que donde dice "JUAN MATEO", debe decir "IVAN MATEO", por así corresponder. Y por decreto nº 2467 2002 de fecha 25 de julio de 2002 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de julio de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53719 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: Pintos Blanca por Bueno de Campos Alcides, rectificación de partida, ficha 345 2002 V, por resolución Nº 2915 del 19 de agosto de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALCIDES BUENO DE CAMPOS, Acta Nº 567, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección judicial del Dpto. de Maldonado, del 23 de diciembre de 1998, en donde dice "de estado casado", debe decir "de estado divorciado", por así corresponder. Montevideo, 6 de setiembre de 2002.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53645 Set 12- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DOS REY, FRANCISCO MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 415 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Francisco Matias DOS REY, nacido el 17 de setiembre de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de setiembre de 1993, ACTA Nº 1118, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "hijo legítimo de Juan Francisco DOS REY", debe decir: "hijo legítimo de Juan Francisco CORREA", por ser lo correcto. Melo, 22 de agosto del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53603 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SILVERA GONZALEZ, RICHARD JAVIER; RECTIFICACION de PARTIDA", Fa. 42 2002, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: RICHARD JAVIER SILVERA GONZALEZ, Acta Nº. 35, del 15 de marzo de 1983 de la 3º. Seccion de Cerro Largo, donde dice en el cuerpo de la partida "mil novecientos ochenta y..." deberá decir "mil novecientos ochenta y tres"; y en el margen de la partida donde dice "SILVERA GONZALES, RICHARD JAVIER" deberá decir "SILVERA GONZALEZ, RICHARD JAVIER".
Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente. Río Branco, 27 de junio de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53602 Set 10- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ROMERO DA LUZ, PAULA MIRELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 267 2002; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de PAULA MIRELA ROMERO DA LUZ, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice "...Cleber Romero...", debe decir: "...Cleber Perez...", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 1 de agosto de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53663 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALAGGIA, ALEXIS ALEJANDRO Y GALARRAGA, MIRIAM RAQUEL.- Rectificación de partida. Fa. Nº 909 2002", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ALEXIS ALEJANDRO ALAGGIA Y MIRIAM RAQUEL GALARRAGA, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de ALEXIS ALEJANDRO ALAGGIA, Acta Nº 844, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 27 09 1972. 2) de NACIMIENTO de JOSEFINA ALAGGIA GALARRAGA, Acta Nº 659, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 16 08 2000; en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo de las mismas como en el margen: "ALAGGIA", debe decir "ALAGIA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 29 de Agosto de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53586 Set 10- Set 23

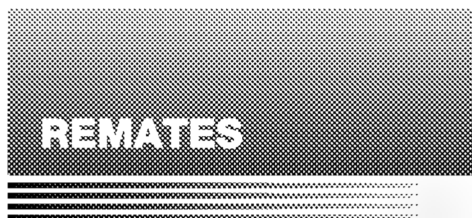
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "BARRIOS BENTOS GUIMARAES, Maria Cristina por su menor hija: Ana Lucia Rauduviniche" - Rectificación de Partida - Ficha B.593 2001, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA LUCIA RAUDUVINICHE, Acta No. 676 del 25 de mayo de 1994, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó en el sentido en que DONDE DICE: tanto al margen como en el cuerpo de la misma: "RAUDIVINICHE" DEBE DECIR: "RAUDUVINICHE", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 9 de noviembre del 2001.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53612 Set 11- Set 24



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.09.02 - HORA 14:45 - BASE: 2.885,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 596.528

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT.4986 - R.U.C. 211 630 610 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001 empadronada individualmente con el número 54.399 1001 D, ubicada en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 46 mc. 90 dc. con frente a la Av. Agraciada 3069 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43.159 a nombre de Carlos Francisco Alonso Barona.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03.09.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2002 es de $ 206,74.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09.09.02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53672 Set 16- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.566,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.941

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, padrón 87.370 104, consta de una superficie de 37 mts. 23 dms. y forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2481 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 8928 a nombre de Hilda Montes Riveiro.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 8 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2002 es de $ 206,74.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 9 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53673 Set 16- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos: HILTON MOTORS Co. S.A. C MARQUEZ JUAN CARLOS. Ejecución de Prenda. Ficha: 151 01, se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14.30 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248, R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de un automóvil marca Mercedes Benz, Modelo S 350, año 1994, matrícula de Montevideo Nº 953.515 empadronado con el Nº 429.737, motor Nº 603971-12-010 433. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados y la comisión de compra e impuesto del rematador (13.70% incluido I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que existe deuda con la I.M.M. la que al día 5.2.02, ascendía a $ 173.687 la que será de cargo del adquirente salvo la correspondiente al período en que el vehículo estuvo secuestrado; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 10 de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 2291 3/p 28682 Set 18- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. c TEJEIRA SILVA BERNARDINO Y OTROS" - ejecución prendaria (ficha: 331 2001), el próximo 26 de setiembre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camión marca HYUNDAI modelo MIGTHY, padrón 500.866, matricula 560.664 (Montevideo), año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo. 5) Que no hay libreta agregada del camión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de agosto de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 1473 3/p 28924 Set 19- Set 23

CUARTO TURNO

Mario Barca
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c Valgraf Ltda. y otros - Ejecución hipotecaria - ficha 150 2001 se hace saber que el próximo 30 de setiembre en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (A. N. R. y C.I) por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Hora 14, terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en zona urbana de la séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número once mil novecientos dos (11902), compuesto según títulos de un área de doscientos once metros trescientos cincuenta centímetros y según plano del Agrimensor Carlos Pongibove de junio de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de dicho mes y año con el número 19.761, tiene una superficie de doscientos doce metros cuarenta y dos decímetros, que se deslinda así: 7 metros 56 centímetros al noreste de frente a calle Martín García números 1678 1680 entre las de Ramón del Valle Inclán (ex-Guaviyú) y Porongos, distando su punto más próximo 36 metros 64 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; 28 metros 22 centímetros al sur-este lindando con el padrón 11.901; 7 metros 50 centímetros al suroeste confinando con el padrón 11.897 y 28 metros 21 centímetros al noroeste lindando con el padrón 11.903. B) Hora 14 y 30: Terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana de la décimo segunda Sección Judicial, empadronado con el número ochenta y tres mil novecientos ochenta y uno (83.981) compuesto según títulos de un área de doscientos cuatro metros cincuenta y nueve decímetros y según plano de los ingenieros agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de agosto de 1971 con el número 66.766, tiene una superficie de doscientos nueve metros ochenta y siete decímetros que se deslinda así: 8 metros 61 centímetros al sureste de frente a la calle Rocha, entre las de San Fructuoso y Concepción Arenal, distando su punto más próximo 10 metros 59 centímetros de la esquina con la última calle citada; 24 metros 42 centímetros al suroeste lindando con el padrón 84.016; 8 metros 56 centímetros al noroeste confinando con el padrón 132.205; y 24 metros 63 centímetros al noreste lindando con los padrones 84.020, 84019 y 84018. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional de los inmuebles. 5) Se ignora si existen adeudos con I. M. de Montevideo por contribución inmobiliaria y tributos. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, el 6 de Setiembre de 2002.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 8183 5/p 28484 Set 16- Set 20

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C GONZALEZ OLMEDO, EDUARDO MIGUEL -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 86 2001 se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 33.543, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Héctor Dellepiane del 9 12 1979, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14 2 1980, e inscripto en dicha Dirección el 20 del mismo mes y año con el Nº 91.292, consta de una superficie de 286 mts. 77 dmts. con 8 mts. 94 cmts. al N de frente a la calle Cardal entre Santiago Nievas y Magariños Cervantes, distando su punto medio 40 mts. 2 cmts. de la esquina formada con la calle Santiago Nievas, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 3326. La unidad 002 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 33.543 002, la cual se ubica en Planta Baja a cota vertical más 5 cmts. y 1 mts. 65 cmts. y que según el citado plano tiene una superficie de 109 mts. 11 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes Deposito C, Terreno D y Azoteas "D 2" y "C 2" SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 21 2 02 ascendía a $ 8.641 y que se desconoce la deuda por gastos comunes. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6546 5/p 28565 Set 17- Set 23

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "MOROSI LUGO ELIZABETH c ATAY CUENCA ROBERTO y otra" Ejecución Hipotecaria, ficha 204 00, se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER

GONZALEZ matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Localidad Catastral Montevideo, zona rural, empadronado con el No. 145.101, que según el plano del Agr. Odyseo Alba de setiembre de 1981 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 23.10.81 con el No. 95616, se señala como fracción letra "A" y tiene una superficie de 3.235 mts. 50 dcms. y se deslinda: 20 mts. con fraccion B de frente a Ruta No. ocho por el Sureste; 161 mts. 80 cms. al Suroeste con padrón 145.100; 20 mts. al Noroeste con parte del padron 92184 y 161 mts. 75 cms. al Noreste con padron 145.102. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que existe deuda con la I.M.M. por concepto de tributos municipales que al 27.08-02 ascienda a $ 20.271. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 4910 5/p 28712 Set 18- Set 24

SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL S.A. C LOPEZ RUBEN Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 532 01, se hace saber que el próximo 1º de octubre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 (R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno con construcciones y sus demás mejoras dominiales que contiene, sito en la 9ª Sección judicial de Montevideo, localidad Peñarol, zona rural, padrón Nº 6.152 (antes 45.087 en m á), señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Gerardo J. Altieri de mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 35.860 el 22 de mayo del mismo año, según el cual consta de una superficie de 3 hás. 807 mt. que se deslinda: al SE 154.15 m. con fracción 1; al SO dos tramos de rectas de 114.85 m. y 86.81 m. que lindan con parte del padrón 135.130 y parte del padrón 135.129; al NO 162.50 m. lindando con padrón 6153 y al NE 180.95 m. lindando con parte del padrón 130.896; II) Fracción de terreno con sus construcciones y sus demás mejoras dominiales que contiene, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Peñarol, zona rural, empadronada con el Nº 6.153 (antes en m á 45.087), que según el plano antes mencionado consta de una superficie de 3 hás. y se deslinda: al SE 162.50 m. lindando con padrón 6.152; al SO 166.24 mt. lindando con parte de los padrones 135.128 y 135.129; al NO línea quebrada que forma martillo saliente compuesta de 3 tramos que miden: 147.30 m. con orientación SE- NO; 54.50 m y por último recta de 107.80 m. que limitan con padrón 45.082 y Cno. Vecinal; y por el NE recta quebrada compuesta de 3 partes que miden: 24.50 m., 93.80 m. y por último 2 líneas de 24.76 m. y 164.90 m. lindando con los padrones 180.783 y 130.896. Las dos fracciones relacionadas tienen acceso al Cno. Coronel Raíz mediante servidumbre de paso de 10 m. de ancho que grava con calidad de predio sirviente a la fracción Nº 1 en su línea divisoria ubicada al NE. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados; 5) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes así como la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones; 6) Que se desconoce el monto que se adeuda a la fecha de Contribución Inmobiliaria, único rubro imputable al precio junto con el I.T.P. por la parte vendedora y hasta la suma concurrente; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 29 de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8728 5/p 28564 Set 17- Set 23

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c MATO FUSTER, SUSANA RAQUEL - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 298 01", se hace saber que el próximo 2 de octubre las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 501 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 100.994, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de octubre de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 9 de junio de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio siguiente con el Nº 39.722, tiene un área de 459 m 9605 cm y da 10 m 21 cm al SO de frente a la calle Solano García Nº 2469 71 entre las calles José Ellauri y Miñones, distando el punto medio 39 m 71 cm de la esquina con la última.- La Unidad 501 lleva el PADRON INDIVIDUAL CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUINIENTOS UNO (100.994 501), se describe según el plano citado, se ubica en el quinto piso a cota más 16 m 95 cm, tiene un área de 71 metros 6692 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón B5 y un lugar en el Garage.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador comisión del Rematador e Impuesto a las ventas forzadas (6,08%) más gastos.- 3) Que la Unidad mantiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el B.P.S. y la I.M.M..- 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Gastos Comunes.- 6) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de agosto del año 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6001 5/p 28403 Set 16- Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, dictado en autos: "Amarelle Piriz, Mario Enrique c Acero Pérez, Ma. Del Carmen y Otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha 567 2001, se hace saber, que el día 10 de Octubre de 2002, a las 15:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, en Dólares Estadounidenses, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, con construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 57.282 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la decimocuarta Sección Judicial y Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz que según plano del Agrimensor Joaquin Guijarro de Setiembre de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.272 el 25 10 1988, consta de una superficie de 839 mts. 81 dms. y tiene 16 mts. al N.E. de frente a la calle Avda. Agraciada entre las calles Valentín Gomez y Raffo Arrosa, dicha unidad, conforme al plano relacionado, se desarrolla en 4 plantas: en planta baja a cota más 0.20 mts., superficie 260.14 mts. En primer piso, a cota más 3.45 mts., con un área de 254.84 mts. En segundo piso, a cota más 7.05 mts., superficie 254.84 mts. y en tercer piso, a cota más 10.05 mts. parte a) con 53.07 mts. de superficie y parte b) con un área de 1.81 mts. superficie total de la unidad 824 mts. 70 dms. y le corresponde el uso exclusivo de patios B y C, azoteas L3 y K3. El edificio del que forma parte la unidad gravada fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751), conforme a las normas de la ley 14.261 de acuerdo al plano relacionado y al Reglamento de Copropiedad otorgado el 10 11 88 ante la Esc. Ana Ma. Carlosena, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 599, al folio 611 del libro 873 y en el de hipotecas con el Nº 2156, al folio 2290 del libro 382. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo o en cheque certificado, en el momento de serle acep-

tada, el 30% de su oferta, por concepto de seña. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36% del precio ofrecido. 5) Se desconoce el estado ocupacional actual del bien. 6) Se ignora la existencia de deuda con el B.P.S. por eventuales obras o reformas en el padrón matriz, del que forma parte la unidad a subastarse. 7) El inmueble registra deuda por Tributos Domiciliarios. 8) El Certificado Nº 10.984 del Registro de la Propiedad Inmueble arroja la inscripción verificada con fecha 18 03 83 Lo. 68 Fo. 456 Nº 383, correspondiente a un arrendamiento, cuyo plazo se encontraría vencido. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 4910 3/p 28713 Set 18- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c EL VASCO S.A." - Ejec. Hipotecaria (ficha: 285 2000), se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo situadas en la cuarta sección judicial y catastral de Treinta y Tres, localidad catastral Costas de Otazos, zona rural: I) Padrón 8.345 señalada con el No. 1 en el plano del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández de diciembre de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 7.536 el 6 de marzo de 1997, con un área de 149 hás 3205 m., que se deslinda: al norte tres tramos rectos, el primero de 512 m. 29 cm., lindando con parte del padrón 7.153; el segundo de 558 m. 94 cm. y el tercero de 648 m., ambos lindando con padrón 2.264; al este tres tramos de 495 m. 20 cm.; 412 m. 31 cm. y 279 m. 26 cm., lindando con parte del Bañado Portela que lo separa de parte de los padrones 6663 y 6132; al sur 829 m. 63 cm. con fracción 2 (padron 8346) y parte de la fracción 4 (padron 8348) del mismo plano; al oeste 1.885 m. con parte del padrón 813. II) Padrón 8.346 que según plano citado esta señalada con el No. 2 con una superficie 115 hás 5934 m. y se deslinda: al norte 580 m. 73 cm. con parte de la fracción 1 (padron 8345); al este 3 tramos rectos de 789 m. 62 cm.; 196 m y 870 m. 69 cm. lindando con parte del Bañado Portela que lo separa del padron 6132 y 1114; al suroeste 957 m. 30 cm. con fracción 3 (padron 8347); al oeste 1.198 m 43 cm. con parte de la fracción 4 (padron 8348) todas las fracciones del mismo plano. III) Padrón 8.347 señalada con el No. 3 en el plano antes citado y tiene una superficie 107 hás. 1793 m. que se deslinda: al noreste 957 m. 30 cm. lindando con fracción 2 (padron 8346); al sureste tres tramos rectos de 313 m. 26 cm., 369 m. 93 cm. y 606 m. 96 cm. lindando con Camino Vecinal a Treinta y Tres; al suroeste 867 m. 12 cm. con padrones 1.110 y 5.933; al oeste 1.200 m. con parte de la fracción 4 (padron 8348). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación tributaria; ocupacional y frente a B.P.S. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 7092 5/p 28648 Set 17- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO c RODRIGUEZ ALVARO" - ejecución prendaria (ficha: 133 2001), el próximo 26 de setiembre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses: Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL HI 1000, padrón 491.928, matricula 968.907 (Montevideo), año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral. 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 5) Que el vehículo no tiene matricula actualizada y su trámite y pago serán de cargo del mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de setiembre de 2002. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1637 3/p 28925 Set 19- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto turno, dictada en autos caratulados "BROU c GATIMAR S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha 146 01, se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 1ra. Seccion Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No. 970 (antes 1090 en m á) que según el plano de mensura del Agr. Raul Bianchi de setiembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11.10.79 con el No. 8162, se señala como fracciones A y B, y tiene una superficie conjunta de 1.947 mts. 63 dcms., y se deslinda: 45 mts. de frente al Noroeste a calle La Paz (antes Calle Publica); linea quebrada de dos tramos de recta de 40 mts. 25 cms. y 1 mt. 26 cms. al Noreste también de frente a calle Puerto de la Candelaria (antes calle de 17 mts.) por ser esquina; 50 mts. 75 cms. al Sureste lindando con padrones 14.835 y 14837 y al Suroeste 40 mts. lindando con padrones 968 y 967. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impúestos sobre venta y el 1% por concepto de impuesto municipal. 4) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria, rubros que podrán descontarse del precio del remate. 5) Se desconoce si existe deuda por suministro de Agua, que de existir será de cargo del comprador. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 Piso 7mo., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 3 de 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 6001 5/p 28483 Set 16- Set 20

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE BOSTON NA C CRISPO CAPURRO, FERNANDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 57 2001 se hace saber que el próximo 25 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la unidad de propiedad horizontal Nº 401 que forma parte del edificio Fairway levantado en un solar de terreno ubicado en la 15ª (antes 18ª) sección judicial, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 124.888, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Arnaldo Meneghetti, de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.544 el 28 11 58 se compone de una superficie de 238 mts. 52 dm2, con 10 mts. 7 cmts. de frente al N a la calle Colla (hoy Benito Nardone), distando el punto medio 21 mts. 675 mlt. De la esquina formada con la calle Patria y 10 mts. al SO de frente a la Avda. Julio Mª Sosa, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 2223 25, distando su punto medio 27 mts. 66 cmts. de la iniciación de la ochava recta que forman las alienaciones de la citada Avda. con la calle Colla. Dicha unidad, empadronada con el Nº 124.888 401 antes con el Nº 212.170, de acuerdo al mismo plano citado, se integra con dependencias en 4º piso, a cota más 13 mts. con una superficie de 77 mts. 70 dmts., y en 5º piso, a cota más 16 mts. 5 cmts., con una superficie de 49 mts. 82 dmts., teniendo una superficie total de 127 mts. 52 dmts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza D4, Balcón E-4 y un lugar en el garage DS-1 ubicado en planta sub-suelo, bienes co-

munes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria al 18 9 2001. 5º) Que se desconoce si existen deudas por Educación Primaria, por gastos comunes y si existen deudas con el B.P.S. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre del 2002 Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 7364 5/p 28566 Set 17- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "GOMEZ MATTEO MARIA DEL CARMEN y otros c APARTUR S. A." Ejecución de Hipoteca, ficha 204 2001, se hace saber que el próximo 1º de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero ROBERTO BACHINO, matrícula 1000, Ruc. 214402540010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 317, que forma parte del edificio "Torre Antares", construído en el terreno sito en la 1ra. Seccion Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral "Punta del Este", padrón matriz 2.748, que según el plano de fraccionamiento del Agr. Carlos Rodriguez Queirolo de enero de 1998, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 5.4.00 con el No. 5.843, tiene una superficie de 7.917 mts. 90 dcms. con 29 mts. 81 cms. al Suroeste de frente a la Avda. Roosevelt; al Noroeste linea ligeramente curva de dos tramos, el primero de 84 mts. 80 cms. y el segundo de 24 mts. 14 cms. que dan frente a la calle Lake Salt; al Noreste 61 mts. 87 cms. de frente a la calle Galileo; La referida unidad, padrón individual 2.748 317, según el mismo plano se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 10 mts. 15 cms. y tiene una superficie de 62 mts. 46 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas BH3 y B J 3. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% de impuesto municipal. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 10 de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5728 5/p 28715 Set 18- Set 24

DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c REBOLEDO AMARO, JUAN Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 212 1999", se hace saber que el 2 de octubre de 2002 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (BASE: $ 5.893,33 equivalentes en DOLARES AMERICANOS) del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral TOLEDO, Paraje "Barrio Benzo", zona urbana, empadronado con el número MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (1.149), antes en mayor área con el Nº 706, que según plano del Agrimensor José Meier inscripto en Catastro con el Nº 8293 el 7 de junio de 1954, se señala como solar 8 de la manzana B, consta de una superficie de 660 metros y se deslinda así: 15 m de frente al Este a calle Nº 1; 44 m al Sur con el solar 7; 15 m al Oeste con el solar 17 y 44 m al Norte con el solar 9, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a subastar.- 4) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de agosto del año 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4910 5/p 28405 Set 16- Set 20

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno, dictada en autos caratulados "GONFER INTERNATIONAL CORPORATION c GASPAR CAPELLI, María José - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 94 2002, el próximo 4 de octubre de 2002 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 49219, el que, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado de 22 de abril de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Número 525 el 26 de abril de 1938, se señala con la letra A, tiene una superficie de 217,72 mts2., y se deslinda así: 16,13 metros de frente al Oeste a la Avenida General Eugenio Garzón (puertas 1446, 1448, y 1448 bis); 26,9 metros al Noreste también de frente (por ser esquina) a Camino Edison (puertas 5237 y 5243), unidas ambas alineaciones por ochava recta de 3,33 metros de desarrollo; y 23,1 metros al Sur con Solar 1. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 4364 5/p 28437 Set 16- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "IFLER S.A. Liquidación Judicial ficha 11 2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miercoles 25 de Setiembre del 2002, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta, inventariados en fs. 86 y 87, dentro de los cuales se encuentran: 1) 9 acolchados 2) 44 colchas de BB 3) 299 batas 4) 148 individuales 5) 16 manteles 6) 87 fundas 7) 67 colchas 8) 30 toallas 9) 97 alfombras 10) 18 sabanas 11) una computadora 12) dos mostradores 13) ropero dos puertas y demas que fueron secuestrado, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle San Jose 1132 6º piso. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,69% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 3 día. Montevideo, 27 de agosto del 2002.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2291 3/p 28674 Set 18- Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 8º Turno dictada en au-

tos caratulados: "Benitez, Eladia - Herencia Yacente", ficha 51 1999, se hace saber, que el próximo 26 de setiembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sobre la base de $ 7.561 igual a 2 3 partes de su tasación Cédula Catastral, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras Padrón Nº 2529 y según Cedula Catastral Padrón actual Nº 4715 que se ubica en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que según el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1958, inscripto en Catastro con el Nº 10.293 el 18 de febrero de 1959, está señalado con el Nº 9 de la manzana E, tiene una superficie de 450 m y se deslinda así: 15 m de frente al Noroeste sobre calle 4 (actual 6 de Enero); 30 m al Suroeste lindando con solar 8; 15 m al Sureste lindando con solar 17 y 30 m al Noreste lindando con solar 10. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto ley 16320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4º) Que el 1% del Impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el bien no paga Impuesto a Primaria y existe deuda con la Intendencia Municipal de Canelones (Barros Blancos) únicos rubros imputables al precio del Remate junto con el de transmisiones patrimoniales por parte enajenante. 6º) Que el bien se encuentra ocupado. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, certificados registrales agregados al expediente que se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado Avenida Uruguay 1030 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 6273 5/p 28461 Set 16- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez de Paz de Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos caratulados "FRIEDLANDER, JUANA C INZAURRALDE, ANDRES HECTOR" -ejecución hipotecaria-, ficha 425 2000, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 14 de octubre de 2002 a las 14 y 30 hs., en el salón del Club Español, Av. 18 de julio Nº 708 (Maldonado), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, barrio Maldonado Nuevo, zona urbana, empadronado con el número catorce mil seiscientos (14600), antes en mayor área con el número 13.523 que según el plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3658 y 3659 el 6 de diciembre de 1971, se señala como solar 41 de la manzana 40 del Barrio tres, y consta de una superficie de trescientos tres metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a calle cuatro; 25 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con solar 4; 12 metros al Noroeste lindando con solar 27 y 25 metros 25 centímetros al Noreste con el solar 42 de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo, 2) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 7,08%, en efectivo, 3) que la subasta se realizará en dólares americanos; 4) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; 5) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%; 6) que existe saldo de precio en escritura pública de fecha 3 7 1968 (antecedentes); 7) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficina del Juzgado de Paz de Maldonado de 3er Turno, 25 de Mayo 727, 8) que los Títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, Zabala 1367 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Setiembre del año 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, Actuaria.

20) $ 6001 5/p 28563 Set 17- Set 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

Efraín Carballo Gómez
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "BASTOS, Daniel c RODRIGUEZ CUADRADO, Zulema y otros" - Ejecución de hipoteca - Ficha C 91 2000; se hace saber que el próximo 26 de Setiembre, a la hora 15.00 en la puerta del Juzgado de Paz de Curtina y por intermedio del martillero Efraín Carballo Gómez, Matrícula nº 4456, RUC 211217560014, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Curtina, 11º Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 10, zona suburbana, empadronado con el Nº 33, que según plano del Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto el 17 1 1917 en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, esta señalado con el Nº 1 de la manzana 64, se compone de una superficie de 1229 mts. 7873 cms. Y se deslinda así: 42 mts. 95 cms. al Sur de frente a la calle existente; 28 mts. 633 mms. al Oeste de frente a Camino Vecinal formando esquina con la anterior; 42 mts. 95 cms. al Norte con solar 2 y 28 mts. 633 mms. al Este con solar 6 del mismo plano y manzana.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 50% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 7,09% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 1% de Impuesto Departamental). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 4º) Que no se encontró el plano a que se hace referencia en los títulos. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1824, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 2 de Setiembre de 2002.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 4910 5/p 28606 Set 17- Set 23

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 turno, dictado en autos: "BARREIRO, Manuel c TAVARES, Roberto Proceso Ejecutivo fa. 638 01," se hace saber: Que el próximo 1 de octubre de 2002 a las 14.30 horas en Humberto I Nº 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los bienes muebles detallados: 1.375 transformadores base $ 4 cada uno; 108 llaves Bipolares base $ 16,7; 16 llaves trifásicas $ 20; tres gabinetes de chapa $ 16,70; 94 bandejas prontometal base $ 20; 496 bombas de luz $ 1,33 c u.; grupo electrógeno Jolly Lux $ 800. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero 15,61% incluidos impuestos; 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,72%. 3) El expediente se encuentra a disposición de interesados en 18 de Julio 1589 piso 2do. Montevideo, 12 de setiembre 2002. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los doce días de setiembre del año dos mil dos. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 1800 3/p 28937 Set 19- Set 23

TRIGESIMO TURNO

JULIO Ma. SOSA
PAZ 30º

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de TRIGESIMO Turno, dictada en autos caratulados COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO "RESIDENCIAL AYACUCHO" c CANTO, MAGELA "Juicio Ejecutivo, Ficha 547 98 se hace saber que el próximo 27 de Setiembre de 2002, a partir de la hora 13 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes del valor de tasación o sea $ 135.942.ºº y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio ubicado en la 18ª sección

judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 26.613, y que según plano del Agrimensor Francisco López Soler de Enero de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26 02 78, con el Nº 85.207, consta de una superficie de 295 metros 1524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al sureste a la calle Ayacucho, distando su punto medio 14 metros 29 centímetros a la esquina formada con Luis Alberto de Herrera, señalándose su puerta de acceso con el Nº 3417; la UNIDAD 003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 metros y 22 centímetros, está empadronada individualmente con el Nº 26.613 003 y según el plano citado tiene una superficie de 37 metros 13 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio D bien común. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley ponga de su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por aportes a las construcciones. 5º) Que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado de autos, y se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6). Que existe deuda por tributos municipales e Impuesto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la existencia o no de deudas por Impuestos de Educación Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora) 7) Que no fueron agregados los planos de mensura. 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede calle 18 de Julio Nº 1589 Piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 09 días del mes de Setiembre de 2002- ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7910 5/p 28526 Set 16- Set 20

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de 33º Turno, en autos: "EDIF. VALPARAISO c CALVELLO SELVA" - Ejec. Hipotecaria (ficha: 1038 99), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD 904 empadronada individualmente con el número 13.187 904; según plano del Agrimensor José L. Gonzalez de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5.843 el 29 de noviembre de 1984, se ubica en el noveno piso, a cota + 24 m. 40 cm. y tiene un área de 48 m. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza señalada como F 9. Dicha unidad forma parte el edificio construido en un solar de terreno sito en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 13.187; que según plano del Agrimensor antes citado se compone de un área de 422 m. 40 dm. con 19 m. 50 cm. de frente al sur a la calle Valparaiso entre calles Avda. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja y Yi. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional, así como la situación contributiva y fiscal del mismo. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2002 Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

20) $ 2782 3/p 28695 Set 18- Set 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "B.R.O.U" c Castellano Arbiza Jorge Omar y Oscar Ruben. Juicio Ejecutivo" ficha D 112 2001, se hace saber:

I- Que el día 3 de Octubre de 2002 a las 14 horas, se procederá por intermedio del Rematador Jorge Félix, matrícula Nro. 3.515 y en acto presidido por la Sra. Alguacil, en la puerta del Juzgado; a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1ro.) fracción de terreno con edificio y demás accesiones, ubicado en la manzana Nro. 42 de la zona urbana de Bella Unión - localidad catastral Bella Unión - Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas-, empadronado con el Nro. 1646, con una superficie de 475 metros 19 centímetros, según plano del Agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 15 de setiembre de 1980 con el Nro. 4537 y que presenta el siguiente deslinde: treinta y un metros cuarenta y dos centímetros al Este de frente a la calle Romeo Bianchi, entre Soriano y Canelones, al Sur cinco segmentos de recta que partiendo del limite anterior miden y corren: el primero de 11 metros 29 centimetros de Este a Oeste; el segundo de 2 metros 82 centímetros de Sur a Norte; el tercero de 1 metro 64 centímetro de Este a Oeste; el cuarto de 2 metros 97 centímetros de Sur a Norte y el quinto de 2 metros 69 centímetros de Este a Oeste, lindando todos con fracción uno del mismo plano; 25 metros 85 centímetros al Oeste con padrón Nro. 118; 15 metros 71 centímetros al Norte con padrón Nro. 117.-

2º) fracción de terreno, con sus construcciónes y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº. 51 de la zona urbana de la ciudad de Bella Unión -localidad catastral Bella Unión- Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 295 metros 55 decímetros, empadronado con el Nº 1330, presentando el siguiente deslinde: 12 metros 90 centímetros al Sur de frente a la calle Maldonado, (hoy Wilson Ferreira Aldunate) entre Alfredo Mones Quintela y Romeo Bianchi; 23 metros al Oeste con padrón 156 y 12 metros 80 centímetros 1 Norte con padrón 156, 23 metros al Este con padrón 155, todo de acuerdo al plano del Agrimensor Rodolfo Lemez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2353 el 30 de mayo de 1963.-

3º) Fracción de campo, sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicada en paraje "Itacumbú" - Séptima Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 182 hectáreas 7.059 metros, empadronada con el Nº 5.044, con el siguiente deslinde: Sur Oeste arroyo Itacumbú, Noroeste antiguo trazado de la ruta tres y padrón dos mil veintidós, Noreste fracción uno del mismo plano y Sureste parte del padrón tres mil ochocientos veintidós., todo egún plano de Agrimensor Carlos Colombo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1920 el 9 de Octubre de 1989.-

II- Que asimismo el día 4 de octubre y a partir de la hora 10, en el establecimiento de lechería de Jorge Omar y Oscar Ruben Castellano Arbiza, ubicado en la Ruta Nacional Nº 3 entre intersección de dicha ruta con camino departamental a Tomas Gomensoro y senda de acceso a "CALNU"; se procederá por el citado martillero y en acto presidido por la Sra. Alguacil; 1º) A la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de maquinarias e implementos agrícolas y de tambo, según el siguiente detalle: un máquina ordeñadora de doce órganos para 3.200 litros, un tanque de enfriado de leche de acero inoxidable, un tractor John Deere - modelo 2480 con levante hidráulico, una pulverizadora Hatsuta con depósito de fibra de vidrio para 400 litros, un aporcador Super Tatú compuesto de 2 cuerpos sin número visible, una rastra de dientes de 5 cuerpos marco de hierro, un tanque para combustible en chapa de hierro para 4000 lts., una pala niveladora Tatú angulable-enganche de tres puntos, una trailla de 1.75 metros cúbicos con rodado neumático sin marca visible, una fertilizadora centrífuga VICON para 500 kilogramos, enganche de tres puntos, una zorra agrícola para 5 toneladfas - 2 ejes - chassis de hierro, rodado neumático, una motobomba con motor eléctrico EBERLE de 15 H.P. sin número visible, una micropicadora de forrajes NOGUEIRA con enganche de 3 puntos, un arado de 4 discos David Brown -enganche de tres puntos, un molinoa martillo modelo D-70, 130 metros de cañería de aluminio con tramos de 12 metros, 200 metros de cañería P.V.C. de 300 milímetros de diámetro, una máquina ordeñadora WESTFALIA - SEPARATOR - 4 órganos - tubería de acrílico transparente, un brete tipo espina de pescado de 8 lugares para vacas.-

2º) Y acto seguido, a la venta en pública subasta y sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes de la raza holando: 199 vacas en ordeñe, 78 vacas fuera de ordeñe, 65 vaquillonas de más de dos años, 48 vaquillonas de uno a dos años, 70 terneras de menos de un año, 52 terneros de menos de un año, 2 novillos de mas de dos años, 7 toros.- Total 521 semovientes, sola marca.-

SE PREVIENE QUE: I- El mejor postor en la subasta de los inmuebles, maquinarias e implementos agrícolas y de tambo, deberá abonar como seña el 25% de su oferta en el acto del remate.- II- El mejor postor en la subasta de los semovientes, deberá abonar la totalidad

del precio al contado, quedando autorizado luego de suscrita el acta, a proceder al retiro inmediato delas unidades adquiridas, para lo cual se le expedirán los certificados guías respectivos.- III- Serán de cargo del adquirente, los impuestos, comisiones y demas tributos que la Ley pone a su cargo.- IV- Las ventas se realizarán en dólares estadoudinenses.- V- Los títulos y antecedentes dominiales se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados y VI- A los efectos legales se efectúan tres publicaciones en "Diario Oficial" y en otro, local.- Bella Unión, 10 de setiembre del 2002.- Escribano Pablo J. Somacal Correa. Actuario.
20) $ 8346 3/p 28745 Set 18- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ª Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados "Jiménez Jetkidine, José Leonardo c Pereyra, Walter y otros.- Ejecución Hipotecaria, ficha 628 2000", se hace saber que el próximo 14 de octubre de 2002, a la hora 1400 en las puertas del Juzgado, en la Avda. Giannattasio Km. 23 y asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti, Matrícula 5170 y RUC 213009880016, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:
Nº 1.- Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, paraje San José de Carrasco, localidad Ciudad de la Costa, empadronado con el Nº 255 (doscientos cincuenta y cinco) que se señala como solar 8 de la manzana 26 en el plano del Agrimensor Raúl Moltedo de noviembre de 1950, inscripto en la DGC el 25 11 1950 con el Nº 6122, según el cual consta de una superficie de 572 m2 con 17 dm2 (quinientos setenta y dos metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados) y se deslinda así: 17,33 metros al NO de frente a la calle Roque Sáenz Peña; 13,30 metros al SO sobre la calle Fifadelfia, unidos ambos frentes por una ochava curva de 16,05 metros, por ser esquina,; 20 metros al NE lindando con parte del solar 9 y 26,95 metros al SE lindando con el solar 7.-
Nº 2.- Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, antes séptima sección judicial, zona no rural, paraje San José de Carrasco, empadronado con el Nº 122 (ciento veintidós) que se señala con el Nº 58 (cincuenta y ocho) en el plano del Agrimensor Lelio Michelin Salomón de diciembre de 1988, inscripto en la DGC el 16 01 1989 con el Nº 2612, según el cual consta de una superficie de 687 m2 con 75 dm2 (seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados) y se deslinda así: 15 metros de frente al NO sobre la Avda. Giannattasio; 41,04 metros al NE lindando con la fracción 60; 17,81 metros al SE lindando con padrón 129 y 50,66 metros al SO lindando con padrones 121, 1239 y parte del padrón 1140.-
SE PREVIENE.- 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, más el 6,08% por concepto de comisión comprador del Rematador e impuestos legales, todo en el acto, en dólares americanos y en efectivo o cheque certificado.- 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión vendedor del Rematador e impuestos legales, todo calculado en un 2,36% del precio martillado.- 4) -Los títulos, certificados y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, en el Km. 23 de la Avda Giannattasio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa, doce de Septiembre de dos mil dos. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 7637 5/p 28522 Set 17- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "COFAC c Sierra y Castillo Ltda., Castillo Ferreira, Sergio Raul, y Sierra Oviedo, Ruben José (Juicio Ejecutivo) Fa. 536 2001, se hace saber que el dia 3 de Octubre 2002 hora 14, en Rivadavia 373 en Colonia, el Rematador ROMEO THOVE, mat. 374, Ruc Obicer SA 213428360011, rematará propiedad horizontal, padron Urbano de Rosario No. 211, manzana 30, unidad 004 con un area de 68 Mts.2, ubicado en calle Genral Artigas 578, sobre la Base de U$S 1.412, o sea 2 3 partes de la tasación Catastral; SE PREVIENE QUE: El mejor postor debera depositar el 15% de seña, mas comisión e impuestos del 7.08%, que el expediente abonara el 1.38%, que los antecedentes están en este juzgado, que tiene deuda de contribución Inmobiliaria, y que se desconoce sobre impuesto de Primaria, a los efectos legales se autorizan 2 publicaciones. Colonia 10 de Setiembre 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 982 2/p 28859 Set 19- Set 20

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12a. sección de Colonia, en Autos "Telechea Luis c Gustavo Suarez (Juicio Ejecutivo) Fa. FC 17 01, se hace saber que el dia 30 de Setiembre 2002 hora 14, en puertas del Juzgado de Paz en Cardona Dpto. de Soriano, el martillero ROMEO THOVE, mat. 374, Ruc Obicer SA 213428360011, rematará solar de terreno y mejoras, ubicado en Cardona, calle José G. Artigas, padron 1506, manzana 87, solar 4, de 380 mts. con 90 dm., zona Sub Urbana, sobre las 2 3 partes de tasación será la base de $ 15.642.oo, la subasta será en Dólares americanos y la misma es de U$S 600, dicho bien adeuda al 5 6 2002 contribución inmobiliara por la suma de $ 2.175 y que no corresponde impuesto de Primaria; SE PREVIENE, que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% más comisión e impuestos de Remate al contado en el acto, que los títulos están en este Juzgado a la orden, que escritura, certificados serán por cuenta del adquirente, que el expediente abonará el 1.38% y que autorizan 2 publicaciones. Tarariras 28 de Agosto 2002. MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1200 2/p 28860 Set 19- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, María Beatríz C . Alberto RODRIGUEZ - JUICIO EJECUTIVO - F A 55 96"; se hace saber que el día 11 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Calleros No. 786, la Sra. Rematadora Lilián FRANCIA, R.U.C. 070091690014, Matrícula No. 4400 en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno baldío, sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 541 y con una superficie de 753 m2.- BASE: $ 1.911,333.- b) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 542 y con una superficie de 877 m2.- BASE: $ 13.714,oo.- c) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 543 y con una superficie de 966 m2.- BASE: $ 3.911,333.- d) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la misma Sección Judicial y Catastral que los anteriores, empadronado con el No. 550 y con una superficie de 978 m2.- BASE: $ 6.205,333.
SE PREVIENE: Que el o los mejores postores deberán consignar en cada caso, el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que el Sr. Martín ARROSA PEÑAGARICANO es acreedor hipotecario sobre los bienes padrones Nos. 541, 542 y 550.- VI) Que por concepto de Contribución Inmobiliaria los cuatro

padrones a subastarse tienen la siguiente deuda: el Padrón No. 541, la suma de $ 840,44; el Padrón No. 542, la suma de $ 2.142,90; el Padrón No. 543, la suma de $ 1,225,62 y el Padrón No. 550, la suma de $ 1,527,69; la que se deberá actualizar al momento de su pago.- Florida, setiembre 4 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.
20) $ 7092 5/p 28429 Set 16- Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Banco República c La Serrana S.R.L; Etchart Mozzo Carlos Hugo y Fadul Deguer Juan Manuel. Medidas Preparatorias. Fa. A 150 97, se hace saber que el día 30 de setiembre a la hora 14 en el local de "La Serrana" sito en calle Roosevelt y Rondeau se va a proceder a la venta en remate público con intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, matrícula nro. 3881, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil de los siguiente bienes: inmueble padrón nro. 7714 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 1878 mts. con un area edificada de 1377 mts., con frente a la calle Franklin D. Roosevelt; y de los bienes prendados que se detallan en autos en fs. 106 a 107 y 216.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales.
2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria.
3) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo.
4) que la subasta se realizará en dolares americanos
5) que hay deudas en Ose y en la Intendencia Municipal de Lavalleja. Minas, 2 de setiembre de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3546 5/p 28698 Set 18- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, en autos "PELUFFO Y SCHIAVO LTDA. c MARRAKECH S.A. Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - (165 99), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 2002, a las 14 horas, en el Centro Español de Maldonado (18 de Julio y Santana) se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del inmueble embargado en autos y de los derechos de promitente comprador de los Sres. Pablo José Eirin Fernández y de Virginia María Meli Prestianni de: Unidad 805 de P.H., padrón 535 805, ubicada en el 8º piso a cota vertical + 22,30 mts. y que según plano del Ag. Walter Roy Harley de marzo de 1976 inscripto en la O. Dep. de Catastro de Maldonado el 27 de abril de 1977 con el Nro. 7.274 tiene una superficie de 36 mts. 25 dms. y le corresponde la utilización exclusiva de un lugar para estacionar. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón Nro. 535 el que según plano citado tiene una superficie de 1905 mts. 75 dms. con 33 mts. de frente al Sureste a calle 24 y 49 mts. 50 cms. al Suroeste también de frente a calle 29 por ser esquina. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental el que podrá ser descontado del saldo de precio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que se carece de carta de pago del saldo de precio de las cesiones de derechos de promitente comprador y de compraventa relacionadas, pero de cuyo nacimiento han transcurrido más de 20 años (art. 1216 CC). 5) Que se encuentran agregados a los presentes autos testimonio de los títulos de propiedad, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, setiembre 12 de 2002. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5455 5/p 28649 Set 17- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos BANCO R.O. DEL URUGUAY C BLORIL S.A. JUANCITO URQUART Y GUSTAVO GUEDES DOS REIS. JUICIO EJECUTIVO, Ficha 293 98, se hace saber que el día 26 de SETIEMBRE de 2002, a la hora 15:00, en la puerta del centro de Justicia, el Sr. Rematador Enrique Diaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, en dolares americanos, al mejor ofertante y sin base, los bienes Inmuebles: I). Una fracción de la quinta nº 105, actual PADRON 15.561, antes padrón en m á 5.237, hoy parte de la manzana 809, planta suburbana, ubicado en la localidad catastral Rivera, con un área de 3 hás 4.194 metros, sin construcciones según titulo y quinta 106 de Rivera, parte de la manzana 809, planta suburbana, localidad catastral Rivera, actual PADRON 15.560 con construcciones y demás mejoras, con un área de 4 hás 5.960 mts. con frente a la "Carretera al Parque Gran Bretaña". SE ADVIERTE que no se agregó Plano. II) fracción de terreno sin construcciones ubicado en la localidad catastral de Rivera, manzana 859 de la planta urbana de esta ciudad, antes padrones en m á 5.538 y que según Plano de Mensura y División del Agrimensor Juan C. Dellepiane de abril de 1993, se señalan como fracciones 1, 2 y 3 y se describen así: FRACCION 1, actual PADRON 5.358 con un área de 296 metros 42 dms. lindando al SO de frente a Chasque de los Santos y al NO a Pablo Zufriateguy por ser esquina; FRACCION 2, actual PADRON 16.661 con una superficie de 296 metros 42 dms, Y FRACCION 3 actual PADRON 16.662, con una área de 296 metros 42 dms., lindando ambas fracciones al NO a Pablo Zufriategui; III) fracción de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral Rivera, PADRON 6.621, zona urbana, con una área de 351 metros 45 dms. lindando al NO de frente a calle Bernabé Rivera. SE ADVIERTE QUE: Se informó que existen deudas de Construcción Inmobiliaria y que los bienes se encuentran desocupados. No se sabe situación con respecto a deudas con el Impuesto a primaria y aportes al B.P.S. Que el mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Rivera, 27 de Agosto del 2002. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 6001 5/p 28605 Set 17- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Alvarez Norberto Rubi con Campichuelo S.A. Acción Ejecutiva, Ficha D 179 98" se hace saber que el día 10 de octubre de 2002, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 193.458.- el siguiente bien. Padrón Nº 21105, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, el que según plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 6 68 con el Nº 3126, se compone de una superficie de 53.746,60 metros cuadrados. Sus deslindes son los siguientes. Frente al NO a ex Ruta 3, NE Avenida Garibaldi, SO con el padrón 1852, y SE con parte del mismo padrón. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del Sr. martillero y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. rematador. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de agosto de 2002.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 3819 5/p 28874 Set 19- Set 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Barbieri y Leggire S.A. - Intimación de Pago y Reconocimiento de firmas, hoy Ejecución de Hipoteca" Ficha A 45 95, se hace saber que el próximo 8 de octubre de 2002 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Ofi-

cinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón 2171, localidad catastral Salto, solar 1 en el plano de Walter Margall inscripto en Oficina de Catastro de Salto, No. 3223 el 30 de noviembre de 1968, superficie: 253 m. 92 dm. y de frente al Noreste Avda. Barbieri; II) Padrón 2172, localidad catastral Salto, en el plano de H. Herrán inscripto en la Oficina de Catastro de Salto No. 1434 el 10 de agosto de 1960, superficie: 1.337 m. 3450 cm. y de frente al Norte Avda. Barbieri, al Este Avda. Blandengues y al Sur a calle 8 de Octubre; III) Padrón 22.304, localidad catastral Salto, antes en m á 18.538 solar 1 en el plano de Osvaldo Llama inscripto en la Oficina de Catastro de Salto No. 3606 el 6 de abril de 1970, superficie: 120 m. 41 dm. y de frente al Norte a calle Diego Lamas y al Oeste a calle Raffo; IV) unidad de propiedad horizontal 002, Padrón No. 12.609 002 ubicada en el subsuelo y planta baja, área total: 61 m. 31 dm.; el cual forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, 8a. sección judicial, zona urbana, Padrón matriz 12.609, plano de Oscar Weistal y José González inscripto en la Dirección General de Catastro No. 65.118 el 14 de enero de 1971 y de frente al Noreste a Piedra Alta y al Sureste Lima.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4o.) Que se desconocen la situación de las construcciones existentes en los padrones mencionados.-
De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 27 de agosto de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 6273 5/p 28475 Set 16- Set 20

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Banco La Caja Obrera con Suetta Héctor D. y otra, Ejecución Prendaria, Ficha 795 01" se hace saber que el día 3 de octubre de 2002, a la hora 15 en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil marca Nissan Sentra B 14, año 1996, motor diesel CD20-427630X, matrícula de taxi de Salto HTA 230. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. d) El vehículo tiene deuda de patente impaga y se deberá proceder al cambio de matrícula por parte del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de setiembre de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1800 3/p 28871 Set 19- Set 23

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "IMS con Machado Da Silva Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha 379 01" se hace saber que el día 3 de octubre de 2002, a la hora 15:10, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 26.000.- el siguiente bien. Automóvil Volkswagen Gol año 1986, motor a gas oil, matrícula de Salto HL 795. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) El vehículo carece de titulación y existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de setiembre de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1473 3/p 28873 Set 19- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Braccini Pérez Oscar Ernesto y otra, Ejecución Prendaria, hoy Juicio Ejecutivo, Ficha 20 00" se hace saber que el día 3 de octubre de 2002, a la hora 15:20, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Camioneta FORD RANGER XL plus, año 1998, matrícula del departamento de Artigas, Bella Unión, GB 1481, motor diesel A-79083995. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. rematador. 4) El título de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de setiembre de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1637 3/p 28872 Set 19- Set 23



Llamado de Acreedores de Alin Ltda (Ley 26 09 04), con domicilio en Rivera 2360. Acreedores presentarse en Circunvalación Durango 383 Of 201. De 9 a 12 hs.
25) $ 2728 20/p 26783 Ago 26- Set 20

Ley. 26/9/1904.

FM CLUB S.R.L. cedió el uso de la frecuencia 95.1 Mhz, Canal 236, Villa Constitución, Salto a grupo VIDA S.R.L. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 27260 Ago 30- Set 26

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904. Hector Orestes Vieytes Villoldo prometió vender a Celia Giordano Lopez salón en Solano Lopez Nº 1528. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 27571 Set 04- Oct 01

LEY 26.9.1904 "NAPOLES S.R.L." PROMETIO VENDER a "LUMARCA S.R.L." (EN FORMACION) FARMACIA "NAPOLES" SITA EN AVENIDA 8 DE OCTUBRE 4083. ACREEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 27706 Set 05- Oct 02

LEY 26-9-1904 TUNEZAR S.A. prometió vender a LOTASIL S.A. parrillada en CORONEL MORA 603 - Montevideo. ACREEDORES allí.
25) $ 2728 20/p 28294 Set 12- Oct 09

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904.- MARZOTTO LIMITADA prometió vender a Daniel Manber Welker Fábrica de Pastas sita en Soriano 1102. Acreedores a Colonia 1543 002.
25) $ 2728 20/p 28900 Set 19- Oct 16



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"Ministerio del Interior: Se hace saber que se cita, llama y emplaza al Sgto. (P.E.) Wilson Rodolfo FONSECA STEFFANO titular de la C.I. Nº 1.799.427-2, dentro de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación, a tomar vista de las conclusiones a que se arribó y a realizar eventualmente descargos en Sumario Administrativo que se le instruye por Resolución Ministerial de fecha 27 05 2002 y modificativa de fecha 15 07 2002 (Asunto Nº 1421 02), bajo apercibimiento de considerársele renunciante en caso de no comparecer; estando el expediente de manifiesto en el Departamento de Instrucciones Sumariales de esta Secretaría de Estado. El Instructor Sumariante Crio. Insp. (P.A.) Jorge AGRETTI LOPEZ".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53720 Set 18- Set 20

**MINISTERIO DEL INTERIOR
RE.NA.EM.SE.**

Por este medio se notifica a la Empresa "Vidriería GABRIEL BIA" de la Resolución Ministerial inserta en Asunto Nº 1414 02 de fecha 14 de mayo del 2002 (fs. 24), por la cual se le impone el pago de U.R. 17 (unidades reajustables diecisiete), por concepto de Peritaje de sistema de seguridad.- Dichas actuaciones se sustancian en RE. NA. EM.SE Ministerio del Interior, Mercedes 1001, esquina Julio Herrera y Obes. FAX 902.10.25.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53744 Set 19- Set 23

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 13 de setiembre de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al **31 de agosto de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de agosto de 2003** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1300

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
212067590019	24 HORAS OPERATIVA EMPRESARIAL S.R.L.	31/08/02	31/08/03
584282-9	ACOSTA ACOSTA, HOMERO MARIO	31/08/02	31/08/03
2900938-0	ACOSTA ALVAREZ, JOSE LUIS	31/08/02	31/08/03
438320-0	ARISPE ARBULO, NELSON JONATAN	31/08/02	31/08/03
1772820-1	BALESTRA GATTO GUSTAVO JAVIER	31/08/02	31/08/03
1116942-5	BELEDO REGALADO WALTER	31/08/02	31/08/03
3124422-3	BERRUETA MARTINEZ, RUBEN DARIO	31/08/02	31/08/03
540208-9	BOGADJIAN BERBERIAN, PANOS	31/08/02	31/08/03
1508350-4	BORRELLI RANUIO, JOSE FRANCO	31/08/02	31/08/03
2851976-8	BUSCIO RIVERO, MARIA TERESA	31/08/02	31/08/03
100251860015	CARAMEL S.R.L.	31/08/02	31/08/03
1302547-7	CASARINO OKRETICH, JORGE	31/08/02	31/08/03
2719776-5	CASTRO, MARIANGELES	31/08/02	31/08/03
1964071-6	CECILIA VEGA	31/08/02	31/08/03
1338779-2	CHANS MEDINA, JUAN CARLOS	31/08/02	31/08/03
5058656-9	COLUCCI LAVIA, MARCELO FRANCO	31/08/02	31/08/03
2839169-7	CORREA SOSA WALTER ALEJANDRO	31/08/02	31/08/03
1567274-7	CORREA ZACHEO, ARIEL FERNANDO	31/08/02	31/08/03
2836150-7	CROSI CASTRO FRANKLIN JUAN	31/08/02	31/08/03
853239-0	D AVANZO MARTIN, CARLOS EUGENIO	31/08/02	31/08/03
3181405-0	DANIEL ACOSTA ALMEIDA	31/08/02	31/08/03
1500177-8	DANIEL HUGO COLOBBIO GARCIA	31/08/02	31/08/03
1982619-4	DE ARTEAGA HUGHES PAULA MARIA	31/08/02	31/08/03
1365158-5	DE CASTRO SILVA, FRANCISCO JUS	31/08/02	31/08/03
2702668-3	DE LEON, CARMEN ROMILDA	31/08/02	31/08/03
1293937-6	DE LUCA, DOMINGO LUIS	31/08/02	31/08/03
3768756-6	DE MARIA CARRION, RONALD	31/08/02	31/08/03
1956627-5	DOMINGUEZ CASTILLO RUBEN EDUAR	31/08/02	31/08/03
213136020016	DON CHICO S.A.	31/08/02	31/08/03
2829551-6	DOUFUR CURBELO, JUAN PABLO	31/08/02	31/08/03
211532090010	DRAIVING S.A.	31/08/02	31/08/03
1595858-1	EDELISTEJN ZIGER, DAVID	31/08/02	31/08/03
3203596-4	ESCOBAR SOULIER LUJAN	31/08/02	31/08/03
214303630011	F G MODEL CAR LTDA	31/08/02	31/08/03
1037856-8	FERNANDEZ SILVA, ALFREDO	31/08/02	31/08/03
1511053-1	FERREIRA BECERRA, GLADYS TERESA	31/08/02	31/08/03
213803960012	FRASUL S.A.	31/08/02	31/08/03
140087300015	FRONTECAR VEHICULOS S.R.L.	31/08/02	31/08/03
3142058-2	GAMENTHALER, JORGE LUIS	31/08/02	31/08/03
3427893-6	GARASSINO FRANCHI, HILDA	31/08/02	31/08/03
3309241-6	GODOY JANAVEL, RAQUEL NAIR	31/08/02	31/08/03
213467290010	GONBEL S.R.L.	31/08/02	31/08/03
3630024-4	GONZALEZ OLIVERA MARIA ELENA	31/08/02	31/08/03
212624150018	HUFEVI SRL	31/08/02	31/08/03
4087045-7	INFANTE CHACON, JUAN CARLOS	31/08/02	31/08/03
211735500019	KILOWATT S.A.	31/08/02	31/08/03
212988020013	LA BUONORA MOLINARI SRL	31/08/02	31/08/03
1135385-8	LA BUONORA MOLINARI, MARIO	31/08/02	31/08/03
1677091-8	LOPEZ QUINTEROS RUBEN LUIS	31/08/02	31/08/03
1360589-3	MARCELA ANDREA TROISI BATTAGLIA	31/08/02	31/08/03
213251880014	MARELCOR S.A.	31/08/02	31/08/03
3663675-4	MARTINEZ DAMINO, PABLO	31/08/02	31/08/03
3459591-4	MARTINEZ POLAHEK, JOSE LUIS	31/08/02	31/08/03
3092530-9	MAURELES BRITOS ALBA RENEE	31/08/02	31/08/03
3293654-6	MERCADAL DOMINGUEZ, FABRICIO MARCEL	31/08/02	31/08/03
3041535-6	MICHELENA ETCHEVERRITO, PABLO JUAN	31/08/02	31/08/03
1266388-6	MILLER SPERONI, ALVARO DANIEL	31/08/02	31/08/03
3823823-9	NAVARRO FERNANDEZ, CARMEN JACQUELINE	31/08/02	31/08/03

Aviso Nº 53711 continúa en página 3350-C

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Memorándum 107 23-23-23 de División Recursos Humanos
Asunto:
EXTENSION DEL PERIODO DE RECEPCION DE LAS POSTULACIONES correspondientes a las Convocatorias para ascensos por Concurso a cargos de 5ta. y 7ma. Categoría de la Clase Administración de Capital.
En virtud de las dificultades existentes para la obtención de los certificados de estudios correspondientes, la División Recursos Humanos ha dispuesto extender el plazo de recepción de las postulaciones para las Convocatorias identificadas con las letras K y L, para ascensos por concurso a cargos de 5ta. y 7ma. Categoría de la Clase de Administración de Capital.
* EL PLAZO DE RECEPCION DE LAS POSTULACIONES CORRESPONDIENTES VENCERA INDEFECTIBLEMENTE EL 04.10.2002.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53725 Set 18- Set 20

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria dispuso comunicar la Resolución del CODICEN de fecha 18 de abril, Acta No. 20, Resolución No. 60 que Resolvió: No hacer lugar a lo solicitado por el Consejo de Educación Secundaria debiendo estarse a lo oportunamente dispuesto. (Exp. 1317 01 y agrs. - Prof. María del Carmen Rodríguez).

27) (Cta. Cte.) 3/p 53746 Set 19- Set 23

CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 27 de setiembre de 2002, a las 19:00 horas en primera

1197300-0	NEGRI MARTINEZ ALBA RITA	31/08/02	31/08/03
1523591-5	NELSON OSCAR ALAGUICH	31/08/02	31/08/03
1313411-1	NESTOR PEDRO BELLO REY	31/08/02	31/08/03
1792516-2	OPER SALINAS RUBEN	31/08/02	31/08/03
1274578-3	PAEZ MINETTI, RICARDO	31/08/02	31/08/03
1524483-9	PAIS PARAJO ELBIO SEVERINO	31/08/02	31/08/03
3610565-4	PEDRO MARTIN CASTRO	31/08/02	31/08/03
1813643-7	PERSCHAK, ARTHUR CARLOS	31/08/02	31/08/03
1939882-0	PETRUK MISZCZUK, PEDRO OSVALDO	31/08/02	31/08/03
214484290013	PIMESUR S.A.	31/08/02	31/08/03
2596675-0	PONS GOMEZ WILMAR	31/08/02	31/08/03
1184493-4	RAMBALDUCCI AZANZA EDGAR JOSE	31/08/02	31/08/03
3802507-0	RAPETTI CORBO, ADOLFO MARIO	31/08/02	31/08/03
1642895-3	RASKIN ROTHBERGER MARCELO	31/08/02	31/08/03
213223070011	RASKIN S.R.L.	31/08/02	31/08/03
955729-0	RAUL VAZQUEZ LORENZO	31/08/02	31/08/03
1419786-1	RICCIARDI MARTINEZ HOMERO ALEJANDRO	31/08/02	31/08/03
1557204-6	RIVEDIEU MORALES MARCELO LUIS	31/08/02	31/08/03
3268341-8	ROBERT HANS CASANOVA BOULLOSA	31/08/02	31/08/03
3779407-0	RODRIGUEZ GONZALEZ, RUBY GUSTAVO	31/08/02	31/08/03
2519886-4	RODRIGUEZ LOUREIRO, FERNANDO	31/08/02	31/08/03
130067150010	ROLDAN GARAY ANDRES DARIO	31/08/02	31/08/03
3880879-3	ROLDAN GARAY, ANDRES DARIO	31/08/02	31/08/03
1558059-6	ROMERO MARTINEZ, LEONARDO	31/08/02	31/08/03
2726849-9	RUIZ MUJICA MONICA CRISTINA	31/08/02	31/08/03
214047460019	SABISUR S.A.	31/08/02	31/08/03
2886119-3	SALEVSKY PEREZ, EDUARDO GUILLERMO	31/08/02	31/08/03
2620236-1	SCOCOZZA AGUIRRE, NELSON FERNANDO	31/08/02	31/08/03
213880160017	SELEIKA S.A.	31/08/02	31/08/03
4923933-9	SOARES MAZALOTTI, SANDRA MARA	31/08/02	31/08/03
1515766-6	SONNENSCHEIN BERGMANN ANDRES	31/08/02	31/08/03
1324481-5	STELLA MARIS DA SILVA TECHERA	31/08/02	31/08/03
1605114-4	SUAREZ POSE, GREGORIO ANTONIO	31/08/02	31/08/03
1566742-1	SUR GLEICHER DANIEL	31/08/02	31/08/03
213801310010	TELSURY S.A	31/08/02	31/08/03
Sin ident.	VIDAL, NESTOR RAúL	31/08/02	31/08/03
1237390-2	VILLARNOVO LIENDO CARLOS ALBERTO	31/08/02	31/08/03
3518309-1	VILLENAU CARDOZO, MARíA NOEL	31/08/02	31/08/03

Montevideo, 13 de setiembre de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al **31 de agosto de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1301

Documentación	Nombre	Final.
2777420-8	CABRERA ALZAIBAR, VERONICA SOLEDAD	15/06/04
331855-9	CAL ESTEFAN, LUIS ALBERTO	31/03/04
2909364-0	CALVETTE VEIGA, DELIA MARISOL	15/06/04
2656876-7	DE MELLO, WILDER GREY	30/06/04
3119453-3	FABIAN LEONARDO LERENA ORREGO	31/12/03
3828526-0	FIGUEROA DE FRASCHINI, HUGO ALBERTO	31/05/04
963892-7	GARCIA FLORES, PEDRO DIEGO	31/05/04
968062-9	GARCIA MAGGIO, TOMAS BALBINO	28/02/04
214102670016	IMEXCUER LIMITADA	30/06/04
3202337-7	MINETTO FREDES, OSCAR HUMBERTO	15/04/04
829387-9	OBERLANDER NISELKOWSKA, JULIO	15/01/04
1692855-5	SELIBET PERALTA, ANTONIO EDUAR	30/04/04
3681401-1	ZUNINO BULGARELLI JORGE EDUARDO	31/03/04

Montevideo, 13 de setiembre de 2002.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1302
No hay revocaciones de clausuras al 31/08/02

-----o-----

27) (Cta. Cte.) 3/p 53711 Set 18- Set 20

convocatoria y 20:00, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2001 2002.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 2001 2002.-
3) Presupuesto general para el ejercicio económico 2002 2003.-
4) Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 2000 2001.-
5) Cuota social de S.A.C.E.C..-
6) Contratación Adscripto a Gerencia.-
7) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 3819 5/p 27309 Set 16- Set 20

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO UBICADO EN CALLE ARTIGAS 652 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 3273 8/p 28211 Set 11- Set 20

CO.M.TA.

Tacuarembó, 10 de Setiembre de 2002.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 30 de Setiembre de 2002 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Implementación del sistema de pago de parte del salario a los médicos cooperativistas con Tickets de Alimentación y Restaurantes.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar

válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
DR. Nelson Ferreira de Matos, Presidente - Dr. Luis Eduardo Menoni, Secretario.
27) $ 3069 5/p 28757 Set 18- Set 24

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en su sede central (Dr. Florentino Felippone Nº. 1121 - PAYSANDU) el día miércoles 02 de octubre de 2002, a partir de las 19.00 horas.-

ORDEN del DIA

1º.- Designación de DOS (2) asambleístas para firmar el Acta.-
2º.- Suspensión transitoria del Art. 7 del Reglamento del Fondo de Previsión Social (interno) - asunto: premio retiro y aplicación de normas sustitutivas.-
-queda hecha la convocatoria-
Carlos FERNANDEZ, Presidente - Gerardo BIANCHINI, Secretario.
27) $ 1023 3/p 28861 Set 19- Set 23

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
ESCRITURA DEL 11 DE JULIO DEL 2002.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO CON EL NUMERO 23.147 EL 11 DE JULIO DEL 2002-
ESCRIBANO. ANABEL Martínez BERNECHE.
CONSTITUYENTES. SCHUBERT SALGADO GUEDES Y MARIA SUSANA OLIVERA OLMOS
BENEFICIARIA. ESTEFANI O STEFANI MICAELA SALGADO OLIVERA UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL PADRON 9.940 UNIDAD 001 PLANO DE MENSURA Y FRAACIONAMIENTO DEL AGR. ROBERTO CARRIL GOMEZ DE JULIO DE 1988, COTEJADO POR LA DIVISION CAPITAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL 19 DE AGOSTO DE 1988 E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL EKL 23 DE AGOSTO DE 1988 CON EL NUMERO 12.993
TASACION DEL BHU DE 3.662 U.R. EQUIVALENTES A PESOS 770.000.-.
CERTIFICADO DE TASACION DE FECHA 20 DE JUNUIO DEL 2002
EXPEDIENTE 75L.644.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53738 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2109 de fecha veintiocho de agosto de dos mil dos dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "CEMECO - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - Ficha 130 2001S1 2002", se dispuso convocar a los acreedores laborales de CE.ME.CO. a comparecer ante esta Sede sita en San José 1132 piso 6º, o ante la Dra. Carmen Torena con domicilio en JUAN CARLOS GOMEZ 1479 310 Y 311 PISO 3º, a denunciar sus créditos actualizados al 27 03 2000 en el término de 15 días hábiles desde la primera publicación del presente (art. 264 Ley 16.462) adjuntando copia fiel de la documentación respaldante y a comparecer a la Junta que se celebrará el 24 de octubre próximo a la hora 15 en la que se verificarán todos los créditos correspondientes. Montevideo, treinta de agosto del año 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1637 3/p 28668 Set 18- Set 20

EDICTO.- Por Providencia Nº 2180 de fecha 04 09 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ZELMONOVICH O ZELMANOVICH LEINWEBER, HUGO CONCORDATO - FICHA 88 2002", se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de HUGO ZELMONOVICH O ZELMANOVICH LEINWEBER - C.I. 783.752-7 y R.U.C. 21 0203740017 con domicilio real en AVDA. 8 DE OCTUBRE 3632, y se designó Interventor Informante al Contador Mario Caballero Lema, con domicilio en Avda. Uruguay 872 Esc. 401, convocándose a Junta de acreedores que se realizará el día 6 de noviembre de 2002 a la hora 15 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio). Montevideo, nueve de setiembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2250 3/p 28919 Set 19- Set 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "ESQUEL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 1 2001" se hace saber que por auto Nº 1090 de fecha 16 05 2002, se decretó la Liquidación Judicial de ESQUEL SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 1483250013, con domicilio real en JUAN CAMPISTEGUY 2976 y se designaron Síndicos Provisorios a FUMAYA con domicilio real en CONSTITUYENTE 1840 y a RIOLSA S.A., con domicilio real en HERMOGENES ALVAREZ 3180.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292 Montevideo, dieciséis de agosto del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53727 Set 18- Set 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "DYMAC S.A. Y OTROS - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL FICHA 305 2001" se hace saber que por auto Nº 317 de fecha 1 03 2002, se decretó la Liquidación Judicial de DYMAC SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0142770019, y de MACKEY SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0142760013, ambos con domicilio real en DR. SALVADOR FERRER SERRA 2172, designándose Síndicos Provisorios a: PAYLANA S.A., com domicilio en RINCON 418 P. 9 y a: ROYAL SUN ALLIANCE, domiciliada en SARANDI 620
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, nueve de setiembre del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53750 Set 19- Set 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "BALCOS S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 73 2001" se hace saber que por Resolución Nº 2132 del 29 de agosto de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la Liquidación Judicial de BALCOS SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 3616360015 con domicilio real en RAMBLA REPUBLICA DE MEJICO 5525
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, tres de setiembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53751 Set 19- Set 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "DURAN, SUSANA c ORDOÑEZ, IVAN FELIPE - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 490 99S1 2002, se cita, llama y emplaza a IVAN FELIPE ORDOÑEZ ORTIZ, CI 4.608.459-7, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Montevideo, tres de mayo de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53659 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictado en autos: "BALSARINI BORDALECOU, LUZ DEL ALBA DECLARACION DE AUSENCIA FICHA Nº 95 2001 se hace saber que por auto

Nº 2514 2002 de fecha 16 de julio de 2002 se declaró en estado de AUSENCIA a la SRA. LUZ DEL ALBA MARIA BALSARINI BORADALECOU Montevideo, 23 de julio de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2728 10/p 28183 Set 12- Set 25

SEPTIMO TURNO

Sucesión
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MODERNELL PRAXEDES.- SUCESION" Fa. 119 98, se cita, llama y emplaza a HORIZONTINA GUIDES O GUEDES MACHADO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se practicará el inventario previsto por el art. 1134 del Código Civil así como las demás actuaciones correspondientes. Montevideo, veintinueve de julio de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 27861 Set 09- Set 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CUELLO MARTINEZ DE ESTEVES, JESUSA ORTENCIA - SUCESION" FICHA A 299 99, se cita, llama y emplaza a MARCOS FERNANDEZ SANCHEZ, por el término de NOVENTA dias, a que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de setiembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53628 Set 12- Set 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ SILVEIRA Francisco y SANGENIS WARE Alice Karen - Tenencia - Ratificación Ficha 217 2002", se pone en conocimiento de Verónica Adriana López Bargas que ante esta Sede se presentó Francisco Fernandez Silveira y Alice Karen Sangenis Ware, iniciando juicio de ratificación de tenencia de la menor Camila López.- Montevideo 2 de agosto de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 2728 10/p 28934 Set 19- Oct 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESIONES

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BEDOYA -HERENCIA YACENTE- Ficha: 224 2002 S haciéndose saber a los interesados. Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
27) $ 1169 10/p 28140 Set 11- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "MARTINEZ NIEVAS Sandra Raquel c GONZALEZ BARCELO Pedro Jesús. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha C 339 2002, se cita y emplaza a Pedro Jesús GONZALEZ BARCELO. P.P.P a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53646 Set 13- Set 26

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso el libramiento del siguiente: EDICTO. En autos caratulados: "GONZALEZ PIÑEYRO Sandra c DE BRUM Fausto Enrique. P.P.P y Auxiliatoria de pobreza" Ficha C 306 2002, se cita y emplaza a Fausto Enrique DE BRUM a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 3059 2002 DEL 27 08 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53717 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "COLO CURBELO José Luis y SANTUCHO Diana María c DEL RIO PEREIRA Nataly Lucrecia. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha 346 2002 C, se cita y emplaza a Nataly Lucrecia DEL RIO PEREIRA a estar a derecho por el término de NOVENTA días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Agosto de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53622 Set 11- Set 24

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "SILVA Ruben Darío c ARTOLA Mary. P.P.P" Ficha C 221 2002, se cita y emplaza a Mary ARTOLA.- a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, cuatro de junio de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53666 Set 16- Set 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BONO OSCAR c RODRIGUEZ LOURDES, p.p.p. ficha 365 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOURDES JACQUELINE RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 6 DE SETIEMBRE DE 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53621 Set 11- Set 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ESCALERA IGLESIAS MANUEL, SUCESION, FICHA S 187 93, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA DOLORES Y GERARDO ESCALERA FRAGA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE MANUEL ESCALERA IGLESIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO 16 DE ABRIL DE 2001. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 28672 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez de Familia de DECIMOTERCER TURNO dispuso la apertura de la SUCESION de AURORA RODRIGUEZ denunciada como Yacente Ficha Nº 323 2002.
Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días (art. 424.2 del C.G.P.) a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 23 de julio de 2002. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28157 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

En autos caratulados: "DUARTE DOMINGUEZ, NELSIS OMAR. SUCESION", Ficha Nº 562 2002, el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de: NELSIS OMAR DUARTE DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 29 de agosto de 2002.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 28311 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dispuso la apertura de la Sucesión de: INOCENTE LEAL FICHA 630 98 emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos. En fe

de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 27911 Set 09- Set 20

CERRO LARGO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Administración de Servicios de Salud del Estado
HOSPITAL DE RIO BRANCO
Río Branco - Cerro Largo
M.S.P. - CENTRO AUXILIAR RIO BRANCO

Notificación de baja de función a la funcionaria Silvia Mendez, comunicarse en forma URGENTE a dicha Institución.
27) $ 614 3/p 28827 Set 19- Set 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ROSANO CANCELA, Elida Bernarda.- SUCESION.- Ficha 340 2002; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Elida Bernarda ROSANO CANCELA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos; especialmente a Célica Elida GOMEZ ROSANO, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.- Durazno, 5 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 1169 10/p 28923 Set 19- Oct 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C DE ARMAS, Washington. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Fa. C.327 97 SE CITE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL al Sr. Washington DE ARMAS MAS. Se expide el presente a los veintisesis dias del mes de agosto de dos mil dos.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53598 Set 10- Set 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario ITURRIA CANO, en los autos identificados con la, Ficha 394 2002, solicitando acción de Pérdida de Patria Potestad contra Roberto LOPEZ GAMBARDELLA, con domicilio desconocido, respecto de sus menores hijos Maite y Mauricio LOPEZ ITURRIA, por lo que se le cita, llama y emplaza, para que comparezca a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 09 de setiembre del 2002 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53748 Set 19- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de GREGORIO JUAREZ, Fa. B 630 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de Setiembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 28088 Set 11- Set 24

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de MILKA FELICIA URTIAGA TRIAS. Fa. B 712 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 11 de Setiembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 28699 Set 18- Oct 01

CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: RAZQUIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN. CONCURSO VOLUNTARIO. Fa. B 592 1998, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 31 de Octubre de 2002 a la hora 18. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 04 de Setiembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53721 Set 18- Oct 01

E D I C T O
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE AUSENCIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleaja de 2do. Turno, se hace saber que en autos caratulados: VERA GONZALEZ, LUIS EDUARDO. DECLARATORIA DE AUSENCIA. Fa. B 140 2002, se ha presentado María Hilda Vera González, solicitando la declaración de ausencia del Sr LUIS EDUARDO VERA GONZALEZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MINAS, 16 de Agosto de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53722 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE RICARDO ERNESTO, PATRICI GARONI FA. 301 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 05 DE AGOSTO DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 28079 Set 11- Set 24

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, dispuso la apertura de la Sucesión de ISAAC JACOBO WAINRIB. Ficha Nº 214 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 1º de agosto de 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 28858 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RENE SAUL ORSI FONTANA, Fa. 356 2002, citándose a herederos, acreedores y demás para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 01 de agosto de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 27927 Set 10- Set 23

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia

de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRANCISCO POLIZZA, Fa. 374 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 16 de agosto de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 28077 Set 11- Set 24

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PISCIONE, Fa. 192 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de mayo de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 28533 Set 17- Set 30

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FABIO DUBSON, Fa. 191 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de mayo de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 28534 Set 17- Set 30

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, Dra. Loreley Opertti, en los autos caratulados: "MIERES DASSO, ROBERTO Y OTRA C BELADA ROHLIK, DEMETRIO Y OTROS" INTIMACION DE PAGO. FA 308 2002, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores de RADKO ANTONIO DEMETRIO BELADA ROHLIK (o RADKO DEMETRIO ANTONIO BELADA ROHLIK) para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia, intimándosele el pago de lo adeudado.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 5 de agosto de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4773 10/p 28395 Set 16- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO PUERTO VENTURA c NOTARIO, Elvira y otros - INTIMACION DE PAGO - Ficha 154 2002", se cita y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de SALAH ABOU SALEH, y en general a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble padrón No. 214 004 de la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, el que según plano del Agr. Carlos Rodríguez se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 4413 de fecha 27 de febrero de 1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirá adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, costas y costos del juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 31 de Julio de 2002. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
27) $ 6137 10/p 28301 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS C PEREZ, JORGE Y OTRO = DAÑOS Y PERJUICIOS.="; Ficha Nº 449 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor Miguel Angel SEÑORANO PApara que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Maldonado, 14 de agosto del año dos mil dos. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
27) $ 3410 10/p 28084 Set 11- Set 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ADOLFO PARIETTI TRAVIESO Y HELENA PEREIRA BRASIL HENDERSON - FICHA B 237 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Agosto de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28013 Set 10- Set 23

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NORA SARA CHIRIMELLI MARTINEZ - FICHA B 251 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28205 Set 12- Set 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIBARNE DA SILVA - SUCESION" FICHA B 209 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de agosto de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 28206 Set 12- Set 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO NOBLE - FICHA B 215 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Agosto de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28622 Set 17- Set 30

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PINNA RODRIGUEZ - FICHA B 261 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28623 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO PEROCHENA CEJAS FICHA B 704 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 1169 10/p 28012 Set 10- Set 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JESUS CAPDEVIELLE HOURCADE FICHA 278 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2002. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 28014 Set 10- Set 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA RAMONA PESCE SEVERGNINI FICHA 282 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 28204 Set 12- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIMENEZ BERON, MARIA ROSA C CASTRO RODRIGUEZ, RAUL - Perdida de la patria potestad - fa. 157 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. CASTRO RODRIGUEZ, RAUL, a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 15 de AGOSTO de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53731 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ESQUIERA BENTANCUR, NELLY ISABEL C FALERO ESQUIERA, ELSA NELLY Y OTRO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 461 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA aL Sr. ALTAIR FAGUNDEZ MONTANHA, por el término de 90 días a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de agosto de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53606 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "B.R.O.U C INFANTE CAMINAL, NELSO. INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº 35 2002", de acuerdo con decreto Nº 3604 2002 de fecha 23 08 2002 se ha dispuesto INTIMAR EL PAGO Y PROTESTO DE DEUDA de los vales Nº 9803 184 por un monto de U$ 2500 Y Nº 9803 209 por un monto de U$S 57000 más acrecidas e ilíquidos a los sucesores a cualquier título de NELSO INFANTE CAMINAL, cuyos domicilios se desconocen, a comparecer en autos en el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) $ 6137 10/p 28851 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "MOGUELLA URETA, Omar Bernabé c PERLAS, Lily Teresa y otros. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. Fa. 498 2001": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 4076 de fecha 10 10 2001 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. Edgardo Moguella, cuyo domicilio se desconoce.-

En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuará sus actuaciones.

Por decreto nº 1111 2002 de fecha 12 4 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53747 Set 19- Oct 02

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7a. Secc. Jud. de Rocha en autos: "Pertusso Fierro, Juan Carlos y otros c. Veiga Alvarez, Feliciana y otros. Acción de Cese de condominio" (Ficha A.30 02), por el presente se cita y emplaza, con plazo de sesenta días a los demandados Feliciana Veiga Alvarez de Barreto y Marcos Alvarez Barreto y o sus sucesores a título universal o singular a efectos de que comparezcan a contestar la demanda por cesación de condominio por vía de partición, bajo apercibimiento de proceder a designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, respecto al bien padrones 7628 y 1606, ubicados en la octava sección catastral del Departamento de Rocha, compuestos con una superficie de 177 hás. 8.358 mts. La Paloma, julio 22 de 2002.- Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.

27) $ 5455 10/p 28849 Set 19- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MACCHIO SALDAMANDO, SANDRA ELICE CONTRA GONZALEZ, HUGO NESTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA C 650 2002" se cita, llama y emplaza al SR. HUGO NESTOR GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTISEIS DE AGOSTO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53667 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "BROU CON CHOUHY ERRANDONEA, ERNESTO Y OTRA. HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" Fa. 693 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 1895 2002 de fecha 28 6 2002, se hace saber que habiéndose iniciado EJECUCION HIPOTECARIA sobre bien propiedad de la Sra. Elena Juana Errandonea Johnston, ésta ha fallecido recientemente. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores de la Sra. Elena Juana Errandonea Johnston, por el término legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 35 y 127 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de julio de 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) $ 5455 10/p 28421 Set 16- Set 27



GRIBAL S.A. Y SPAIPA S/A INDUSTRIA BRASILEIRA DE BEBIDAS

Compromiso de Fusión

Asamblea General Extraordinaria de Gribal S.A. de fecha 01 01 2002 resolvió la fusión por incorporación en Spaipa S A Industria Brasileira de Bebidas. Capital social de Gribal S.A.: R$ 290.909,61, integrado: R$ 258.357. Gribal S.A. transmitirá a Spaipa S A Industria Brasileira de Bebidas a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones detallados en balance especial, que se pone a disposición en Ruta 8, Km. 17.500, Edificio M1, Oficina I, Montevideo.

Se convoca a acreedores e interesados en un plazo de 20 días desde la última publicación.

28) $ 24062 10/p 27857 Set 09- Set 20

LAREOL S.A.

Asamblea del 02 6 92 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 644.200.- (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos). Documentación en Cerrito 461, Piso 1. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 12031 10/p 28048 Set 10- Set 23

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

CELICA ERLINDA OLVEIRA, (Ficha: 418 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 29040 Set 20- Oct 03 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO TARGETTA o TARJETTA y CLOTILDE MACHADO, (Ficha: S 805 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 29033 Set 20- Oct 03 (0002)

SEGUNDO TURNO

ROSA MARIA BRUZZONE CAVASSA, (Ficha: S 412 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28978 Set 20- Oct 03 (0003)

TERCER TURNO

VITALI TARANTO ARDITTI, (Ficha: 455 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 28956 Set 20- Oct 03 (0004)

NELSON VICTOR TORRES MORENO, (Ficha: 395 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 29045 Set 20- Oct 03 (0005)

ERNESTO CESAR SANJINES COLOMBI, (Ficha: 446 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 29049 Set 20- Oct 03 (0006)

QUINTO TURNO

HILDE SELMA PINKUSS DREYFUSS, (Ficha: 387 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 28947 Set 20- Oct 03 (0007)

PROSPERO CHAPPER, ILLANA, (Ficha: 311 2002).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 29039 Set 20- Oct 03 (0008)

DECIMO TURNO

MARIA JUSTA FENOGLIO RIZZI, (Ficha: 411 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 29041 Set 20- Oct 03 (0009)

ANA LIDA DE OLIVERA ESPINO, (Ficha: 442 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 29053 Set 20- Oct 03 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAQUEL D'ALBORA ABONDANZA, (Ficha: 429 02).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 29038 Set 20- Oct 03 (0011)

DECIMOQUINTO TURNO

BASILISA y CARMEN FRANCISCA ABELENDA LOIS, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 28954 Set 20- Oct 03 (0012)

AMADO RAMON CANOBRA MUNIZ, (Ficha: 433 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29034 Set 20- Oct 03 (0013)

RAUL DANTE GRECIET PUENTES, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29057 Set 20- Oct 03 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL MARIA GORLERO ARMAS, (Ficha: 429 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29042 Set 20- Oct 03 (0015)

JOSE PEREZ PEREZ, (Ficha: 428 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29056 Set 20- Oct 03 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE FRAGA CARAMES, (Ficha: 281 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29046 Set 20- Oct 03 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

GUIDO CESCHINI RUBINELLI, (Ficha: 374 2002).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29043 Set 20- Oct 03 (0018)

VIGESIMOPRIMER TURNO

NUBEL EDUARDO NEGRI PEREZ, (Ficha: 444 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28953 Set 20- Oct 03 (0019)

JOSEFA ANASTASIA ELENA MALFATTI o JOSEFA ANASTASIA ELENA o JOSEFA ELENA MALFATTI, (Ficha: 395 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28979 Set 20- Oct 03 (0020)

BEATRIZ RENEE RODRIGUEZ CARABALLO, (Ficha: 458 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 29044 Set 20- Oct 03 (0021)

RAUL BERLAINE RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 397 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 29048 Set 20- Oct 03 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLORIA ROSELLE VON GRAEVENITZ BELLINI y DE LIL o LIL RAQUEL BELLINI VALDES, (Ficha: 266 2002 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 28763 Set 20- Oct 03 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CRISTINA FOLCO PANIZA, (Ficha: S 339 2002).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 29047 Set 20- Oct 03 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CELICA FRINEE SALOMON PASTRE, (Ficha: B 191 2002).
Rosario, 6 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 28974 Set 20- Oct 03 (0025)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS DEL CARMEN GOMEZ TECHERA, (Ficha: 295 2002).
Maldonado, 22 de julio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 29011 Set 20- Oct 03 (0026)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WASHINGTON NEBER IVAÑEZ MOLINE, (Ficha: 521 2002).
Rivera, 9 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 29001 Set 20- Oct 03 (0027)

NEY GOULARTE PERDOMO, (Ficha: 504 2002).
Rivera, 6 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 29002 Set 20- Oct 03 (0028)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CELESTE AIDA GREZZI HORNOS, (Ficha: 957 2002).
Mercedes, 13 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 28958 Set 20- Oct 03 (0029)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Intendencia Municipal de Canelones.

5 de julio 2002.
Resol. 1.02 2766 Ex. G 157440 agreg. G 141006.
RESUELVE: Declarar retrovertida al dominio municipal la Parcela Nº 51 Sector C (Carlos Siemers - Ramona Furriol de Siemers) del Cementerio de la ciudad de Pando, entrando la Comuna en posesión del sepulcro en ella contenido, conforme a lo dispuesto en los arts. 646 y siguientes del Código Civil.
04) (Cta. Cte.) 3/p 53758 Set 20- Set 24 (0030)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO ARRIETA CONRADO y MARIA DEL ROSARIO SENATORE SENATORE, (Ficha: D 314 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 29055 Set 20- Oct 03 (0031)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

COMPAÑIA DIORBEL S.A.
Disolución y liquidación anticipada

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 30 06 00.-
INSCRIPCION: 21 08 02, 7087.
06) $ 802 1/p 28981 Set 20- Set 20 (0032)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, GLADIS MABEL C RODRIGUEZ, JULIO CESAR. DIVORCIO S H. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 238 2002", se llama y emplaza al SR. JULIO CESAR RODRIGUEZ para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53768 Set 20- Oct 03 (0033)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 203.6440 Habilitado en Pando 2310. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 409 3/p 29058 Set 20- Set 24 (0034)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 26094 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga entre la calle Carreras Nacionales y la Av. José M. Guerra, del plano de mensura del Ing. Carlos E. García de fecha marzo de 1982 y de la tasación según resolución No. 2951 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004110-99, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 3/p 53771 Set 20- Set 24 (0035)



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 99365 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga entre la calle Carreras Nacionales y la Av. José M. Guerra, del plano de mensura del Ing. Carlos E. García de fecha marzo de 1982 y de la tasación según resolución No. 2959 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004131-99, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 3/p 53772 Set 20- Set 24 (0036)



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 102199 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 114 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Cnos. Molinos de Raffo y Coronel Raíz. El expediente No. 6402-002946-99, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 3/p 53773 Set 20- Set 24 (0037)

INCAPACIDADES

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ DUTRA, LAURA BEATRIZ - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 392 2000", se hace saber que por Auto Nº 1344 2002 de fecha 16 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a LAURA BEATRIZ MARTINEZ DUTRA designándose curadora a la Sra. NORMA ESTHER DUTRA que aceptó el cargo conferido el 07 05 2002.- Paysandú, 5 de Setiembre de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53759 Set 20- Oct 03 (0038)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, se comunica que ante esta sede se presentó María José BENTOS CASTRO (autos caratulados "Bentos Castro, María José. Información", Ficha 492 2002), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de Silvana Sandiás Casella y Dorina Cabral Carballo, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 26 de agosto de 2002.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
11) $ 1461 10/p 29061 Set 20- Oct 03 (0039)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

**A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 14/2002**

OBJETO: Adquisición de inmuebles con destino a alojamiento de estudiantes becarios del Centro Regional de Profesores de Rivera, en el área de la ciudad de Rivera.
CONSULTA, RETIRO Y VENTA DE LOS PLIEGOS: En la Gerencia de Inversiones de CODICEN, sita en la calle Soriano 1045,

Montevideo, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 500,00 (son pesos uruguayos quinientos con 00 100)
APERTURA: 10 de octubre - hora 14:00, en la referida Gerencia.
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53770 Set 20- Set 20 (0040)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 20 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS EDGARDO AGRESTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1873 y ANA MARIA DILLON, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en 21 de setiembre 2876 2.
14) $ 206 3/p 3884 Set 20- Set 24 (0041)

MAURO DAMIAN ALONSO, 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5176 y ELIZABETH MARIEL CURBELO, 21 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5176.
14) $ 206 3/p 3895 Set 20- Set 24 (0042)

OFICINA No. 2

DANIEL RICARDO KACIUSIS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 4753 702 y JUSTA ROSA RAMOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 4753 702.
14) $ 206 3/p 3891 Set 20- Set 24 (0043)

ESTEBAN LEONARDO BERTUCHI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan Agazzi 2742 y SILVANA RAQUEL IBARRA, 28 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Juan Agazzi 2742.
14) $ 206 3/p 3892 Set 20- Set 24 (0044)

RODRIGO ALFONSO BARREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3791 y NATALIA ANDREA FALCON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Buxareo 1273 201.
14) $ 206 3/p 3903 Set 20- Set 24 (0045)

OFICINA No. 3

ANDRES ROBERT CLAVIJO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3412 Bis 3 y ELA MASIEL DAVILA, 28 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Carabelas 3412 Bis 3.
14) $ 206 3/p 3887 Set 20- Set 24 (0046)

FABIAN ANDRES CARDOZO, 28 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Leonardo Da Vinci 3533 303 y MARIA FERNANDA MOYANO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eridano 3130.
14) $ 206 3/p 3888 Set 20- Set 24 (0047)

JOSE RAFAEL CARRERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Pratti 2629 y MARIA DE LOS ANGELES ROSENFELD, 29 años, soltera, empleada, ori ntal, domiciliada en Edmundo Pratti 2629.
14) $ 206 3/p 3906 Set 20- Set 24 (0048)

OFICINA No. 4

SERGIO VALENTIN FERREIROS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1476 706 y CAROLINA SAN MARTIN, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Chile 3630 408.
14) $ 206 3/p 3889 Set 20- Set 24 (0049)

ROBERTO JAVIER FIGUEROA, 34 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Gibraltar 3966 y SILVANA ANDREA MARTINEZ, 29 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Maggiolo 654 bis.
14) $ 206 3/p 3893 Set 20- Set 24 (0050)

OFICINA No. 5

ALVARO ALBERTO GUERRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859=1205 y ROSANA GERPE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859=1205.
14) $ 206 3/p 3885 Set 20- Set 24 (0051)

EDOUARD JEAN HAUZEUR, 73 años, viudo, jubilado, belga, domiciliado en Magariños Cervantes 2159-202 y FELICIA ZARRILLO, 63 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2178 bis-101.
14) $ 206 3/p 3890 Set 20- Set 24 (0052)

MARTIN DANIEL GUTIERREZ, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Blanes Viale 6121 y MARIA ALEJANDRA MONTESERIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Figari 1650.
14) $ 206 3/p 3898 Set 20- Set 24 (0053)

NELSON GERARDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1492 y ANDREA DANIELA PUONZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1867.
14) $ 206 3/p 3904 Set 20- Set 24 (0054)

GUSTAVO LUIS HONORIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5338 y GIANNELLA PORTADIVASSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lagomar Canelones.
14) $ 206 3/p 3916 Set 20- Set 24 (0055)

OFICINA No. 6

LUIS DIEGO MANDIA, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2855 412 y PATRICIA MERCANT, 28 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Rivera 5862.
14) $ 206 3/p 3896 Set 20- Set 24 (0056)

ALEJANDRO ALAIN MORDEZKI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yacabú 1642 1 y MARIA SANDRA CANDAN, 35 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Yacabú 1642 1.
14) $ 206 3/p 3897 Set 20- Set 24 (0057)

GABRIEL FERNANDO MARTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3719 y JUDIT GISSEL DA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3719.
14) $ 206 3/p 3918 Set 20- Set 24 (0058)

OFICINA No. 7

JAVIER FERNANDO PILO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2423 I y FABIANA TELLAGORRY, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Buffa 2431 F.
14) $ 206 3/p 3886 Set 20- Set 24 (0059)

UDOLFO HERIBERTO PRESA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3972 313 y CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, argantina, domiciliada en Agustín Velázquez 3972 313.
14) $ 206 3/p 3899 Set 20- Set 24 (0060)

CARLOS ALFREDO PALOU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinadi 4736 y ADRIANA BEATRIZ SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 4736.
14) $ 206 3/p 3913 Set 20- Set 24 (0061)

MARCOS GERMAN PEDETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Alvarez 5026 2 y NATALIA JAQUELINE LEMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernanbuco 1792.
14) $ 206 3/p 3914 Set 20- Set 24 (0062)

OFICINA No. 8

WALTER GABRIEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 - Nº 4433 Piedras Blancas y ARIELA de LOURDES PIRIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 5 - Nº 4433.
14) $ 206 3/p 3900 Set 20- Set 24 (0063)

ERNESTO BOLIVAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 958 y SANDRA VERONICA OLIVER, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 958.
14) $ 206 3/p 3901 Set 20- Set 24 (0064)

MARTIN FABIAN RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Garcia 1266 y ANDREA FABIANA MARTINEZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Libres 1548 401.
14) $ 206 3/p 3905 Set 20- Set 24 (0065)

JUAN JOSE RUIZ de AZCARATE, 38 años, divorciado, empresario, español c l, domiciliado en Juan Ma. Perez 2781 301 y LUCIA VARELA, 43 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Juan Ma. Perez 2781 301.
14) $ 206 3/p 3911 Set 20- Set 24 (0066)

OFICINA No. 9

JOSE MIGUEL SAN MARTIN, 48 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Hocquart 2038 ap. 105 y ROSSANA PICHEL, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe No. 2867.
14) $ 206 3/p 3910 Set 20- Set 24 (0067)

FERNANDO ELVIS SCALABRINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1543 - ap. 301 y PATRICIA BEATRIZ DEGROLIA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1543 ap. 301.
14) $ 206 3/p 3912 Set 20- Set 24 (0068)

FERNANDO SGANGA, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Cochabamba No. 3375 y ELIDA PEIRANO, 31 años, soltera, comunicadora social, oriental, domiciliada en Cochabamba No 3375.
14) $ 206 3/p 3915 Set 20- Set 24 (0069)

CARLOS ADOLFO SASIA, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Elbio Fernández N. 4334 y MIRTHA ARACELI ROCHA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Elbio Fernández No. 4334.
14) $ 206 3/p 3917 Set 20- Set 24 (0070)

OFICINA No. 10

NERY VARGAS, 51 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Paysandú 1520 apto. 6 y MARIA DEL MAR SANTOS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1520 apto. 6.
14) $ 206 3/p 3894 Set 20- Set 24 (0071)

ISMAEL UBALDO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3830 apto. 3 block B y LILIAN TRINIDAD, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Serratosa 3830 apto. 3 block B.
14) $ 206 3/p 3902 Set 20- Set 24 (0072)

DANIEL LEONARDO TRISTANT, 44 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Asencio 1145 902 y MARIA CECILIA CALZADA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3969 102.
14) $ 206 3/p 3907 Set 20- Set 24 (0073)

ALEJANDRO RAUL VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2478 y LIRIA FABIANA MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 4 apto. 207.
14) $ 206 3/p 3908 Set 20- Set 24 (0074)

SEBASTIAN VERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1521 apto. 104 y MARIA EUGENIA ARNABAL, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Magallanes 1521 apto. 104.
14) $ 206 3/p 3909 Set 20- Set 24 (0075)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados: "Chouhy Gonella Lil Betina c La Palma SRL", Prescripción, Ficha 368 2002, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 90 días a "LA PALMA S.R.L.", y a todos aquellos que se consideren con derecho, respecto al bien mueble Automotor marca FSO, tipo sedán 4 puertas, Modelo Polonez, del año 1990, padrón de Montevideo 378.909, Matrícula SAR 4098 (antes 280278), y Número 875354, Motor Nº ABO478719, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4091 10/p 29050 Set 20- Oct 03 (0076)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, DRA. MARIA ROSA AGUIRRE, en autos caratulados: "MARIO GRECCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 565 2000, tramitados ante esta Sede, del Juzgado de Paz Dptal. de Pando de 1er.- Turno, se hace saber que se ha presentado el Sr. MARIO GRECCO, solicitando: Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón Nº 1119 solar B de forma irregular con área de 395 mts 77 ds. y cuyo deslinde es el siguiente: 4 mts. 45 ds. al oeste-suroeste de frente a calle Canelones; 42 ms. 2 cts. al Nor.Noroeste con fracción A del mismo padrón; 39 ms. 56 cms. al Sur y 26 ms. 20 cms. al Sur-Sureste lindando en ambos lados con parte del padrón Nº 1805; 4 mts. 45 cms. al Oeste-SurOeste, de frente a calle Canelones; 42 mts. 2 ds. al Nor.Noroeste con fracción "A" del mismo predio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, emplazándose en especial a JULIA VILLAMARIN LACUES de VANINI o JULIA VILLAMARIN LAMES de VANINI. Se expide el presente, en Pando, a los veinticuatro dias del mes de Junio de dos mil dos. Dra. Ma. Rosa Aguirre Sepilov, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 8183 10/p 29031 Set 20- Oct 03 (0077)

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "MATTOS UMPIERREZ, Juana Felicia y MATTOS, Sandra Yanet.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", F. C 20 2002, se hace saber que se ha han presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra. Juana Felicia Mattos Umpiérrez y Sandra Yanet Mattos del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 42 de la Localidad Catastral Tala -10a. sección judicial de Canelones-, padrón Nº 414, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio de Pando el 23 de noviembre de 2001 con el Nº 524, tiene una superficie de 944 mc 74 dm y linda: 20 m 61 cm al Oeste de frente a calle Nº 2; 45 m 28 cm al Norte con padrones 716 y 409; 20 m 61 cm al Este con padrón 1827; 46 m 50 cm al Sur con padrones 413 y 412. Dicho plano tiene como antecedente inmediato al plano del Agrimensor Sarandí Asuaga inscripto en l la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 1975 con el Nº 17.242, señalándose el mismo con la letra "E".-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos, y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título: Floriano Acuña, Cármen De León de Acuña, Elvira Riccetto de Jones, Aura Isabel Acuña De León, Pura Joaquina Acuña De León, María Clotilde Ventura o María Acuña De León o Acuña de Riccetto, Arturo Félix Riccetto Acuña Raquel Acuña De León de De Sierra, Luisa Lía Acuña de Gagliardi, Esther Rosso Acuña, Carmen Acuña de Rosso, Santiago Rosso Acuña, Alberto Mercedes Acuña, María Haydée Jones de Sander y Benjamín Riccetto Acuña y linderos Francisco Vidal, Julio Hernández Laureiro, Dante Costa Chocho y Edison Posente Rocha, Juan Moyano y Alberto Rodríguez y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tala, 29 de Agosto de 2002.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
16) $ 12956 10/p 29030 Set 20- Oct 03 (0078)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA BELMONTE, solicita la inscripción de la obra titulada "USEFUL GUIDE FOR

TRAVELERS", de su autoria. Montevideo 04 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 28969 Set 20- Oct 03 (0079)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara editora y propietaria: 1.- REGIMEN PATRIMONIAL DE LOS CONYUGES EN LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, Siendo la autora Esc. DINORAH BASSIGNANA COUTO, 2.- TECNICA NOTARIAL I, siendo las autoras Escs. DINORAH BASSIGNANA, CRISTINA PINTOS, NURIMAR TEJERA, ANA MARIA LEDESMA Y BEATRIZ MORALES. Montevideo 18 de setiembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1364 10/p 28976 Set 20- Oct 03 (0080)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1537 2002 de fecha de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno dictada en los autos caratulados: "Casimires Balian Ltda. Quiebra", Ficha 60 2001 se dispuso convocar por este medio a Junta de Acreedores a realizarse el día tres de Octubre a la hora 14:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6 de esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de Ley 17.292 se expide el presente edicto sin cargo en Montevideo a los diez días del mes de Setiembre de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53753 Set 20- Set 24 (0081)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. turno, en autos caratulados "CASANOVA, HECTOR ANANDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 459 2002 A se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio de HECTOR CASANOVA y ALBA ESPOSITO, celebrado el 24 11 51 en la 2º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 206, en el sentido de que donde dice como fecha de nacimiento del Sr. Casanova el 28 8 24 debe decir "28 8 28" y donde dice fecha de nacimiento de la Sra. Espósito 12 10 22 debe decir "14 10 12", por así corresponder.
2) de nacimiento de SUSANA ALBA CASANOVA ESPOSITO, nacida el 14 3 55 e inscripta el 20 3 55 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1669, en el sentido que donde dice que el Sr. Héctor Casanova tiene 30 años de edad, debe decir "26 años" y que donde dice que la SRa. Alba Espósito tiene 32 años de edad, debe decir "42 años", por así corresponder.
3) de nacimiento de DALEL TERESA CASANOVA ESPOSITO, nacida el día 11 3 53 e inscripta el 15 3 53 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1315, en el sentido que donde dice que la Sra. Alba Espósito tiene 31 años de edad, debe decir "40 años" por así corresponder. Montevideo, doce de setiembre del año dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53774 Set 20- Oct 03 (0082)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "MARTINEZ VISCONTI, JOSE MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 219 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de JOSE MATIAS MARTINEZ VISCONTI, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 21 de Abril de 1980, Acta No. 272, en el sentido que donde dice "de nacionalidad CATALAN" debe decir: "de nacionalidad ESPAÑOL", por así corresponder. Maldonado, 11 de Junio de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53757 Set 20- Oct 03 (0083)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OBISPO BUENO, NELDA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 318 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida MATRIMONIO de NELDA ESTHER OBISPO extendida 09.10.54 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 186, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó su fecha de nacimiento como "...once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco" debió consignarse "...once de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro" por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de Setiembre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53761 Set 20- Oct 03 (0084)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "BROU c INTERLANERA S.A. Y OTROS - J. EJECUTIVO, FICHA 220 2000", se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 16.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación aprobados en autos (BASE: $ 732.614), del siguiente bien inmueble: Unidad 401 del edificio regido por la ley de propiedad 10751 y su modificativa 14261, su reglamentación y disposiciones pertinentes, construido en terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 32.637, que de acuerdo al plano del Agrimensor Walter Postiglione de noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.064 el 4 de junio de 1949, se señala con el número 2, tiene una superficie de quinientos noventa y tres metros cincuenta y nueve decímetros con 22 metros 64 centímetros de frente al Sur-Este a la Rambla República del Perú, 5 metros al Este sobre ochava con la calle Gabriel Pereira y 18 metros 18 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Gabriel Pereira.- La Unidad 401 lleva el Padrón Individual número TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CUATROCIENTOS UNO (32.637 401), se describe según plano del Agrimensor Alfonso Devita de junio de 1950, aprobado por la Dirección del Plan Regulador por resolución de 17 de marzo de 1954 en expediente 19430B e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de los mismos mes y año con el Nº 28.447, tiene una superficie de ciento sesenta y ocho metros seis mil ocho centímetros (168 m 6008 cm) y le acceden el uso exclusivo de Balcón de frente a Rambla República del Perú, Balcón con frente

a calle Gabriel Pereira y pequeña Terraza que limita al Sur-Oeste y Sur-Este. Superficie de balcones y terrazas: 17 m 2310 cm. Le corresponde a la unidad el uso exclusivo de un lugar en el garage (bien común).-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 3.- 4) Que se desconoce la situación del inmueble frente a los gastos comunes y seguro de incendio.- 5) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien y respecto a las construcciones con el BPS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de setiembre de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 7364 5/p 28966 Set 20- Set 26 (0085)

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c PAIS MARICHAL TRANSPORTES LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA, FICHA 41 2000", se hace saber que el próximo 6 de Noviembre a las 14:45 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha, Localidad Catastral CHUY, zona urbana, empadronado con el número SETECIENTOS VEINTITRES (723), que según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 205 el 9 de octubre de 1952, se señala como solar 28 de la manzana 48, tiene una superficie de 336 metros y se deslinda así: 12 m de frente al Este a la calle publica numero 31, hoy denominada Río Olimar; al Oeste igual extensión con parte de los solares 3 y 25; al Norte 28 m con los solares 1 y 2 y al Sur igual extensión con el solar 27, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación actual del bien con relación a aportes al BPS por las construcciones.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Rocha por concepto de contribución inmobiliaria.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 4 de setiembre del año 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 5455 5/p 28967 Set 20- Set 26 (0086)

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c ARMAN BROZACCONI, CLAUDIA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 388 2001", se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral LA FLORESTA, Paraje "Villa del Mar", empadronado con el número DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (2.224), que según plano de mensura del Agrimensor Juan Alberto Nicola de noviembre de 1958, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 17 de abril de 1963 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 11.914 el 28 de junio siguiente, se señala como solar 10 de la manzana B 8, tiene una superficie de 484 metros 5 decímetros y se deslinda así: 15 m de frente al Sur-Este a la calle Bulevar Cristóbal Colón entre las calles Magallanes y Carabelas; 23 m 83 cm al Sur-Oeste con el solar 11; 22 m 58 cm al Oeste con el solar 12 y 40 m 71 cm al Nor-Este con el solar 9, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación actual del bien con relación a aportes al BPS por las construcciones.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 5) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de agosto del año 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 5728 5/p 28968 Set 20- Set 26 (0087)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BETA APEX MONEY MARKET INC C MENDEZ, HILDA ELENA -EJECUCION DE HIPOTECA-" Ficha: 36 99 se hace saber que el próximo 9 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 169.341, antes parte del padrón 130.082, señalado con el Nº 2 en el Plano de Subdivisión del Agrim. Vicente Irastorza de enero de 1934, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 103 el día 3 3 35, y según el cual se compone de una superficie de 750 mts. que se deslindan así: 15 mts. de frente al SE a la Avda. Aparicio Saravia (antes Avenida Peñarol), por 50 mts. de fondo lindando al SO con parte del solar Nº 1 y al SE con solares 3 y 4, y 15 mts. al NO con parte del solar Nº 5; todos del citado plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, así como las eventuales deudas por construcciones con el BPS. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 SET. 2002 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 5728 5/p 28964 Set 20- Set 26 (0088)

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BETA APEX MARKET MONEY INC C BARRIOS, JOSE Y OTRA - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 230 2001 se hace saber que el próximo 9 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 74.416, que según el plano del Agrim. Santiago Arrarte Victoria de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.713, el 22 de junio del mismo año, consta de una superficie de 526 mts. 55 dmts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al NO a la calle Cervantes Saavedra, estando la puerta de acceso al edificio señalado con el Nº 4084, distando el limite izquierdo de dicho frente 92 mts. de la esquina formada con la calle Francisco Vázquez Cores; 51 mts. 39 cmts. al NE lindando con el padrón 74.414; 10 mts. 315 mmts al SE confinando con el padrón 98.514; y 53 mts. 92 dmts. al SO lindando con el padrón 74.417. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efec-

tivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, así como las eventuales deudas por construcciones con el BPS. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 SET. 2002 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 6001 5/p 28965 Set 20- Set 26 (0089)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BEISSO GIANNARELLI MARIA INES c HERNANDEZ BARRETO JUAN Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - fa 348 99", se hace saber que el día 04 de Octubre del 2002 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el 50% indiviso del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 006, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 127.562 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de Junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Julio de 1976 con el Nº 80.961 se compone de una superficie de 454 metros 64 decímetros, con 12 mts 14 cm al Sureste de frente a la calle Federico Susviela Guarch, número 2963, entre las calles Jaime Cibils y Avenida Centenario, distando su punto más próximo: 43 mts 80 cm de la esquina formada con la calle Jaime Cibils. La unidad Nº 006, está empadronada con el Nº 127.562 006, que según el plano ya citado, fue cotejado por la División Capital de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 26 de Julio de 1976 y se compone de planta baja y planta alta, a cotas verticales: más 0 mts 10 cm y 2 mts 70 cm. con una superficie de 40 metros 55 decímetros (planta baja) y 12 metros 36 decímetros (planta alta). Superficie total de la unidad: 52 metros 91 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Azotea "T-uno" Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%) más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y otros, Impuesto a Primaria y gastos comunes. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Setiembre de 2002.- Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6546 5/p 29032 Set 20- Set 26 (0090)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Departamental de Paz de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados Trirros SA. c Miguel Jorge Nasif Nuñez - Ejecución Hipoteca Reciproca. - ficha 231 año 1992 A, el 2 de octubre de 2002, a partir de las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, por el martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011) rematará, sin base y al mejor postor: Unidad 002, padrón individual Nº 112.993 002, del edificio con habilitación municipal del 23 de mayo de 1963 (ley 10.751 de PH), sito en la ex 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, actual zona catastral "2URB", que según plano del Agr. Alberto J. Raffo, de marzo de 1963, inscripto en la Direcc. Nal. de Catastro con el Nº 46.347 el 13.VI.73, consta de un área de 450 metros 81 decímetros, con frente al Sur a la calle Nueva Palmira y al Sureste a la calle Monte Caseros por ser esquina. La unidad 002 se ubica en P.B. a cota vertical más 0 metros 2 centímetros y consta de un área de 71 metros 6512 centímetros.--
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta, más el 6,08% comisión e impuestos, al rematador; en el acto y efectivo. 2º) Que serán de cargo del adquirente, todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad no se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, existiendo sólo testimonio por exhibición extraídos de la matriz del último título, el que podrá ser examinado por los interesados. 4º Que se expide el presente de acuerdo a lo que surge del expediente, y de los certificados registrales agregados a la fecha de sus respectivas expediciones. 5º Que se desconoce situación tributaria y ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de setiembre de 2002. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 4364 5/p 29051 Set 20- Set 26 (0091)

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 3er. Turno dictada en autos caratulados CORREA LUISA C BOCACCIO S.A - Salarios impagos por incentivos producción Ficha 193 94 se hace saber que el 1ero. de octubre de 2002 a la hora 15 en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones de 7 máquinas de coser industriales.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, y la comisión del rematador e impuestos o sea 15,70% 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hace éstas publicaciones.- Montevideo, 17 de setiembre de 2002 Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1473 3/p 28963 Set 20- Set 24 (0092)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados "Banco Central del Uruguay y BROU C NUÑEZ, Ramón y CASTRO, Edén - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Ficha B 168 84", se ha dispuesto que el 7 de octubre de 2002 a la hora 15 en las puertas de dicho juzgado, por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador matrícula Nº 3515, RUC. 01.002657.0014, se proceda a la venta en subasta pública presidida por la Sra. Alguacil, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Artigas, Padrón Nº 2721, antes en mayor área con el Nº 572, señalada como fracción Nº 5 en el plano del Agrimensor José Berreta inscripto con el Nº 18 el 25 de marzo de 1938 enla Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, según el cual se compone de una superficie de ciento diecisiete hectáreas y se deslindan así: Norte y Noreste con fracción Nº 6; Este Suc. Lladó; Sur parte de la Suc. Lladó y fracción Nº 3; Noroeste fracción Nº 4, todas del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1o) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto del remate en caracter de seña; 2) serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos que la Ley ponga a su cargo; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede; 4) las ofertas se recibirán en Moneda Nacional; 5) a los efectos legales se autorizan tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.- Bella Unión, 10 de setiembre de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa - Actuario.
20) $ 2455 3/p 28961 Set 20- Set 24 (0093)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "B.R.O.U." c Becker Becker, Rudi Nelson. Juicio Ejecutivo" ficha D 273 2001: se hace saber que el día 8 de octubre de 2002 a las 15 horas, se procederá por intermedio del Rematador Jorge Félix - matrícula Nº 3.515-, en acto presidido por el Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Artigas y en Colonia Palma (al lado del templo de la Iglesia Evangélica y frente a Ruta Nacional Nº 3); a la venta pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: cosechadora MASSEY FERGUSON, modelo 5650, con plataforma de

corte de 14 pies, modelo 420 Nº 2729133590, chassis Nº 2730004274, año de fabricación 1989, motor diesel Perkins de 6 cilindros tipo TW88358 Nº 040647U, con rodados neumáticos; sembradora y fertilizadora AVEC, modelo SSD, año 1997, serie 285, con cajón para semilla y fertilizante; accionada por toma de fuerza, con compresor y rodado neumático; tractor CASE INTERNACIONAL, modelo 4230, año 1995, doble tracción, con motor diesel 4 cilindros, Nº 4230ANCJJE0908855, año 1995, levante hidráulico de 3 puntos, toma de fuerza, barra de tiro, rodados neumáticos; retroescavadora CASE, modelo 580, año 1997, con motor diesel de 4 cilindros de 75 HP. con techo para conductor, con pala delantera de 2 metros de ancho de trabajo, retroescavadora de 5 metros de largo con pluma, con cuchara de 0,23 m3., con mandos hidráulicos completos; rodados neumáticos; cosechadora Automotriz IDEAL INTERNATIONAL, modelo 9075, con motor diesel Perkins de 6 cilindros; rodados delanteros con orugas y trasero neumáticos; cosechadora MASSEY FERGUSON, modelo 5650, año 1986, con motor Perkins de 6 cilindros, con plataforma de corte de 14 pies, doble tracción, con sinfín de descarga lateral, rodado neumáticos; rastra excéntrica aradora CIVEMASA, modelo GVMF 60300, con 18 discos escotados de 30" en dos cuerpos, con un pistón hidráulico de tiro; una tolva granelera IMAP, con capacidad para 3 tt., con sinfín de descarga, rodados neumáticos; tanque depósito YACUI para 5000 litros en chapa de hierro, rodados neumáticos, 2 ejes; una tolva granelera YACUI, con capacidad para 3 tt, con sinfín de descarga, rodados neumáticos; land plane AEB, año 1988, con estructura tubular de 12 metros de largo de tiro, dos ejes, con 4 hojas niveladoras, con un pistón hidráulico, rodados neumáticos; rastra excéntrica de 18 discos; rastra excéntrica de 16 discos Super Tatú; sembradora y fertilizadora MASAL al voleo, con capacidad para 300 kgs. con tolva metálica de enganche de 3 puntos; motor MERCEDES BENS diesel, de 4 cilindros, de 85 HP. tipo OM 314, dos motores eléctricos EBERLE, modelo 8315 MB4 de 175 CV; bomba KSB centrífuga, tipo 300-35 de 30 centímetros de diámetro de salida; bomba centrífuga KERBER, modelo 200-200 de 20 centímetros de diámetro de salida; bomba centrífuga MERNAK, modelo 300-300 de 30 centímetros de diámetro de salida; tolva granelera MASAL para 3 tt. con sinfín de descarga lateral, rodados neumáticos; tolva granelera BOELTER, modelo GT. 10000, con sinfín de descarga lateral, rodados neumáticos, Nº 4270; dos bombas centrífugas KERBER MERNAK, tipo KMS, de 40 centímetros de salida, modelo 500-400, Nº 10.828 y 10829; bomba centrífuga KSB, tipo 250-200 de 20 centímetros de salida con poleas; taipera YACUI, modelo TJ 10 Nº 210, de 10 discos de enganche de 3 puntos; camión MERCEDEZ BENZ, modelo 1113, año 1981, diesel de 6 cilindros de 145 HP, matrícula R. 10.5005 de Tacuarembó; 350 metros de cañería de 40 centímetros de diámetro; 300 metros de cañería de 35 centímetros de diámetro; 1100 metros de cañería en chapa de hierro de 50 centímetros de diámetro; un motor MERCEDES BENZ, de 6 cilindros, de 220 HP., Nº 345.011.0601; trailla SUPER TATU, serie Nº 888 Nº 0321; tractor CBT, año 1988, con motor diesel de 6 cilindros Mercedez Benz, tipo G.M. 352 y tractor CASE, modelo 4490, año 1988 de 220 HP, motor diesel 6 cilindros, marca Scania; carente de motor, caja de cambio, cardán y demás accesorios.-

SE PREVIENE QUE: I- Serán de cargo del comprador, los gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos; II- La subasta se realizará en dólares estadounidenses; III- El mejor postor deberá consignar como mínimo el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo. IV- Los bienes se encuentran para su observación por los interesados en el local fijado para la diligencia y serán entregados a los adquirentes, luego de pagado la totalidad del precio y obtenida la aprobación judicial de la misma.-

A los efectos legales y conforme a lo ordenado por el Tribunal comitente, se efectúan tres publicaciones en "Diario Oficial" y en otro local.- Colonia Palma, 16 de setiembre de 2002. Juan Aníbal Murillo. Juez de Paz de la Quinta Sección de Artigas (Subrogante).

20) $ 6710 3/p 28962 Set 20- Set 24 (0094)

COLONIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU c PORTOMAR S.A. Y FRANKENSTEIN, HECTOR. EJECUCION" (A 432 98) se hace saber que el 26 setiembre 2002 hora 13.30 en el local sito en Ruta 1 Km. 118,500, el martillero Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040047520018) venderá sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes de curtiembre en el estado actual de conservación y funcionamiento: 4 batanes paletas madera, 2 batanes lapacho, 1 descarnadora Fleshing, 1 descarnadora s marca, 6 fulones madera dura, 1 fulón golpeo, 6 placas aluminio p secado, 2 secaderos Togglin de 10 y 20 catres, 2 palizón de ruedas, 1 equipo pintar cueros, 1 equipo pintar y secar cueros c cinta transportadora, brazo automático 2 pistolas, túnel secado - calefac., extractor sobrante pintura y tablero control, 1 planchadora continua, 1 equipo desengrasar, 1 divisora cueros Svit, 1 decarnadora Turner, 1 compresor aire Schulz c depósito acumulador, 1 compresor aire IMSA c depósito acumulador, 1 tractor Fordson Major diesel c pala frontal, 1 rasadora, 1 carda, 1 bocha esmerilada, 1 plancha cueros lanares, 1 plancha Ficcini mod. ind. c rodillo, banda y mesa, 1 rebajadora, 1 escurridora, 1 prensa hidraúlica Johs Krause, 1 instalación eléctrica (tablero 50 KW, interruptores, conductores y accesorios), 1 caldera La Marina 1200 kg. vapor hora, a leña, horizontal, tubos humo, bomba agua; 1 medidora cueros Metrixer electrónica computarizada, 1 rebajadora cueros Aletti, 1 rasadora WPM tipo Isch 125, 1 forzador de aire de pared y 2 batanes en piletas hormigón con paletas madera.-

-Se previene que cada mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta en dólares estadounidenses en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley pone a su cargo.- Rosario, setiembre 17 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1855 2/p 29035 Set 20- Set 23 (0095)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL
EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos BANCO DE CREDITO C ASENCIO CARLES, JOSE Y OTROS, "EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 56 2001S1 2002, se hace saber que el 27 de Setiembre a las 16 horas en las puertas de la sede, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Terreno con construcciones sito en la primera sección judicial del Dpto. de Maldonado, ciudad de Maldonado, Barrio "Cachimba del Rey, manzana catastral 401, padrón 4.190, que según plano del Agr. José Pedro Plada del mes 5 953, inscripto en la Oficina Del Catastro de Maldonado con Nr. 348 el 3 9 53, es señalado como solar 6, con superficie de 1.305 ms2, con 84 dms, y se deslinda: al Sureste ms. 18,40 de frente a calle de 17 metros de ancho; al Suroeste ms. 28,94 también de frente por ser esquina a calle de ms. 12; al Noroeste ms. ms. 50,20 con solar 5; y al Este ms. 41,30 con solar 7, todos del mismo plano.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en caracter de seña; b): Que los gastos de escrituración certificados e impuestoa que la ley imponga serán de cargo del comprador, así como la comisión del Rematador e impto., más IVA, más impto a Ejec. judiciales totalizando 6,078% del precio resultante; c): Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e imptos (2,36%): d): Que los títulos del bien se encuencuentran de manifiesto en la actuaría del Juzgado y que el bién se vende en las condiciones jurídicas y materiales en que se encuentran.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 9 de Setiembre de 2002. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

20) $ 5182 5/p 29008 Set 20- Set 26 (0096)

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en resolucion No. 2996 de 2 de agosto de 2002, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C PROPIETARIOS O POSEEDORES PADRON 5171.- Juicio Ejecutivo Fiscal" Ficha 280 96,- se hace saber que el proximo 7 de octubre de 2002, a las 14 horas, en las puertas de esta Sede de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion ($ 162.138), del siguiente bien inmueble: Padron 5171, ubicado en la manzana 856 de la Primera Seccion

Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, San Rafael, el que segun plano del Agrimensor J. Gonzalez Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro Nacional el 18 de octubre de 1984, se compone de una superficie de 733 metros 64 decimetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que el inmueble que se subasta carece de titulos de propiedad.- Y a los efectos legales se realicen cinco publicaciones.- Maldonado, 13 de setiembre de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4637 5/p 29013 Set 20- Set 26 (0097)

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º turno, dictada en autos "Doal S.A. c De Paula Luis y otra. Ejecución de Hipoteca." ficha 121 2001, se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 15 horas en la Planta Baja del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º turno, sita en 25 de mayo y 18 de Julio, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matricula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares de Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número 4113, que segun plano del Agr. Sergio Bonilla Piriz de mensura y reparcelamiento de fecha febrero de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el nº 1661, el día 28 de abril de 1987, según el cual tiene una superficie de 967, 56 metros y comprende las fracciones A y B indicadas en dicho plano, que se deslindan así: 27 metros de frente al Norte a la calle Pez Austral, distando su punto medio 27,42 metros al inicio de la ochava curva que se forma en la esquina con la calle Leon; 27,32 metros al Este y 2,29 metros al Norte, lindando ambas con fracción C del mismo plano; 17,09 metros al Este con fracción D del mismo plano; 19,35 metros al Sur con parte del padrón 4110 y 40,59 metros al Oeste, lindando parte con padrón 4108 y parte con padrón 4114 - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, en efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta, más el 1% por concepto de impuesto municipal 4) Que se desconoce el estado ocupacional actual de los inmuebles 5) Que se desconoce la existencia de deudas por eventuales reformas constructivas frente al BPS. 6) Que los títulos y demás documentación relativa a este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo y 18 de julio 1º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de setiembre de 2002. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3764 3/p 29015 Set 20- Set 24 (0098)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz departamental de Rivera de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "COFAC C MARINA MAUTONE Y OTRO. Juicio Ejecutivo Fa. A 276 2001", se hace saber que el día 3 de Octubre del 2002 a las 15 horas en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC. 140068510018, asistido por el Alguacil, a la venta en subasta pública y al mejor postor del automóvil Marca Citroen, Modelo AX, año 1997, padrón 13.272 del Departamento de Rivera, matrícula FRG 515, a gas-oil, motor OFX5Z0323984, 75 caballos de fuerza y cuatro cilindros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán del cargo del comprador los gastos de comisión y tributos, sin derecho a descontar del precio la deuda existente por patente de rodados. Deberá publicar un anuncio en el Diario Oficial y en otro diario del Departamento, por dos días, con los requisitos dispuestos por el art. 387 del CGP. Rivera trece de Setiembre de 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

20) $ 1200 2/p 29003 Set 20- Set 23 (0099)



RESGUARDO S.R.L.

Contrato: 6 8 2002
Inscripción: Nº 6897
Socios: VICTOR HUGO ROCHA PACHECO Y SILVIO NERIS MARRERO PEREZ
Objeto: Servicios de seguridad, vigilancia y custodia de bienes y personas Capital: $ 15.800
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1203 1/p 28946 Set 20- Set 20 (0100)

H S A SRL

CONTRATO: 31 05 02
INSCRIPCION: Nº 4803
SOCIOS: DISTRIBUIDORA HAIR DEL URUGUAY LTDA. Y RIDOLOOK SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 15.800 en 100 cuotas
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Canelones 961 bis (Montevideo)
OBJETO: Fabricacion, industrializacion, distribucion y comercializacion de productos de cosmetica capilar y afines, importacion y exportacion, representacion y distribucion de todas formas de mercaderias, materias primas, bienes y servicios.

22) $ 1604 1/p 28957 Set 20- Set 20 (0101)

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 31 de Julio 2002
Inscripción: No. 7269
Cedente: RICARDO GRASSI VIERA
CESIONARIOS: GIAN FRANCO SCAPINELLO GUIDOLIN y ADRIANA SILVERA ARAUJO
Denominación: "SCAPINELLO S.R.L".

22) $ 802 1/p 28977 Set 20- Set 20 (0102)

FOTOLANDIA SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo FOTOLANDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria 20 de agosto de 1996.
SOCIOS: Alfredo Roberto Edelmuth y Monica Felisa Edelmuth.
CAPITAL: $ 50.000 aportado por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 17.9.2002 No. 7878.

22) $ 1604 1/p 29005 Set 20- Set 20 (0103)

PUEBLO JARDIN GRUPO COOPERATIVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA

CONTRATO 3 setiembre 2000
INSCRIPCION 1 noviembre 2000 Nº 11461
CEDENTE: HUGO ALBERTO BONILLA
CESIONARIO MARIA DEL LUJAN GONZALEZ
14 cuotas sociales.

22) $ 802 1/p 29009 Set 20- Set 20 (0104)

PUEBLO JARDIN GRUPO COOPERATIVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO 14 Febrero 2000
INSCRIPCION 24 Marzo 2000 Nº 2533
A) RUBEN DARIO PEREZ MENESES cede a HUGO ALBERTO BONILLA 10 cuotas sociales (U$S 20000)
B) ENRIQUE ANDRES ANTIA BEHRENS y LILIANA GRACIELA BERNARDEZ SANTIAGO CEDEN a:
1º) HUGO ALBERTO BONILLA 4 cuotas sociales (U$S 8000)
2º) WILSON CELIAR CABRERA 14 cuotas sociales (U$S 28000)
3º) JOSE DANUBIO CORBO 8 cuotas sociales (U$S 16000)
4º) ROBERTO FABIO FERREIRA 6 cuotas sociales (U$S 12000)

5º) WILSON ELIAS MENESES 6 cuotas sociales (U$S 12000)
6º) EDGARD SERGIO FALCON 6 cuotas sociales (U$S 12000)
7º) JOSE ALBERTO ZINOLA 6 cuotas sociales (U$S 12000)
ADMINISTRACION RUBEN DARIO PEREZ MENESES en forma unipersonal
Nueva denominacion PUEBLO JARDIN GRUPO COOPERATIVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
22) $ 3208 1/p 29010 Set 20- Set 20 (0105)

TORMAN S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 2 Setiembre 2002.
Inscripción: Nº 7451 el 4 09 2002.
Cedente: JOSE ISRAEL MANEIRO VASSENA (900 cuotas)
Cesionaria: Adriana Mónica Rodriguez Ferraro
Administración: Enrique Fernando Maneiro Morales.
22) $ 802 1/p 29036 Set 20- Set 20 (0106)

ERIC LIMITADA

Contrato: 5 Febrero 1999.
Inscripción: Nº 233, Fº 315, Lº 4
Socios: ERICH JORGE FERNANDEZ GUILLEN (27 cuotas)
MARIA DEL ROSARIO CAMMI HIDALGO (3 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Actividad comercial en corretaje y asesoramiento de toda clase de seguros.
Plazo: 29 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Erich Fernandez.
22) $ 1203 1/p 29037 Set 20- Set 20 (0107)

LUMARCA SRL

Contrato: 14.08.2002.
Inscripción: 7224 - 23.8.2002.
Socios: Daniel Fernando Yanneo Cattaneo
Marcelo Antonio Yanneo Cattaneo
Objeto: Farmacia, perfumería
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Capital: $ 80.000 40 cuotas cada socio de $ 1.000.
22) $ 1203 1/p 29052 Set 20- Set 20 (0108)

URU AIR S.R.L.

Constitución: 03.09.02
RNC: 06.09.02 Nº 7501
Socios: Gabriel Alfredo CEDRES GRAÑA y Juan Pablo CASELLA VICENTE
Administración y representación: Gabriel Cedrés Graña.
Objeto: prestación de servicios como agente e intermediario en el transporte de carga y correspondencia aérea, arrendamiento, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales de análoga naturaleza, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, realización de toda clase de negociaciones, operaciones, actos y contratos civiles y comerciales.
Capital: $ 15.000 (valor cuota $ 1.500), cinco cuotas cada socio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2406 1/p 29054 Set 20- Set 20 (0109)

VARIOS

MONTEVIDEO
BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,620000
BRASIL	REAL	1000	3,245000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,538800
JAPON	YEN	3600	122,260000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,513300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	0,971800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,700	7,750
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,200	9,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,375	27,475
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,400	27,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,400	27,500

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 53775 Set 20- Set 20 (0110)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Resolución 49.681 de fecha 13 de junio de 2002

Desestímase la solicitud presentada por la señora María Fátima Suárez de los Santos, en su calidad de hija del extinto Sdo. 1ra. en situación de retiro Calixto Nazareno Suárez Mancillas Bonce. LUIS BREZZO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53769 Set 20- Set 24 (0111)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JUAN CARLOS VIDAL GOMEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal Nº 285 2002 de fecha 6 6 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 03 1270 caratulado: "VIDAL GOMEZ JUAN CARLOS. COBRO COACTIVO.- MEDIDAS CAUTELARES" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 11 setiembre de 2002.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53754 Set 20- Set 24 (0112)

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WASHINGTON BOLIVAR DELGADO GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 1 8 02 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 1218 caratulado: "URUKON S.A. DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS - ADEUDA MULTAS Y RECARGOS FUERA DE PLAZO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 11 de setiembre de 2002.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53755 Set 20- Set 24 (0113)

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. CARLOS ALBERTO LAGO DI LANDRO Y ALBERTO MAIDANA CASTIÑEIRAS para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 6 8 02 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 1158 caratulado: "F. B. LAGO LIMITADA.- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS.- ACTAS DE ADEUDOS.-" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 11 setiembre de 2002.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53756 Set 20- Set 24 (0114)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Héctor Marcelo de los SANTOS FERNANDEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de setiembre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 29059 Set 20- Set 20 (0115)

CONVOCATORIAS

Asociación Dental Cooperativa

Citación a Asamblea General Ordinaria en primer llamado, día 30-09-02, 20:30 hs, en local A.DE.C filial Rosario.

Orden del día:

Lectura del acta anterior
Memoria y balance anual
Elección de autoridades
Elección de dos asambleistas para firmar el acta.
Varios
Anibal Rios, Presidente - Horacio Garcia, Secretario.
27) $ 205 1/p 28975 Set 20- Set 20 (0116)

CONVOCATORIA

La Asociación de Empleados del Servicio Médico Integral (AESMI) convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Setiembre del 2002 a las 14:00 hs. en Mercedes 1290 en el Dpto. de Montevideo.

ORDEN DEL DIA

Memoria y Balance Anual del 2002.
27) $ 205 1/p 29006 Set 20- Set 20 (0117)

CAOMA

Se convoca para Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 2002 a las 8 y 30 hs. en primer llamado y 9.00 hs. en segundo llamado, en Oficina Central sito en Zelmar Michelini 769 local 007, para tratar el siguiente orden del día:
Lectura y firma del acta anterior
Admision del Abogado defensor para formular alegatos a favor del socio expulsado.
Resolución del recurso de apelación interpuesto por el socio expulsado Toda la documentación recopilada en el sumario de expulsion del socio está a disposición de todos los coperativistas en Zelmar Michelini 769 local oo7
Comisión Directiva de CAOMA.
27) $ 409 1/p 29007 Set 20- Set 20 (0118)

VARIOS

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A WEATHERFORD ENTERRA S.A. Y O WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. EL PAGO DE U$S 14.035,97 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 1 ELEVADOR, 2 COLGADORES ARAÑA. INGRESADA A ZONA FRANCA DE COLONIA, SEGUN FORMULARIO Z1 No. 208631 EL 13 DE FEBRERO DE 1997, POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO, (Art. 39 de la Ley 15921).
27) $ 818 3/p 28948 Set 20- Set 24 (0119)

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A CESTARI ARGENTINA S.A. EL PAGO DE U$S 26.350,56 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 27.900 TUBOS DE CAUCHO, INGRESADAS A ZONA FRANCA DE COLONIA, SEGUN FORMULARIO Z1 No. 195819 DEL 18 DE ENERO DE 1996 POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO, (Art. 39 de la Ley 15921).
27) $ 818 3/p 28949 Set 20- Set 24 (0120)

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A COMINT'UR SRL EL PAGO DE U$S 10.158,44 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 3 KIT DE INTERNET ROUTER, INGRESADA A ZONA FRANCA DE COLONIA, SEGUN FORMULARIO Z1 No. 266407 DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2000 Y Z3 No. 13027 EL 12 DE OCTUBRE DE 2000, POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO, (Art. 39 de la Ley 15921).
27) $ 818 3/p 28950 Set 20- Set 24 (0121)

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A DRECHSLER Y CIA S.A. EL PAGO DE U$S 31.096,00 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 48.700 ENCENDEDORES, 23 MAQUINITAS DE AFEITAR, 769 TERMOS PLASTICOS, INGRESADA A ZONA FRANCA DE COLONIA, SEGUN FORMULARIO Z1 No. 187368 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1994. 28.511 JUEGOS DE CRAYONES, INGRESADA A ZONA FRANCA DE COLONIA, SEGUN FORMULARIO Z1 No. 181106 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1994. POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO, (Art. 39 de la Ley 15921).
27) $ 1023 3/p 28951 Set 20- Set 24 (0122)

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A HHG S.A. EL PAGO DE U$S 5.807,50 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 1.815 BLUSAS, 620 VESTIDOS, 158 BUZOS DE HILO, 1000 BUFANDAS, INGRESADAS A ZONA FRANCA DE COLONIA, SEGUN FORMULARIO Z1 No. 211311 DEL 12 DE MAYO DE 1997 Y 75 PRENDAS HINDUES, INGRESADAS A ZONA FRANCA DE COLONIA; SEGUN FORMULARIO Z1 No. 215434 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1997. POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO, (Art. 39 de la Ley 15921)
27) $ 1023 3/p 28952 Set 20- Set 24 (0123)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados: "Cruz Fernández, Basilio Elíseo c PERSIL S.A. - Convocatoria de Asamblea Extraordinaria de S.A. - Fa. 254 2002", se hace saber que por auto Nº 3612 02 de fecha 03 de setiembre de 2002, se ha dispuesto convocar a los Sres. Accionistas de PERSIL S.A. a la Asamblea Extraordinaria, que habrá de llevarse a cabo el día 09 de Octubre del 2002 a las 14 hrs., en el domicilio sito en la calle Plaza Independencia Nº 842, Montevideo - (Cambio Plaza,) teniendo como único punto de Orden del día el siguiente:
1) La solicitud de Registro (Acta Nº 336434 del 09.01.02) ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial gestionada por parte del Sr. Rodolfo Monza en forma personal, de la marca CAMBIO PLAZA, ante el eventual conflicto de intereses que se pudieran plantear para con la Sociedad.- Montevideo, 11 de Setiembre de 2002. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 1637 3/p 29014 Set 20- Set 24 (0124)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno en autos caratulados: "Laurenzo Raúl. Oblación y Consignación" Fa. 402 02 se cita a YAFFE S.A. a efectos de que comparezca en autos dentro del término de 60 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
27) $ 2728 10/p 28955 Set 20- Oct 03 (0125)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION SANTANA CASTAÑO, Fa. 410 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 16 de setiembre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 29012 Set 20- Oct 03 (0126)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA CARBALLO GONZALEZ - FICHA B 249 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28970 Set 20- Oct 03 (0127)

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUANA BONIFACIA GIORDANO PRUSSO O PUZZO - FICHA B 189 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28971 Set 20- Oct 03 (0128)

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de OLGA TERESITA RAFFO ELIZONDO - FICHA B 169 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28973 Set 20- Oct 03 (0129)

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "PONTET CANO, MATILDE ELIZABETH C NOGUEIRA AMADO, LEONARDO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 243 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a LEONARDO DANIEL NOGUEIRA AMADO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 6 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53760 Set 20- Oct 03 (0130)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ELBIO ARCIERE o ARCIERI GONZALEZ FICHA B 488 1994", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Abril de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 28972 Set 20- Oct 03 (0131)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C RIBEIRO OLIVERA LUIS Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 125 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Luis Ribeiro Olivera y o sucesores a cualquier título del (vehículo Fiat Uno S, padrón 7633 Matrícula de Rivera FRA 330 año 1998). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Luis Ribeiro Olivera y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 574 de fecha 03 04 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo sobre el vehículo Matrícula FRA 330 en cantidad suficiente a la suma reclamada y acrecidas, cometiéndose y oficiándose en la forma solicitada, fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieren sígase adelante con la ejecución, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. A lo demás téngase presente. Oficiese al registro correspondiente. Dieciocho de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53762 Set 20- Oct 03 (0132)

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C JORGE HERRAN Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 621 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a JORGE HERRAN PUIG Y O SUCESORES, propietarios del automóvil marca "Chevrolet", modelo "Monza 1.8", matrícula FRB 703 de Rivera, padrón Nº 7407, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 3 de Setiembre del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53763 Set 20- Oct 03 (0133)

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C MARIA GONZALEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 620 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a MARIA GONZALEZ CASTRO Y O SUCESORES, propietarios de La camioneta marca "Fiat", modelo "Duna", matrícula FRC 042 de Rivera, padrón Nº 7963, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 3 de Setiembre del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53765 Set 20- Oct 03 (0134)

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C RICARDO MONTOSSI. Juicio Ejecutivo. Fa. A 606 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a RICARDO MONTOSSI MAYADA Y O SUCESORES, propietarios del automóvil matrícula FRC 204 de Rivera, padrón Nº 9633, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 3 de Setiembre del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53766 Set 20- Oct 03 (0135)

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SUCESION EUSEBIO DA COSTA Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 266 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a SUCESION DE EUSEBIO DA COSTA Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 723 de la Tercera Sección Judicial de Rivera, zona rural, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 15 de Agosto del 2002. DRA. M. DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dptal 2º T.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53764 Set 20- Oct 03 (0136)

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SOARES DE LIMA, MARIA. Juicio Ejecutivo. Fa. 32 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a MARIA SOARES DE LIMA TELLECHEA Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 7190 de la Octava Sección Judicial de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 22 de Agosto del 2002. Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53767 Set 20- Oct 03 (0137)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MEYER MARTINEZ, GUILLERMO Y OTRO C HEREDEROS DE OLGA AMALIA ACOSTA POZZOLO. Cese de condominio. Fa. Nº 702 2002", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado GUILLERMO MEYER MARTI-

NEZ y JULIAN GONCALVES AMBIELLE promoviendo cese de condominio de origen contractual contra los herederos de la Sra. OLGA AMALIA ACOSTA POZZOLO. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los herederos de OLGA AMALIA ACOSTA POZZOLO a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 15 de agosto del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4773 10/p 28960 Set 20- Oct 03 (0138)

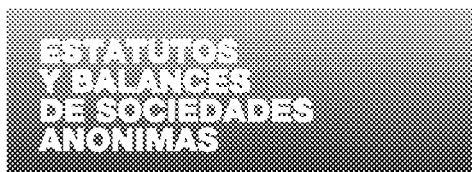
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dr. HECTOR IRIARTE, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C ENRIQUE GASTON CAILLABET CABEZAS Y OTROS" Medidas Preparatorias, Fa B 540 01, se hace saber que ante esta Sede se presentó el BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY iniciando medidas preparatorias contra ALVARO GUSTAVO CAILLABET CABEZAS.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a ALVARO GUSTAVO CAILLABET CABEZAS a que comparezca porel término legal de 90 días a reconocer como suyas las firmas puestas en los documentos que obran en autos y se le intime con plazo de tres días el pago de la suma de U$S 1.061,00, sin perjuicio de posteriores acrecidas por intereses moratorios, tributos y costos al día de pago. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de agosto de 2002.- Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

27) $ 5455 10/p 28959 Set 20- Oct 03 (0139)



COWDIN S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 20 6 02.- Art. 4: Capital actual: $ 15.000.000.- INSCRIPCION: 22 8 02, 7149.

28) $ 802 1/p 28980 Set 20- Set 20 (0140)

UPAVON CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 300.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6838.

28) $ 2406 1/p 28983 Set 20- Set 20 (0141)

KEMPLIVE CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6856.

28) $ 2406 1/p 28984 Set 20- Set 20 (0142)

BRANFEL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6855.

28) $ 2406 1/p 28985 Set 20- Set 20 (0143)

ARDATTIN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Reales 300.000. INSCRIPCION: 15 08 02, 6914.

28) $ 2406 1/p 28986 Set 20- Set 20 (0144)

KILTEALY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Reales 300.000. INSCRIPCION: 15 08 02, 6915.

28) $ 2406 1/p 28987 Set 20- Set 20 (0145)

TOMBRACK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Reales 300.000. INSCRIPCION: 15 08 02, 6916.

28) $ 2406 1/p 28988 Set 20- Set 20 (0146)

ROSINVER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 200.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6839.

28) $ 2406 1/p 28989 Set 20- Set 20 (0147)

BILLIK CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6836.

28) $ 2406 1/p 28990 Set 20- Set 20 (0148)

KEASEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6847.

28) $ 2406 1/p 28991 Set 20- Set 20 (0149)

JURADY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6848.

28) $ 2406 1/p 28992 Set 20- Set 20 (0150)

ALYWARD TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6849.

28) $ 2406 1/p 28993 Set 20- Set 20 (0151)

BARBURY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6852.

28) $ 2406 1/p 28994 Set 20- Set 20 (0152)

DARDONE COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6853.

28) $ 2406 1/p 28995 Set 20- Set 20 (0153)

BEISDAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6854.

28) $ 2406 1/p 28996 Set 20- Set 20 (0154)

KILVE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 6 02, 5160.

28) $ 2807 1/p 28997 Set 20- Set 20 (0155)

KOLSAK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 6 02, 5158.

28) $ 2807 1/p 28998 Set 20- Set 20 (0156)

JUMBIC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos

de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20/6/02, 5159.

28) $ 2807 1/p 28999 Set 20- Set 20 (0157)

JOSKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20/6/02, 5157.

28) $ 2807 1/p 29000 Set 20- Set 20 (0158)

FRINAVUR S.A.
(antes FRIGORIFICO INDUSTRIALIZADOR DE AVES DEL URUGUAY SOCIEDAD COMERCIAL (FRINAVUR S.C.))
Transformación

La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio en el ramo de procesamiento de aves, en forma general y todo lo que sea afín o anexo a este ramo, pudiendo en general realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, importaciones y exportaciones en general, que se refieran directamente con el objeto social, como asimismo arrendar servicios industriales de y para terceros. Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias. Representaciones, consignaciones, servicios, comisiones. Explotación agropecuaria en todas sus formas. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000.-; Montevideo, 100 años. INSCRIPCION: 6.09.2002, No. 7532.

28) $ 4010 1/p 29004 Set 20- Set 20 (0159)

BOSKIN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7563.

28) $ 2005 1/p 29016 Set 20- Set 20 (0160)

CADYLAX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7564.

28) $ 2005 1/p 29017 Set 20- Set 20 (0161)

EURO KROMER SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7565.

28) $ 2005 1/p 29018 Set 20- Set 20 (0162)

HAMLYN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7566.

28) $ 2005 1/p 29019 Set 20- Set 20 (0163)

HYDON SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7567.

28) $ 2005 1/p 29020 Set 20- Set 20 (0164)

NELAKER SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; parti-

cipación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7568.
28) $ 2005 1/p 29021 Set 20- Set 20 (0165)

RANDAMEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7569.
28) $ 2005 1/p 29022 Set 20- Set 20 (0166)

ROUND ROCK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7571.
28) $ 2005 1/p 29023 Set 20- Set 20 (0167)

SYSFEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7572.
28) $ 2005 1/p 29024 Set 20- Set 20 (0168)

VODAFON SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7573.
28) $ 2005 1/p 29025 Set 20- Set 20 (0169)

CLARKSTAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7574.
28) $ 2005 1/p 29026 Set 20- Set 20 (0170)

NORTH GROVES SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7575.
28) $ 2005 1/p 29027 Set 20- Set 20 (0171)

ROLLYKEN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7576.
28) $ 2005 1/p 29028 Set 20- Set 20 (0172)

VIGAREK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/09/02, Nº 7577.
28) $ 2005 1/p 29029 Set 20- Set 20 (0173)

REFORMAS

**LABORATORIOS HIPRA S.A.
En lo sucesivo:
HIPRA URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Asamblea: 06/07/01.-
Modifica artículos 1 y 3.-
Capital social actual: $ 9.000.000.
INSCRIPCION: 16/8/02, 6965.
28) $ 802 1/p 28982 Set 20- Set 20 (0174)

**BANCO ACAC S.A.
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Por asamblea extraordinaria de accionistas de 26/6/01 se modificó el artículo 4º el quedó redactado de la siguiente manera:
"Artículo 4º.- El capital autorizado se fija en la cantidad de $ 800.000.000,00 (pesos uruguayos ochocientos millones), representados en acciones nominativas de un valor nominal de $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil) cada una, con un derecho a un (1) voto por acción, emitidos en títulos de una o más acciones. El capital estará dividido en dos series de acciones: acciones de la Serie A, por un valor nominal total de $ 250.000.000,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones); acciones de la Serie B, por un valor nominal total de $ 550.000.000,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta millones)."
Por asamblea extraordinaria de Accionistas de 27 de setiembre de 2001 se aprobó la reforma de los artículos 8º, 9º, 10º, 22º, 23º y 24 del referido estatuto.
Inscripción: Nº 7881 17/9/02.
28) $ 3208 1/p 29060 Set 20- Set 20 (0175)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CODIGO CIVIL

Concordado y actualizado al 31 de marzo de 1998

Contiene INDICE TEMATICO-ALFABETICO

Ley Nº 16603 del 19/10/94

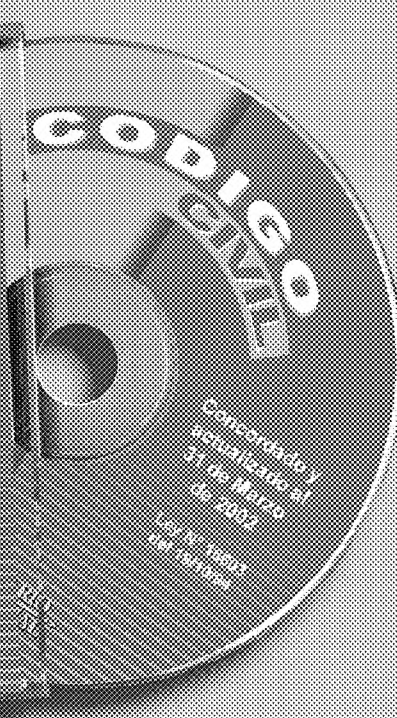
Precio de VENTA

Libro
$ 690

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 730





50 %
de descuento para estudiantes presentando acreditación estudiantil

Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy